DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 5 de Agosto de 1971

TOMO 264 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18611

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 1.401|971. — Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Paysandú.

2

Resolución 1.402|971. — Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Flores.

3

Resolución 1.403|971. — Se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Salto.

4

Resolución 1.404|971. — Se nombra Sargento 1.o en la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio de Economía y Finanzas

5

Resolución 1.406|971. — Se redistribuyen funcionarios de la lista de disponibilidad, en los distintos Programas Presupuestales que se indican.

Ministerio de Salud Pública

6

Resolución 1.405|971. — Se aceptan unos legados instituídos en favor del Ministerio de Salud Pública, con destino a los Hospitales Vilardebó y Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

Ministerio de Ganadería y Agricultura

7

Resolución 1.399|971. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario de la Planilla de Personal en disponibilidad de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Ministerio de Industria y Comercio

8

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Molinos a viento para extracción de agua, con máquina, torre, cilindro y plataforma".

9

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Caramelos, preparados con azúcar, glucosa y material de empaque, nacionales".

10

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Aletas desecadas de tiburón"

Ministerio de Educación y Cultura

11

Resolución 1.393|971. — Se habilita en la planilla presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura un cargo de Limpiadora.

12

Resolución 1.407|971. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, el que será destinado al Instituto de Estudios Superiores.

13

Resolución 1.408|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Clínica Kenny para la rehabilitación y recuperación del Lisiado".

14

Resolución 1.409|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Edificio F. C.".

15

Resolución 1.410|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Americano Bowling Club".

16

Resolución 1.411|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Español de Salto".

17

Resolución 1.412|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Sindicato Autónomo de Obreros del Omnibus".

18

Resolución 1.413|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro Evangélico del Uruguay".

19

Resolución 1.414|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro Español de Treinta y Tres".

20

Resolución 1.415|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro Auxilio Social y Comisión de Fomento Barrio Aldecoa".

21

Resolución 1.416|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Comisión de Fomento Social y Cultural de Villa Olímpica".

22

Resolución 1.417|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Estudios de Opinión Pública (CEOP)".

23

Resolución 1.418|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Fondo Omnibusero Social (FOS)".

24

Resolución 1.419|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Alliance Francaise de Florida".

25

Resolución 1.420|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Frente Nacional de Inquilinos (F.N.I.)".

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

26

Resolución 1.421|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Social y Deportivo Zorro Viejo".

27

Resolución 1.422|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro Social y Deportivo Sakilario".

28

Resolución 1.423|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Deportivo Uruguay Solymar".

29

Resolución 1.424|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Institución Atlética Don Orione Montevideo (I.A.D.O.M.)".

30

Resolución 1.425|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Treintaitresina de Arbitros de Fútbol (ATAF)".

31

Resolución 1.426|971. — Se aprueban los estatutos reformados de la asociación civil "Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

32

Decreto 474|971. — Se fijan los salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila para la zafra 1971-1972.

33

Decreto 475|971. — Se suspende la ejecución de lanzamientos contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas destinadas a habitación.

34

Resolución 1.394|971. — Se fijan los sueldos fictos de los Prácticos de Puertos y Prácticos de Ríos Nacionales en el quinquenio 1964-1968 a los efectos de la ley N.o 12.059.

35

Resolución 1.400|971. — Se declara renunciante a una funcionaria del Consejo del Niño por abandono del cargo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

36

Resolución 1.395|971. — Se crea un cargo de Oficial 2.o en el Programa 9.05 "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay".

37

Resolución 1.396|971. — Se declara de interés para el turismo la construcción de un hotel de primera categoría a nivel internacional en la ciudad de Paysandú.

38

Resolución 1.398|971. — Se concede una prórroga a la licencia por enfermedad otorgada al Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.401|971. — Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de julio de 1971. (*)

Visto que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Paysandú y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica a fs. 16 y 16 vuelta y 18 y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Nómbrase Subcomisario Código Bg. Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Paysandú, al Oficial Inspector Pablo Antonio Manzini Gallardo, Oficial Inspector Código Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante Antonio Humberto Florio Domínguez, Oficial Ayudante Código Bg. Grado 7, al Oficial Subayudante de Investigaciones Ricardo Rosalío Aires Franco, Oficial Subayudante de Investigaciones, Código Bg. Grado 6, al Sargento 1.o Julio Alcides Amarillo Barone y Sargento 1.o Código Bg. Grado 5, al Sargento José Paredes González.

2º Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — Brigadier DANILO E. SENA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

2

Resolución 1.402|971. — Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de julio de 1971. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario Código Bg. Grado 9 en la Jefatura de Policía de Flores y la propuesta formulada por la citada Jefatura;

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967, y 22 de enero de 1969; y

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Nómbrase Subcomisario Código Bg. Grado 9 del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Flores, al Oficial Inspector Hugo Nelson Martínez Días; Oficial Inspector, Código Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante Julián Quintana Duglio; Oficial Ayudante Código Bg. Grado 7, al Oficial Subayudante Santos Filisberto Taranto Birriel; Oficial Subayudante Código Bg. Grado 6, al Sargento 1.o Justo Velazco Chávez y Sargento 1.o Código Bg. Grado 5, al Sargento Angel Tomás Figueira Labraga.

2º Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — Brigadier DANILO E. SENA.

3

Resolución 1.403|971. — Se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de julio de 1971. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Salto y la propuesta formulada por la citada Jefatura;

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones:

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Nómbrase Oficial Subayudante Códio Bg. Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Salto al Sargento 1.o Eusebio Godoy Martínez y Sargento 1.o Código Bg. Grado 5, al Sargento Germán Homero Hernández.

2º Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — Brigadier DANILO E. SENA.

4

Resolución 1.404|971. — Se nombra Sargento 1.o en la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de julio de 1971. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Sargento 1.o en la Dirección Nacional de Bomberos; y

Atento: a lo dispuesto en el artículo 71 del decreto de 7 de abril de 1964 y la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo N.o 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Nómbrase Sargento 1.o Código Bg. Grado 5, del Programa 4.07, Dirección Nacional de Bomberos, al Sargento Justino Albérico González Castro.

2º Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido archívese. — Brigadier DANILO E. SENA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Resolución 1.406|971. — Se redistribuyen funcionarios de la lista de disponibilidad, en los distintos Programas Presupuestales que se indican.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de julio de 1971 (°)

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incorporados en listas de disponibilidad remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los Organismos a que pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formularon ante la Oficina Nacional del Servicio Civil los Organismos a los cuales se les destina.

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969 y al inciso d) del numeral 1 o de la resolución N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2.030 de 15 de diciembre de 1970.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Industria y Comercio, Salud Pública y Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Incorpórase al Inciso 09, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a los siguientes funcionarios, provenientes del Inciso 61, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado: Elba Viña de Yelpo, Cargo: Operadora Mayor, Sueldo Básico $ 17.350.00. Tareas a desempeñar: Administrativa: Sonia Varela de Toma, Cargo: Ayudante Profesional, Sueldo Básico $ 43.500.00.

2.o Incorpórase al Inciso 09, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a los siguientes funcionarios, provenientes del Inciso 62, Administración de los Ferrocarriles del Estado: Mario J. Areosa, Cargo: Oficial 1.o, Escalafón Administrativo, Grado 15, Sueldo Básico: $ 20.000.00: Waldemar L. Rodríguez Martínez, Cargo: Peón, Escalafón Obrero, Grado 23, Sueldo Básico: $ 15.200.00. Ambos funcionarios se destinan por esta resolución a desempeñar tareas administrativas en el Departamento de Personal.

3.o Incorpórase al Inciso 09, Programa 09, Unidad Ejecutora 09, Dirección Nacional de Turismo, al señor Washington Milan Benacedo. Oficina de Origen: Inciso 62: Administración de los Ferrocarriles del Estado, Cargo: Oficial 1.o, Escalafón Administrativo, Grado 18, Sueldo Básico $ 14.950.00.

4.o Incorpórase al Inciso 12, Programa 04, Unidad Ejecutora 52, Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores al señor Celmar José Franco, Oficina de Origen: Inciso 64: Administración Nacional de Puertos, Cargo: Auxiliar Administrativo, Sueldo Básico: $ 16.100.00.

5.o El Poder Ejecutivo, previa información de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, procederá a hacer efectivas las disposiciones contenidas en los artículos 8.o a 13 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

6.o La Administración de los Ferrocarriles del Estado, la Administración Nacional de Puertos y la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, imputarán anualmente y verterán mensualmente en Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos de los funcionarios redistribuídos a partir de la fecha de la resolución de que habla el numeral precedente.

7.o Hasta la oportunidad en que sea dictada la resolución a que se refiere el numeral 5.o, los funcionarios redistribuídos por los numerales 1.o a 4.o, seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuaran prestando servicios en ellos, las remuneraciones y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o A los fines establecidos en el artículo 12 del decreto N.o 594|969, los funcionarios mencionados en los numerales 1.o a 4.o dispondrán de un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil la opción a que refiere la citada norma. En caso de no formularse la referida declaración, se entenderá que el funcionario opta por las compensaciones de la Oficina a la que se le incorpora.

9.o Los Departamentos de Personal de los organismos de origen de los funcionarios citados en los numerales 1.o a 4.o. notificarán a estos la presente resolución dentro de un plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción.

10. Los funcionarios redistribuídos por los numerales 1.o a 4.o deberán presentarse a los organismos de destino inmediatamente de notificados de la presente resolución.

11. Comuníquese, etc. — CARLOS M. FLEITAS. — WALTER RAVENNA. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 1.405|971. — Se aceptan unos legados instituídos en favor del Ministerio de Salud Pública, con destino a los Hospitales Vilardebó y Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con los legados instituídos por la extinta señora Carolina Bielli de Milani, cuya sucesión se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, a favor del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que en la cláusula tercera del testamento otorgado por la citada causante, con fecha 19 de noviembre de 1962, ante la escribana Africa González Correa, se establecen dos legados con destino al Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" y al Hospital Vilardebó, respectivamente, por la suma de $ 5.000.00 cada uno;

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptanse los legados instituídos por la extinta señora Carolina Bielli de Milani, a favor del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del testamento otorgado por dicha causante con fecha 19 de noviembre de 1962, ante la escribana Africa González Correa, consistente en la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) cada uno, con destino al Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" y Hospital Vilardebó, respectivamente.

2º Agradézcase, comuníquese y publíquese.

3º Tomen nota la División Administración y el Departamento Jurídico. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Resolución 1.399|971. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario de la Planilla de Personal en disponibilidad de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de julio de 1971. (*)

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario, señor Elías Siutto, por abandono del cargo;

Resultando: I) En razón de que el nombrado funcionario venía faltando a sus tareas, sin causa justificada, la Dirección Forestal, Parques y Fauna dispuso se le intimara el reintegro al cargo, en la forma de práctica;

II) Cumplida la intimación, mediante cedulón (fs. 1) y por publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" (fs. 4 y 6), sin que el interesado se reintegrara ni formulara descargo alguno, dentro del término acordado, la mencionada Dirección elevó el expediente a sus efectos;

III) Solicitado el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal, ésta se pronunció señalando que, en el caso en vista, se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo (fs. 7), criterio que comparte la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno a fs. 7 vuelta y 8.

IV) En ese estado de las actuaciones, se recabó una información ampliatoria de la Dirección Forestal, Parques y Fauna que luce a fs. 9;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

Considerando: I) La conducta funcional del señor Elías Siutto demuestra total desinterés por el cumplimiento de sus tareas específicas, dentro del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas, sin causa justificada, desde el 1.o de febrero de 1971 y, a pesar de haber sido intimado, no se presentó a reanudar sus tareas, ni adujo, tampoco, motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido, se procederá conforme a lo establecido por el decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1960 que califica ese acto como "renuncia tácita";

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966 y decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969, y a lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1º de la resolución N.o 798|968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atirbuciones;

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia tácita del funcionario del Programa N.o 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad", señor Elías Siutto, a partir del 1.o de febrero de 1971.

2º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

3º Comuníquese, etc. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Molinos a viento para extracción de agua, con máquina, torre, cilindro y plataforma".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de julio de 1971 (*)

Visto: la gestión de la firma Nakel S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 por ciento), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Molinos a viento para extracción de agua, con máquina, torre, cilindro y plataforma", que regirá desde el 23 de marzo de 1971 hasta el 23 de marzo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

9

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Caramelos, preparados con azúcar, glucosa y material de empaque, nacionales".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de julio de 1971 (*)

Visto: la gestión de la firma Idala S.A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de julio de 1971.

al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 por ciento), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Caramelos, preparados con azúcar, glucosa y material de empaque, nacionales", que regirá desde el 30 de julio de 1971 hasta el 30 de julio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

10

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Aletas desecadas de tiburón"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de julio de 1971. (*)

Visto: la gestión de la firma Enrique Barrere S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970:

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reitnegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Aletas desecadas de tiburón", que regirá desde el 8 de mayo de 1971 hasta el 8 de mayo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 1.393|971. — Se habilita en la planilla presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura un cargo de Limpiadora.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la funcionaria procedente de la Comisión Nacional de Educación Física, señora Alba Carrasco de Landaco, en comisión en la Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, por la que solicita su incorporación en esta última Oficina;

Atento: I) A que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 305 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969;

II) A lo informado favorablemente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y la Comisión de Incorporaciones del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Habilítase en la Planilla Presupuestal del Programa 11.01 (Ministerio de Educación y Cultura) un cargo de Limpiadora, Renglón 0.21 (Personal Contratado) sueldo mensual de $ 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos), que será ocupado por la señora Alba Carrasco de Landaco, Ficha Censal N.o 302.983.

2º Suprímase en la planilla de Contratación de la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15 "Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas", un cargo de Limpiadora sueldo mensual $ 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos).

3º Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — CARLOS M. FLEITAS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de julio de 1971.

12

Resolución 1.407|971. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, el que será destinado al Instituto de Estudios Superiores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: el artículo 169 de la Ley de Rendición de Cuentas N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 1186, identificado con el N.o 1711 de la calle Constituyente, el que será destinado al Instituto de Estudios Superiores en régimen de comodato, y se autoriza a tomar de Rentas Generales hasta la suma de trece millones de pesos para el pago de las indemnizaciones que correspondan por dicha expropiación;

Considerando: que procede resolver en la forma señalada por dicha norma legal y atento a lo dispuesto por el inciso e) del numeral 1.o, de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

Los señores Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º Desígnase para ser expropiado y declárase urgente la toma de posesión del inmueble a que se ha hecho referencia (artículo 169 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970), ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 1186, identificado con el N.o 1711 de la calle Constituyente, el que será destinado al Instituto de Estudios Superiores, para que continúe su obra cultural y docente, en régimen de comodato que será reglamentado y autorizado por el Poder Ejecutivo.

2º Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto de Estudios Superiores, Dirección General de Catastro Nacional y Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas a los fines pertinentes. — PEDRO W. CERSOSIMO. — CARLOS M. FLEITAS.

13

Resolución 1.408|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Clínica Kenny para la rehabilitación y recuperación del Lisiado".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Clínica Kenny para la rehabilitación y recuperación del Lisiado"

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Clínica Kenny para la rehabilitación y recuperación del Lisiado", con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2º Déjase expresa constancia que la gremial médica, por sí mismo no puede prestar asistencia médica, debiendo para ese fin promover la formación de una sociedad de producción sanitaria (artículo 1.o decreto-ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943 y decreto N.o 406|969 de 19 de agosto de 1969).

3º Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

14

Resolución 1.409|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Edificio F. C.".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Edificio F. C.", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Edificio F. C.", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2º Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

(°) Recibida en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

15

Resolución 1.410|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Americano Bowling Club"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971 (°)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Americano Bowling Club", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Americano Bowling Club", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

16

Resolución 1.411|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Español de Salto"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971 (°)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Español de Salto", con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Español de Salto", con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

(°) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

17

Resolución 1.412|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación Civil "Sindicato Autónomo de Obreros del Omnibus".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sindicato Autónomo de Obreros del Omnibus", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sindicato Autónomo de Obreros del Omnibus" con sede en esta capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

18

Resolución 1.413|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro Evangélico del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Evangélico del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Evangélico del Uruguay", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

19

Resolución 1.414|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro Español de Treinta y Tres".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Español de Treinta y Tres", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6|6|1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Español de Treinta y Tres", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

20

Resolución 1.415|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro Auxilio Social y Comisión de Fomento Barrio Aldecoa".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Auxilio Social y Comisión de Fomento Barrio Aldecoa", con sede en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Auxilio Social y Comisión de Fomento Barrio Aldecoa", con sede en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

21

Resolución 1.416|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Comisión de Fomento Social y Cultural de Villa Olímpica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento Social y Cultural de Villa Olímpica", con sede en Playa Pascual, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento Social y Cultural de Villa Olímpica", con sede en Playa Pascual, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2º Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3º Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

22

Resolución 1.417|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Estudios de Opinión Pública (CEOP)".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Estudios de Opinión Pública (CEOP)", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Estudios de Opinión Pública (CEOP)", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2º Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3º Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

23

Resolución 1.418|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Fondo Omnibusero Social (FOS)".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Fondo Omnibusero Social (FOS)", con sede en esta Capital presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Fondo Omnibusero Social (FOS)", con sede en esta Captal, y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2º Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3º Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

24

Resolución 1.419|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Alliance Française de Florida"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Alliance Française te Florida", con sede en la ciudad de Florida, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo, a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con caracter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970.

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Alliance Francaise de Florida", con sede en la ciudad de Florida, Departamento del mismo nombre, y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

25

Resolución 1.420|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Frente Nacional de Inquilinos (F.N.I.)".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Frente Nacional de Inquilinos (F.N.I.)", con sede en esta capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con caracter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Frente Nacional de Inquilinos (F.N.I.)", con sede en esta capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

26

Resolución 1.421|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Social y Deportivo Zorro Viejo"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Zorro Viejo", con sede en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con caracter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970.

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Zorro Viejo", con sede en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

27

Resolución 1.422|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro Social y Deportivo Sakilario".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Social y Deportivo Sakilario", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Social y Deportivo Sakilario", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

28

Resolución 1.423|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Deportivo Uruguay Solymar".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Deportivo Uruguay Solymar" con sede en el Balneario Solymar, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Deportivo Uruguay Solymar", con sede en el Balneario Solymar, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

29

Resolución 1.424|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Institución Atlética Don Orione Montevideo (I.A.D.O.M.)".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Atlética Don Orione Montevideo (I.A.D.O.M.)", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Atlética Don Orione Montevideo (I.A.D.O.M.)" con sede en esta Capital, y concédesele la personería jurídica, que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

30

Resolución 1.425|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Treintaitresina de Arbitros de Fútbol (ATAF)".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Treintaitresina de Arbitros de Fútbol (ATAF)", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Treintaitresina de Arbitros de Fútbol (ATAF)", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — PEDRO W. CERSOSIMO.

31

Resolución 1.426|971. — Se aprueban los estatutos reformados de la asociación civil "Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1971. (*)

Visto: los estatutos reformados de la asociación civil denominada "Centro de Almaceneros Minoristas", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo para su aprobación, cambio de denominación por la de "Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay", y continuar en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida y ratificada por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 8 de noviembre de 1901, 21 de junio de 1909, 8 de enero de 1912, 9 de setiembre de 1926 y 20 de noviembre de 1929 respectivamente;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Go.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

bierno de 2.o Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos reformados de la asociación civil denominada "Centro de Almaceneros Minoristas", con sede en esta Capital, la que en lo sucesivo se denominará "Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay", y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida y ratificada según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o) Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

32

Decreto 474|971. — Se fijan los salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila para la zafra 1971-1972.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: que corresponde fijar el salario mínimo de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila a regir en la zafra 1971-1972;

Atento: a lo informado por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos y a lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 11.718 del 27 de setiembre de 1951;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila para la zafra 1971-1972, en la siguiente forma:

Esquiladores:

A máquina, cada cien animales, $ 1.034.00.
A tijera de martillo, cada cien animales, $ 1.624.00.
Agarradores: cada cien animales, $ 208.00.
Envellonadores, cada cien animales, $ 133.00.
Velloneros, cada cien animales, $ 119.00.
Embolsadores, cada cien animales, $ 179.00.

Cocineros:

Para equipos con máquinas hasta seis tijeras (por día), $ 414.00.
Para equipos con máquinas de más de seis tijeras (por día), $ 474.00.
Para comparsas de hasta doce trabajadores (por día), $ 414.00.
Para comparsas de más de doce trabajadores (por día), $ 474.00.

Peones Ayudantes:

Mayores de 18 años (por día), $ 414.00.
Menores de 16 a 18 años (por día), $ 266.00.
Los esquiladores ganarán $ 0.75 más por cada animal de raza "Merino".

Art. 2.o Los salarios para la esquila de corderos serán los de los animales adultos disminuídos en un veinticinco por ciento (25 o|o).

Art. 3.o Mantiénense los artículos 3.o y 5.o del decreto del 24 de julio de 1958 referentes a la zafra 1958-1959.

Art. 4.o Las infracciones a lo establecido en este decreto, serán pasibles de las sanciones determinadas en el artículo 5.o de la ley N.o 11.718 del 27 de setiembre de 1951.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, insértese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — HECTOR VIANA MARTORELL.

33

Decreto 475|971. — Se suspende la ejecución de lanzamientos contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas destinadas a habitación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de agosto de 1971.

Visto: el decreto N.o 57|1970, de fecha 29 de enero de 1970, la persistencia de las causas que le dieron origen y la actual situación en materia de lanzamientos urbanos.

Resultando: I) Que la legislación vigente en materia de desalojos urbanos hace posible la ejecución de los mismos cuando se basen en las causales que el derecho positivo admite.

II) Que al 30 de junio de 1971 han sido inscriptos en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis (Sección Desalojos) 9.086 desalojos y es previsible una considerable incrementación de esta cifra especialmente al 1.o de diciembre de 1971, oportunidad en que quedará expedida la posibilidad de lanzamientos para los inquilinos comprendidos en el artículo 5.o de la ley N.o 13.870 de 17 de julio de 1970.

III) Que como resultado de la puesta en marcha de la Ley Nacional de Viviendas, existe una producción de unidades de vivienda capaz de satisfacer gran parte de la demanda actual —aún incrementada por el cúmulo de desalojos en gestión— y existe asimismo la capacidad virtual de atender esa demanda a través de los mecanismos previstos en la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, a condición de que ellos sean usados racionalmente y se fortalezca financieramente el sistema.

Considerando: I) Que luego de un lapso de más de veinte años en el que se fue dictando norma tras norma, se ha comprobado que la sola previsión legislativa por detallada, precisa y justa que pretenda ser, no alcanza para componer conflictos de intereses que tienen su raíz en la crisis de vivienda que se generó en el país por la insuficiencia de la producción pública y privada durante largo lapso.

II) Que solamente mediante la racional vinculación de la producción de viviendas del Plan Nacional con la situación creada, será posible una solución que atienda los intereses de los inquilinos, proporcionándoles vivienda nueva, y los de los arrendadores, que tendrán —al cabo— una expectativa real de lograr la libre disposición de sus bienes.

III) Que es indudable que el lanzamiento de inquilinos en el número previsto, y que será mucho mayor en breve plazo, configura una grave conmoción interior de imprevisibles consecuencias a la que hace referencia el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, lo que hace necesario la adopción de medidas prontas de seguridad suspendiendo los lanzamientos pendientes por un lapso prudencial que permita dictar normas legislativas a cuyo efecto se remitirá oportunamente al Poder Legislativo mensaje y proyecto de ley.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndense a partir de la fecha los lanzamientos contra los arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas destinadas a habitación.

Se entenderá que no han perdido su calidad de buenos pagadores quienes hayan hecho uso de la facultad que acuerda el artículo 33 de la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927, o que se encontraban al día en el pago de los alquileres al 30 de junio de 1971, o en la situación prevista en el artículo 12 de la ley N.o 13.870, de 17 de julio de 1970.

Quedan exceptuados del beneficio establecido en esta norma los arrendatarios y subarrendatarios a que se refiere el artículo 18 de la ley precedentemente citada.

Art. 2.o El presente decreto regirá hasta tanto se arbitren soluciones normativas que consideren la producción de viviendas dentro del Plan Nacional y los mecanismos legales previstos en la ley N.o 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en forma congruente con la situación actual en la materia de este decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — Brigadier DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO.

34

Resolución 1.394|971. — Se fijan los sueldos fictos de los Prácticos de Puertos y Prácticos de Ríos Nacionales en el quinquenio 1964-1968 a los efectos de la ley N.o 12.059.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes elevados por el Banco de Previsión Social referente a la fijación de sueldos fictos de los Prácticos de Puertos y Ríos Nacionales por el quinquenio 1.o de enero de 1964-31 de diciembre de 1968, a saber:

Prácticos de Puertos: $ 91.963.00.

Prácticos de Ríos Nacionales: $ 87.905.00.

Dichos sueldos surgen de la documentación correspondiente al mismo período.

Considerando: que de las presentes actuaciones, surgen fehacientemente comprobadas las cifras de sueldos obtenidas por cada una de las categorías preindicadas durante el quinquenio 1964-1968.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley número 12.059 de 28 de noviembre de 1953 y al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fíjanse los sueldos fictos de los Prácticos de Puertos y Prácticos de Ríos Nacionales, para el quinquenio 1.o de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1968, en las cantidades de $ 91.963,00 (noventa y un mil novecientos sesenta y tres pesos), y $ 87.905.00 (ochenta y siete mil novecientos cinco pesos), respectivamente, a los efectos indicados en la ley N.o 12.059 de 28 de noviembre de 1953.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

35

Resolución 1.400|971. — Se declara renunciante a una funcionaria del Consejo del Niño por abandono del cargo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de julio de 1971.(*)

Visto: el Oficio remitido por el Consejo de Niño elevando los antecedentes relacionados con el sumario por omisión instruído a la funcionaria del citado Organismo señorita Dolores Lelis Martínez.

Resultando: que la funcionaria aludida en el Visto que precede, falta al desempeño de sus tareas desde el 17 de junio de 1962, habiéndosele intimado por sucesivos cedulones y edictos publicados en el "Diario Oficial" por períodos de hasta treinta días.

Considerando: I) Que la funcionaria ha sido emplazada en forma legal de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre abandono del cargo, configurándose dicha causal por no haber comparecido en el plazo estipulado.

Atento: a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969 y a lo dispuesto en el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Declárase renunciante a la funcionaria del Consejo del Niño señorita Dolores Lelis Martínez, Credencial Cívica ANA 2.456, nacida el 24 de julio de 1941, por abandono del cargo de Inspector de 3.a Código Ab, Grado 6, de conformidad con lo preceptuado por el decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969.

2.o Comuníquese, tome nota el Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa de esta Secretaría de Estado y vuelva a sus efectos al Consejo del Niño. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

36

Resolución 1.395|971. — Se crea un cargo de Oficial 2.o en el Programa 9.05 "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay".

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes en los que la funcionaria de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Conserje de 1ra., Escalafón Ad, Grado 7, señora Raquel De Vidas de Pesoa solicita que se le incorpore al Escalafón Ab, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

Resultando: I) La referida funcionaria por resolución de la citada Dirección N.o 1.435 de fecha 5 de mayo de 1964, fue afectada a la Oficina Central, y desde el 5 de octubre de 1965, se encuentra desempeñando funciones administrativas en la Sección Documentos Internacionales;

II) Realizada la correspondiente prueba de suficiencia (fs. 6 y 7), la Junta de Calificaciones de ese Organismo (fs. 5) declaró a dicha funcionaria apta para el desempeño de tareas administrativas;

III) De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la ley N.o 13.892 citada, corresponde la creación de un cargo de Oficial 2.o Grado 7, en el Escalafón Ab del Progra-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1971.

ma 9.05; sueldo básico $ 16.600.00, y suprimir un cargo de Conserje de 1ra., Grado 7, Escalafón Ad, sueldo básico pesos 16.600.00 en el mismo Programa;

Considerando: I) Que se ha cumplido con las normas legales y reglamentarias para acceder a la incorporación en el Escalafón Administrativo, a la aludida funcionaria;
II) Lo manifestado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, lo dictaminado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Asesoría Letrada y la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Créase en el Programa 9.05 "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay", un cargo de Oficial 2.o, Grado 7, sueldo básico $ 16.600.00 en el Escalafón Ab, y desígnase para ocuparlo por vía de regularización a la funcionaria de ese Organismo, señora Raquel De Vidas de Pesoa, credencial cívica serie A.C.B. número 5.723 quien desempeña actualmente el cargo de Conserje de 1.a Grado 7, sueldo básico $ 16.600.00 en el Escalafón Ad, el que se suprime;

2.o Comuníquese, publíquese y pase por su orden a la Contaduría Central del Ministerio y Dirección Nacional de Transporte. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — CARLOS M. FLEITAS.

37

Resolución 1.306|971. — Se declara de interés para el turismo la construcción de un hotel de primera categoría a nivel internacional en la ciudad de Paysandú.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Turismo, en los que el concesionario del Gran Hotel "Paysandú", señor Luis E. Ojeda, solicita que se declare de interés turístico la construcción de un hotel de primera categoría a nivel internacional en la ciudad de Paysandú;

Resultando: I) El proyecto presentado por el gestionante para la construcción del referido hotel, de cien habitaciones alfombradas, aire acondicionado, piscina, etc., tiene la significación para el turismo acorde con la importancia que tendrá la ciudad de Paysandú al entrar a funcionar el puente que la unirá a la ciudad de Colón en la República Argentina;
II) La iniciativa acompañada de la documentación que evidencia su seriedad, se funda en la necesidad de demostrar ante los inversores la oportunidad de concretar la construcción del establecimiento proyectado;
Considerando: I) Que el Departamento Técnico de la Dirección Nacional de Turismo informa en forma favorable la gestión de que se trata, por entender que el hotel proyectado representa un aporte importante al desarrollo de nuevas zonas de turismo y de estar planeado dentro de los lineamientos arquitectónicos que permiten confiar en un adecuado coeficiente de ocupación;
II) Que el apartado I) del artículo 4.o del decreto número 498|969 de 2 de setiembre de 1969 prevé la inclusión de disposiciones coadyuvantes dentro de los planos de desarrollo turístico encarados a corto plazo;
III) Lo informado por la Dirección Nacional de Turismo y por la Intendencia Municipal de Paysandú y lo dispuesto por el inciso D) del artículo 8.o de la ley N.o 9.133 de 17 de noviembre de 1933;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de interés para el turismo la construcción de un hotel de primera categoría a nivel internacional en la ciudad de Paysandú, conforme al proyecto presentado por el concesionario del Gran Hotel "Paysandú", señor Luis E. Ojeda, que obra de fojas uno a nueve de estos antecedentes.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

38

Resolución 1.398|971. — Se concede una prórroga a la licencia por enfermedad otorgada al Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de julio de 1971.

Visto: la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad formulada por el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, profesor don Jorge Da Silveira Ramasso, por el término de dieciocho días.
Resultando: Por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 1971, se concedió al mencionado jerarca, doce días de licencia por razones de enfermedad (numeral 1.o) y por el numeral 2.o de la citada resolución se designó Director General Interino de Secretaría del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subdirector Nacional de Turismo, don Luis Alberto Llavata.
Considerando: que en mérito a las razones invocadas es pertinente conceder la licencia impetrada y corresponde ratificar la designación del funcionario subrogante; y
Atento: a lo establecido en el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Concédese una prórroga de dieciocho días de licencia por razones de enfermedad al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, profesor don Jorge Da Silveira Ramasso, a partir de la fecha de finalización de la licencia que por el mismo motivo le concedió el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 20 de julio de 1971.

2.o Ratifícase la designación de Director General Interino de Secretaría de Estado, mientras dure la licencia de su titular, al señor Subdirector Nacional de Turismo, don Luis Alberto Llavata.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940. y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... stuado en (2) ....
A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).**

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta número 296 "Deutsche Lufthansa". — Acta número 1.247 "Cuarteto Uruguayo de Instrumentos de Metal" "C.U.I.M."

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta número 101.730 "K2r". — Acta número 105.642 "Helvet Suisse". — Acta N.o 117.534 "Balenciaga". — Acta N.o 118.765 "English Leather". — Acta N.o 121.097 "A-ok". — Acta número 121.230 "A-ok". — Acta número 125.799 "Scalamovil". — Acta número 127.124 "Carbyne". — Acta N.o 128.040 "Oro de ley". — Acta N.o 128.826 "Panal". — Acta N.o 129.199 "Cetix". — Acta N.o 129.225 "Orgajeot". — Acta N.o 129.323 "Sharp". — Acta número 129.344 "Mundilana". — Acta número 129.711 "Loxon". — Acta N.o 129.764 "Kyowa aji". — Acta N.o 130.506 "B". — Acta N.o 130.586 "Multocillin". — Acta N.o 130.736 "Apretón". — Acta N.o 130.868 "Ruvax". — Acta número 131.007 "Isohaler". — Acta número 131.037 "Pavlovsky". — Acta número 131.105 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 131.106 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 131.202 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 131.300 "F" — Acta No 131.308 "Nuestro pueblo". — Acta N.o 131.309 "La paz". — Acta N.o 131.323 "Alfieri". — Acta número 131.324 "Carducci". — Acta número 131.325 "Genius Modell". — Acta N.o 131.326 "Genius Modell". — Acta N.o 131.332 "Takeoff". — Acta número 131.333 "Hostaform". — Acta número 131.348 "Dermosustent". — Acta número 131.349 "Slim". — Acta N.o 131.350 "Weberlin". — Acta N.o 131.351 "Amplipen". — Acta N.o 131.357 "Plenital". — Acta N.o 131.369 "Rive gauche". — Acta N.o 131.370 "Siglo A". — Acta número 131.371 "Siglo A". — Acta número 131.372 "Siglo A". — Acta número 131.373 "La Isla". — Acta N.o 131.375 "Fórmula 1". — Acta N.o 131.376 "Angelo Luppi". — Acta N.o 131.379 "Gintril". — Acta N.o 131.381 "Celorey". — Acta N.o 131.385 "E". — Acta número 131.388 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 131.389 "Zumaril". — Acta número 131.391 "Cofap". — Acta número 131.392 "Pegotín". — Acta número 131.396 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 131.397 "Kyoritsu". — Acta número 131.398 "Kyoritsu Electrical Indstruments Works Ltd.". — Acta número 131.399 "Kew". — Acta número 131.400 "T Tissot". — Acta N.o 131.401 "Bactopen-D". — Acta número 131.402 "Germaine Monteil". — Acta número 131.419 "Santa Claus". — Acta número 131.420 "Shampothermic". — Acta número 131.432 "Kubler". — Acta número 131.434 "Daktacort". — Acta número 131.435 "Hostaflon". — Acta número 131.436 "Hostaflon". — Acta número 131.437 "Hostaflon". — Acta número 131.444 "3 Sargentos". — Acta número 131.445 "Armco M-66". — Acta número 131.446 "Tricoenzin". — Acta número 131.454 "Palmolive". — Acta número 131.455 "Palmolive". — Acta número 131.456 "Palmolive". — Acta N.o 131.457 "Palmolive". — Acta número 131.458 "Esurdina". — Acta número 131.462 "Lipitas". — Acta número 131.463 "Mantacril". — Acta número 131.464 "Koblenz". — Acta número 131.465 "Peek Freans". — Acta número 131.469 "Santa Claus". — Acta número 131.470 "Ondaphone". — Acta número 131.471 "Reggio". — Acta número 131.472 "Fujipan". — Acta N.o 131.475 "Fujicolor". — Acta N.o 131.488 "Peñarol". — Acta N.o 131.489 "San Luis". — Acta N.o 131.498 "Ambrosio". — Acta N.o 131.499 "Infini".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 93.606 "Hemosules". — Acta N.o 127.598 "Cooper". — Acta N.o 129.811 "Polyphon". — Acta N.o 113.047 "La casa de las fresas". — Acta N.o 130.779 "Pyrenone". — Acta N.o 131.044 "Daflona". — Acta número 131.135 "Marlinton". — Acta número 131.183 "Z". — Acta N.o 131.184 "Z". — Acta N.o 131.225 "Dextro Malto". — Acta N.o 131.260 "Bantam". — Acta N.o 131.477 "Ford". — Acta número 131.478 "Ford". — Acta número 131.479 "Ford". — Acta N.o 131.480 "Ford". — Acta N.o 131.481 "Ford". — Acta N.o 131.482 "Ford". — Acta número 131.485 "Ford". — Acta N.o 131.801 "Stenorette". — Acta N.o 131.802 "Stenorette". — Acta N.o 131.803 "Stenorette". — Acta N.o 131.806 "Everest". — Acta N.o 131.972 "Harmet". — Acta número 131.973 "Harmet". — Acta número 132.086 "Sanatogen". — Acta número 132.156 "Johnston". — Acta número 132.157 "Johnston". — Acta número 132.172 "Plastolit". — Acta número 132.173 "Plastolit". — Acta número 132.992 "Noble". — Acta N.o 132.993 "Noble".

—Se modifica el nombre del titular: Acta N.o 71.264 "Vulcamicina". — Acta N.o 75.691 "Rimotibina". — Acta número 87.492 "Lepetit". — Acta número 88.127 "Triematos". — Acta N.o 88.130 "Vulcaciclina". — Acta N.o 88.135 "Ambrazoo". — Acta N.o 88.836 "Sintoftona". — Acta N.o 89.158 "Ambrapig". — Acta N.o 89.159 "Ambramastene". — Acta N.o 89.162 "Ambravil". — Acta N.o 89.412 "Ambrasolona". — Acta N.o 89.609 "Ambrastrepto". — Acta N.o 89.787 "Ambrazil". — Acta N.o 89.851 "Ambrafenicol".

—Se modifica la resolución anterior: Acta N.o 119.062 "Mortimer".

—Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 130.631 "Ciclosón". — Acta N.o 131.600 "Calcetosal". — Acta N.o 132.982 "Noble". — Acta N.o 132.983 "Noble".

—Se tiene por abandonada la siguiente marca de servicio: Acta número 1.226 "Dunex fumigación".

—Se tienen por renunciadas las siguientes marcas: Acta N.o 113.500 "Santa Fe". — Acta N.o 115.901 "Sommet". — Acta N.o 120.723 "Rochester". — Acta N.o 120.806 "Dodge y Olcott". — Acta N.o 121.098 "Clairol". — Acta N.o 122.143 "Rochester". — Acta N.o 122.144 "Rochester". — Acta N.o 122.145 "Rochester".

—Se tiene por abandonada la siguiente marca: Acta N.o 130.771 "Esterlina".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 13.392 "F. Hoffmann-La Roche y Co. A. G." — Acta N.o 17.503 "Alfredo Antonio Bustelo". — Acta número 17.575 "María Chavez de Martínez". — Acta N.o 17.649 "Societé D'etudes Scientifiques et Industrielles". — Acta N.o 17.892 "E. I. Du Pont de Nemours and Company". — Acta N.o 18.915 "FMC Corporation". — Acta N.o 18.026 "Ceskoslovenska Akademie Ved". — Acta N.o 18.035 "American Cyanamid Company". — Acta número 18.036 "RCA Corporation". — Acta N.o 18.052 "Vereinigte Deutsche Metallwerke A. G.". — Acta número 18.070 "Farbenfabriken Bayer A. G."

— Acta N.o 18.083 "RCA Corporation". — Acta N.o 18.085 "Farbenfabriken Bayer A. G." — Acta número 18.089 "Dart Industries Inc." — Acta N.o 18.092 "Luis García Pardo". — Acta N.o 18.095 "Cisa Societé Anonyme". — Acta N.o 18.096 "Ciba Societé Anonyme". — Acta N.o 18.112 "Alfons Frolich y Karl Rohn". — Acta número 18.127 "Ciba Societé Anonyme". — Acta N.o 18.161 "Leonel Isabella Paciello y Ademar Bosch Contardi". — Acta N.o 18.178 "Licencia Talalmanyokat Ertekesito Vallalat". — Acta número 18.179 "Farbenfabriken Bayer A. G." — Acta N.o 18.180 "Federico Salvador Peluso". — Acta N.o 18.191 "Dart Industries Inc." — Acta número 18.193 "Publicueros S. A." — Acta N.o 18.201 "Alfred Richard Goldschmidt". — Acta N.o 18.221 "Schering A. G." — Acta N.o 18.222 "Nacor S. A." — Acta N.o 18.225 "Edmond Bajo y Cie. S.P.R.L." — Acta número 18.228 "Jorge y Juan Costanzelli". — Acta N.o 18.251 "Luisa Liberale de Masi, Mauro Masi y Gracia M. Masi". — Acta N.o 18.257 "Julián de Frutos Boudevin y David Yabeck, Rafael Polo Ferrer y José Milito". — Acta número 18.284 "Farbwerke Hoechst A. G. vormals M. L. y Bruning". — Acta número 18.285 "Gerardo Rego Torres". — Acta N.o 18.289 "Máximo Maier". — Acta N.o 18.292 "Wáshington Varela Gesto". — Acta N.o 18.294 "Industrias Mecánicas S. A. (I.M.S.A.)". — Acta número 18.311 "Farbwerke Hoechst A. G. vormals Meister Lucius y Bruning". — Acta N.o 18.314 "José Quian y Walter Sansone". — Acta N.o 18.316 "Carlos Demarco". — Acta N.o 18.343 "Ing. Achille Talenti". — Acta N.o 18.345 "Terni Ltda." — Acta N.o 18.346 "Farbwerke Hoechst A. G. vormals Meister Lucius y Bruning". — Acta número 18.355 "Zaidan Hojin Biseibutsu Kagaku Kunkyu Kai". — Acta N.o 18.367 "Industrias Metalúrgicas Cerrini S.A.I. y C." — Acta N.o 18.369 "Ferro Corporation". — Acta N.o 18.377 "Boots Pure Drug Company Limited".

—Se tiene por desistida la siguiente patente: Acta N.o 12.370 Olle Sigurd Jonsson.

—Se autorizan las transferencias de las siguientes patentes: N.o 7.659 Compañía de Iluminación S. A. (Cudí S. A.). — N.o 8.494. — Inca Products Limited.

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 83.906 "S". — N.o 85.067 "Hyalase". — N.o 85.433 "Gong". — N.o 86.164 "Lorol". — Número 87.816 "Cetiol". — N.o 87.819 "Ceroxin". — N.o 87.991 "S y L". — N.o 89.617 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 92.110 "Diamond Steel". — Número 92.373 "Amphogerin". — Número 92.420 "Lemu". — N.o 93.125 "Gancia". — N.o 93.318 'Hallmark". — Número 93.635 "Emulgade". — N.o 94.090 "Ferrivenin". — N.o 94.158 "Panthoderm". — N.o 94.600 "Knoll International". — N.o 95.242 "Estaprol". — Número 96.730 "Arrullo". — N.o 97.688 "Gancia". — N.o 98.040 "Americano Gancia". — N.o 99.277 "Imferon". — Número 99.300 "Dehydag". — N.o 99.539 "Dehyton". — N.o 100.108 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 101.105 "Turpinal". — N.o 102.960 "Topz". — Número 103.203 "Salto". — N.o 103.478 "Diamond". — N.o 104.410 "Letraset". N.o 105.452 "Rueda". — N.o 106.715 "Samarin". — N.o 106.984 "Americano Gancia". — N.o 107.483 "Dehymol". — N.o 107.484 "Sovermol". — N.o 107.926 "Infal". — N.o 108.170 "Intal". — Número 108.556 "Aridin". — N.o 108.951 "Edenol". — N.o 109.221 "Super Freccia". — N.o 109.346 "Jomaro". — Número 109.455 "Dehydoplast". — Número 110.051 "Freccia". — N.o 111.511 "Artigas". — N.o 111.649 'Texaphor". — N.o 112.015 "Varon Dandy". — Número 112.822 "Simson". — N.o 113.739 "Parker-Kalon". — N.o 113.751 "Gancia". — N.o 114.329 "Romulo". — Número 114.649 "Dehyflex". — N.o 114.650 "Dehydat". — N.o 114.651 "Dehycont". — N.o 115.569 "Cien Manzanas". — N.o 117.311 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 117.312 "Gancia". — N.o 117.313 "Gancia". — N.o 117.314 "Gancia". — N.o 118.712 "Palenque". — Número 118.836 "Aquaphase". — N.o 118.960 "Cicatrina Trop". — N.o 119.140 "Flavene". — N.o 119.151 "M.A.S.". — N.o 119.950 "Euclamide". — Número 119.951 "Euclamide". — N.o 120.236 "Centari". — N.o 120.239 "Ro-mo-no". — N.o 120.344 "Perlutale". — Número 120.375 "Maxicilina". — N.o 120.862 "Rojaplis".

—Se inscriben los siguientes cambios de nombres: N.o 82.677 "Sindanyo". No. 82.942 "Toray". — número 82.943 "Toray". — N.o 83.809 "Spectrol". — número 84.403 "Oraldine". — número 84.590 "Nardelzine". — N.o 85.234 "Toray". — número 85.379 "Schick". — N.o 85.613 "O" — N.o 85.629 "C". — N.o 86.248 "Cal—bis—ma". — número 86.669 "Philco". — N.o 87.099 "Timken". — N.o 87.263 "Cellothyl". — N.o 87.452 "Adams Chiclets". — número 87.946 "Certs". — número 88.142 "Sinubat". — N.o 88.349 "Anusol". — N.o 88.532 "Timken". — N.o 88.592 "Timken". — N.o 88.603 "Mentolets". — número 88.696 "Veganine". — N.o 89.827 "Demetrín". — N.o 89.854 "Atralose". — número 90.673 "Uralgic". — N.o 90.696 "Depronal". — N.o 90.844 "Choledyl". — N.o 90.846 "Three Elephant". — número 91.451 "Schick Krona". — número 91.607 "Anugesic". — número 91.614 "Mololax". — N.o 91.652 "Chiclets". — N.o 92.214 "Listerine y Tooth pasta". — número 92.676 "Gelusil". — N.o 92.797 "Listerine". — N.o 93.038 "Poilete". — número 92.872 "Tromasin". — N.o 94.347 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 94.958 "Loraga". — N.o 95.235 "Depancol". — N.o 95.311 "Timken". — número 95.401 "Sucarda". — N.o 95.963 "Suchard". — N.o 96.797 "Discrets". — N.o 96.873 "Proloid". — N.o 96.958 "Philco". — N.o 97.082 "Toray". — N.o 97.803 "Toray". — N.o 97.530 "(Descriptta y facsimilada)". — número 98.785 "Turnall". — N.o 97.813 "Philco". — N.o 98.003 "Clorets". — número 98.272 "Adams dos en uno". — N.o 98.558 "Peritrate". — número 98.714 "Suchard de luxe". — número 98.824 "Tedral". — N.o 98.866 "Bendix". — N.o 99.504 "Pacatal". — número 99.767 "Valvoline". — número 100.126 "Agarol". — N.o 100.190 "Phosphatabs". — N.o 101.173 "Hydro-Magic". — número 101.547 "Rolaids". — N.o 102.963 "Warner Chilcoff". — N.o 103.100 "Warner Chilcott". — N.o 103.216 "Calcisalín". — número 103.247 "Dentyne". — N.o 103.752 "Duranil". — N.o 103.838 "Bromo Seltzer". — N.o 105.318 "Plastrán". — número 105.322 "Sterilate". — número 105.323 "Biomydrín". — número 105.561 "Timken". — N.o 105.562 "Timken". — N.o 105.941 "T.R.B.". — N.o 106.245 "Fizzies". — número 107.175 "Anahist". — N.o 107.378 "Perfuma la palabra". — N.o 107.677 "Bermuda". — N.o 107.786 "T 380 W". — N.o 107.787 "T 300". — número 108.631 "Chuic". — N.o 108.843 "Reglovis". — N.o 109.892 "Estrovis". — N.o 110.540 "Listerine". — número 111.549 "Riglovis". — N.o 111.634 "Sterisil". — N.o 112.274 "Chiclets". — N.o 112.333 "Pyridium". — número 112.643 "Polvis". — 112.857 "Tutti Frutti". — N.o 114.360 "Neuro Ervasil". — N.o 114.631 "Sarachol". — N.o 114.632 "Versatol". — N.o 114.633 "Simplastín". — N.o 114.634 "TGTR". — N.o 114.788 "Valvoline". — número 114.789 "Valvoline". — N.o 114.790 "Valvoline". — N.o 115.377 "Telequipment". — N.o 115.423 "Chilovit". — N.o 115.585 "Urastrat". — N.o 115.586 "Phosphastrate". — N.o 115.587 "Lac Dehystrate". — N.o 115.717 "Profile". — N.o 116.618 "Mandelamine". — N.o 115.880 "Presate". — N.o 118.327 "Fox". — N.o 118.576 "Chiclets". — N.o 118.577 "Sen Sen". — N.o 119.664 "Toraylón". — N.o 119.698 "Teto". — N.o 119.754 "Kupferburg Gold". — N.o 120.099 "Adams". — N.o 120.100 "Warner Omnis Orbis". — N.o 120.563 "Las Carabelas". — N.o 120.768 "Cholarace". — N.o 120.877 "Equivitam". — N.o 120.973 "Vedasto". — número 121.096 "Verity".

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.286	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092	2.680
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	[illegible]	632	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29	1.057	763	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	152	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	81	111	10	100	93	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	95	1.861	945	1.678	1.279	2 459	3.442	1.871
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10	127	84	113	142	124	160	173
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	224	469	676
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	80
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	138	18
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	145
	[illegible]	46.913	46.067	47.409	44 421	48.263	45.848	44.101	50.747	46.777

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 25 de julio de 1971

Juan M. Felchetti Tedesco, oriental, 78 años, soltero, Gral. Farías 2753.
Miguel Angel Pereira, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Herminia Beretta Sarabelli, oriental, 94 años, viuda, Sierra 1764.
Angela Ciutti de Bianchi, oriental, 85 años, casada, Larrañaga 2230.
Armando Viera, portugués, 69 años, casado, 8 de Octubre 2590.
José Pedro Aismondi Buschiazzo, oriental, 62 años, casado, C. Mendoza 4499.
Amadeo Robina, oriental, 74 años, casado, C. A. López 4207.
Jesusa Flechero de López, oriental, 79 años, viuda, Iberia 3712.
María Bibiana Testa, oriental, 18 meses, Bvar. Artigas y Cufré.
María Juana Borioli de Crena, oriental, 64 años, casada, P. Candeno 5298.
Antonio Hriljac, yugoeslavo, 73 años, casado, E. Romero 381.

Día 26 de julio de 1971

Antonio Gabriel Morko, oriental, 73 años, viudo, H. Maciel.
Renato Giometti, italiano, 75 años, casado, H. Italiano.
Marcelo Daniel Alemán, oriental, 28 días, H. P. Rossell.
Guillermo Cernieri Patto, oriental, 61 años, soltero, H. de Clínicas.
Isolina Varela de Andrade, oriental, 83 años, viuda, Asilo 3349.
Gil Mereles Fernández, paraguayo, 74 años, viudo, H. Maciel.
Lorenza Trinidad, oriental, 97 años, soltera, H. Maciel.
Carlos Ribas, oriental, 47 años, viudo, H. Maciel.
Bernardina Da Silva de Rosa, oriental, 75 años, viuda, H. Pasteur.
Ruben Felix Alaniz, oriental, 46 años, casado, Garibaldi 1729.
Elvira Pouy de Castrillo, oriental, 42 años, casada, Canelones 2110.
Benjamín Luis Simois, oriental, 8 años, soltero, Sayago 1152.
María Antonia Spagna de Del Negro, italiana, 69 años, casada, Propios 2670.
Adolfo Alejandro Acosta Fernández, oriental, 3 meses, Br. Artigas y Cufré.
María Luisa Sosa de Vargas, oriental, 37 años, casada, H. Militar.
María Bottazzi, orienta, 80 años, soltera, Cristo Rey.
Feliciana Muñoz de Perdomo, oriental, 58 años, viuda, Rizal 3775.
Carlos Abel González, oriental, 4 meses y 11 días, Glo. Ramírez 1926.
José Vila Fernández, español, 83 años, casado, Pereira de la Luz 1287.
Ana Pla de Fernández, oriental, 88 años, viuda, G. Pereira 2908.
Juana Ruiz, oriental, 60 años, divorciada, S. Italiano.
Juan Ráfael Romano, oriental, 60 años, casado, Ramallo 1965.

Día 27 de julio de 1971

María Dionisia Argüello, oriental, 79 años, viuda, Canelones 2236.
Evaristo Bouza Vigo, español, 76 años, casado, Br. Artigas 1465.
Mario D. Dotta, oriental, 70 años, casado, A. Santos, 907 Apto. 402.
Severino González, H. de Clínicas.
Joaquín Moreira Olivera, 76 años, soltero, H. Pasteur.
Valentín Leandro Oliver, brasileño, 71 años, casado, Cnel. Raíz 1530.
Carolina Bianchi de Machado, oriental, 97 años, viuda, Minas 2119.
María Angélica Rubert de Rodríguez, oriental, 64 años, casada, Br. Artigas y Cufré.
Erminio Morales Lima, oriental, 76 años, casado, H. Pasteur.
María Vicente Campos Fajardo, oriental, 82 años, soltera, H. de Clínicas.
Cipriana Romero de Arezo, oriental, 84 años, viuda, Larrañaga 3909.
José Antonio Figliomeno, italiano, 88 años, soltero, (12.a Sección Judicial).
Eulogio Fernando Collazo, oriental, 80 años, casado, Río de Janeiro 3581.
Ramón Flores, oriental, 74 años, soltero, Sgo. Rivas 1560.
Genoveva Chichik, oriental, 50 años, soltera, H. Pasteur.
Pablo Roberto Falero, oriental, 25 años, soltero, Joanicó 3615.
Josefa Oviedo de Ramos, oriental, 71 años, casada, H. de Clínicas.
María Ramona Puglia de Pollo, oriental, 51 años, viuda, H. de Clínicas.
Héctor Blanco, oriental, 62 años, soltero, Gregorio Funes 2981.

Violeta Gregoria Fernández de Lima, oriental, 47 años, casada, H. de Clínicas.
Ercilia Delle Piane, oriental, 84 años, soltera, P. P. Berro 1274.
Luisa Brando de Maldana, oriental, 60 años, casada, Irlanda 1984.
Faustina Sojbe de Andere, libanesa, 96 años, viuda, Corralles 2745.
Luis Piña, oriental, 61 años, soltero, San Fructuoso 1720.
Benigno Rodríguez García, oriental, 65 años, casado, Industria 3646.
Petrona Ortiz García, oriental, 87 años, soltera, H. Militar.
Héctor José Balverde, oriental, 62 años, casado, Carabelas 2929.
Víctor Castro Paullier, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Jacinto Manuel Ilvariza, oriental, 78 años, casado, Solano Antuña 2941.
Juana Lorenzo Alvarez, oriental, 74 años, soltera, Larravide 74.
Cecilia Sánchez de Ortiz, oriental, 70 años, viuda, H. Maciel.
Catalina Teresa Julia Campone de Gómez, oriental, 82 años, viuda, Garibaldi 1729.
Margarita Obdulia Sanis de Ghiosoni, oriental, 73 años, casada, Zubillaga 738.
Víctor Hugo Castellanos, oriental, 9 meses, Br. Artigas y Cufré.
Roque Aita Laguardia, oriental, 75 años, viudo, Soriano 1718.
Carmen Calderón, oriental, 64 años, soltera, Burgues 3170.
Juan Szlur Frebula, polaco, 84 años, casado, H. de Clínicas.
Luis Marotta, italiano, 84 años, casado, Maldonado 1845.
María Dolores Brela de Píriz, oriental, 53 años, casada, (17.a Sección Judicial).
Carlos María Iarabide o Larabide Martínez, oriental, 58 años, Galeano 5120.
Juan Carlos Bertone, oriental, 47 años, casado, Magallanes 1963.
Regina Corbo Correa, oriental, 64 años, divorciada, H. de Clínicas.
Juana Paredes, oriental, 83 años, divorciada, C. Masa o Maza 6271.
Carlota Rivero de Pulitano, oriental, 84 años, viuda, Coraceros 3745.
Virginia Costal de Fernández, española, 75 años, viuda, Aurora 479.
Gerónima Carmen, oriental, 56 años, soltera, De Hecfuat 108.
González, nacido sin vida, 18 de Julio 2205.
María Inés Santos, oriental, 60 años, estado se ignora, S. Salvador 1820.
Eustaquio Arévalo Roldán, oriental, 59 años, soltero, P. F. Berro 867.
Mario Walter Giordano Sánchez, oriental, 42 años, casado, Colonia 1942.
María Romero de Lende, oriental, 89 años, viuda, D. Muñoz 2034.
Clementina Rapari de Spagnolo, oriental, 60 años, viuda, 18 de Julio 1434.
Lida Piriz de Sosa, oriental, 64 años, casada, Cnel. Farías 2757.
Joaquina Roda de Barriach, española, 73 años, viuda, Evaristo Ciganda 1216.
Higinio Tolosa Tejera o Tejeira, oriental, 46 años, casado, H. de Clínicas.
Ramón Martínez Marrero, oriental, 69 años, casado, Carlos Nery 3504.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

27ª REUNION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asuntos entrados. (2)

—Trabajadores de la industria química. (3)
—Proyectos de ley con exposición de motivos presentado por varios señores senadores sobre jornada de labor de los mismos.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. (Carp. 2036).

—Licencia. (4)
—La solicita el señor senador don Edwin Armstrong Brum para faltar a la sesión de hoy.

—Vencido el plazo reglamentario de terminación de la sesión, y estando el Senado en reunión de la Asamblea General, no se realizó sesión. (5)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 6 de julio de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 7, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se designan con el nombre de "José Enrique Rodó" varias escuelas del País. (Carps. 2024 y 2025. Rep. 273).

2º Se faculta al Banco de la República a conceder un préstamo a la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional. (Carp. 2016. Rep. 266).

3º Se designa con el nombre de "República Argentina" la Escuela Nº 8, de la ciudad de Rivera. (Carp. 1783. Rep. 265).

4º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5º Se establece un régimen de horario continuo obligatorio para la industria del vestido y afines. (Carp. 1867/970. Rep. 486/970).

6º Se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971).

7º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos, sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115).

8º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

9º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

10. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970).

12. Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970).

13. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780/970. Rep. 490/970).

14. Se autoriza a la "Cooperativa Municipal de Consumos de Flores" y a la "Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura", a efectuar retenciones a sus afiliados. (Carp. 1802/966. Rep. 145/971).

15. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971).

16. Se establece el horario que regirá en las peluquerías de hombres y niños en el Departamento de Montevideo. (Carp. 1916. Rep. 258).

17. Se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del doctor A. Carlos Cutinella. (Carp. 1072/969. Rep. 253/971).

18. Se crea el Registro Nacional de Rematadores y se dictan normas para el ejercicio de esa actividad. (Carp. 2004. Rep. 237).

19. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Rep. 444, 488 y 490/969).

20. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970).

21. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón. (Carp. 1979. Rep. 242).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

22. Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Jorge Suárez. (Carp. 1978. Rep. 210).

23. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

1) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de julio de 1971). (Carp. 1936. Rep. 213).

2) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de julio de 1971). (Carp. 1937. Rep. 214).

3) Ayudante de 3ª de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1971). (Carp. 1950. Rep. 215).

4) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1971). (Carp. 1951. Rep. 216).

5) Funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1971). (Carp. 1614/970. Rep. 267/971).

6) Oficial 3º del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 11 de agosto de 1971). (Carp. 1756/970. Rep. 217/971).

7) Enfermera 1º del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1971). (Carp. 1971. Rep. 218).

8) Oficial 1º de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. (El plazo constitucional vence el 18 de agosto de 1971). (Carp. 1973. Rep. 219).

9) Maquinista de 2ª de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1971). (Carp. 1974. Rep. 220).

10) Nurse del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1971). (Carp. 1976. Rep. 221).

11) Oficial 4º del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1971). (Carp. 1977. Rep. 222).

12) Instructor de 3ª del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1971). (Carp. 1100/969. Rep. 268/971).

13) Funcionario del Programa 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 1º de setiembre de 1971). (Carp. 1987. Rep. 223).

14) Ayudante de Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1971). (Carp. 1992. Rep. 224).

15) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1971). (Carp. 1993. Rep. 225).

16) Funcionario de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1971). (Carp. 1874/970. Rep. 269/971).

17) Oficial Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1971). (Carp. 2009. Rep. 270).

18) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1971). (Carp. 2010. Rep. 271).

19) Enfermera 1ª del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1971). (Carp. 2018. Rep. 272).

LOS SECRETARIOS".

2

(Nómina de los asuntos entrados que se debió dar cuenta en la sesión de hoy).

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que presta iniciativa constitucional, al artículo 10 del proyecto de ley sobre adquisición de vivienda por parte de sus ocupantes. (Carp. 1646).
A la Comisión Especial de Alquileres.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay, a los señores Doctor Carlos Manini Ríos y don Carlos Alberto Duarte. (Carps. 2034 y 2035).
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite el expediente que le fuera devuelto por la Comisión Permanente, a fin de completar antecedentes, referente a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Maestro de 1ª de la Inspección General del Ejército. (Carp. 530/67).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva un proyecto de ley, por el que se establece una compensación con carácter de subsidio de paro, para el personal obrero y empleado de los establecimientos molineros "Gramon S.A.", en las ciudades de Montevideo y Paysandú. (Carp. 2019).

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva con informe, un proyecto de resolución, por el que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas del Senado, correspondientes a sesiones secretas. (Carp. 1544).
Repártanse.

3

Varios señores senadores presentan con exposición de motivos un proyecto de ley, sobre jornada de labor para los trabajadores de la Industria Química. (Carp. 2036).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2036).

"Trabajadores de la Industria Química
Jornada de Labor

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La jornada de trabajo de los Trabajadores de la Industria Química (Grupo 39 de la Ley de Consejos de Salarios) que cumplen actividad en los ambientes de producción y adyacencias, no podrán exceder de treinta y seis horas, estableciéndose la jornada diaria de seis horas de labor como máximo.

Art. 2º — La remuneración de los personales comprendidos en la presente ley no podrán ser reducidos en virtud de los horarios de trabajo que esta ley señala.

Se establecen 30 (treinta) horas como duración máxima de la jornada semanal de trabajo de los trabajadores químicos que, circunstancial o permanentemente realicen trabajos nocturnos, entendiéndose por tales las tareas que se realicen dentro de las 20 horas y las 6 horas del día siguiente.

Art. 3º — La mujer obrera química, en estado de gravidez, tendrá derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable, según prescripción médica. Si la ausencia del trabajo durare menos de cuatro meses, tendrá derecho al salario íntegro durante toda su ausencia.

Si excediere de ese plazo y a partir del mismo, ganará medio jornal hasta el término de seis meses.

El empleo deberá ser reservado, si retornare en condiciones normales.

Art. 4º — En el caso previsto en el artículo anterior, la obrera no podrá ser despedida. Si lo fuere, el patrón deberá satisfacer un importe equivalente a doce meses de sueldo o salarios; más la indemnización legal que corresponde.

Art. 5º — Los patrones infractores a lo dispuesto por esta ley, serán sancionados con multas equivalentes al monto de dos meses de sueldo o de cincuenta jornales la primera vez, las que se duplicarán en caso de reincidencia.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de julio de 1971.

A. Francisco Rodríguez Camusso. Enrique Rodríguez. Zelmar Michelini. Dra. Alba Roballo, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo 39 (Industrias Químicas) abarca una extensa variedad de productos de naturaleza química en cuya composición intervienen materias primas que en mayor o menor grado son perjudiciales para la salud.

A ello debe agregarse que los trabajadores deben manipular esos materiales tóxicos, realizar las mezclas, inhalar los gases, vapores o polvos que en el proceso de fabricación se desprenden y que convierten la atmósfera de los locales de las fábricas de la química en verdaderos focos de enfermedades y dolencias de la más diversa índole.

Es ya bien conocido que las medidas comunes de protección que se utilizan, (caretas, guantes, leche, extractores de aire, etc.) sólo sirven y en algunos casos, para atenuar los efectos de la insalubridad en el organismo de los trabajadores, pero que no eliminan la acción de los tóxicos que impregnan el ambiente.

No existe una sola fábrica de productos químicos en nuestro país que pueda demostrar que sus operarios están exentos de enfermedades, dolencias y otros males provocados por la insalubridad del ambiente en que trabajan.

Pero si existen en todas las fábricas de la industria química personas con enfermedades producidas por la insalubridad del trabajo que realizan.

Si existen casos de muertes producidas por envenenamiento o por enfermedades de carácter fatal contraídas en las fábricas de la química.

Si existen casos de obreros que quedaron incapacitados de seguir trabajando como consecuencia de enfermedades adquiridas en esta industria.

Importante testigo de lo que afirmamos puede ser la Sección Accidentes, Enfermedades Profesionales del Banco de Seguros que incluso se vio obligado a tomar medidas en alguna empresa ante el elevado porcentaje de obreros que se hacían atender por enfermedades provocadas por la insalubridad del trabajo.

Pero además, por si esta dramática situación de insalubridad no fuere suficiente, los trabajadores de la industria química afrontan otros riesgos para su salud y su vida.

En la mayoría de las fábricas de la industria química se trabaja con productos altamente corrosivos, toda clase de ácidos cáusticos que provocan quemaduras, ulceraciones, eczemas y otras dolencias dolorosas e incluso incurables.

Para ilustrar mejor estas afirmaciones pasamos a dar una pequeña nómina de materias primas y productos con que se trabaja en las fábricas de Plaguicidas, Insecticidas, Productos Veterinarios, Fertilizantes, Productos de Limpieza, Acidos y otras fabricaciones que integran el Grupo 39 (Industrias Químicas).

Arsénico, Cianuro, Dieldrin, D.D.T., Gamezán, Fenotiacina, Malathion, Clordane, Lindano, Hexacloruro de Benceno, Azufre, Triton, Sulfato de Cobre, Sulfato de Hierro, Polisulfuro, Metaldino, Sulfato de Nicotina, Tetracloruro de Carbono, Lombricida Fosforado, Garrapaticida Fosforado, Acetato de Fenil, Mercurio, Arseniato de Plomo, Oxicloruro de Cobre, Canífeno Clorado, Paration, Ferrocianuro, Urea, Definilamina, Yodo, Sulfhidratos, Piretro, Carburo, Silicio, Soda Cáustica, Ceniza de Soda, Soda Cristal, Potasa Cáustica, Barita Cáustica, Sulfato de Alúmina, Cloro Líquido, Cloro Gaseoso, Cloro Férrico, Cloro Sulfúrico, Hipoclorito de Sodio, Hipoclorito de Calcio, Acido Acético, Acido Sulfúrico, Acido Clorhídrico, Acido Nítrico, Anhidrido Sulfuroso, Oleum Sulfuroso, Sulfonitrato, Mercurio, Hexacloretano, Amoníaco, Creolina, Oxido de Cinc, Benzol, Xilol, Toluol, Sulfonitrato, Fosfato Bicálcico, etc., etc.

Y confirmando la insalubridad de las tareas y riesgos que los trabajadores de la industria química deben afrontar, damos también como muestra una pequeña relación de enfermedades de distinta índole y entidad que contraen en el trabajo.

Afecciones óseas (en especial de columna) afecciones pulmonares (bronquitis, enfisemas, tuberculosis, etc.).

Intoxicaciones, afecciones a las vías respiratorias, Asma, Ulceras gástricas, Ulceraciones, Anemia, Hemorroides, Vómitos, Diarreas, Afecciones renales, Infecciones a la piel, Afecciones a los ojos, Fiebres, Reumatismo, Eczemas, Alergias, etc.

Para ilustrar mejor, agregamos como ejemplo, unos datos sobre una empresa determinada que no es precisamente la que cuenta con las condiciones de mayor insalubridad.

En la fábrica X trabajan 80 obreros de los cuales 18 tienen la columna vertebral afectada, varios de ellos ya sufrieron operaciones.

7 obreros con úlceras gástricas (algunos ya operados) y 3 más con gastritis.

5 obreros con afecciones pulmonares (algunos operados).

6 obreros con asma y afecciones a la garganta.

9 obreros con afecciones a las manos, hemorroides, riñones, corazón, ojos, reuma deformante.

En total 48 obreros, el 60 %, con enfermedades provocadas por las condiciones tóxicas del ambiente en que trabajan.

Este es el panorama, aun muy incompleto, de las condiciones de trabajo y consecuencias que soportan los trabajadores de la industria química.

Montevideo, 6 de julio de 1971.

A. Francisco Rodríguez Camusso. Enrique Rodríguez. Zelmar Michelini. Alba Roballo. Senadores".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Armstrong Brum solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy.

5

Vencido el plazo reglamentario de terminación de la sesión, y estando el Senado en reunión de la Asamblea General, no se realizó sesión.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	141
2	143
3	143
4	144
5	144



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

28ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Doctor Eduardo Blanco Acevedo. (3)
—Deceso.
—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se le tributan honores de Jefe de Estado a sus restos.
—En consideración. (Carp. 2038)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.
—Homenaje del Cuerpo.
—Manifestaciones de los señores senadores Vasconcellos, Carrere Sapriza, Hierro Gambardella, Echegoyen, Gil, Michelini, Cigliuti y Ferreira Aldunate.
—Se resuelve que el Senado se ponga de pie en honor a la memoria del extinto, publicar avisos en la prensa, enviar una ofrenda floral y designar orador para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.
—La Mesa designa al señor senador doctor Justino Carrere Sapriza.

—Constancia del señor Presidente sobre el motivo por el cual no se realizó la sesión ordinaria. (4)

—Se levanta la sesión. (5)

—(Es la hora 21 y 25 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de julio de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy, a las 20 horas, a fin de considerar los honores a tributarse a los restos del Dr. Eduardo Blanco Acevedo.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, De Castro, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores, **de Brum Carbajal y Grauert.**

Con aviso, el señor senador **Armstrong Brum.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Ferrandís, Flores Mora, Mastalli, Roballo, Rodríguez y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 20 y 33 minutos.)

—Dése cuenta del Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo al que se adjunta un proyecto de ley por el que se tributan honores de Jefe de Estado a los restos mortales del ciudadano doctor don Eduardo Blanco Acevedo.

(Se lee:)

(Carpeta 2038).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.

Montevideo, julio 7 de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo cumple el penoso deber de informar a ese Alto Cuerpo el deceso del doctor Eduardo Blanco Acevedo, ocurrido en esta capital en el día de la fecha, y propone, por el proyecto de ley adjunto, se tributen a sus restos los honores de Jefe de Estado, a los que se hizo acreedor por los altos méritos de su persona y los distinguidos servicios que prestó al país desde los distintos cargos que le cupo desempeñar como estadista y como hombre de ciencia.

La vigorosa personalidad del doctor Blanco Acevedo hace que su actuación pública esté profundamente ligada a la historia del país en los últimos cuarenta años. Ello, por su tarea como dirigente político, pero, sobre todo, por la relevancia de los cargos que le tocó desempeñar y por la prestancia que supo imprimir a su gestión en los diversos órdenes de su actividad.

Ministro en dos oportunidades, de Salud Pública en 1934 y de Instrucción Pública y Previsión Social en 1951, miembro de la Cámara de Senadores (1934), integrante del Consejo Nacional de Gobierno en 1952. La jerarquía de los cargos que desempeñó habla con elocuencia de las relevantes dotes de su persona. Pero, además, hay que decir que el doctor Blanco Acevedo supo con su talento, su probidad y su espíritu patriótico, dar al ejercicio de tales jerarquías el contenido de una destacada misión en beneficio del país.

Su labor de gobernante y legislador está unida al desarrollo de una brillante carrera científica, que se inicia con su doctorado en Medicina, luego de un destacado pasaje por las aulas universitarias.

Cumplió en ese terreno, como catedrático y como profesional, una fecunda obra docente y asistencial. Fue médico del Hospital Pasteur en 1921; más tarde Director del Hospital Militar; y luego como se ha dicho, Ministro de Salud Pública, cargo desde el cual imprimió a los servicios una nueva fisonomía, trasmitiéndole los caracteres de organización y eficiencia propios de su manera de actuar. Catedrático de la Facultad de Medicina, de larga actuación, realizó allí una obra del más alto nivel intelectual que lo sitúa entre las figuras más prestigiosas que han desfilado por la Universidad de la República.

Como hombre de ciencia, también, su nombre mereció respeto y alta consideración en diversos centros científicos del exterior. Representó con honor a la República en numerosos congresos de relieve internacional, especialmente en Europa, y fue distinguido con la designación de Miembro de la Academia de Medicina de París.

Aparte de ello, y como valioso complemento de su fecunda tarea, publicó varios tratados, numerosos trabajos sobre su especialidad e infinidad de artículos para los Anales de la Facultad de Medicina y fue Miembro de la Academia Nacional de Letras (1952).

Esta reseña de la vida pública del doctor Blanco Acevedo ilustra suficientemente, aunque en apretada síntesis, sobre la relevante figura de tan distinguido hombre público, al que la República debe, sin duda, tributar en la hora de su muerte, los honores tan dignamente conquistados.

Saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Esc. Pedro W. Cersósimo. Dr. Carlos M. Fleitas. Dr. Federico García Capurro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Tribútense honores de Jefe de Estado a los restos mortales del ciudadano doctor don Eduardo Blanco Acevedo.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Esc. Pedro W. Cersósimo. Dr. Carlos M. Fleitas. Dr. Federico García Capurro".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo que es tradicional, y dado que hay que comunicarlo a la Cámara de Representantes, que está citada a estos mismos efectos, sugeriría que, en primer lugar, diéramos aprobación al proyecto de ley y, posteriormente, por vía de fundamento de voto, los señores senadores se refiriesen a la personalidad del extinto.

(Apoyados).

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: hemos votado los honores propuestos por el Poder Ejecutivo al doctor Eduardo Blanco Acevedo en el momento de su muerte, porque fue un hombre que tuvo enorme gravitación en la ciencia nacional y, además, en el ámbito político, en donde su actuación fue muy polémica.

Tuve oportunidad de conocerle y tratarle durante varios meses, en este Senado de la República, en ocasión en que ambos fuimos interpelados por este Cuerpo. En ese momento ocupaba el cargo de Ministro de Hacienda y tuve oportunidad de tratarle durante muchas semanas y meses, y de esa forma pude aquilatar sus condiciones personales, ya que las otras —las intelectuales— eran notorias, así como su actividad cívica.

Creemos, señor Presidente, que con la muerte de este hombre, la República pierde a uno de sus hijos más singulares y de características muy especiales, sobre todo, en el campo científico. Además, tuvo militancia política y sintió preocupación por los temas de ese orden. En este terreno su figura polémica fue motivo de duras críticas, pero también de apasionado apoyo por parte de muchos de sus correligionarios y, por todo ello, marcó una etapa en nuestra vida cívica.

Queremos, pues, rendir, en el momento de su muerte, nuestro homenaje a este hombre desaparecido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere que el Cuerpo se ponga de pie en homenaje a la memoria del doctor Eduardo Blanco Acevedo, publique avisos en la prensa, envíe una ofrenda floral y que designe a un orador para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

(Apoyados.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Creemos, señor Presidente, que con la desaparición del profesor y doctor Eduardo Blanco Acevedo, el Uruguay pierde a uno de sus más grandes valores en el orden científico, puesto que fue uno de los cirujanos más prominentes en la técnica quirúrgica moderna. Además, fue un humanista, un filósofo y un político de distinguida actuación en el plano nacional.

Fueron muchas las facetas sobresalientes de esta personalidad singular del profesor Blanco Acevedo. Nosotros preferimos referirnos, en primer término, al científico.

Brillante estudiante, se gradúa con las más altas calificaciones en la Facultad de Medicina. Estudia en París con los más prominentes profesores de la época y a su retorno, la Facultad de Medicina le ofrece la cátedra de Cirugía.

Se distingue ya entonces por la originalidad en el concepto de la técnica quirúrgica moderna.

En Francia, ofreció sus servicios a la democracia en la Primera Guerra Mundial, que lo sorprende dirigiendo 18 hospitales de campaña. Lo distinguen por ese hecho, con el grado de Caballero de la Legión de Honor.

Posteriormente, —para orgullo de la ciencia médica uruguaya— por su vinculación con la actividad científica de Francia y la prosecución de su tarea, sirviendo a la salud pública de aquel país durante la post guerra que dejó grandes secuelas, lo distinguen con la Gran Cruz de la Legión de Honor. El profesor Jean Luis Faure figura prominente de la cirugía de aquel país, lo lleva a ocupar durante un prolongado interinato, nada menos que a colaborar en la Cátedra de donde provenían los conocimientos científicos cuya irradiación en el mundo entero y en especial en nuestro país, tenía neta influencia.

Cuando retorna al Uruguay, con nuevos conocimientos, con un bagaje de prestigio singular, emprende, inmediatamente, distintas y fecundas actividades.

Se le confía, en primer lugar, en el Hospital Pasteur, la organización de una clínica moderna de cirugía. Posteriormente, en el Hospital Pereira Rossell, colabora en la Clínica Ginecológica y desde ambas cátedras luce, con conceptos originales, formando un gran grupo de discípulos que hoy son los titulares de las cátedras que en la Facultad de Medicina han cumplido una fecunda labor.

Simultáneamente, es elegido por los profesores de la Facultad de Medicina para representarlos en el Consejo de la Facultad. Su actividad múltiple lo lleva a ser designado representante de los médicos en el Consejo de Salud Pública de la época.

En toda su multifacética actividad, desde la clínica privada del Sanatorio Modelo, a su labor docente, muestra las notables condiciones que, posteriormente hace que en el Uruguay, a través de la incorporación de la llamada técnica quirúrgica sincronizada, se cambie el viejo concepto de los notables pero viejos operadores por los equipos de la cirugía que lucen en la técnica moderna.

El doctor Blanco Acevedo forma, por primera vez, un equipo de hombres que reduce el tiempo del riesgo de la intervención quirúrgica a lapsos menores y, al mismo tiempo, crea la especialización en los campos subseccionales de la cirugía moderna.

Hay un libro singularmente atrayente del profesor Blanco Acevedo cuya lectura es recomendable para quienes sienten con pasión el tema médico y, en particular, el quirúrgico, que se llama "Mis experiencias al margen del quirófano", donde narra episodios realmente notables de la vieja cirugía y el paso a este gran capítulo donde el profesor Blanco Acevedo fue, sin lugar a dudas, un pionero.

Fue un luchador infatigable en trabajos originales, **congresos, conferencias, etc. En la Cátedra de Cirugía,**

en aquel entonces ya Clínica Quirúrgica, siendo profesor titular junto con otros eminentes maestros, desaparecido el brillante profesor Alfredo Navarro, pasa a ser la figura del doctor Blanco Acevedo, la más brillante en el campo de la cirugía y en la actividad docente.

Fue Académico no solamente en Francia, sino en los Estados Unidos, en Inglaterra, en Alemania —donde también estudió— en Argentina, en Brasil y en muchos otros países, habiendo lucido sus condiciones académicas con méritos relevantes que sirvieron para que se exaltaran los valores de la cirugía uruguaya, a través de este verdadero sabio.

Fue, asimismo, profundamente humanista en el tratamiento con el enfermo. A la sobriedad de su figura unía, en la intimidad, una afectividad tierna que la sentimos quienes fuimos sus discípulos. Personalmente, puedo decir que lo ví llegar, muchas veces, en las horas de la madrugada, cuando casi todos están descansando de la tarea del día, a la cama de un enfermo de un hospital donde se brinda la asistencia gratuita, preocupado por aquel paciente que había sido operado por un cirujano de su clínica. Esto lo hacía porque conocía la gravedad de un ignorado paciente y por su gran responsabilidad. Hemos asistido a esto, siendo practicantes externos.

Si debemos agregar algo a estos aspectos de su figura, señor Presidente, no podemos dejar de señalar que fue un elemento primordial en la construcción del Hospital de Clínicas que permitió un gran avance de la Salud pública y de la medicina uruguaya.

Asimismo, debemos manifestar que fue el primer Ministro de Salud Pública, que orientó la primera Ley Orgánica de Salud Pública, el que cambió el viejo esquema por el concepto moderno de la medicina. A largos años de su actuación en aquella Secretaría de Estado, está muy fresco aún el paso de su organizada labor en el campo de las tareas de Gobierno.

Para no abusar de la cordialidad de los señores senadores, queremos expresar, rápidamente, que también fue un prominente político. Orientador del sector Libertad y Justicia, fue candidato a la Presidencia de la República, Consejero Nacional, Ministro, senador varias veces, cumpliendo siempre una notable labor en su actuación pública.

Pensamos, sin lugar a dudas, que el Uruguay pierde a uno de sus hijos dilectos, a un hombre de multifacética actividad, que si tuvo una original y fecunda tarea en el campo médico, también la desarrolló en el ámbito político, dentro del Partido Colorado. Fue por concepción natural, respetuoso de todas las ideas, teniendo un estilo muy particular de caballero a la antigua usanza.

La desaparición del doctor Blanco Acevedo, deja un importante vacío dentro de las prominentes figuras de la República. Hacemos llegar a sus deudos, nuestras palabras de condolencias, en estos instantes de dolor.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: si no fuera una paradoja, me atrevería a decir que la muerte que es una caída, levanta a una vida, porque en el momento en que desaparece esta figura tan importante del país, se pone de pie en nuestro recuerdo para afirmar en la cadena del tiempo todo lo que ha sido de creador este magnífico personaje de nuestra civilización.

Ya el señor senador Carrere Sapriza, con grandes conocimientos, ha dicho lo más importante que sobre su actividad vocacional se podía expresar, es decir, su amor por la profesión, su sabiduría, sus profundos conocimientos, sus grandes triunfos con los que honró al Uruguay, honrándose a sí mismo. Además señaló el señor senador su actuación decisiva para la construcción del Hospital de Clínicas y su actividad como político.

Como toda gran personalidad, a la cual no se puede medir en uno solo de los carriles comunes de la vida, la de este hombre desbordaba, como muy bien lo señalaba con elocuencia el señor senador Carrere Sapriza.

Por ejemplo, —y no tengo duda en afirmarlo— era uno de los primeros prosistas del país.

He leído pocas páginas de la literatura uruguaya, comparables con la descripción de la muerte de Soca hecha por Blanco Acevedo. Hay un aire realmente socrático, señor Presidente, en el estremecedor recuerdo del maestro que agoniza dando una clase a los discípulos que, llorando, aprenden. Realmente, la evocación a la imágen de Sócrates queda flotando en la esencia misma de la página y, además, en la belleza pulcra y perfecta de un español que se vestía de luz helénica a través de la pluma de Blanco Acevedo.

Como esas, muchas de las páginas de un libro poco conocido —"Al margen del quirófano"— en el cual Blanco Acevedo relata sus recuerdos, experiencias y emociones como cirujano, como ser humano, como humanista, como hombre que ejercía la profesión apegada al dolor, con una concepción no sólo humana, sino humanista, es decir, con toda una filosofía del hombre dentro de esa actividad y de ese quehacer.

Era, por otra parte, un hombre de una cultura tan excepcional que entre mis recuerdos más señalados figura uno de cuando yo era Secretario de Comisiones en un Consejo tan eminente, como que lo integraban el propio doctor Blanco Acevedo y el doctor Echegoyen. Un día llegué a su despacho profundamente conmovido por la lectura de un libro que había llegado la noche anterior a Montevideo. Este libro era "L'Homme Revolté" de Albert Camus. Entonces le dije que iba a comentar con él un libro que seguramente no había leído, a lo que me contestó que sí, que esa noche lo había leído.

Es decir que, a pesar de ser un hombre que estaba en la acción de gobernante y que trabajaba 12 o 14 horas por día en la función de estadista, se encerraba por las noches para tener las mismas lecturas emocionantes que podía hacer un hombre todavía joven y sin la responsabilidad de él.

Poseedor de una inmensa cultura filosófica, humanística, al par de la científica, riguroso en sus concepciones, era, además, en su función de estadista, un hombre de una profunda dimensión.

Los que hayan conocido el pensamiento de Blanco Acevedo sobre la propiedad de la tierra y hayan leído el discurso famoso en el que empieza describiendo como se formó la tierra, el esfuerzo geológico que hizo este planeta para formar su capa y cómo era posible que ese esfuerzo fuera subdividido en propiedades individuales irrisorias frente a la grandeza geológica que estaba describiendo, percibían que aquel hombre, a pesar de todas las contradicciones polémicas que, naturalmente, todo hombre político admite, tenía un pensamiento de una profundidad, riqueza y generosidad que hacía muy hermoso el trato con él.

También me emociona, por el sentido más íntimo que tuvo, el discurso que pronunció, la oración que en el año 1956 dijo en el Senado sobre José Batlle y Ordóñez.

José Batlle y Ordóñez había sido rival en las aspiraciones electorales de su propio padre, Juan Carlos Blanco. José Batlle y Ordóñez vencedor y Juan Carlos Blanco vencido. A la luz de la imagen del tiempo, yo percibía en las palabras de Blanco Acevedo, no solamente la admiración por la obra del estadista al que honraba, sino el dolor filial porque aquel artesano que quedó en silencio no hubiera podido hacer la gran obra de construcción que él estaba admirando. Todo esto tan finamente dicho,

señor Presidente, que solamente un hombre de grandes cualidades pudo haberlo hecho para que, en la transparencia de su evocación, se sintiera la devoción republicana y su amor de hijo.

Tengo muchos recuerdos de Blanco Acevedo, a quien en mi juventud combatí con mucho ardor, como es notorio, por las filiaciones políticas distintas de la hora y al cual me acerqué —como ya he mencionado— y desde entonces nunca más lo abandoné en nuestras cotidianas conversaciones, porque entre todas las cosas grandes que este hombre tenía, una era el espíritu caballeresco y fraternal para tratar a los hombres jóvenes.

Los recuerdos de su familia, la evocación de sus tíos, del gran Acevedo Díaz, cuando lo veía llegar a su casa para pedirle a su madre asiento y un vaso de agua, dicho con aquella sobriedad austera de su castellano perfecto, me traen un recuerdo de toda la historia del país. Blanco Acevedo se entronca con la historia del país; él lo sabía y lo trasmitía.

Fue un hombre que trasmitió tantas cosas, que su muerte nos hace perder un montón del Uruguay. Fue un científico que trasmitió y creó ciencia; un estadista que creó parte de este Estado en el que vivimos; un humanista que creó algo de la cultura que estamos viviendo y fue un hombre que desparramó una sensibilidad en la que respiramos y sentimos.

Por lo tanto, señor Presidente, la República pierde con él algo muy importante.

(¡Muy bien!) (¡Muy bien!)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: no soy yo, sin duda alguna, el indicado para hacer la apología de una eminencia como el doctor Blanco Acevedo. Estuve unido a él por una amistad muy personal, que sólo es explicable por la benevolencia que él empleaba en el trato con los otros hombres.

Yo no merecía, seguramente, por ningún aspecto de mi vida, la honra que me dispensaba, recordándome, frecuentemente, por los motivos más triviales y menos significativos.

Fue en el orden político donde actuamos juntos, y, en ocasiones como a las que se refería el señor senador Hierro Gambardella, tuvimos oportunidad, diariamente, de frecuentar esa actividad.

En el Consejo Nacional de Gobierno del año 1951, me fue dado apreciar todo lo que, en el orden nacional y personal, significaba, para mi humilde espíritu, la personalidad creadora del doctor Blanco Acevedo.

Al hablar del concepto creador de Blanco Acevedo, no considero que incurra en ningún exceso.

Las referencias que ha hecho el señor senador Hierro Gambardella expresan los caracteres bien típicos y definidos del creador. Creador, en rigor, de cuanto representa un refuerzo poderoso, una elevación de gran vigor, de trascendentes dimensiones de la propia conciencia nacional.

Alguna vez he utilizado un concepto —del cual he sido muy devoto, y sigo siéndolo por toda la justa significación que representa— recogido de Anatole France, a propósito de la muerte de Renán, de quien decía que, cuando éste murió, descendió el nivel de la civilización francesa. No quiero exceder la medida discreta y correcta en que mis palabras deben verterse; pero tengo la seguridad de que, si hay algún desajuste, será perfectamente bien explicable, porque, nosotros mismos, sumergidos en la inmensa personalidad de Blanco Acevedo, quizás no estemos en situación de apreciar con la visión suficientemente bien clara y definida, todo lo que ella significa.

No hay aspecto de los que relataba con tanta sabiduría en el ordenamiento, en la precisión, en la calificación, el señor senador Carrere Sapriza, que haya enfrentado la obra del doctor Blanco Acevedo, en que no haya aparecido él, en verdad, como creador, como gestor, si no siempre de una dirección nueva, por lo menos de un modo distinto y útil de encarar ciencias o conocimientos viejos remozados y realzados por todo lo que le aportaba su valía personal.

En el orden docente, está hecha la calificación precisa en las palabras del señor senador Carrere Sapriza, al referirse a lo que fue en la Facultad de Medicina, no sólo en nuestro país, sino que los valores del ilustre maestro alcanzaron los sitiales extraordinarios que supuso la invocación que hizo de los méritos del doctor Blanco Acevedo, en escenarios científicos tan difíciles, como el de París, donde realce tan elevado logró su valor científico.

En relación a la política general en nuestro país, pueden hacerse todas las observaciones que, respetuosamente, él era el primero en adelantarse a formular para juzgar con equidad la conducta de sus contemporáneos, cuando discrepaban con él. Se puede ser absolutamente discrepante o encontrarse en situación de distancia angular de real importancia respecto de lo que él fue en el orden político. Pero, cualquiera pueda ser el concepto que, en definitiva, se profese respecto de lo que mereció, puede decirse que, equivocado o no, siempre estuvo movido por la grandeza espiritual con que merece que sea recordado en el momento en que se le despide para siempre.

Tengo la impresión de que el doctor Blanco Acevedo había hecho en su personalidad, fuera de lo que originalmente significaba ella misma, una especie de síntesis de grandes valores en la que se reunían nombres tan evocadores como el de Francisco Soca, al que estaba tan vinculado por razones más que notorias y que todos apreciamos. Y cabe evocar y esencialmente, también, la figura del eminente ciudadano padre del doctor Blanco Acevedo. Nuestro ilustre compatriota conoció todo lo que significaba la cercanía del poder, no sólo en lo que representó el ejercicio en su propia persona, sino, también, por las memorables vicisitudes que acompañaron la biografía del doctor Juan Carlos Blanco.

Juan Carlos Blanco estuvo muy cerca de la Presidencia de la República. No es el momento de hacer evocaciones y, mucho menos, con nombres propios, pero, al hablar así, estoy recordando rastros históricos que, referidos, en el detalle de su biografía, permitirían afirmar que la observación hecha a propósito de esta cercanía con la primera magistratura del país no fue muy distante; pudo ser ilustre titular en los días históricos de 1903.

Pienso también, que no era indiferente este episodio del punto de vista de cierta sombra, de cierta tristeza, de cierta amargura que, sin duda, percutió en el luminoso espíritu de Blanco Acevedo, por la penosa circunstancia de aquella frustración de su padre, que, si tiene su explicación histórica —no es el momento de analizarla— puede esclarecer parte de la personalidad del hijo, Blanco Acevedo, en la natural repercusión que lo acompañó en buena parte de su vida.

La sencillez del doctor Blanco Acevedo, su estilo caballeresco, aquella actitud espontánea para la grandeza, lo acompañaban aún en las ocasiones que parecían menos apropiadas para ejercerla. Pido excusas por el carácter personal que envuelven mis palabras, pero me parecería una defección que, si asomando a mi alma, no tuviera yo valor bastante para afrontar la pequeñez del detalle, redimido de todo posible vituperio de la crítica, por la inspiración que me mueve.

En cierta ocasión, estaba agonizando un médico ilustre que ocupaba un alto cargo en la Facultad de Medicina. No era, Blanco Acevedo, asistente habitual de este malogrado compañero que falleció poco tiempo después; fue como médico consultante. Nos encontramos en el sanatorio que él dirigía con el doctor Mañé, y, entonces, me invitó a presenciar la consulta. Esta invitación excepcional me desconcertó totalmente, pero, expresiva de muchos aspectos, entre los cuales fraternizan la caballerosidad junto con la bondad y la amistad afectuosa, una serie de valores morales, cuya contabilidad no es el momento de realizar, acepté la invitación. Y allá va la referencia.

Se estaba por celebrar una consulta entre grandes médicos, a los que el propio doctor Blanco Acevedo se empeñaba en atraer para procurar alguna luz que salvara la vida que se iba, de aquel ilustre paciente que también fue senador y que pertenecía al Partido Nacional. Fue incansable el celo que el doctor Blanco Acevedo puso por salvar la existencia tan en peligro de aquel compañero. A cierta altura, me dijo el doctor Blanco Acevedo: "doctor Echegoyen, deseo que me acompañe a presenciar la consulta". Me pareció fuera de toda previsión y aún de difícil compaginación la humildad de mi vida y la grandeza, la superioridad de aquel motivo, expresión de amistad afectuosa, que me hacía particularmente honrosa la propia invitación. Totalmente confundido, y después de las protestas consiguientes, aún pareciéndome un rasgo de audacia de mi parte aceptar aquella invitación, entré en la sala en que estaban reunidos médicos eminentes. El doctor Blanco Acevedo, como los demás circunstantes, expresó su opinión.

Recuerdo aquel episodio con la emoción con que lo vi realizarse. Podía parecer un tanto ridícula mi presencia de abogado en una consulta de médicos; pero el deseo bondadoso de ampliar su alma hasta el punto de hacer llegar hasta mí los secretos, —por llamarlo de alguna manera— del recorrido por el cual el espíritu científico de los médicos puede moverse en busca de la verdad salvadora para un compañero en peligro—, hacía fácil el trance.

Siento que hay una imposibilidad, una forma de impotencia en mis palabras, para que ellas se acomoden, por lo menos, en un grado mínimo, a lo que él merecía fuera dicho después de su muerte.

Parecería que hubiera que improvisar una figura eminente en la cual el más esclarecido de los hombres de nuestro país levantar su voz para proclamar no lo que era Blanco Acevedo desde el punto de vista político, sino como hombre, porque, después de todas las vicisitudes del camino, el aspecto político no era el que más le interesó, y creo que no cruza por la mente de los compañeros que me hacen el honor de escucharme, ni siquiera secundariamente, lo que tal actividad pudo significar en ese orden de preferencias.

Dejo estos conceptos deshilvanados, absolutamente desprovistos del mínimo de orden que merecería quien, como él, profesaba tan bien la obsesión del método, del planteo exacto, de la circunspección y la prolijidad en la expresión de las ideas, según tuve siempre ocasión de verlo, prodigamente, en muchos episodios en que convivimos en el Senado de la República. Estas palabras, si algo tienen, es, justamente, la falta de medida, de relación entre lo que humildemente ellas significan, y la inmensa figura de Eduardo Blanco Acevedo.

Con ese propósito sentido hondamente, honro su excelsa memoria.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Pocas veces en el Senado nos toca asistir a un momento como éste, porque la verdad es que no pudieron encontrarse términos más apropiados que los empleados esta noche por varios colegas para llevar al nivel que merece la figura del doctor Eduardo Blanco Acevedo.

Compruebo el hecho y, además, la circunstancia me obliga a ser extremadamente circunspecto en el uso de la palabra, porque quienes la usaron antes mantuvieron con el doctor Blanco Acevedo contactos más estrechos que el mío, lo que los habilita para definir con mayor solvencia la significación de esta figura.

Simplemente diré que con el extinto tuve un contacto bastante estrecho siendo yo Secretario de la Universidad, cuando desempeñaba el doctor Blanco Acevedo el Ministerio de Instrucción Pública.

A lo que se dijo sólo puedo agregar que Blanco Acevedo definió una personalidad absolutamente inconfundible. En el conjunto armónico de sus virtudes, de sus atributos, se dibuja una figura de ciudadano, de político, de hombre de ciencia, que va a quedar impresa en los anales nacionales, porque Blanco Acevedo, con su actuación pública, honró un apellido ilustre y fue un digno ciudadano del Uruguay.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Nosotros no tuvimos mucho contacto con el doctor Blanco Acevedo. Cuando ingresamos a la Cámara de Diputados en 1955, él ocupaba una banca en este Senado. Terminaba de ejercer las funciones de Consejero Nacional y por la diferencia de edades y por no conocernos, en esos 4 años y en muchas oportunidades en que sesionó la Asamblea General, no tuvimos el trato correspondiente.

Fue con posterioridad a esa fecha, —en lo que comenzó siendo el período del 62 al 66—, que tuvimos, en varias oportunidades, conversaciones sobre política. Mejor dicho, él habló sobre política, y yo escuché. Como todas las conversaciones que con él se desarrollaban, las impregnaba de un profundo humanismo y tras una apariencia de cierta frialdad que escondía una gran timidez y tras una apariencia de seriedad, que en realidad no trasuntaba su manera de ser, se escondía un hombre sumamente afectuoso, un hombre que gustaba conocer a fondo a la gente y que era capaz de pasarse horas enteras desgranando aconteceres de su vida y del país con una resignación muy particular, en un hombre que estuvo muy cerca de alcanzar las más altas posiciones en política, un poco a desgano o contra su voluntad, porque, en realidad, su pasión, su verdadera convicción, lo que él reputaba como lo más cercano a su espíritu y su voluntad era, fundamentalmente, la práctica de la medicina, el ejercicio de la profesión, y la docencia. Y reuniendo estos tres conceptos hacer, como muy bien lo expresó el señor senador Carrere Sapriza, que lo conoció mucho más de cerca, en la medicina, una especie de escuela donde él, sin ser maestro, siendo uno más, pudiese trasmitir esos conocimientos y esa experiencia que tenía de todos los problemas vinculados con su profesión. Y fue en el ejercicio de ésta, como en la política, un hombre que se hizo querer enormemente por todos aquellos que lo conocieron. Tuvo una gran virtud; fue siempre un caballero, un hombre de bien, respetado, y dentro de la pasión política no descendiendo nunca ni dejando descender a nadie al terreno inferior donde la política suele llevar a veces a los hombres. El impuso, sin ánimo peyorativo, las reglas del juego. Donde él estuvo marcó siempre, con su señorío, una manera de proceder, de actuar, de comportarse. Cualquiera fuese la actividad donde estuviese, su sola presencia estaba indicando de qué manera se debía actuar.

Ya se había retirado de la política. Tuve oportunidad de recibir una inmensa distinción que me hizo, sabiendo que había tenido una posición juvenil combatiente con él, pero no tuvo inconveniente en discutirla, afirmando

conceptos y actos en los cuales había actuado, reconociendo que en otros podía ser opinable y admitiendo, además, en el transcurso del tiempo, con la tranquilidad que da observar desde la lejanía aquellos actos en que se interviene, como nos pasa seguramente a muchos de nosotros, que la pasión del momento pudo haber creado un mal juicio, o un antecedente o un hecho que pudo haberlo definido de alguna manera.

Creo que el hecho de haberse retirado, un poco en horas tempranas de la poltíica impidió que muchos de los hombres que hoy militan en ella y que están en puestos claves de la dirección del país, lo hayan conocido. Pienso, además, que en horas tan particulares como las que vive la República, quizás no sea atributo de muchos el poder tener esa inmensa serenidad que siempre poseyó. Es algo que quizás se ha perdido en estos días. Por supuesto que no formulo reproches. Anoto un hecho. Pero pienso, a medida que va pasando el tiempo, que uno de los dones que debieran tener los políticos, es la posibilidad de una gran serenidad en el momento mismo de la tormenta, atributo y condición que no le está reservada a todos los hombres y que aquel que lo tiene puede sentirse como uno de los elegidos del destino, porque pocos pueden tener la frialdad y la serenidad necesarias como para no dejarse llevarse por las olas de la tormenta o por los vientos huracanados que siempre la acompañan.

Le rindo mi sincero homenaje a este hombre al cual me refiero con especial emoción porque una circunstancia muy particular hace que así lo sienta, ya que el doctor Blanco Acevedo estaba muy vinculado políticamente y en el pensamiento a un tío mío, General del Ejército, Raúl Michelini, que sentía especial consideración por él, por quien yo tuve en vida un gran respeto y cariño. Además, señor Presidente, porque intervino en una operación muy difícil, salvando a mi madre, en momentos en que todos pensábamos que eran muy pocas las horas que le quedaban.

Permítaseme, entonces, —además de como senador— evocar su figura, en el homenaje correspondiente, agregando mi cuota parte de hombre emocionado, poniendo de manifiesto, también, en forma muy especial y personalmente, todo lo que le debíamos.

Por supuesto, señor Presidente —y termino— que vamos a votar todos los homenajes que el Cuerpo disponga.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Dos palabras, nada más, señor Presidente, para expresar nuestra adhesión a los homenajes que tribute el Senado a tan eminente personalidad.

A diferencia de otros señores senadores que conocieron al doctor Eduardo Blanco Acevedo y tuvieron contacto más o menos frecuente con él, yo no disfruté ese privilegio. Pero esto no me impide reconocer la trascendencia de su extensa e intensa actuación pública, como político, como científico, como literato, y como hombre simplemente, en la cual se reveló con una inmensa calidad humana.

A pesar de lo señalado, el doctor Eduardo Blanco Acevedo llegó a mí a través de uno de sus discípulos, con el que tuve un contacto muy amplio; el doctor Juan Carlos Otero. Este puso, siempre, de manifiesto, una permanente admiración por el doctor Eduardo Blanco Acevedo, refiriéndose a él, siempre, con tan encendida y acertada elocuencia, que a mí —que vivía, en esos momentos, las pasiones de la juventud, en relación con la actividad política— me llevó, inmediatamente, a profesar una profunda consideración por aquel ciudadano.

Es necesario recordar, en forma permanente, la noble estirpe del doctor Eduardo Blanco Acevedo.

Hombre político, representante de una de las fracciones más importantes del Partido Colorado, perdió una elección, en una forma que podríamos llamar casi imposible. Al día siguiente de la derrota, —rodeado por los suyos y por sus colaboradores más íntimos, que se acercaron hasta él para expresarle su solidaridad en aquellas circunstancias de aflicción— ante las manifestaciones que se le hicieron llegar, contestó: "Es la hora de volver a la clínica". Y así, señor Presidente, retornó, de esta manera, a su abnegado y brillante trabajo, de cuidar y curar a sus enfermos. Esta es la estirpe, señor Presidente, señores senadores, del doctor Eduardo Blanco Acevedo, entroncada con la patria, como muy bien lo decía en su elocuente discurso —como todos los suyos— el señor senador Hierro Gambardella.

Con estas palabras, expresamos nuestra solidaridad con esta figura nacional, una de las más grandes que ha tenido el país, y de las pocas que nos van quedando, representativa de un estilo de vida y de una conducta y responsabilidad intelectual sin límites, así como de una competencia científica, y de una cultura humanística totales, traducidos en un sentido de patriotismo vibrante y cierto, sin alardes declamatorios.

Lamentablemente, señor Presidente, se ha ido una figura de las que el país tanto necesita. Y digo que reconozco sus virtudes trascendentes, al margen de las naturales discrepancias que con algún tramo, en especial, de su actuación política, tuvimos. Siempre se caracterizó por la dignidad más plena, así como por un señorío moral que lo proyectaba como el representante cabal de una auténtica estirpe uruguaya, en función de una conducta absolutamente viril, honesta y limpia, conforme correspondía a su conciencia de ciudadano.

Con estas manifestaciones, señor Presidente, reitero, adhiero —poniendo de relieve mi solidaridad total— a los homenajes que se tributen a la memoria del doctor Eduardo Blanco Acevedo.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: yo no tuve el privilegio de conocer personalmente al doctor Eduardo Blanco Acevedo; pero casi diría que heredé una vinculación con él, porque fue amigo de mi padre, médico, que lo admiró y quiso.

Mis palabras no pueden, naturalmente, agregar absolutamente nada a lo mucho de emocionado y justo que aquí se ha expresado. No tienen, por consiguiente, otro sentido que el de contribuir a expresar mi adhesión a ello, dándole, a este homenaje, el sentido nacional que el gran prestigio de este ilustre ciudadano uruguayo exige.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los homenajes propuestos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace, por algunos instantes.)

—La Mesa deja constancia de que se ha designado al señor senador Carrere Sapriza, para que hable, en nombre del Cuerpo, en el acto del sepelio.

4

Quiere ponér de manifiesto, además, que la sesión ordinaria que debía haberse realizado hoy, no tuvo lugar por haber sido anulada automáticamente, en virtud de que para el mismo momento, estaba convocada la Asamblea General.

5

No hay más asuntos a considerar.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 25 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala,** y asistiendo los señores senadores **Carrere Sapriza, Cigliuti, De Castro, Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Ubillos y Zorrilla de San Martín.)**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Orlando Aldama
Prosecretario

HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	145
2	145
3	146
4	152
5	152



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

29ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Asuntos entrados. (3)

—Liceo Piloto de la zona denominada Rivera Chico, en la ciudad de Rivera. (4)
—Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por varios señores senadores, por el que se establece la realización de un sorteo especial de lotería, cuyo producido se destinará a efectuar las expropiaciones indispensables y construcción de un local destinado a sede del mismo.
—A la Comisión de Hacienda.
—Moción del señor senador Ferreira Aldunate para que se declare grave y urgente y se considere con preferencia. (29)
—Se vota **afirmativamente. (31)**
—En consideración. (Carp. 2039). (33)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Licencia. (5)
—La solicita el señor senador don Francisco M. Ubillos para faltar a la sesión del día de hoy.
—**Concedida.**

—Doctor Estanislao Valdés Olascoaga. (6)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Manifestaciones del señor senador Beltrán. Mociona para que el Senado se ponga de pie en honor a la memoria del extinto y se envíe nota de pésame a sus deudos juntamente con la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala a su respecto.
—Adhesión de los señores senadores Cigliuti, Vasconcellos, Fá Robaina, Michelini, Ferreira Aldunate y Echegoyen.
—Se vota **afirmativamente.**

—Doctor Alberto Manini Ríos. (7)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza. Propone que el Senado se ponga de pie en honor a la memoria del extinto, se pase la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala a sus familiares y a los órganos de prensa en los que prestaba servicios.
—Adhesión de los señores senadores Pintos, Caputi, Penadés y Paz Aguirre.
—Se vota **afirmativamente.**

—Señorita María de la Sierra. (8)
—Deceso.

—Manifestaciones del señor senador Zabalza. Pide que sus palabras pasen a la Comisión de Instrucción Pública para que estudie la posibilidad de estructurar un proyecto de ley por el que se designe con ese nombre una escuela.
—Se vota **afirmativamente.**

—Prórroga del término de la hora previa y de la sesión. (9)
—Moción del señor senador Cigliuti.
—Se vota **afirmativamente.**

—Museo de Artes Plásticas. (10)
—Situación económica en que se encuentra.
—Planteamiento del señor senador Hierro Gambardella. Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Economía y Finanzas.
—Así se resuelve.

—Retirados de Tropa del Ejército. (11)
—Reclamo por el otorgamiento de un préstamo similar al que se le concedió a los Jefes y Oficiales.
—El señor senador Pintos mociona para que las notas por él recibidas del Centro de Retirados Militares de Tropa, Ejército y Armada, se remitan al Ministerio de Economía y Finanzas.
—Se vota **afirmativamente. (13)**

—Maestros Jubilados. (12)
—Congelación de sus pasividades. Aplicación de las leyes especiales por el Banco de Previsión Social.
—Intervención del señor senador Pintos. Solicita que se invite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al Directorio del Banco de Previsión Social a concurrir a la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales para considerar el tema planteado.
—Se vota **afirmativamente. (14)**

—Señor Carlos Alberto Garibaldi. (15)
—Deceso.
—Constancia del señor senador Michelini.
—El referido señor senador solicita que las palabras pronunciadas al respecto pasen a sus deudos. **(40)**

—Coronel Edilio Machado. (16)
—Su renuncia como integrante de la "Unión Colorada y Batllista".
—Manifestaciones del señor senador Michelini.

—Aplicación de disposiciones por las que se aumentan los salarios a determinados sectores de trabajadores. (17)
—El señor senador Beltrán solicita se le inscriba, en primer término, en la próxima sesión, para realizar una exposición sobre el tema.

—Boya Petrolera. (18)
—Su construcción.
—El señor senador Beltrán anuncia que en la primera sesión del mes de agosto se ocupará del tema.
—Intervención del señor senador Vasconcellos.

—Comisión Investigadora sobre tratamiento que se da a los detenidos del Cgior y Escuela "Carlos Nery". (19)
—El señor senador Paz Aguirre solicita, en nombre de la Comisión, que se prorrogue el plazo de que dispone para expedirse, por el término de 30 días.
—Se vota **afirmativamente.**

—Doctor José Percovich. (20)
—Deceso.
—Manifestaciones del señor senador Armstrong Brum.

—Orden del día de la sesión de mañana. (21)
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que, en el caso de que el Senado quede sin número, se dé preferencia a determinados proyectos de ley.

—Villa de los Cerrillos. (22)
—Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad y se declara feriado el día 3 de agosto de 1971, para el Departamento de Canelones, con motivo del setenta y cinco aniversario de su fundación.
—Moción del señor senador Caputi para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración (Carp. 2033).
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Venias de destitución. (23)
—Moción del señor senador Guadalupe para que se devuelvan al Poder Ejecutivo para complementación de antecedentes las Carpetas Nos. 1936 y 1937.
—Así se procede.

—Escuelas "José Enrique Rodó". (24)
—Proyecto de ley por el que se designan con su nombre las siguientes: de 2º Grado Nº 8 de la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado; de 2º Grado Nº 92 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo; y de 1er. Grado Nº 98 del barrio "Cien Manzanas" de la ciudad de Salto.
—En consideración. (Carp. 2025).
—Intervención de los señores senadores Vasconcellos y Fá Robaina.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Escuelas "José Enrique Rodó". (25)
—Proyecto de ley por el que designa con su nombre las siguientes: de 2º Grado Nº 157 de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones; de 1er. Grado, Nº 55, de la ciudad de San José; de 2º Grado, Nº 40, de la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia; y de 2º Grado, Nº 64, de Villa Tambores, en el Departamento de Tacuarembó.
—En consideración. (Carp. 2024).
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Escuela "República Argentina". (26)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre la Escuela Nº 8 de la ciudad de Rivera.
—Moción del señor senador Vasconcellos para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1783).
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional. (27)
—Proyecto de ley por el que se faculta al Banco de la República a concederle un préstamo.
—En consideración. (Carp. 2016).
—Constancia del señor senador Beltrán.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Industria del Vestido y Afines. (28)
—Proyecto de ley por el que se establece un régimen de horario continuo y obligatorio.
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso para que se trate de inmediato.
—Intervención del señor senador Ferreira Aldunate.
—Se vota **afirmativamente. (31)**
—En consideración. (Carp. 1867/70) **(32)**.
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.
(Ver: Sesiones en Tomo 273.)

—Establecimientos Molineros "Gramon S. A.". (30)
—Proyecto de ley por el que se establece una compensación, en carácter de subsidio de paro, al personal.
—Moción del señor senador Michelini para que se trate a continuación de las preferencias solicitadas.
—Se vota **afirmativamente. (31)**
—En consideración. (Carp. 2019). **(34).**
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Peluquerías de hombres y niños en el Departamento de Montevideo. (31)
—Proyecto de ley que establece el horario que regirá en las mismas.
—El señor senador Rodríguez Camusso solicita preferencia para su tratamiento.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1916). **(35)**
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—**Registro Nacional de Rematadores. (36)**
—Proyecto de ley por el que se crea el mismo y se dictan normas para el ejercicio de esa actividad.
—El señor senador Caputi mociona para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Aclaración del señor senador Beltrán.
—Se vota **afirmativamente. (38)**
—En consideración. (Carp. 2004). **(41)**
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—**Doctor A. Carlos Cutinella. (37)**
—Proyecto de ley por el que se le tributan honores de Ministro de Estado a sus restos.
—El señor senador Beltrán pide que se trate de inmediato.
—Se vota **afirmativamente. (38)**
—En consideración. (Carp. 1072/69). (39)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—**"Cooperativa Municipal de Consumo de Flores" y "Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura". (38)**
—Proyecto de ley que autoriza a efectuar retenciones a sus afiliados.
—El señor senador Hierro Gambardella solicita preferencia para su tratamiento.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1802/66). **(42)**
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—**Transplantes de Organos y Tejidos. (43)**
—Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para su aplicación. (Carp. 1418/69).
—Manifestaciones del señor senador Fá Robaina.
—Continúa en el uso de la palabra el mencionado señor senador. **(45)**
—Intervención de los señores senadores Vasconcellos, Gil, Ferreira Aldunate, Cigliuti y Paz Aguirre.
(Ver: Sesiones en Tomo 273.)

—**Sesión secreta. (44)**
—Consulta del señor senador Michelini sobre la posibilidad de pasar a sesión secreta para considerar determinadas venias de destitución.

—**Se levanta la sesión, por falta de quórum. (46)**

(Es la hora 21 y 22 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 12 de julio de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 13, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se designan con el nombre de "José Enrique Rodó" varias escuelas del país. (Carps. 2024 y 2025. Rep. 273)

2º Se faculta al Banco de la República a conceder un préstamo a la "Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional". (Carp. 2016. Rep. 266)

3º Se designa con el nombre de "República Argentina" la Escuela Nº 8, de la ciudad de Rivera. (Carp. 1783. Rep. 265)

4º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5º Se establece un régimen de horario contínuo obligatorio para la industria del Vestido y Afines. (Carpeta 1867/970. Rep. 486/970)

6º Se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971)

7º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos, sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115)

8º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

9º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

10. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Repartido 121/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970)

12. Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970)

13. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carpeta 1780/970. Rep. 490/970)

14. Se autoriza a la "Cooperativa Municipal de Consumos de Flores" y a la "Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura", a efectuar retenciones a sus afiliados. (Carp. 1802/966. Repartido 145/971)

15. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971)

16. Se establece el horario que regirá en las peluquerías de hombres y niños en el Departamento de Montevideo. (Carp. 1916. Rep. 258)

17. Se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del doctor A. Carlos Cutinella. (Carp. 1072/969. Rep. 253/971)

18. Se crea el Registro Nacional de Rematadores y se dictan normas para el ejercicio de esa actividad. (Carp. 2004. Rep. 237)

19. Se establece una compensación en carácter de subsidio de paro, para el personal obrero y empleado de los establecimientos molineros "Gramon S. A.". (Carp. 2019. Rep. 279)

20. Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas correspondientes a sesiones secretas del Senado. (Carp. 1544. Rep. 278)

21. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del

Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

22. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970)

23. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el Liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón. (Carp. 1979. Rep. 242)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

24. Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el exterior en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Jorge Suárez. (Carp. 1978. Rep. 210)

25. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

1) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de julio de 1971). (Carp. 1936. Rep. 213)

2) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de julio de 1971). (Carp. 1937. Rep. 214)

3) Ayudante de 3ª de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1971). (Carp. 1950. Rep. 215)

4) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1971). (Carp. 1961. Rep. 216)

5) Funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1971). (Carp. 1614/970. Repartido 267/971)

6) Oficial 3º del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 11 de agosto de 1971). (Carp. 1756/970). Rep. 217/971)

7) Enfermera 1ª del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1971). (Carp. 1971. Rep. 218)

8) Oficial 1º de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. (El plazo constitucional vence el 18 de agosto de 1971). (Carp. 1973. Rep. 219)

9) Maquinista de 2ª de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1971). (Carpeta 1974. Rep. 220)

10) Nurse del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1971). (Carp. 1976. Rep. 221)

11) Oficial 4º del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1971). (Carpeta 1977. Rep. 222)

12) Instructor de 3ª del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1971). (Carp. 1100/69. Rep. 268/971)

13) Funcionario del Programa 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 1º de setiembre de 1971). (Carp. 1987. Rep. 223)

14) Ayudante de Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1971). (Carp. 1992. Rep. 224)

15) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1971). (Carp. 1993. Rep. 225)

16) Funcionario de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1971). (Carp. 1874/970. Rep. 269/971)

17) Oficial Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1971). (Carp. 2009. Rep. 270)

18) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1971). (Carp. 2010. Repartido 271)

19) Enfermera 1ª del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1971). (Carpeta 2018. Rep. 272)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **de Brum Carbajal, Grauert y Ubillos.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y el señor senador **Pereyra.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 52 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite el expediente que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes, referente a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Enfermero de 2ª del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". (Carp. 1507).

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo del pedido de informes solicitado por el señor senador Pereyra, sobre diversos problemas relacionados con el plan de promociones del Consejo del Niño, determinado por la aplicación de la Ley Nº 13.640. (Carp. 85).

A disposición del señor senador Pereyra.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se modifican diversas disposiciones del Código Penal. (Carp. 2040).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se le tributaron honores de Jefe de Estado, a los restos mortales del Dr. Eduardo Blanco Acevedo. (Carp. 2038).

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por las que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar préstamos a los trabajadores de las Empresas Regusci y Voulminot, Decovid S. A. y Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (Cicssa). (Carps. 2006, 2000 y 2022).

Archívense.

La Comisión de Asuntos Internacionales comunica que está en condiciones de informar los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay, a los señores doctor Carlos Manini Ríos y a don Carlos Alberto Duarte.

Repártanse.

4

Varios señores senadores presentan con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se establece la realización de un sorteo especial de lotería, cuyo producido se destinará a efectuar las expropiaciones indispensables y construcción de un local destinado a sede del Liceo Piloto de la zona denominada Rivera Chico, de la ciudad de Rivera. (Carp. 2039).

A la Comisión de Hacienda.

5

El señor senador Ubillos solicita licencia por el día de hoy.

En sesión se resolverá.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 19. **Afirmativa.**

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: quiero rendir mi emocionado homenaje al doctor Estanislao Valdés Olascoaga con motivo de su fallecimiento, ocurrido en la mañana de ayer.

Más de una vez, en la emoción de las palabras de despedida, utilizamos expresiones que desbordan lo que debía ser el límite preciso y justo del reconocimiento. "Hijo ilustre de la patria", "pérdida irreparable para el país", "desgarrón colectivo", y otras similares. Pero, en este momento, en que hablo bajo el impulso del doble sentimiento, por haber sido amigo del doctor Valdés Olascoaga, y ser íntimo amigo de su hijo, digo que tengo la suficiente serenidad para afirmar, con verdad, que todas aquellas expresiones son perfecta e integralmente aplicables a la ilustre personalidad desaparecida, sin que al aplicárselas nadie pueda reprocharme ni un solo atisbo de demasía en el juicio.

Si tuviera que definir al doctor Estanislao Valdés Olascoaga, lo haría con una sola expresión: Señor.

Sí. Fue un señor, no en el sentido aristocrático y clasista del término. Fue un señor por su jerarquía intelectual, por la estatura de su espíritu, por el temple de su alma, por la consecuencia que mantuvo a sus principios, por el respeto invariable al derecho, por el estilo franco y abierto con que enfrentó la vida.

Fue Señor. Con señorío en el Derecho. Brillantísimo profesional, hoy el Foro uruguayo lamenta la pérdida de una de las figuras más eminentes, de los más altos exponentes que ha tenido la abogacía nacional, a lo largo de las últimas décadas. E hizo el señorío del Derecho también en la Facultad, impartiendo, con ejemplar docencia, la enseñanza desde sus aulas, para alcanzar después el Decanato de ese centro de estudios. Y cuando entró en conflicto lo que podía ser atracción del cargo con su dignidad, no tuvo ninguna vacilación en renunciar.

Tuvo aquel señorío en la conducta del que se ha formado en el respeto y en la valoración de las normas jurídicas como principio supremo regulador de las relaciones de los seres humanos. Por ello, cada vez que en este país hubo una encrucijada institucional, el doctor Valdés Olascoaga siempre estuvo en la trinchera de la ley.

Y es bueno señalar este hecho. Era nacionalista, profundamente nacionalista. Fue un blanco que proclamaba con orgullo su calidad de tal, que nunca ocultó. Y sin embargo integró la Corte Electoral en carácter de neutral. Nadie impugnó su nombre. Porque ni un solo dirigente político de este país dudó de que el doctor Valdés Olascoaga, ciudadano con divisa, era, por sobre todo, hombre de ley; que sobre el militante blanco estaba la rectitud de una conciencia. Era de los pocos hombres que en este país podía, sin lugar a dudas, ceñirse a la exigencia constitucional, de "garantía de imparcialidad" requerida para ser miembro neutral de la Corte Electoral. Y allí, con su talento, su competencia, su versación jurídica, ilustró, asesoró y gravitó en decisiones fundamentales de ese Instituto.

Fue un señor, además, que practicó el estilo de tal en las relaciones frente a sus semejantes; en su hombría de bien, en su desinterés y en su sentido de comprensión, se perfilaron los componentes que integraron al amigo y al compañero que fue. Y cuando un tremendo infortunio físico se abatió sobre él, su hogar fue la peña amistosa en la que se reunían invariablemente todas las tardes sus innumerables amigos de todas las tendencias políticas.

Voy a poner el énfasis sobre este último aspecto, sobre ese infortunio físico al que me he referido, que reveló también al señor, al de la grandeza del alma que llega a la heroicidad.

Muere a los 67 años. A los 64 —en la plenitud de su capacidad realizadora— queda total e irremediablemente ciego, sin esperanza de cura.

¡Cuántos hombres en las mismas condiciones habrían pensado que el mundo se les desmoronaba, y se sentirían absolutamente vencidos frente a la vida!

Sesenta y cuatro años, —relativamente joven—, en el ejercicio brillante de la profesión, viviendo permanen-

temente con la inquietud de tener el panorama del país y del extranjero todos los días, procurando, siempre, ensanchar, si cabía, su vastísimo horizonte cultural, y siendo, además, un productor que había comprado, un campo que le permitió gozar la suprema felicidad del encuentro con la naturaleza. Y en estas circunstancias, verse, tras un inevitable proceso, quedar en la más absoluta tiniebla, de una manera terminante, es drama capaz de destruir a cualquiera. Pero a él, ¡no!

La falta de un sentido, pudo quitarle parte del goce de la vida. Pero su tenacidad, energía e inteligencia —además de la solidaridad de sus seres queridos— lo proyectaron, con intensidad, para rescatar, como lo hizo, esa parte de la vida que le había sido arrebatada.

Su noble y admirable compañera, todos los días, por la mañana y por la tarde, le leía, minuciosamente, la totalidad de los diarios para tenerlo al tanto de lo que ocurría en este país y en el extranjero, la lectura iba hasta los comentarios expuestos en los editoriales, para que no ignorara las expresiones actuales de todo el pensamiento político nacional.

Continuó practicando, intensamente, la abogacía. Trabajaba, con él su secretaria que, diariamente, también le leía los expedientes, cuyos datos guardaba el doctor Estanislao Valdés Olascoaga en su maravillosa memoria. Y así, con su notable acervo jurídico y su talento innegable, sobre los antecedentes que recibía, preparaba y armaba sus formidables alegatos, de tanta trascendencia.

Junto a esta ilustre figura estaba, igualmente su hijo —el doctor Estanislao Valdés Otero, con quien me une una amistad de hermano, y a quien, sin duda, a pesar de que pueda aparecer su nombre desconocido para algunos de los presentes, ellos dentro de unos años recordaron mi frase, cuando anuncio que es una de las pocas y grandes reservas intelectuales que tiene el país— que día tras día, se encontraba con el padre ciego y en el diálogo prolongado y cariñoso, creaba las condiciones de estímulo, para aquel gigante de la voluntad.

Así vivió y así murió el doctor Estanislao Valdés Olascoaga.

Desde aquí, señor Presidente, le rindo mi homenaje, a este señor de la grandeza, del civismo, del derecho y del espíritu fraterno, formulando moción para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria del extinto, y para que envíe nota de pésame a sus deudos, junto con la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala en su memoria.

(Apoyados. - Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Sin vacilar, señor Presidente, y profundamente emocionado, hago míos todos los conceptos vertidos por el señor senador Beltrán sobre la personalidad de ese verdadero señor que fue el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, cuyo fallecimiento se ha producido en el día de ayer.

Tuve ocasión de conocerlo en la Corte Electoral —en la última nombrada, que es, por otra parte, la que está actuando todavía, desintegrada— presidida por el brillante talento del doctor Juan Pedro Zeballos. Allí, el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, era Vicepresidente, y actuó con señorío, distinción, intelecto y moral, propios en él en todas las actividades que desarrollaba.

El mejor elogio que podemos hacer a su respecto, es decir que todo lo que le tocó realizar, lo hizo bien: como abogado, como ciudadano, como productor, como Juez electoral. Nunca le costó además ser justo, porque era, esencialmente, un hombre bueno.

Los dictámenes del doctor Estanislao Valdés Olascoaga, en relación con su apreciación de ciertos problemas controversiales del derecho electoral, hicieron doctrina en aquel organismo. La adjudicación de sublemas y de números a las distintas hojas de votación, la apreciación del valor de la tercer acta de escrutinio —que todavía se sigue discutiendo en los estrados políticos, vez a vez, en cada elección— y otros temas de similar naturaleza, tuvieron en el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, un brillante estudioso, que redactó fallos, que en la Corte Electoral se consideran poco menos que como definitivos.

Con un concepto cabal del derecho electoral y con un manejo afinado de la Constitución, propios de un jurisconsulto de gran talla, esta ilustre figura que ahora desaparece marca, en realidad, una etapa.

El doctor Estanislao Valdés Olascoaga era nacionalista; integraba, sin embargo, la Corte Electoral, en calidad de neutral, y como tal actuó con una mesura, equilibrio y ponderación sobresalientes, en la apreciación de los escrutinios, entre ellos, el acaso más difícil que haya tenido lugar, como fue el correspondiente a las elecciones de 1962, en las cuales, con 1 millón de votantes, las diferencias fueron de poco más de 20 mil votos entre ambos partidos tradicionales. Incluso, en algunos departamentos, con volúmenes de 100 mil votos, las distancias entre uno y otro partido llegaron a ser, en algunos casos, de menos de 100 votos.

Era necesario, entonces, moverse con un gran equilibrio y con la afirmación de un concepto de derecho y de justicia, que las circunstancias reclamaban para no salpicar ni ser salpicado. Y así actuó, justamente, el doctor Estanislao Valdés Olascoaga.

Naturalmente que no pudo evitar la diatriba insolente y soez; sin embargo, estas cosas no hicieron otra cosa que resbalar por él, ya que la propia dignidad de su conducta, bastaba para su defensa.

El tiempo se encargó de demostrar que había, en él, un gran Juez electoral, y al mismo tiempo, un extraordinario ciudadano.

Con este recuerdo, le quiero rendir homenaje, en este momento, al doctor Estanislao Valdés Olascoaga, porque él, como nadie, desempeñó, con brillo y honor, una función pública, muchas veces calificada con incomprensión, en razón de intereses menores de controversias políticas, generalmente muy pocas equitativas.

La personalidad que hoy merece nuestra atención, fue, como uruguayo, un auténtico ciudadano de la República, que había evolucionado junto con ella, y que tenía conocimiento claro y directo de los problemas de la nación, sin perderse en vaguedades y aplicándose a la búsqueda de la solución de sus problemas.

La laboriosidad fue, también, una de sus características principales; era un hombre incansablemente trabajador. Recuerdo que, ya disminuido en su salud —y no pudiendo concurrir a la Corte Electoral— se hacía remitir los expedientes a su casa, sobre los cuales trabajaba, produciendo los informes que hacía llegar al organismo. Tenía, ya en esos momentos, dificultad para leer; pero era un conocedor pleno y responsable de los problemas que trataba, además de una profunda responsabilidad personal.

Cada vez que le tocaba hacer algo, obligado por su investidura o en su simple condición de ciudadano de bien, lo realizaba con total brillantez.

Seguimos tratándonos posteriormente, tras abandonar la Corte Electoral —él, primero; yo, después— y tengo el placer de ser amigo de su hijo, el doctor Estanislao Valdés Otero, junto al cual y con algunos legisladores del Partido Nacional, tuvimos ocasión de cambiar opiniones y de formalizar alguna amable polémica sobre sucesos de carácter político de los últimos tiempos.

Respeto, pues, la memoria del doctor Estanislao Valdés Olascoaga, con la misma emoción con que respeté y valoré la amistad con que él me honró a lo largo de tantos años.

Quizá, señor Presidente, nada mejor, en esta circunstancia, que repetir los versos del poeta de Villanueva de los Infantes, tan particularmente significativos: "Llegue rogada, pues más bien previene, hálleme agradecido, no asustado".

Estoy seguro que así se fue esta figura admirable que hoy despedimos; con absoluta dignidad.

Con profundo sentimiento, pues, señor Presidente, tributamos nuestro homenaje al doctor Estanislao Valdés Olascoaga, en el penoso trance de su lamentable desaparición física. No obstante, honrado, decente y buen patriota, nos ha dejado un recuerdo, que superará permanentemente, en el tiempo, a la ausencia y el olvido.

He terminado.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: fuí alumno de Valdés Olascoaga en la Práctica Forense en la Facultad de Derecho y me hice su amigo. Lo recuerdo como uno de los grandes profesores que tuvimos en esa Casa de Estudios. Cuando en cierta oportunidad Osorio y Gallardo dijo, —creo que en Montevideo—, refiriéndose a un jurista español, que había tenido con él una polémica, que él no se sentía jurista sino abogado y que cada vez que ocurrían hechos o acontecimientos en su vida, sentía más su profesión de abogado y menos la de jurista, pensaba yo, entonces, en la figura de Valdés Olascoaga que fue, a mi juicio, uno de los mejores y más completo abogado que tuvo este país. Los que fuimos sus alumnos mantuvimos con él amistad permanente, encontrando siempre en su estudio, la posibilidad de consulta en un caso difícil que se nos apareciera en nuestra práctica profesional.

Lo valoré en toda su personalidad. Fue un hombre de condiciones excepcionales. Quiero rendirle en el momento de su partida mi homenaje al viejo profesor, al abogado dedicado a su profesión, con amor por ella y con profundo conocimiento de su oficio, que sintió el placer de la lucha jurídica como una manera de realizar, también, una función social y al amigo que en aquellos años, en que nos iniciábamos en la actividad profesional, supo ser siempre un cordial orientador para nuestras dificultades. También, deseo rendir homenaje al ciudadano ejemplar que fue Estanislao Valdés Olascoaga. Desempeñó altas funciones, tanto en la Universidad de la República, y, como ya se ha recordado, en la Corte Electoral, dejando en todas ellas el sello inconfundible de sus virtudes, de su lealtad para consigo mismo, de su sinceridad, de su honradez intelectual y de su capacidad para desempeñar la función que se le encomendara.

Adhiero, pues, a los homenajes propuestos y hago llegar a sus familiares mis más sentidos pésames por la pérdida sufrida.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, adherimos a las expresiones muy justas que se han vertido referidas a la personalidad del doctor Estanislao Valdés Olascoaga. Vamos a votar los homenajes que se han propuesto.

Se ha hecho con razón el elogio que este ciudadano excepcional merece. Con verdad, ha sido el doctor Valdés Olascoaga una de las figuras más descollantes de un foro como el uruguayo que tiene motivos sobrados para poder exhibir personalidades de verdadera relevancia. En la curia nacional, sin ninguna duda, se ha dicho con acierto que el doctor Valdés Olascoaga sentó escuela. Fue un excepcional abogado en la más amplia acepción del término. Fue, también, un gran profesor en la Facultad de Derecho e igualmente, como se ha dicho con justicia, un ciudadano ejemplar. Amó a su país, tuvo su legítima pasión política. No era nuestro correligionario, pero es, sin ninguna violencia, que nosotros reconocemos en el doctor Valdés Olascoaga a un ciudadano probo y a un adversario político que merece los homenajes a los que adherimos y que con justicia hoy le tributa el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: queremos adherir a las palabras expresadas por distintos señores senadores sobre la personalidad del doctor Valdés Olascoaga.

Nosotros no tuvimos mucho contacto con él, salvo el de un breve pasaje por la Facultad de Derecho, en una Asamblea de Profesores y, posteriormente, lo que ocasionalmente la vida puso hacer para reunirnos. Pero, por amigos comunes y por el concepto general que siempre lo rodeó, estamos absolutamente convencidos de que el país pierde a uno de sus mejores ciudadanos. Por eso es que expresamos nuestra solidaridad a los amigos que él tenía políticamente, a sus familiares y votamos todos los homenajes que se propongan en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: la vida me vinculó muy estrechamente con el doctor Valdés Olascoaga, por muy diversos caminos: como Profesor de Práctica Forense, como respetado Juez de la Corte Electoral, que en alguna ocasión dirimió conflictos en los que tuvimos intervención, como hombre de mi Partido, que fue nacionalista y blanco, las dos cosas y ambas, con gran dignidad y muy intensamente, como brillante hombre de Derecho, como amigo y como padre de mi amigo. Cualquiera de estos caminos hubiera hecho imprescindible que uniera mi palabra a las que aquí se han pronunciado, rindiendo tributo a este gran uruguayo que acaba de morir.

Por eso, adhiero fervorosamente a cuanto aquí se ha expresado y uno mi emoción a la de los señores senadores de todos los matices de la opinión nacional que hoy lamentan la desaparición de un hombre de excepción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: era nuestro propósito reducir lo que respecto de tan ilustre personalidad podría afirmarse, por cuanto —por anticipado sabíamos— todo lo que podría decirse como juicio laudatorio sobre la admirable vida del doctor Valdés Olascoaga, que estaba en el espíritu de todos, y por lo que diré enseguida.

Ofrecí alguna resistencia a no hacer libremente uso de la palabra, sobre todo, porque me sentía con el escrúpulo de no ser fiel, en la hora de la muerte, en el desgarramiento final, ante el recuerdo de un gesto que me causó profunda emoción y que viene al primer plano de mi memoria como recuerdo gratísimo, con un reconocimiento inextinguible hacia este eminente ciudadano.

Todas las virtudes que con tanta justicia se han expresado a su respecto, son bien acertadas, y no hay nada que pueda detonar en el cúmulo de méritos que se le han atribuído con toda verdad.

Quiero recordar —eso es lo que ensombrecía particularmente mi alma para permanecer en silencio frente a

la despedida final— un episodio que me lo mostró en toda su grandeza, en el que intervine, frente a Valdés Olascoaga, aunque tiene la faz incómoda de referirse a mi persona, pero no hay otro modo de hacerlo, y, así voy a expresarlo.

Le oí decir en su disertación, tan copiosamente justa, sentida y plena de frescura sentimental, al señor senador Washington Beltrán, que Valdés era un señor.

Esa sola palabra abarca toda la magnitud del elogio que merece aquel hombre extraordinario.

Bien, señor Presidente; lo que palpita en la mitad de mi pecho, como una deuda para con el doctor Valdés, es, justamente, algo que tiene que ver con el señorío de que aquel ciudadano era capaz en el orden de la grandeza humana, en un medio donde la política suele ser pasional, excesivamente severa y a menudo injusta.

En cierta ocasión, después de haber ocupado aquel ciudadano todas las preeminencias posibles en la Facultad de Derecho, sin violencia para nadie y con el consentimiento espontáneo de todos; después de haber sido profesor eminente y de ser proclamado también tanto por su sabiduría como por su conducta —fuera de todo protocolo— dueño de una superioridad mental y moral, unánime; después de haber alcanzado el Decanato, me hizo llegar un día el ofrecimiento de que integrara un tribunal de concurso.

El doctor Valdés Olascoaga, Decano de la Facultad de Derecho, me hizo llegar, por el secretario de la Facultad, el ofrecimiento de integrar un tribunal de tres miembros que debía discernir el cargo, por concurso de oposición, para ocupar la Cátedra de Derecho Constitucional en dicha Facultad.

Por ese entonces estaba yo muy ocupado por mis tareas, en el Consejo de Gobierno; pero no era eso lo que fundamentalmente ocupaba el plano principal en mi espíritu. Lo que me desconcertaba era la elevación espiritual de aquel hombre que había actuado en la lucha política, en los términos que exponía muy claramente el señor senador Beltrán y que se traduce también en las palabras pronunciadas por los demás compañeros y entre ellos, de modo muy particular, el señor senador Cigliuti, que fue compañero suyo en la Corte Electoral, —lo que gravitaba enormemente en mi alma era pensar cómo podía ser posible que el Decano de la Facultad de Derecho— que era un viejo, sincero y fervoroso militante de un bando político separado de aquél en el que yo actuaba por diferencias candentes, violentas, y que, a veces, llegaban a límites casi imposibles de sobrellevar— podía tener la serenidad de espíritu y grandeza de alma bastantes, para olvidarse de todas esas dificultades, ofreciéndome un cargo de tal naturaleza, que podía parecer incompatible con aquellos motivos.

El doctor Valdés Olascoaga recibió una negativa respetuosa y agradecida de mi parte. Lo hice con profunda emoción, que se renueva ahora desde el fondo de mi alma, con la amargura de que no he de volverlo a ver.

Insistí y también lo hizo él, a fin de que aceptara el cargo.

Debo confesar que también sentía mi propia pequeñez para cumplir una misión superior a mis fuerzas, y que algunos podían reputar de discutible procedencia, desde el punto de vista del mérito de quien era designado para función tan difícil.

Insistí —repito— en mi negativa, y no integré el tribunal. Pero siento que, al decir lo que acabo de expresar —pidiendo disculpas —repito— a tan extraordinario auditorio como es el Senado de la República, por lo que pueda parecer lo que de personalísimo el episodio tenga— me valga de tan penosa ocasión para cumplir una deuda de gratitud con este auténtico gran señor, que, con palabras tan extraordinarias como justas, los señores senadores preopinantes han evocado en honor del ilustre profesor, ciudadano y amigo, que era el doctor Valdés Olascoaga. Sólo un gran señor podía elevarse sobre la dura realidad política que invoco.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

7

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Queremos expresar ante nuestros colegas del Senado nuestro sentimiento de pesar ante el fallecimiento del doctor Alberto Manini Ríos.

Conocimos al doctor Manini desde hace muchos años. Sabíamos de su capacidad, de su energía, de sus dotes singulares de combatiente y de periodista fino, inteligente y apasionado.

Su brusca desaparición nos hace creer que deja un importante vacío en el ámbito de los valores nacionales.

Hijo de una de las figuras más prominentes de la política nacional, como lo era don Pedro Manini Ríos, sin lugar a dudas, fue consecuente con el ideario de su padre.

Le acompañó desde temprana edad en las luchas cívicas y así lo vimos recorrer el interior del país y hablar en las tribunas de Montevideo, con fogosa palabra y cálida visión del ideario de su padre. Recordamos, en estos momentos, estos hechos, como un acto de solidaridad filial profundamente respetable.

El doctor Manini Ríos se graduó de abogado con brillantes calificaciones y es, sin lugar a dudas —al margen de actuar dentro de un Estudio Jurídico prestigioso— en el ámbito de la actividad fecunda del sector universitario de la República, un hombre apasionado por la política y por el periodismo.

Fue miembro del Comité Ejecutivo del Partido Riverista, cuando aquél tenía esa denominación; y posteriormente, lo fue, también, del Comité Ejecutivo del Partido Colorado "Por la Patria", donde se desempeñó siempre con brío y profunda vocación por la actividad política.

Fue legislador en el año 1958. Los anales del Parlamento dicen con más elocuencia de la que podamos tener en estos momentos nosotros, de su capacidad y de su ánimo de actuar en los hechos constructivos de la vida de la República. Son numerosas las iniciativas y los debates que encuentran al doctor Alberto Manini Ríos como el ciudadano pujante que defendía sus principios con fe y con vehemencia.

Pero, señor Presidente, la arista básica y fundamental de este ciudadano es la del periodista, esa función tan difícil, compleja y sacrificada del hombre que tiene que otear la opinión pública y analizar los sucesos nacionales para tratar de moverse, en el ámbito nacional, a fin de contribuir a orientar esa misma opinión, con la cual se mantiene comunicación diariamente.

Desde ese difícil cometido, acompañando a su hermano, el doctor Carlos Manini Ríos, se transforma virtualmente, y sin lugar a dudas, en uno de los verdaderos exponentes del alma mater de los diarios "La Mañana" y "El Diario", órganos de alta difusión en el ámbito de las comunicaciones del país y, además, de singular prestigio dentro de la prensa nacional.

El doctor Manini Ríos, como Presidente de Seusa y como Director de la edición para el interior de "La Mañana", fue un exponente de una filosofía, un pensamiento y un sentido muy definido de las cosas nuestras. Sentía nuestros problemas con profunda fuerza y eso se traducía en los editoriales, en los que llevaba a un sector muy amplio del interior del país el pensamiento del periodista que quiere servir a la nación.

En este momento de dolor para el periodismo nacional, para su familia y para sus amigos, queremos hacer llegar nuestro sentimiento de pesar a sus deudos, así como a "La Mañana" y "El Diario", que le contaron desde temprana edad, como un batallador y permanente obrero de la prensa nacional, donde dejará un vacío irremplazable.

Nosotros, señor Presidente, vamos a solicitar que el Cuerpo se ponga de pie en homenaje a su memoria, que se le pase la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala a sus familiares, así como a los órganos de prensa en los que trabajó y luchó durante tantos años.

(Apoyados.)

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: deseo adherir a los conceptos vertidos por el señor senador Carrere Sapriza, así como al justiciero homenaje por él propuesto.

Yo también, como casi todos los señores legisladores, tuve el honor de conocer de cerca al doctor Alberto Manini Ríos.

Lo conocí, primeramente, a través de la prensa, y así, desde la distancia, me formé una opinión muy distinta de la que luego tuve al tratarlo personalmente. La idea que yo tenía de un político batallador, luchador y agresivo —diría que hasta excesivamente agresivo y polémico— varió cuando tuve el honor de conocerlo, y pude ver que era un hombre inmensamente bueno, generoso, que además trasmitía esa bondad y ese espíritu exquisito a todas las personas que lo rodeaban. Por ese motivo, no nos podemos sorprender de que haya formado una familia ejemplar, de la que me honro con su amistad.

El doctor Alberto Manini Ríos deja un núcleo numeroso de hijos, todos formados en su misma mentalidad y con su misma posición frente a la vida: desinteresados, leales, generosos, verdaderos ejemplos para los jóvenes de su generación.

Entiendo, señor Presidente, que con la muerte del doctor Manini Ríos —joven aún— el país pierde una gran figura.

El doctor Manini Ríos estaba alejado de la actividad política y, a pesar de que en reiteradas oportunidades amigos de distintos departamentos y de diferentes fracciones del Partido Colorado lo habían invitado a que se reintegrara a ella, él no quiso volver a ocupar posiciones que hubiera podido conseguir con suma facilidad. En muchas ocasiones rechazó ofrecimientos que lo hubieran traído, nuevamente, a la actividad parlamentaria. Prefirió seguir la lucha a través de la prensa, desde la cual, como muy bien lo ha dicho el señor senador Carrere Sapriza, dictaba cátedra y orientaba a un amplio sector de la opinión pública, especialmente desde el suplemento de "La Mañana". Allí, su hijo Hugo sigue las huellas de su padre, con su misma prédica sincera, de acuerdo a como él veía los problemas del país.

Los Manini Ríos, —don Pedro, don Carlos, don Alberto, y sus hijos— han estado vinculados al Departamento de Treinta y Tres. Allí toda la gente, aún cuando no comparta sus ideas políticas, los aprecia y los tiene en un altísimo concepto, porque han sabido ganarse la simpatía y la amistad de todos aquellos a quienes han tratado.

Cuando repentinamente oímos por la radio la noticia de su desaparición, nos trasladamos de inmediato a su domicilio, a saludar a su familia, porque entendimos de nuestro deber reconfortarlos. Sus hijos, al no poder contar con su padre, precisan, en este momento, de la solidaridad de los amigos.

Por todo esto, entonces, señor Presidente, adhiero a los homenajes propuestos por el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: deseo expresar mi adhesión a los conceptos vertidos por los señores senadores Carrere Sapriza y Pintos sobre la personalidad del extinto, un distinguido compatriota con quien sostuve una amistad de la que guardo gratos recuerdos.

La partida del doctor Alberto Manini Ríos, podría decirse, en plena juventud, sirviendo con lealtad a su alta vocación de periodista, así como al país y defendiendo la democracia, es realmente dolorosa para la República.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo también quiero adherir, de modo expreso, a las palabras que aquí se han pronunciado.

A pesar de que no tuve trato personal con el doctor Alberto Manini Ríos, pude seguir de lejos su actuación, su trayectoria y su perfil inconfundible dentro del barrio Carrasco, donde convivíamos.

Fue un hijo ejemplar, que siguió, evidentemente, la trayectoria de su padre, el doctor Pedro Manini Ríos, al que aquí siempre recordamos con gran emoción. Asimismo, fue un jefe de familia que se caracterizó por las virtudes que impuso a sus familiares. Cumplió, además, una labor cívica realmente importante, ya que nunca estuvo apartado de la vida pública, a la que se sentía consustanciado hasta por vocación hereditaria. Pero lo fundamental de su personalidad fue su acción periodística, a la que estuvo vinculado desde su juventud. Mantuvo el ideal que había heredado de sus mayores, modernizándolo siempre, defendiéndolo desde el Parlamento y desde la prensa. Fue un hombre de características muy singulares, que desaparece ahora ante el dolor y el respeto silencioso de sus compatriotas.

Por todo ello, señor Presidente, voy a votar los homenajes propuestos ante esta pérdida irreparable para el país.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: fuí compañero en la Cámara de Representantes del doctor Alberto Manini Ríos, en el período 1958-1962. Allí tuve ocasión de comprobar sus excepcionales dotes de inteligencia y capacidad.

Nunca podré olvidar una de las primeras intervenciones que le cupo al doctor Alberto Manini Ríos. Fue en ocasión del fallecimiento del doctor Luis Alberto de Herrera. Entonces, me llamó poderosamente la atención, causándome una honda impresión, la pieza oratoria que pronunció, por la riqueza de sus conceptos, la profundidad de sus términos y, sobre todo, por la emoción con que fue pronunciada, siendo, como él era, adversario político del caudillo nacionalista.

El doctor Manini Ríos fue un hombre de original personalidad. Su faceta característica fue la de que no se atuvo a moldes normales o clásicos, sino a cánones propios, en los que ponía de relieve un fuerte carácter, una gran cultura, un extenso conocimiento de los problemas y, sobre todo, una galanura en la manera de hablar, que es poco común en nuestro tiempo.

Fue un hombre de convicciones muy firmes, honradas y leales. En muchas oportunidades, tal vez, en el enfoque de los problemas del país y del Partido Colorado, pudimos haber tenido y tuvimos diferencias, aún hondas; pero eso no es obstáculo para reconocer, a lo largo de toda la trayectoria del doctor Alberto Manini Ríos en el campo público nacional, su convicción honrada, que lo llevaba a sostener con pasión los puntos de vista en los cuales él creía.

Ultimamente se había apartado de la actividad parlamentaria, como muy bien ha sido señalado, pero seguía participando activamente de la vida pública del país a través del periodismo, función que ejercía con dignidad, con altura y con decoro, en la que ponía, también, de relieve, permanentemente, sus dotes de inteligencia.

Para el país constituye una gran pérdida la muerte del doctor Alberto Manini Ríos, por lo que pudo haber brindado en el porvenir al país y lo que significó para el periodismo nacional su pluma siempre inquieta, que vivía constantemente al compás de los intereses nacionales.

Es por esta razón, señor Presidente, que los senadores de "Unidad y Reforma", nos inclinamos reverentes ante su memoria y vamos a votar todos los homenajes proyectados.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: con pocas personas hemos discrepado tanto, sobre todo en los últimos tiempos, cuando el país se radicalizó, como con el doctor Alberto Manini Ríos. Incluso llegó a interrumpir un diálogo, que en años anteriores, en forma especial en la Cámara de Representantes, cuando fuimos compañeros, en el período del 58 al 62, había sido bastante frecuente y cordial.

No hacen fuerza en mí, señor Presidente, en momentos en que en el Senado se destaca su personalidad, esas discrepancias y esas diferencias ideológicas en la manera de resolver y encarar los problemas del país.

Destaco, en este momento de su muerte, lo mejor de su espíritu, su profunda calidad humana, el cariño y el aprecio que sabía despertar, venciendo una timidez que muchas veces se transformaba en hosquedad, en aquellos que pudieron llegarlo a tratar.

Por esas razones, señor Presidente, es que pronuncio estas palabras y voy a votar la moción presentada a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción del señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie en homenaje al extinto.

(Así se hace por instantes.)

8

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: Deseo integrar estos homenajes muy justos, rindiéndoselo a una existencia que carecía de los resplandores y de los títulos capaces de adosarla en el escaparate de las vanidades humanas.

El norte de la República ha sido conmovido por la forma en que murió María de la Sierra. Para los señores senadores nada significa el nombre de esta joven, casi una adolescente, que no tenía en su mente más que el deseo de cumplir con la misión de ser maestra de escuela. Tampoco la conocí yo.

Había nacido en uno de los barrios más humildes de la ciudad de Montevideo. Desconocía totalmente nuestra campaña, y, sin embargo, ella, en la opción del gran sacrificio —es bastante común en la maestra rural, tener que recorrer a caballo leguas y leguas para llegar al lugar donde debe ejercer su profesión— no tuvo dudas en aceptar y cumplir ese apostolado.

No puedo resistirme, señor Presidente, al leer algunos pasajes de quien, con bello y pulcro estilo de un verdadero orfebre del idioma español, como es Adolfo Rodríguez Mallarini, recuerda este deceso, en el diario "El País" de ayer —también recordado por la prensa del interior— ocurrido hace pocos días.

Expresa: "María de la Sierra había nacido en un hogar humilde de la gran capital. Había un abismo entre lo que forjaron sus ideales y aquella realidad que le estrujaba el corazón. Un rancho miserable, distante nueve leguas del núcleo poblado más próximo, servía de asiento a la escuela. Vías de comunicación precarias y un pobrísimo abastecimiento de víveres convertían aquella soledad en un verdadero ostracismo".

"Ayer nos enteramos del corolario de la breve y fecunda existencia de María de la Sierra. Una neumonía que el más elemental tratamiento médico hubiera conjurado, la postró en cama. Su presencia de ánimo y los rudimentarios cuidados de una negra anciana, su única acompañante, no pudieron detener a la muerte. Ni sus padres ni su novio tuvieron el consuelo de besarla por última vez. Ahora duerme su sueño sin amanecer en un cementerio campesino".

María de la Sierra es un ser bastante común. Diría, para ponernos a tono con características señaladas diestramente por algunos señores senadores de que en lugar de rendir homenajes a gente del exterior del país los rindamos a nuestra heroica y ejemplar maestra. Solicito que pasen mis palabras a la Comisión de Instrucción Pública, para que, si fuera posible, se eleve, con su nombre, una escuela, para que sea el santuario de un ser tan común pero que es oriental.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción del señor senador Zabalza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

9

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dado que está por vencer el término de la sesión, formulo moción para que el mismo se prorrogue, así como el de la hora previa.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voy a ocupar brevemente la atención del Senado, para transmitirle mi inquietud sobre un problema de bastante dimensión cultural, a pesar de su modesta apariencia. Me refiero al Museo de Artes Plásticas, que como es sabido recibió una vigorosa transformación, el año pasado, con la intervención del gran arquitecto Clorindo Testa, argentino, y la colaboración desinteresada y honoraria de personas de trabajo de nuestro país, se pudo hacer ese hermoso edificio, moderno, que es un verdadero orgullo de nuestra cultura.

La circunstancia de la modernización física del Museo coincidió con un nuevo impulso y una nueva concepción de las exposiciones. Esto, naturalmente, va sin desconocer los valores de los antiguos directores del Museo, entre los cuales ha habido personas de gran jerarquía intelectual y artística. Pero la verdad es que desde que se inauguró el nuevo Museo se ha presenciado un espectáculo pocas veces visto en el país, y es que aquella vieja Sala, conocida por las pocas personas que la frecuentaban, se ha convertido en centro de reunión de gente joven, inquieta, que por centenares y miles llegan a las exposiciones.

Además, hemos tenido la fortuna de contar nada menos que con la exposición de Paul Klee y ahora, hace pocos días la emocionante presencia de Rodin.

Todo esto es muy importante, señor Presidente, porque se pudo comprobar en la actividad del Museo el despertar de una vocación generosa de un conjunto de jóvenes que ha trabajado desinteresadamente en la venta de documentos, y lo han hecho perdiendo horas de trabajo o de su estudio. Lo hicieron, simplemente, para servir a algo tan importante como es el arte.

Hemos visto, también, cosas muy hermosas. En momentos en que existe la angustia de colas derivadas de la escasez de algunos productos, hemos visto, en el Parque Rodó, colas de hambre estética, jóvenes y adolescentes hacen cola para entrar al Museo a los efectos de ver cosas tan importantes como las obras de Rodin.

Me acerqué al Director del Museo, señor Kalemberg, para felicitarlo por su empresa. Tuve una triste información. El Museo se encuentra, prácticamente, en situación de cerrar, en estos momentos. Incluso, le debe a una Galería de Nueva York una suma relativamente modesta, pero cuya falta de pago impide mantener las relaciones con este Museo internacional, lo que le permitiría ampliar las exposiciones culturales y el conocimiento para nuestro pueblo de los más grandes creadores de la plástica moderna.

Todo consiste, señor Presidente, aunque parezca mentira, en dos millones de pesos, que no han podido salir del Erario Público para atender las necesidades imperiosas y urgentes del Museo de Artes Plásticas del Uruguay.

Hago estas manifestaciones con el propósito de excitar la atención, que la sé muy viva y sensible del señor Ministro de Economía y Finanzas a este respecto, a los efectos de que se pueda conseguir la suma necesaria para atender los pagos inmediatos del Museo y para que este servicio tan importante para la cultura del país pueda seguir funcionando.

Mociono que mis palabras pasen al Ministerio de Economía y Finanzas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: hace algunos días plantee en el seno de este Cuerpo el problema relacionado con los retirados de tropa, los que me han hecho llegar, en várias oportunidades, reclamos, a los efectos de que expusiera su inquietud porque han sido excluidos del préstamo que se ha otorgado a Jefes y Oficiales.

Con ese motivo, solicitamos la concurrencia del señor Ministro de Economía y Finanzas a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, para analizar el problema.

En la Comisión estuvimos estudiando el tema y el señor Ministro nos manifestó que después que se resolviera el préstamo de los funcionarios públicos, recién se estaría en condiciones de abordar este que tiene que ver con el personal retirado del Ejército.

De acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de otorgar un préstamo a los funcionarios públicos, el personal del Ejército en actividad, es contemplado en estas aspiraciones, no así el personal en situación de retiro. Si los oficiales retirados han sido contemplados, no veo porqué razón se excluye al personal de tropa, que es un número reducido de servidores del Estado que están integrando la Reserva del Ejército Nacional.

Por consiguiente, señor Presidente, voy a mocionar para que las dos notas que he recibido en un breve intervalo, sean hechas llegar al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que, de acuerdo a lo prometido a la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales, estudie la posibilidad de contemplar los reclamos de los retirados de tropa.

(Apoyados.)

12

—El otro problema al que deseo referirme para que se voten los dos, porque supongo que no van a dar lugar a discusión, es el que tiene que ver con los maestros jubilados que desde el año 1969 tienen sus jubilaciones congeladas.

En el día de hoy he sido entrevistado por una delegación de maestros que solicitan que se busque alguna solución para sus problemas.

Maestros con 35 años de servicio, que han cesado en sus tareas en forma obligatoria, están recibiendo jubilaciones que apenas superan los 20 mil pesos. Para ellos no ha habido ningún tipo de aumentos porque están incluidos en lo que el Directorio del Banco de Previsión Social denomina "jubilaciones por leyes especiales".

Creo que corresponde que se invite a concurrir a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como al Directorio del Banco de Previsión Social, a los efectos de dar trámite a esos expedientes que están bajo el rótulo de leyes especiales, particularmente en lo que a los maestros se refiere, a fin de que se les otorgue el 70 % del sueldo de actividad, como manda el texto legal.

Entiendo que el Directorio del Banco de Previsión Social, cuando habla de leyes especiales, se refiere a leyes de verdaderos privilegios; sin embargo este no es el caso, porque todos sabemos que estas jubilaciones, de privilegio, no tienen nada. Cuando existe un texto legal que manda que se cumpla determinada disposición, no creo que el Directorio del Banco de Previsión Social ni el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, puedan dar ningún argumento que les permita justificar su no cumplimiento.

Formulo moción, en consecuencia, para que se invite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al Directorio del Banco de Previsión Social, para que concurran a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a los efectos de buscar una solución al problema y cumplir con los viejos maestros del país, que en estos momentos están jubilados.

(Apoyados.)

13

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar si se incorporan al acta de la sesión las dos notas a que se ha referido el señor senador Pintos, y se haga llegar la versión taquigráfica al señor Ministro de Economía y Finanzas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

(Texto de las notas que por resolución del Senado, se incluyen en la versión taquigráfica:)

"Centro Mutual y Social de Retirados Militares de Tropa, Ejército y Armada con Personería Jurídica

Montevideo, 6 de julio de 1971.

Señor senador de la República,
Don Juan Luis Pintos.

De nuestra más alta consideración.

Presente:

Señor senador, el Centro Mutual y Social de Retirados de Tropa del Ejército y la Armada, que tengo el honor de presidir y que representa a más de 12.000 retirados y pensionistas de tropa, tiene el agrado de dirigirse a Ud. en la seguridad que sabrá interpretar nuestro justo petitorio y lo pondrá a consideración de ese Alto Cuerpo que usted tan dignamente integra. Señor legislador, no pretendemos ser un grupo privilegiado dentro del núcleo a que pertenecemos en la sociedad, pero si, deseamos igualdad de tratamiento. Sabiendo —como es de nuestro conocimiento— que usted siempre se ha interesado por la situación de los humildes y modestos ex-servidores de la Patria, es que venimos hacerle este planteamiento que, Ud. lo podrá modificar; agregando, enmendando o, quitando.

1º que, habiendo el Poder Ejecutivo concedido un préstamo de $ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos) mensuales a todos los funcionarios Estatales, inclusive al personal de tropa. Como es sabido este préstamo se concede por estarle prohibido constitucionalmente al P. E. aumentar los sueldos en el año de elecciones y, por tanto esa prohibición nos comprende a los retirados de tropa, puesto que nuestros aumentos son concedidos conjuntamente con el que se otorga al personal militar en actividad (Ley 12.587).

2º que, quizás hubo involuntaria omisión del Ministerio de Economía y Finanzas al dejarnos excluídos de ese beneficio; puesto que se les concedió a otros funcionarios que no estaban agrupados a Cofe o Anfp, por ejemplo: cuidadoras del Consejo del Niño, pescadores del Soyp y otros obreros eventuales.

3º que, si el P. E. entendió que a la tropa en actividad le correspondía el préstamo porque no se les podía aumentar sus asignaciones en las mismas condiciones está la tropa en retiro.

4º y por último, que entendemos que ese dinero que recibe la tropa en actividad pasan a integrar sus asignaciones y, por lo tanto creemos estar comprendidos en lo que determina el Decreto del P. E. 297/966 del 23 de junio de 1966, que reglamentó la Ley 12.587, del cual hemos extractado algunos apartados y artículos que adjuntamos a este memorándum.

Al reiterarle al señor senador, nuestros más puros y sinceros saludos, acompañamos a estos su gestión en forma incondicional.

Saluda a Ud. muy atte.

Heriberto R. Pintos
Presidente

Washington Viera
Coord. General

Centro Mutual y Social de Retirados Militares de Tropa, Ejército y Armada

Montevideo, 12 de julio de 1971.

Señor senador de la República,
Don Juan Luis Pintos.

De nuestra más alta consideración.

Presente:

Ampliando memorándum entregado a Ud. con fecha 5 de los corrientes, referente al otorgamiento del préstamo de $ 4.500 mensuales, durante ocho meses al personal de tropa en actividad, es que queremos, para mejor ilustrar al Sr. senador, hacer algunas reflexiones sobre el número de retirados y pensionistas de tropa que recibirían el préstamo y la cantidad de dinero que insumiría esa erogación. De acuerdo a datos que obran en nuestro poder, la inmensa mayoría de los retirados de tropa gozarían de ese beneficio por estar ocupando cargos en dis-

tintas reparticiones públicas, por ejemplo: en la Policía, Institutos Penales, C. de Bomberos, Subsistencias, Frigonal y, otros que por ley han podido reingresar nuevamente a prestar servicios en Sanidad Militar, Ministerio Defensa Nacional, Servicio de Intendencia del Ejército, Construcciones Militares, etc. Vale decir que, los que han quedado al margen del préstamo, pero, que de acuerdo con los decretos que hemos mencionados estarían en condiciones legales de recibirlo, serían 6.373 retirados y pensionistas de tropa.

En conclusión: 6.373 x 4.500 = 28:678.500 pesos mensuales y, 28:678.500 x 8 = 219:428.500 durante el período de ocho meses.

El señor legislador sabrá disimular nuestra insistencia, pero, como lo creemos justo el pedido y sabemos del espíritu de justicia que anima al Sr. Pintos, es que confiamos en ambas cosas.

Sin otro particular, saludamos a Vd. con la consideración más distinguida.

Heriberto R. Pintos
Presidente

Mauro Rodríguez
Srio. General

Washington Viera
Coord. General

Extractamos del Diario Oficial Nº 17380 Tomo 244 algunos considerandos del Decreto 297/966 del 23/V/966. "Ministerio de Defensa Nacional".
"Montevideo, 23 de junio de 1966".

En el apartado nueve de los resultados, dice: "9) el Decreto del 11 de enero de 1966, refrendados por los Ministerios de Hacienda y Defensa Nacional, referido al del 4 de agosto del año 1960, expresa en su parte dispositiva: "toda partida de dinero o, rubro, cualquiera fuere su naturaleza, que integra la asignación del militar en actividad, comprende automáticamente a los Militares de las Fuerzas Armadas en retiro, cualquiera fuera la fecha de su pase a esta situación".

El Art. 8º en su segunda parte dice:

"A tales fines se le considerará al retirado o causante en las mismas condiciones que el personal militar en actividad en las fechas que se apliquen las disposiciones sobre aumentos contenidos en este decreto y sus posibles modificaciones cualquiera haya sido la fecha de retiro o fallecimiento, independientemente de las asignaciones que hayan interferido el haber de retiro a considerar.

Por lo expuesto, este Centro Mutual y Social de Retirados de Tropa del Ejército y la Armada, entiende e interpreta que, el préstamo de $ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos mensuales), concedido al personal de tropa en actividad, es una partida de dinero que pasa a integrar la asignación del militar en actividad y, por lo tanto deberá comprender al militar retirado".

14

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción del señor senador Pintos, para que se invite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al Directorio del Banco de Previsión Social a concurrir a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

15

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en primer término deseo dejar una constancia.

En una sesión de este mes, el señor senador Vasconcellos se refirió al fallecimiento de Carlos Alberto Garibaldi, maestro de excepción en el país, de verdadera vocación, que dedicó su vida a la docencia y dirigió, además, una revista del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal "El Grillo", que hizo una verdadera escuela en el periodismo docente infantil de la República.

No me encontraba en Sala en esa circunstancia y, por consiguiente, quiero dejar, por medio de estas palabras, mi total adhesión a las pronunciadas por el señor senador Vasconcellos, así como las expresiones de mi solidaridad con su familia, con su señora esposa, Verdad Risso de Garibaldi, otra docente de excepción, también, no sólo en el magisterio sino en el profesorado, con verdadero culto hacia todos los problemas que tienen que ver con el adolescente.

Todas esas condiciones —que las tuvo también su esposo— los llevaron a distinguirse nítidamente en el ejercicio de esa profesión tan abnegada y sufriente que ellos eligieron.

Deseo que quede constancia de estas palabras porque son, además, la expresión de mi espíritu emocionado ante tan lamentado fallecimiento.

16

Quiero que quede en actas, señor Presidente, prácticamente sin comentarios, la renuncia de un Jefe de Policía que me parece constituye todo un documento por tratarse de un hombre de bien, de un militar vocacional con prestigio dentro del Ejército y con una vida muy limpia al servicio del país.

Fue, durante mucho tiempo, Jefe de Policía de Treinta y Tres, siendo separado de su cargo en esta voluntad política que le ha venido al Poder Ejecutivo de ir sustituyendo por adeptos y por militantes políticos, Jefes de Policía que el Presidente Gestido había nombrado, exclusivamente, por sus cualidades personales y no por estar embanderados en alguna fracción política.

Creo que significa una expresión del régimen, un ejemplo de lo que es en estos momentos el país, el texto de la renuncia del Coronel Edilio Machado, que es la persona a que yo me refiero y que, al renunciar a la Unión Colorada y Batllista, expresó lo siguiente: "Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión Colorada y Batllista: Me dirijo a usted para comunicarle mi desafiliación de esa Agrupación política. Obedece mi decisión a que un meditado estudio de la orientación política de esa, que en los últimos meses ha ido tirando por la borda la ética política impuesta por el General Gestido y un núcleo de los fundadores de ese movimiento, para adoptar procedimientos contrarios a una política pura y elevada.

Al afán de pretender imponer el continuismo como norma constitucional, contrariando sanos principios democráticos de nuestro partido, se sumó ahora la desembozada intromisión de comités políticos en instituciones públicas que deben mantenerse al margen de los retrocesos que significan para ellas someterlas al vaivén de los avatares políticos.

Lamentando el desfibramiento de esa Agrupación fundada con tanto sacrificio, saluda a Ud. atentamente, Coronel Edilio Machado".

Quiero precisar que no pretendo interferir en los problemas internos de ninguna agrupación política. No me refiero, en modo alguno, a las discrepancias que puedan haber surgido entre el Coronel Machado y la agrupación política a la que pertenecía.

Deseo aludir, sí, a la grave acusación contenida en las palabras del Coronel Machado con respecto a lo que es el Gobierno del país. Acusación mucho más grave si se tiene en cuenta que el Coronel Machado fue, durante cuatro años, desde el primero de marzo de 1967 hasta el momento en que renuncia, nada menos que Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres, habiendo subsistido, podríamos decir, no sólo al fallecimiento del Presidente Gestido, sino a varios Ministros del Interior que se fueron sucediendo.

No creemos que sea del caso hacer comentarios ni internarnos en una polémica sobre este problema, porque algún día se escribirá la historia del país, la de estos años y sentimos que la renuncia del Coronel Machado, los conceptos en que ella está concebida, es un documento que será estudiado y meditado por aquellos que se tomen el trabajo de tratar de establecer cuál era el clima y el ambiente en que se desenvolvía el país en estas circunstancias.

Esa es la razón de mi intervención, señor Presidente.

17

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: estaba inscripto para hacer uso de la palabra en la hora previa a los efectos de efectuar una exposición que no puede hacerse, evidentemente, en dos minutos y con un quórum boqueante. El tema al que me voy a referir es de enorme trascendencia. Quiero demostrar de qué manera el Poder Ejecutivo, a través del escamoteo sistemático de los salarios de determinados sectores de trabajadores, hecho en burla flagrante de textos que él mismo aprobó, ha conseguido mantener esa política de pizarrón a través de la cual los índices de costo de vida parecen relativamente estabilizados.

Como veo que hoy no voy a tener tiempo, solicito que se me autorice a efectuarla en primer término en la próxima sesión.

18

También estoy anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, en primer lugar, en la sesión del día tres o cuatro de agosto y quiero hacer estas precisiones.

En alguna oportunidad senadores han expresado su protesta porque se traen a Sala problemas de gran entidad, en forma sorpresiva y bajo la envoltura aparentemente inocente de la hora previa.

Para evitar esta crítica y, además, con otra finalidad, digo que en la primera sesión del mes de agosto me voy a referir a un tema de enorme trascendencia: el de la boya petrolera. Evidentemente, de llevarse a cabo esta operación será económicamente desastrosa, socialmente va a condenar a vastos sectores de la Marina a la desocupación, va a comprometer nuestra soberanía y va a afectar nuestra seguridad. También va a poner de manifiesto el criterio ambivalente de instituciones de préstamos internacionales que retacean esos préstamos cuando se trata de realizar obras de desarrollo; pero que abren los cordones de las bolsas cuando se trata de obras como éstas que nos crean situaciones de dependencia frente al extranjero.

Quiero señalar esto, a los efectos de que, en primer lugar, nadie se sorprenda ante la gravedad del planteamiento y, en segundo lugar porque, en conocimiento de que en estos instantes se están efectuando gestiones para formalizar el préstamo ante el BID, e incluso creo que se está por autorizar la construcción del oleoducto como primera etapa para la utilización de la boya, quiero que se sepa que de aquí a dos semanas se va a hacer un severísimo enjuiciamiento de la obra proyectada.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero adelantar, señor Presidente, que sobre este tema nuestros compañeros de Sector en la Cámara de Representantes presentarán en la sesión de hoy o de mañana un pedido de informes al respecto, porque los datos que tenemos coinciden, en lo sustancial, con la información y los comentarios que ha formulado el señor senador Beltrán.

19

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión Especial que estudia la situación de los detenidos en el CGIOR y en la Escuela Carlos Nery voy a solicitar la prórroga del plazo de que dispone, por el término de 30 días, ya que no ha podido dar cumplimiento a su cometido en el plazo que disponía.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

20

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Señor Presidente: después de los homenajes tributados a altas personalidades desaparecidas, quiero referirme a la muerte del doctor José Percovich, acaecida hace dos o tres días.

El doctor Percovich era médico en la Ciudad de Treinta y Tres, no hijo del departamento, pero muy vinculado a su sociedad donde ejerció por muchos años la medicina. La parte más secular de su vida profesional se debió a que su nombre estuvo vinculado a la alta cirugía.

El doctor Percovich realizó en el Hospital de Treinta y Tres, y también en el Pereira Rossell, donde fue Jefe de Cirugía, grandes y portentosas operaciones que llamaron la atención a todo el cuerpo médico de la capital.

En Treinta y Tres se daba una situación muy particular. A los enfermos que venían a operarse a Montevideo, cuando llegaban les preguntaban: ¿Y ustedes, teniendo al doctor Percovich en Treinta y Tres, vienen a operarse acá? Eso dá la pauta de lo que significó el doctor Percovich para esa sociedad a la que él tanto sirvió durante muchos años.

Termino, señor Presidente, manifestando que el país y el departamento de Treinta y Tres han perdido una personalidad preclara, y que su ausencia deja un vacío muy grande difícil de llenar.

21

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: voy a mocionar para que se modifique la orden del día de la sesión de mañana, colocando en 4º término el proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Rematadores y en 5º lugar el que establece un régimen de horario continuo para la industria del vestido. Hago esta moción porque veo que hay poco quórum.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En estos momentos hay 21 señores senadores en Sala.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Estoy dispuesto a quedarme, pero como hay cuatro proyectos de ley delante de éstos, formulo la moción para el caso de que el Cuerpo quede sin número.

22

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Léase una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociona para que se declare grave y urgente la consideración del proyecto de ley aprobado ya por la Cámara de Representantes por el que se eleva a la categoría de ciudad, a la localidad de Cerrillos y declara feriado el día 3 de agosto próximo, con motivo de cumplir el LXXV aniversario de la fundación de la mencionada Villa. Motiva esta solicitud la cercanía de la fecha de la celebración y el hecho de que se realizan esta semana las últimas sesiones ordinarias de Julio. Agustín Caputi. Senador".

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. Nº 2033).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a la categoría de ciudad, a la actual villa de Los Cerrillos, 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2º — Declárase feriado para el Departamento de Canelones, el día 3 de agosto de 1971, en ocasión de cumplirse el setenta y cinco aniversario de la fundación de la villa de Los Cerrillos.

Art. 3º — Otórgase a los funcionarios públicos, nacidos en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, que se trasladen a dicha villa, una licencia de tres días.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo destinará la cantidad de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos), para la bituminización de las principales calles de la villa Los Cerrillos. La cantidad mencionada, será administrada por la Intendencia Municipal de Canelones, quien dispondrá de ella, al solo efecto del cometido especificado. Dicha cantidad será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de junio de 1971.

JORGE L. VILA
Presidente

G. Collazo Moratorio
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

23

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos voy a solicitar que se devuelvan al Poder Ejecutivo para completar información, dos solicitudes de venia. Me refiero a las carpetas Nos. 1936/71 y 1937/71, cuyo plazo vence dentro de pocos días.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

24

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día por el que se designa con el nombre de "José Enrique Rodó" a las escuelas de 2º Grado Nº 8 de la Ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado; de 2º Grado Nº 92 de la Ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo; y de 1er. Grado Nº 98 del Barrio "Cien Manzanas", de la Ciudad de Salto.

Léase.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. Nº 2025).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "José Enrique Rodó" a las siguientes Escuelas: la Nº 8 de 2º Grado de la ciudad de San Carlos, en el Departamento de Maldonado; la de 2º Grado, Nº 92, de la ciudad de Melo, en el Departamento de Cerro Largo y la de 1er. Grado, Nº 98, del Barrio "Cien Manzanas" de la ciudad de Salto.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1971.

JORGE L. VILA
Presidente

G. Collazo Moratorio
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me parece muy bien que se le rindan homenajes a Rodó, pero no creo conveniente que muchas escuelas lleven un mismo nombre. Esa no es manera de rendirle homenaje, sino que es una repetición de nombres.

No sé que criterio ha seguido la Comisión para efectuar este tipo de homenaje; por lo tanto, pediría a los miembros informantes que nos ilustraran al respecto.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — No estoy en condiciones de dar una información en calidad de miembro informante, pero de la observación de los proyectos surge —creo que ese es su sentido— que se ha querido votar estos homenajes con motivo del centenario del nacimiento de Rodó, designando con su nombre distintos centros educacionales en diferentes lugares del país.

En el caso que yo conozco, del departamento de Salto, la designación de la Escuela Nº 98, que habrá de inaugurarse próximamente, con el nombre de Rodó, es uno de los homenajes que habrán de tributarse en Salto en esta fecha. Presumo que cosa similar ha de ocurrir en otros Departamentos.

Yo coincidiría con la observación que hace el señor senador Vasconcellos, si se tratara, por ejemplo, de designar con el mismo nombre a distintas escuelas del mismo departamento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La explicación del señor senador es razonable. Es posible que en cada uno de estos Departamentos se haya proyectado el mismo homenaje. Yo no me opongo a ello, señor Presidente, pero me llamaba la atención esta multiplicidad de proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Son iniciativas distintas que vienen votadas por la Cámara de Representantes; de manera que hay que votar cada proyecto por separado.

En primer término, se va a votar en general el proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de José Enrique Rodó las siguientes Escuelas: de 2º Grado Nº 8, ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado; de 2º Grado Nº 92, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo; y de 1er. Grado Nº 98 del Barrio "Cien Manzanas" de Salto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

25

Se va a considerar el proyecto de ley por el cual se designa con el nombre José Enrique Rodó a las siguientes Escuelas: de 2º Grado Nº 157 de la ciudad de Las Piedras en el Departamento de Canelones; de 1er. Grado Nº 55 de la ciudad de San José; de 2º Grado Nº 40 de la ciudad de Nueva Helvecia en el Departamento de Colonia; de 2º Grado Nº 64 de Villa Tambores, en el Departamento de Tacuarembó.

Léase.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 2024)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "José Enrique Rodó" a las Escuelas siguientes: de 2º Grado Nº 157 de la ciudad de Las Piedras, en el departamento de Canelones; de 1er. Grado Nº 55 de la ciudad de San José; de 2º Grado Nº 40 de la ciudad de Nueva Helvecia, en el departamento de Colonia y de 2º Grado Nº 64 de Villa Tambores, en el departamento de Tacuarembó.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

26

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Antes de pasar al 2º punto de la orden del día, creo que correspondería considerar el proyecto que figura en 3er. lugar, por el cual se designa con el nombre de "República Argentina" la Escuela Nº 8 de la ciudad de Rivera.

Acá haría la misma observación. Tengo el informe que acaba de presentar Secretaría, en el que la Cámara de Representantes expresa lo que señalaba el señor senador Fá Robaina: que estas son iniciativas, en general, de las Comisiones de Fomento, de los vecindarios, etc. Salvo en algunos casos, no consta que hubiera habido opinión previa de Enseñanza Primaria. Este organismo promovió las designaciones de las Escuelas de Salto, Melo y San Carlos, pero no hizo lo mismo en todos los casos.

Con respecto a esta iniciativa para la Escuela República Argentina, no se dice si fue promovida y si hay una opinión de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República.

Formulo moción para que se altere la orden del día y se considere de inmediato el asunto que figura en el 3er. punto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "República Argentina" la Escuela Nº 8, de la ciudad de Rivera. (Carp. 1783. Rep. 265)

Léase.

SEEÑOR VASCONCELLOS. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 1783)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de agosto de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se designa la Escuela Nº 8 de 1er. Grado de Rivera, con el nombre de "República Argentina".

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se ha pronunciado favorablemente al respecto, recogiendo la iniciativa promovida por instituciones locales que desean, por ese medio, refirmar una vez más, la comunidad histórica que une a nuestro pueblo con el argentino y ofrecer a los niños riverenses el nombre de la patria hermana como motivo de compenetración espiritual entre ambos países, abriendo el pensamiento generoso de la juventud hacia las ideas de comunidad, entendimiento y colaboración que deben regir nuestros destinos.

El Poder Ejecutivo apoya esos propósitos y estima que el Legislativo también habrá de coincidir en ellos prestando su aprobación al proyecto de ley mencionado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Federico García Capurro.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "República Argentina" la Escuela de 1er. Grado Nº 8 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de agosto de 1969.

Federico García Capurro.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "República Argentina" la Escuela de 1er. Grado Nº 8 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **Andrés M. Mata,** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli).) — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulo moción para que se suprima la 2da. discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

27

Se pasa a considerar el proyecto de ley que figura en 2do. punto de la orden del día, por el que se faculta al Banco de la República a conceder un préstamo a la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional". (Carp. 2016. Rep. 2066)

Léase.

SEÑOR BELTRAN. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 2016)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — **Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder a la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, un préstamo de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos).**

Art. 2º — La Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional pagará dicho préstamo en cien cuotas trimestrales consecutivas, de amortización e interés, debiendo efectuar el pago de la primera, el 1º de enero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a dieciséis de julio de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

INFORME

Al Senado:

El proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se otorga a la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional un préstamo por $ 50:000.000 ha merecido total aprobación por parte de vuestra Comisión de Hacienda.

Esta Cooperativa fundada el 20 de setiembre de 1946 fue creada sin finalidad de lucro alguno y depende en forma exclusiva de la actividad que desarrollan el Frigorífico Nacional y las Plantas Artigas y Victoria de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., puesto que sus asociados se desempeñan en estas tres plantas industriales.

Como es de conocimiento público la actividad en los distintos frigoríficos no ha sido todo lo regular que sería de desear. Ello ha motivado que muchos trabajadores se enfrentaran con un panorama desalentador en lo que se relaciona con su fuente de trabajo.

La falta de trabajo para un gran sector de afiliados a esta Cooperativa, ha repercutido en forma negativa para los intereses de la misma, puesto que ha motivado el incumplimiento en pagos y, por lo tanto, ha trabado el desarrollo normal de las actividades ya que se ha producido un desequilibrio financiero.

Los servicios que prestaba regularmente la Cooperativa se vieron seriamente perjudicados al no poder proceder a la reposición de las mercaderías imprescindibles para su buen funcionamiento.

Se pretende con este proyecto de ley vigorizar y permitir el desarrollo de la obra que abnegadamente cumple esta Cooperativa de Consumo, ya que no ha podido mantener el nivel de los servicios que debe prestar —dada la finalidad para la que fue creada— por carecer de medios para ello.

La Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional ha adoptado una serie de medidas que van desde una reorganización administrativa, crediticia y presupuestal, hasta la puesta en práctica de nuevos sistemas de ventas que sean atracción para su masa social. Se espera de esta manera establecer un nivel imprescindible en lo económico-financiero, que permita continuar sus actividades comerciales en forma normal y desahogada.

Se considera que con estas medidas se puede sostener en actividad una fuente de trabajo que mantiene a unas cuarenta familias y que presta servicios a tres mil afiliados de los que dependen —tomando como base una familia tipo— alrededor de doce mil personas.

Es por estas breves consideraciones que vuestra Comisión de Hacienda aconseja la sanción del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 6 de julio de 1971.

Luis Hierro Gambardella. Felipe Gil. Juan C. Mastalli. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Dejo constancia de mi satisfacción por la redacción dada al artículo 1º. Ahora sí, se han respetado los textos constitucionales.

Además, señor Presidente, formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

28

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sin ánimo, por supuesto, de obstaculizar la consideración del punto que figura en 4º término de la orden del día, para cuya discusión estoy dispuesto a permanecer en Sala, pero teniendo en cuenta que este asunto va a dar lugar a debate, solicitaría que consideráramos primeramente el proyecto de ley que figura en 5º punto de la orden del día, por el cual se establece un régimen de horario continuo obligatorio para la Industria del Vestido y Afines, y que ha sido ya objeto de las modificaciones correspondientes, en función de las observaciones que oportunamente se le hiciera.

(Apoyados.)

Hago esta solicitud en el entendido de que este asunto no va a dar lugar a mucho debate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estoy dispuesto a votar la urgencia, incluso por la simple circunstancia de que podemos aprobar este proyecto muy rápidamente, mientras que el que figura en 4º término nos va a llevar algún tiempo.

29

Me permitiría sugerir que, simultáneamente, se votara la urgencia para otro breve proyecto de ley, que tampoco va a dar lugar a discusión, y que fuera presentado días pasados con la firma de señores senadores de todas las Bancadas, por el cual se destina el producido de una Lotería Nacional a la construcción de un Liceo en la localidad conocida con el nombre de "Rivera Chico".

(Apoyados.)

30

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Ya que se va a alterar la orden del día —yo me había anotado junto con el señor senador Rodríguez Camusso para solicitar la urgencia a que él hizo referencia— formulo moción para que, una vez considerados los proyectos cuyas urgencias solicitaron los señores senadores Rodríguez Camusso y Ferreira Aldunate, se considere de inmediato el proyecto de ley que figura en el 19 punto de la orden del día, por el que se establece una compensación en carácter de subsidio de paro para el personal obrero y empleado de los Establecimientos Molineros "Gramon S. A.".

(Apoyados.)

31

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estoy de acuerdo con el señor senador, pero recuerdo que el propio señor Presidente, aunque no puede formular moción, había hecho la sugerencia de que se diera preferencia al asunto que figura en el punto 16 de la orden del día, por el que

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Jueves 5 de Agosto de 1971 — Núm. 18611

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 2.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18 000.00	" "

Incrementándose en $ 4 500.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando [illegible] palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PETRAS MINKEVICIUS, (S 74|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13322 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE PASCALE, (S 194|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13234 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARAVATTI o PARAVATI VASILANSKAITE (S|218|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13159 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI TIRAMANI, (S 214|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12936 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA SCHUSSELIN o SCHUSSELIN de NOLLENBERGER; de LUISA o MARIA LUISA HIRSIGER de SCHUSSELIN; de VICENTE SCHUSSELIN; de RICARDO SANTIAGO SCHUSSELIN y de GERMAN SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12940 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PELUFFO MUSSO (Ficha E|1.400|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13455 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FUENTES LOIS (L.o 63, F.o 274) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13160 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE DIPOLITO o DI POLITO RUBINO de GAMBETTA o GAMBETA (Ficha E|1.000|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12777 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT o CURT STINGL WEISL (Ficha E|2.582|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12783 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA QUIHILLIRY (Ficha E|994|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12782 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KURT SALOMON WOLLSTEIN o WOLTSTEIN (Ficha E|1.002|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600 30|pub. 10514 Jn.16.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GONZALEZ (Ficha 220|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13414 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PARADA (Ficha 216|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13416 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MENENDEZ (Ficha 214|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13417 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DO REIS o AUGUSTO REIS, (Ficha 94|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13279 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ERGAS (Ficha 106|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13135 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERETTA o CERETTA SANTIN (Ficha 220|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9774 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON DONATO ACOSTA LOBATO (S.|246|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13457 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA FEDDERN de KERBER, (S 234|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13238 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARTINEZ o OFELIA AMANDA MARTINEZ de SALVAGNO, (S 184|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13239 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA, (S 248|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13240 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MORTERA FONSECA, (S 169|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13241 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PERRONE SPADONI, (S 252|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13242 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO NOYA NOYA (S|156|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13138 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO STODUP OKUROWSKI (S|132|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13137 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMIANO o ANTONIO MAXIMINO ROBLES MARTIN, (S 238|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12983 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERTO EDUARDO MAC DONALD, (S 220|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12864 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA ROSARIO CESARINA MENDEZ FERNANDEZ, (S 106|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12865 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALOISIA SCHIER de SCHOTTL (S. 28|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11477 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BALLERIO de VERDECANNA, (S|192|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12694 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH ALAZRAKI de ALAZRAKI (S|182|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 10|pub. 10131 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA IVETTE LEONA AMANS GARRIGUES, (S 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9773 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BIRO o BIRO de MIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13323 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIORAMANTI o PIORAMANTI NICOTERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13165 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MARSHALL o MARSHAL ETCHEVERRITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13164 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BARNETCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13091 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KLIMAN HOFFMAN MAYER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12905 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA CRUZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12929 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARMEN o ELVIRA PERRONE COSTANZO (A|294|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13409 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DECAROLI (A|266|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13408 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PASCUAL MOREIRA (A|250|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13407 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ALVAREZ SASIAIN o JOSE MIGUEL de ALVAREZ SASIAIN (A 178|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13342 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA PEREIRA o PEREYRA de MASSARONI (A|278|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13130 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CIRIACO ROMANO, (A 232|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13281 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON de POMAR, (A 192|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13282 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANGEL o ANGEL TAJES, (A|174|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13041 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CARMEN MACCHI ETCHEGOYEN de SALSANO, (A 262|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12990 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA GONZALEZ de MIRALDO y de ANTONIO MIRADO o ANTONIO VICTOR MIRALDO PORCAL, (A 270|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12858 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CONCEPCION PEREZ, (A 232|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12859 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CLAVIJO de RAFFO, (A 264|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12860 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEOFILO LOPEZ ALBORNOZ, (A 216|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12861 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ISABEL MARTIN RUANO (A. 106|971), citándose a los heredos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 11427 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESSA o POLA GROSSMAN LEV de EIDLIN o EIDLIM (A 186|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.00 30|pub. 9990 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO SOSA LOPEZ, (F 324|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13245 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FELICIANO CAMMAROTE MASOLO (F|356|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 13114 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ VIDAL (F|914|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13168 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LOPEZ LOPEZ (F|222|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13167 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLE BOLDRINI DE BELLO (F|206|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13166 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BERMUDEZ, (F 242|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12829 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ de BERRUTI, (F 284|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12906 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JUSTO y FRANCISCA ESTELA BERAZA ETCHART, (F 296|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12935 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUZ DIVINA MARTINEZ de UYTERHOEVEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12901 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ACOSTA BACIGALUPI (F|344|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12784 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN MANUEL FERNANDEZ DIAZ (F|316|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12786 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO EMILIO FABINI OROÑO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12785 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS LILIENHEIM JAKUBOWITCH (F.|306|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12743 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARTIGAS BENTANCOR LIZARAZU (A|152|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13459 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PABLA SUAREZ de BONILLA (A|190|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13460 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIELA VILLALBA de SACONAGO. (A 228|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13246 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CANABAL FUENTES (A|236|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13170 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS MAIORANA RUSSO (A|142|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13171 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOZZOLO (A|146|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13169 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VUKOJEVAC NIKIC o LUIS VUKOJEVAC NIKIE o LUIS VUKOJEWATZ NIKISCH, (A. 174|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13043 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA ESTEFANIA MACIEL de MENENDEZ (A.2|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13042 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTER o WALTER STECKLOW o STECKLOW BORODOSKA, (A 184|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12910 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DESIDERIO (A|102|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12796 Jl.26-v.ag.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAFAEL ARDOINO (A|452|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12788 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BARRETO o BARRETO PARETTI (S|153|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13449 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO o NAFTULA o NAFTALIO KIPERVASER o KIPERWASSER o KIPERWASSER de KERDMANN, (S. 165|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13233 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "AGUSTIN PUCKELIS. Herencia yacente". (S. 71|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $2.400.00 20|pub. 9268 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SUAREZ o SUAREZ CANTESAVIO o CANTESANO, (S 137|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12934 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DELGADO TORRES (S|353|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12775 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MUIÑO (S|157|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12776 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BERNARDO CASTRO (Ficha E|2.355|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13450 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GROS BARNES de NEGRE. (Ficha E|1.985|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 13451 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES MENDOZA de MERJEAUX y de CAMILO LORENZO MERJEAUX (Ficha E|1.919|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 13452 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA EVANGELINA MOZO de GARCIA (Ficha E|1.931|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 13453 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SENEN OLMEDO (Ficha E|1.827|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 13454 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZILBERMAN GUTMAN (Ficha E|3.325|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 13456 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CASAL de RODRIGUEZ, (Ficha E 3.485|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13235 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PABLO DUGROS LARROUDE, (Ficha E 1.825|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13236 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ HERBON, (Ficha E 1.627|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13237 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ (Ficha E|1.825|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13119 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GUTIERREZ de RODRIGUEZ (Ficha E|1.849,71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13163 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ de MUSCAR (Ficha E|1.581|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13162 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GIMENEZ RIVERO (Ficha E|1.787|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13161 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDINO PONS ETCHEVERRY (Ficha E. 1.333|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13038 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BENITO CIAPESSONI RIVAS, (Ficha E 185|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12892 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COLMAN, (Ficha E 1.619|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12899 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRO ALVAREZ, (Ficha E 1.623|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12900 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ISMAEL MARTINEZ, (Ficha E 1.511|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12902 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PIFFARETTI de BONNEL, (Ficha E 1.567|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12903 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDER MONTEITH DRYSDALE, (Ficha E 333,971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10338 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MERLO o ERNESTO MERLO DELMAS, (Ficha 201|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 13411 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO GUIDO (Ficha 227|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 13412 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MACE FRACHIA o FRACCHIA (Ficha 279|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 13413 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL CANABAL (Ficha 225|19771), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 13415 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ USANDIZAGA, (Ficha 245|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13339 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA RAMOS de GUERRA y QUITERIO CATALINO GUERRA, (243|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13343 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO BLANCO ASTOL, (Ficha 289|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13344 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VARELA de BONIFACINO, (Ficha 291 1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13347 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de FEDERICO CLEMENTE CROCKER ALLEN. (Ficha 249|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13349 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA PONTE de ARZENO. (Ficha 305|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13275 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REYMUNDO ADO BENTANCOR, (Ficha 79|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13277 Ag.2v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO TRONCOSO o TRONCOSO REY, (Ficha 233|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13278 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FEDULLO FARIELLO. (Ficha 267|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13280 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LA ROVERE de TRAMONTANO (Ficha 209|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13134 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA MONACO de MORRONI (Ficha 153|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13132 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DANIEL PINTOS TORIBIO (Ficha 117|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13133 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ROSELLI o RUSCELLI o RUSELLI de PEREGALLI (L.o 72, F.o 7) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13131 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MELO, (Ficha 207|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12985 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO HERRERA MAC LEAN. (Ficha 257|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12986 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNABE BIURRUN o BIURRUM GARCIA. (Ficha 237|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12987 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DELFINO BOMBAGLIO o RAFAEL DELFINO o RAFAEL JUAN DELFINO BOMBAGLIO o RAFAEL JUAN DOMINGO DELFINO BOMBAGLIO. (Ficha 269|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12989 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FAJARDO MARTINEZ o FAJARDO de BENTANCUR. (Ficha 241|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12988 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA CAÑEDO de RAMA o PASCASIA EUGENIA CAÑEDO de RAMA o PASCASIA EUGENIA CAÑEDO FERNANDEZ de RAMA BERTUA, (Ficha 231|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12857 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GONZALEZ SOTO. (Ficha 223|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12862 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHAGAS ESPINDOLA de CARDOSO (87|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1971 — Alfredo L. Llugain Act.
1) $3 600.00 30|pub. 11474 Jl.21-v set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ VIERA (S|545|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario-Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13458 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de MANUEL COUTO ESPANTOSO, (S. 161|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13351 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA CONDE de PAZOS. (S 199|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13350 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DOLORES o DOLORES LEMES o LEMES MARTINEZ de DESANTI (S|137|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13136 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIO TURCATTI TURCATTI. (S 563|68.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12984 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARENO CURIÑA. (S 45|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12863 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO BENTANCOR VIZCAINO. (S. 129-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.560.00 10|pub. 11479 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA IGARZABAL de BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13243 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA DIEZ de MATTEINI o CORINA SILA DIEZ de MATTEINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13039 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA POSE MAYA, MANUELA POSE MAYA de ALVAREZ y MARIA POSE MAYA de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13092 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES RENE AMORETTI BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12854 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DUBRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12928 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO HERNANDEZ, LORENZA HERNANDEZ CABRERA y JUANA CABRERA de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12904 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA MEDERO DE PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11933 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA DIZ de CESTAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11706 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRIGOYEN OLACHEA u OLAECHEA, (S 225|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13321 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PANNELLA o PANELLA (A|85|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13410 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PICOS o ANTONIO PICOS MARTINEZ, (A 277|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13283 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SOMMER SMITH, (A 69|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12991 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FORTUNY de ROBLES, (A 257|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12992 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de GAO o JUANA RODRIGUEZ de GAU o JUANA RODRIGUEZ, (A 249|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12994 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ILLARZA, (Ficha A 195|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12888 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO GARCIA da ROSA (A|115|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11681 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLA AGRESTA (Ficha A|805|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11808 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BALMAÑA PONS (A|303|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 10508 Jn.18.-v.jn.30.
Jl21.-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY SELBIGER, (F 99|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13244 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALFONSO FURTADO PIRIZ, (F 235|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12907 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ACOSTA de POMIES, (F 255|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12944 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO THIEBAUT BRULET o TEOFILO THIEBAUT BRUNE, (Ficha 67|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12908 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apretura de la sucesión de SEBASTIAN OLIVEIRA o DE OLIVEIRA (F. 229|71, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11939 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ VAZQUEZ (F|195|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12787 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX ROGGERO o ROYERO LOPEZ, de MARIA ELENA ROGGERO o ROYERO LOPEZ de BESTETTI o RESTETTI y de MARIA LOPEZ MASSAFERRO de ROGGERO o ROYERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Albino Bestetti o Restetti, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000.00 30|pub. 11632 Jl.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MOLINARI o JULIA MOLINARI PESCIO (A|99|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13479 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DE ARTEAGA de SEGUNDO o DE ARTEAGA de HERRERA o DE ARTEAGA DE HERRERA de SEGUNDO, (A 305|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13393 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA de SOSA o SOSA MORALES de PEREIRA o PEREYRA (A|289|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13173 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SPERANZA de CORREA (A| 291|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13174 Jl.30_v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIANI CACCHIANI o CACHIANI (A|307|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13172 Jl.30_v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CLAUDIO PEDREIRA CAMPELOS, (A. 273|971), citándose a herederos, acreedores y demás interezados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12909 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PABLO COSTA VILLARRUBI (A|239|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12789 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA PACHECO de CRISTIANI o CRISTIANO (A|451|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12791 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA JOSEFINA PETRONA QUISTAPACE SALVANESCHI de MORO (A|245|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10510 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCIANO LEMOS, de DESPULSORIA o DESPORSORIA da ROSA de LEMOS y de AMALIA LEMOS de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13257 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANQUILINO o FRANKLIN VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13050 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TEOFILO ZANETTI FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13051 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CAPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 24 de 1971. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12691 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LARRAÑAGA VAZQUEZ de PEREYRA (Ficha Civil N.o S|22|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13419 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOZAK BILSKI, (Ficha civil N.o S 31|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12968 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA CALLEROS o CALLERO y AGAPITA CARDOZO o CARDOSO CALLEROS o CALLERO, (Ficha civil N.o S 78|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12967 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO SANTI o SANTU o SANTTI, (Ficha civil N.o S 79|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12966 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FUENTES, (Ficha civil N.o S 63|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12965 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PEREZ BRAGA, (Ficha civil N.o S 75|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12964 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FASCIOLO BARRETO, (Ficha civil N.o S 70|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12963 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JULIAN PEREIRA GONZALEZ, (Ficha civil N.o S 25|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12962 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO AMINTO MIRANDA SANCHEZ, (Ficha civil N.o S|61|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12961 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PAIS MARTINEZ de TESTORE, (Ficha civil N.o S 69|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12960 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL RICARDO PERCOVICH PERCOVICH, (Ficha civil N.o S 35|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12959 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA PEREZ de FOURCADE, (Ficha civil N.o S 46|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 12958 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LEONARDO SILVA ESTRAMIL, (Ficha civil N.o S 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12957 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARMEN FUENTES de MONTEGHIRFO (Ficha V, N.o 105, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12750 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATA MARSELLA, (Ficha civil N.o S 77|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12956 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALANIZ CAMBON, (Ficha V, N.o 115, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12751 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEDESMA (Ficha V, N.o 28|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13106 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o DINA E. PINO ROLANDO de SUAREZ (Ficha V N.o 50|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13107 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIMAS CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 24 de 1969. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 12749 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CABRERA BEVILACUA o BEVILAQUA (Ficha V, 128|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 7 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12747 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RUSCONI de SALVANESCHI, (Ficha 141|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 3 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12748 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA EUSEBIA BURGUEÑO MALO de GONZALEZ, (Ficha 171, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13389 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELGADO de DE LEON (Ficha 212, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 18 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13148 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRANCISCO CAPOBIANCO (Ficha 496, Letra V|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13149 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BARRETO de CHURY (Ficha 816, Letra V, Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 25 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13150 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha 102, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13151 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA ELEUTERIA o FELIPA AURORA DELGADO DE LA CRUZ (Ficha 103, Letra V|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13152 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BENIGNO PEREZ (Ficha 231, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13153 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD NIEVES ZUNIN de MARTINEZ (Ficha 219 Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuario Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13154 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CABRERA (Ficha 176, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13155 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA BLANCA ANDUEZA de HAUW (Ficha 175, Letra V| 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13156 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LONGINO MENDEZ o MANUEL LONGINO MENDEZ PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de mayo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9823 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA FERNANDEZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1971. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12738 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMESIO FRANCISCO BENEDETTO ANDREINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12981 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ERNESTA o EMMA TERESA VASSALLO de LLAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12980 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FANLO MUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12979 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12978 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GARDIOL de FELIX o RITA GARDIOL MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 24 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12976 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA PERPETUA LAMBRECHTS o LAMBRECHTTS o LAMBRECTTS o LAMBREETTS de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 23 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12977 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PUEBLA FUENTES, PEDRO, ABEL y EMIRENE. "Sucesiones" (E C 32|1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cristóbal Alberro Pueblas e Isidora Alberro Pueblas, para que comparezcan, en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Colonia, marzo 17 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 9872 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAULA BANCHERO de ODORIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 15 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13334 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MONGOLD o MAURICIO MANGOLD CSENGERI o CASANGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 22 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13336 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA RODRIGUEZ BIANCHI de PINEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 14 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13335 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO MANUEL CERECETTO o CEREZETTO GIORELLO o GIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 21 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12897 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA RUFINA TABEQUI o TRAVEQUI de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 25 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12898 Jl.27-v.ag.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISBERTO o ELISBERTO FERMIN SONDEREGGER, (Ficha C N.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc. Marta Pedranzini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13327 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ CASTILLO, (Ficha C N.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones, se

ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rosario, 23 de junio de 1971. — Esc. Marta M. Pedranzini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13332 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LEAL GONZALEZ de BONAHON o MARTA DOLORES LEAL GONZALEZ de BONAHON o MARTA LEAL de BONAHON (Ficha N.o 211) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13105 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BENTANCOR MARTINEZ (Ficha C N.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13104 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BERMUDES o BERMUDEZ BENTANCOR (Ficha C. N.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12828 Jl.27-ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE ARMAS CAMILETTI o FRANCISCA DE ARMAS MORET DE CAMILETTI (Ficha C N.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc. Marta Pedranzini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12826 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA VALENTIN ACOSTA de PARODI (Ficha C. N.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12827 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ASUNCION BERTALMIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13345 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIA CARDOZO de RODRIGUEZ y EBELIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1970. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13358 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FELIX LAZO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de setiembre de 1970. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13392 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RAMIREZ de DE LEON o GREGORIA RAMIREZ de de LEON o GREGORIA RAMIREZ de DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de abril de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12955 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12954 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AZENI de CHAVAT o VICTORIA AZENI ZUMAR de CHAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12953 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12952 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o BICENTA JUSTA RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de setiembre de 1970. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12951 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX MONZA y NATALIA MARTINEZ de MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12950 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13363 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CURUCHET PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13362 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISIDRO ARRILLAGA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13361 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber de apertura de las sucesiones de LUISA SOSA de ALBA o SOSA y de IRMA CACIANA o IRMA CASIANA CENTENA de ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13360 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURA LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12832 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIDIA CASTRO o CASTRO MELGAR de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12822 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME o ZALOME BARBOZA HUERTAS de AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12821 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA LAUREIRO de CARZUL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12772 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIA QUITERIA VARELA RAMOS de BUSTILLO y NICANOR VICTORIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 11 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13209 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DE LEON de JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13210 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO DEL CARMEN ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13211 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMOS REMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13212 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13303 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA GOMEZ de ICARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Maldonado, 6 de julio de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12368 Jl.26_v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD BURTON KENT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 10 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10592 Jn.17_v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAPARROS o CAPARROZ o CAPARROSA de FALCONE, (L.o 27, F.o 46, N.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13368 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELIDA SORONDO ENGLER, (L.o 27, F.o 66, N.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13369 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECEIZA o ESEIZA o EZEIZA, (L.o 27, F.o 33, N.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13377 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERRERA, (L.o 27, F.o 26, N.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13375 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARACCIO, (libro 27, F.o 25, N.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1971. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13376 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA MALY de SINCHENKO, (L.o 25, F.o 381, N.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13021 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARABALLO, (L.o 17, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13374 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIOSSA, (L.o 17, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13373 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BLANCA DORA AMIGHETTI RABELLINO, (L.o 17, F.o 426, N.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13372 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO YORDA CUELLO, (L.o 17, F.o 533, N.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13371 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LOKAY o LOKAI o LOKAIS, (L.o 17, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13370 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA AMANDA CARREA de GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10881 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO LUCIANO y de MARIA o MARIA ANGELICA CAMEROTA de LUCIANO, (L.o 17, F.o 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13022 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BURGUES ALEGRE, (L.o 17, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de diciembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13023 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO ANDRADE o AMDRADA, (L.o 17, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13024 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ICARDO de DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12997 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12115 Jl.9-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO ROSAS CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1971. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13009 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CERVIÑO de ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13010 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIO MARTINS GOROSTIDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13013 Jl.28v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR da CONCEIÇAO o CONCEÇAO o SIMÕES o SIMOES da CONCEIÇAO o CONCECAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13011 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARCELIA OSORIO de MARTINS o MARIA CELIA OSORIO u OSORIO de MARTINS o de MARTINEZ o MARIA ARCELIA OSORIO de MARTINEZ o ARCELIA o MARIA CELIA OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10 pub. 12779 Jl.26_v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN DESIDERIO RODRIGUEZ; OSILIO u OXILIO u OSCILIO RODRIGUEZ y JOVITA PEREIRA o JOVITA LEAL PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1971. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12780 Jl.26_v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO ROCHA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13012 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO PEREIRA LEITE o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13008 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DIAZ CAMILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13020 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PINASCO o ARMANDO PINASCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 8 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13203 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO LATORRE o LAURO LATORRE CARRETERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 31 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13204 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORINO TRINDADE o MANUEL VICTORINO GONCALVEZ DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 17 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13205 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTELL o CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13000 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA INES REGGIARDO de MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13001 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FEDERICO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13002 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FRANCISCO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 24 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12894 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 15 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12895 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA GONZALEZ de FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12896 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIANO BERNARDO BENTANCOR REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13431 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMONA CABRERA de GUELBENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13441 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MEGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13440 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO o JUSTINIANO ALBERTO UNDARZON AROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13436 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BORGE GONZALEZ o JUALIAN BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13435 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BENITA CELAYA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, ctuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13434 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JUAN PEDRO de LA ASENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13433 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GENINAZZI PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13432 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o NEMESIO o NEMESIO ALFREDO CABALLERO COPETE o COPETTI, o COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13060 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHAMORRO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 12 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13061 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PEDUZZI de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13062 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRA ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13063 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PICARDO CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13064 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FELIPA HERRERA o AIDA HERRERA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13065 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARTOLA ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12702 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANA ELISA MENY de REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 12703 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BENTANCOR de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12704 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CARMELO VILAR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12705 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO RODRIGUEZ TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12706 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GONZALEZ de PERDOMO u ORFILIA RUFINA GONZALEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12707 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDARA o ILDARA SATURNINA MARTIN de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12708 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR BENITEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de julio de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13424 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO BENTANCUR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13423 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TABARE BARRIOS o TABARE BARRIOS GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13483 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBINO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el Feriado Judicial. — Tacuarembó, junio 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13484 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSWALDO AMARAL GOMEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13486 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13487 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILIPE ROMERO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13488 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL SILVEIRA de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13489 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO GONZALEZ o MARIANO GONZALEZ PEREIRA o PERERA o PERERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12830 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO APAOLAZA o APAULAZA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1971. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10.pub. 13102 Jl.30_v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AGAPITA AGUIRRE de de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13214 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ARGIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13215 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13216 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCIO BUCHELLI CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13217 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13218 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13219 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 2 de julio de 1971. — Rocío Cuadrado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13220 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASILIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de julio de 1971. — Rocío Cuadrado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13221 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13222 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONDE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13223 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO o ANTONIO MACHADO PEREZ o ANTONIO MACHADO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12180 Jl.12-v.ag.20.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

(S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

En mi carácter de adjudicatario sucesor de la Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima, (SHANGRILA), hago saber a los promitentes compradores del solar 3, manzana 48, padrón 4.810, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, señores Cervantes Buendía y Nelly B de Buendía o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que, conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, se ha producido la caducidad de la promesa de la referencia. — José Pedro Bergés.
2) $ 6.750.00 15|pub. 12476 Jl.19-v.ag 6.

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años, sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compra venta y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubi-

cados en Residencial Las Vegas, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:
Manzana 6, solar 11, Luis Desgracia Latorre, padrón 37.584 m|á.
Manzana 7, solar 6, Julio César Pereira, padrón 37.584 m|á.
Manzana 17, solar 10, Roberto Mederos, padrón 6.166 m|á.
Manzana 19, solar 9, Clever Martínez, padrón 6.166 m|á.
Manzana 22, solar 9, Heber Buzeta, padrón 6.166 m|á.
Manzana 25, solar 4, Alejandro Cairabú, padrón 6.166 m|á.
Manzana 14, solar 19, Clara Rua Gómez, padrón 6.166 m|á.
Manzana 15, solar 9, Tydeo González, padrón 6.166 m|á.
2) $ 10.800.00 15|pub. 13081 Jl.29-v.ag.18.

3-Convocatorias Comerciales

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1971, a las 9 horas, en el local de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos sociales); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al vigésimocuarto, quinto y sexto ejercicios sociales, terminados el 31 de marzo de 1969, 1970 y 1971 respectivamente; 3) Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes) para actuar durante el trienio 1971 a 1974); 4) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custadia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.
3) $ 9.000.00 10|pub. 13191 Jul.30-v.ag.12.

ACERENZA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 14 de agosto de 1971, a las 11 horas en Coruña 3021, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1971; 2) Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir o depositar sus acciones con 24 horas de anticipación al momento de constituirse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 5|pub. 13113 Jul.30-v.ag.5.

MOLINO SALTEÑO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Molino Salteño S. A. para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el 25 de agosto de 1971 a las 11 horas en su sede social de Av. Barbieri 1103, de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la situación de la empresa hasta el cierre del ejercicio operado al 31 de octubre de 1970; 3.o) Estado de situación al cierre del ejercicio hasta la fecha indicada; 4.o) Consideración de las cuentas de pérdidas y ganancias hasta la del ejercicio 1969-1970; 5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura por los ejercicios sometidos a consideración de la asamblea; 6.o) Dividendos y distribución de las utilidades de cada ejercicio; 7.o) Designación de tres titulares para integrar el Directorio por un nuevo período estatutario de tres años; 8.o) Designación de Síndico titular y suplente por el período de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en su sede social, cuya Secretaría se halla ubicada en Avda. Barbieri 1103 de la ciudad de Salto con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — Salto, julio 22 de 1971. — El Directorio.
3) $ 5.500.00 5|pub. 13207 Ag.2-v.ag.6.

FRANCISCO MASSERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Timote 4502, el día 16 de agosto de 1971 a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1970; 3.o) Elección de Síndico y suplente; y 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Art. 24. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración en la Gerencia de la sociedad. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgado por un banco de plaza. — El Directorio.
3) $ 1.400.00 2|pub. 13444 Ag.4-v.ag.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ANTONIO VARESE y SUSANA ESTER FLANAGAN, (Ficha D 554), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13461 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO FERRARO LAPORTE y MABEL PERALTA (Ficha C|842|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13176 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO RIESGO y ANA MARIA VESGA, (Ficha D|1630), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12031 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PEREZ CAMBRA y LAYLIE ESTHER RUIZ ROMEU (D|248|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13248 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges URSULA HAUNMAN y ALEJANDRO PARNAS (D|172|71), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13179 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS OSCAR CHARLONE y LILY TERESITA BERNENGO, (D 118|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Montevideo, junio 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11011 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HORACIO BLYTH GRIFFIN SIMPSON y MARIA NORMA ALUNNI BENAVIDES (Ficha 138|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12926 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON TELMO PRANDO PARODI y MARIA ELIDA RENEE ACOSTA (Ficha 248|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12671 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS VICTOR BUSTAMANTE ARZUA y NELLY ALBA CAVELLI CRAVI (Ficha 124|V 1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12672 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA DEANDREA y SANDRO JUAN CANDELONE, (Ficha 82, V| 1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11199 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO BONILLA y JULIANA RODRIGUEZ (Ficha 106, V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11213 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO HOBINCHET MUSCIO y BLANCA SELVA BARRANQUE, (por auto de 18|6|71), (Ficha B. 646|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13348 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR MELUCCI CABALLERO y ELFA BENTANCUR CHILLOTI (por auto de 10 de marzo de 1971) (Ficha B|184|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13247 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público que por auto de fecha 22 de marzo de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ABRAHAM SALOMON PTASEVICH BURAKEWICH y SOFIA KOFMAN SIMKIN, citándose a todos los interesados para que

comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12678 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN GUILLERMO SIRI RODRIGUEZ y ANTONIA ANA ADROVER MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12660 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MATONTE DEVITTA y DELCIA o DELCIA MERCEDES CAPOCASALE MAGGIC, (Ficha B|100|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12032 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ALBERTO MARIO BONINO NICOLINI e ISABEL TERESA GALEANO ALFONSO, (Ficha C 578|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13324 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA TEMPESTA, JORGE MARIO y ANA MARIA ANGENSCHEIDT (Ficha C|519|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12676 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SALVADOR ALABAN y DORA STRASZ (Ficha C|382|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12675 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DOMINGO RODRIGUEZ CUATTORDIO y HAYDEE PLACIDA HORNOS LIMA (Ficha C' 668) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12673 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERCILIA GLODELFIR AGUIN y NATIVIDAD SOSA (Ficha 616|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12663 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE TIBLE o TILDE CACERES y MARIA del CARMEN PEREYRA, (A|572|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11426 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ y TERESA SAMPIL o SAMFIL FERNANDEZ, (A|160|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11425 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FENOCCHI y NORMA IRIS BARRETO, (A 410|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11208 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ARNOLDO SUAREZ y NERLEY PEREDA FRANCIA, (A 493|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11206 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EDUARDO MONTERO y OLGA LINA SASTRE, (A 242|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11039 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUINTEROS, LAURA JULIA y BOCKSBERGER, ENRIQUE, (Ficha E|330), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12044 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEJERA, FERNANDO y SUAREZ ROSA GREGORIA, (Ficha E|180), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés,, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12045 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OUTERELO, DALMIRO y GRAVITZ, GISELLE, (Ficha E|92), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12043 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEVAREZ, NELLY ESTHER y MONTES DE OCA, MARTIN (Ficha E|470), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12942 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVAS, ESMERALDA SILVIA y FONT, ANTONIO, (Ficha E|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12041 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO SOTO, JULIO y PERERA SAN MARTIN, MATIL, (Ficha E|26), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12039 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LOUREIRO y NYDIA EDEL JACQUES, (Ficha E|486), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12038 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAGE ZERBONI, CARLOS GERARDO y PONCE DE LEON ARMAS, BEATRIZ, (Ficha E|2), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12037 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILIPPINI, MARIA CRISTINA y ACOSTA, GONZALO, (Ficha E 174), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12036 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERREA BOUYAT, IVONNE ESTHER y DOMINGUEZ, JUAN ARTURO, (Ficha E 186), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12035 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRIDO, MARIA CELIA y VILLANUEVA, JOSE MARIA, (Ficha E 116), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11160 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA BETTIS CORBO CORBO contra DOUGLAS NELSON VANERIO, (Ficha E 24|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13462 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELVECIO TABAREZ y MARIA del CARMEN GONZALEZ (Ficha E. 198|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Raúl A. Vondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13178 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BARDANCA MATO y NIEVES RIAL MALLON, (Ficha E 546|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13044 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges IGNACIO ARTIGAS PEREZ CABRERA e ISABEL ALBA QUINTELA ALVAREZ (V|115|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12794 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON SIMO VELAZQUEZ y LUZ del ALBA CEDREZ, (V 31|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12034 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORBERTO JOSE EMILIO CANEPA y MARIA ESPERANZA CARRAU (V|125|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12670 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO TURCATTI y NIBIA MILANO, (V 93|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11200 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL SCHILIS y CLARA WERBA, (Ficha D|663), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12793 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LIBER MARIO CARRATU y ELSA GIORELLO PAGOLA, (D 159|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11346 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA BOSSOLASCO y MARIA TURQUESA GARCIA, (D 223|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11008 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO MARSILIO PEREZ y JACINTA BIRRIEL, (151|971) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10931 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMMANUEL AZAYAN POLADIAN y MABEL MARIZ DIAZ (Ficha 99|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12668 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR WALTER BUSTELO y NATIVIDAD FLORINDA LAMAS (Ficha 185|V|1965) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12661 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO VEGA AGOSTINELLI y SOFIA ESTHER ALVARIZA GUTIERREZ (Ficha 111|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12662 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA VAUCHERET y BISITACION BENITO MOTA, (Ficha 63|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11215 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 21 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SOCRATES ALFREDO BARROS y LIDIA JUSTA SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12927 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA MILICH y HOMERO CABRERA (por auto de 28|5|71), (Ficha B|559|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12792 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don NESTOR AUGUSTO VIDAL y doña MARIA SUSANA ETCHEBEST, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12046 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha marzo 29 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL GERMANO y SUSANA ETCHEVARNE, Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11212 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha mayo 28 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ACEVEDO LAGO y MIRIAM GLADYS AMBROIS LAGO, Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11216 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber al público por auto de fecha 24 de junio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE SANROMAN o SAN ROMAN PEREZ o SANROMAN y PEREZ y MILAGROS COSTAS ALONSO o COSTAS y ALONSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIOL ROBERTO AREVALO MARMOL y GLADYS AIDA de MEDINA LUJAN. (Ficha 609|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12658 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA LAVIÑA y JUAN RICARDO OLIVEIRA (Ficha C|557|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12674 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA LAMAS y PEDRO CARDOZO QUINTANA. (Ficha C 799|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11278 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON NAVARRO y AMELIA MARGARITA CALVO, (A 251|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13418 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO WELLINGTON BENGOA GAJA y DINA SARA LEIRO BLANCO (A|107|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13139 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULA MABEL PEÑA y JULIO SERGIO DIAZ, (A 95|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12995 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO APARICIO PEREZ OLGUIN y BEATRIZ MENENDEZ MACIEL, (Ficha E-569), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13175 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOYA LEMA, GUILLERMO ENRIQUE con PICON MACHADO, MYRTA, (Ficha E 599), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12040 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA GUTIERREZ y JULIO DIEGUEZ (Ficha E|229|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13177 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBEN SCAPPA y RAQUEL ADELAIDA RODRIGUEZ. (Ficha E 269|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13046 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EDELMO QUINTANA ALZA y FELICIA ELSA BARRO SCALA, (Ficha E 301|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13045 Jl.29-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PALADINO y ELIZABETH MARIA PERRONE. (Ficha E 131|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12033 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha N.o 89|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARGARITA DIAZ y don HONORATO DE OLIVEIRA MADEIRA CORREA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no le hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11689 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO REMEDIO y SILVIA BOGLIOLO. (Ficha Civil N.o 319|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Canelones, 17 de junio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12971 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO WALDEMAR FERNANDEZ y ADA MARIA DOGLIO, (Ficha V. N.o 380|70), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12752 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE DIAZ y ELVIRA LAZARA PEREZ. (Ficha V N.o 88|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta
5) $ 3.200.00 20|pub. 11229 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILSON SORRIBAS contra EMMA VERONICA SHAW. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (132|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Wilson Sorribas y Emma Verónica Shaw, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $. 3.200.00 20|pub. 13069 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SONIA RAQUEL RUREST contra JORGE HECTOR DIEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (173|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Sonia Raquel Furest y Jorge Héctor Diez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13070 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SABA ABAD URIOSTE y NAIR RIBEIRO, (Ficha 141|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 9 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11135 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL AMANCIO FRIPP KIDD e IRMA RAQUEL GODAY RAMOS (F. C. 369|1971) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.785 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 21 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12653 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 4.407, de fecha 9 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR EDUARDO REYMUNDEZ MARTINEZ y LILA GLADYS VECINO IRURTIA (F. C. 445|1971) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12654 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 8 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO LONG BONJOUR y DORA PLANCHON MALAN, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 10 de marzo de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11697 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.622, de fecha 27 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges NEMESIO FELIPE FALERO y NATIVIDAD PEREZ PINO (F. C. 620|1970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10998 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULBALDO RUFINO SANCHEZ ANCHEN y ERLINDA CORINA TOURN BERTIN. (F. C 362|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10997 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ABEM ROQUE ALCIBIADES VICO ADROVER y ELVIRA CATALINA PINEDA MARCOS, (Ficha 204 C|971), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, junio 25 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.000.00 20|pub. 13337 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos (Fa. N.o 135-C|971), se hace saber que por providencia N.o 981, de fecha 31 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los cónyuges ROGELIO CENTURION y MARIA DEL CARMEN BORGES, Y a la vez se cita, a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, mayo 28 de 1971. — Ricardo Coribotti, Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 12097 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID RODOLFO ROSTAGNOL ABAD y NELLY MARIA DIAZ VARIETTI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 13326 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Teodoro Pacheco contra MARIA CELIA BASTARECH Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C-674|70), se hace saber al público que con fecha 12 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Teodoro Pacheco y María Celia Bastarech, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 22 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $ 4.000.00 20|pub. 11759 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Santa Cecilia Rodríguez de Corbo contra ANTONIO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C-497|70), se hace saber al público que con fecha 26 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Santa Cecilia Rodríguez de Corbo y Antonio Corbo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 14 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $ 3.600.00 20|pub. 11760 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos OLGA BEATRIZ RODRIGUEZ contra ULTEMBER DE SOUZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 83|71), se hace saber al público que con fecha 9 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Olga Beatriz Rodríguez y Ultember de Souza citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 14 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $ 4.000.00 20|pub. 10860 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO MARTINEZ SEIJAS y MIRYAM MARY MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 17 de junio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13365 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO ALCIDES AGUZZI y VICENTA NICOLASA o NICOLASA VICENTA CORREA de AGUZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13366 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 24 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS TRUCIDO y MARIA del LUJAN FERREYRA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6 o ley N.o 10 783. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 12851 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERMUDEZ GEIDO, CELIA con DOMINGO CELESTINO CALCERRADA GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 829|970), se hace saber que por resolución de fecha 18 de diciembre de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Domingo Celestino Calcerrada Gutiérrez y doña Celia Bermúdez Geido, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de junio de 1971 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 4.800.00 20|pub. 12773 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada con fecha 26|IV|971 en autos caratulados: "Cuadrado Luissi, Roberto contra PEREZ BATISTA, ANTONIA RIGOBERTA", (Ficha N.o 437|971), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cuadrado Luissi y Antonia Rigoberta o Rigoberta Pérez Batista, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado junio 3 de 1971. — Nolly Noble Alves, Actuario.

5) $ 4.800.00 20|pub. 11297 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DAMIANO, SERGIO JOSE y PALERMO de DAMIANO, NORMA ISABEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 18, N.o 345), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio José Damiano y Norma Isabel Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 4.800.00 20|pub. 13378 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MIERES de CASTAGNO, ELIDA ISABEL contra CASTAGNO, OVIDIO CESAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 65, número 75) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio César Castagno y Elida Isabel Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $ 4.800.00 20|pub. 10885 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN RAUL COORE con ZULLY MOLINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 474, N.o 319), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Raúl Coore y Zully Molina, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 592|948, de 18 de setiembre de 1946). — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 4.800.00 20|pub. 13379 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN GUINCO SUESTUN y JUANA LORENZA ALASIO GARCIA de GUINCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Güinco Suestún y Juana Lorenza Alasio García, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 592|948 de 18 de setiembre de 1946). Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 5.600.00 20|pub. 12329 Jl.15-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA RELINA BARBATO y ALBERTO JOSE ESTEFANELL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 551, número 615), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Estefanell y María Relina Barbato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 5.600.00 20|pub. 12317 Jl.15-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Ficha "C" N.o 448|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELSA LUCRECIA PEREYRA de BLANCO y ROSARIO BLANCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 17 de 1971. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 11629 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Ficha 433|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAZZULLO MENDEZ, ARTURO CECILIO y SILVA PEREYRA, FRUCTUOSA AURORA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Rocha, junio 21 de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 11540 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de junio de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes in-

tegrada por los cónyuges MARIA RAQUEL RUMI y GERMAN DANIEL MENDOZA. (La. A.-Fa.324), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12174 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5.722, de 23 de junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROBERTO CERDEÑA y MARIA DEL ROSARIO COBAS de CERDEÑA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 23 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13438 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.095, de fecha 26 de marzo del año en curso, se se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de INES CARROSCIA con WALTER ANTONIO RIOS, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia—, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 22 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13068 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 9.995, de 20 de noviembre último se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALBERTO SANCHEZ y MARIA CONSUELO SALAZAR, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 25 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12709 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI y WASHINGTON VICENTE FACHINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la actual feria judicial menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12736 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 24 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO MARTIN LLANO y BLANCA ORIETTA RIAÑO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11241 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v ag.10.

EDICTO. — Por resolución del 25 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERIBERTO AGLAES CORREA y LUCIA PEREIRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11242 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por resolución del 11 de mayo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO MOSEGUI y CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ, emplazándose por sesenta días — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11243 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

6-Disoluciones de Sociedades

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
(En liquidación)

Por disposición de la Comisión Liquidadora N.o 1 (Art. 474 y ss. de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970) y en virtud de lo que dispone la citada ley N.o 13.892, se hace saber que se encuentra en liquidación el Banco del Comercio Minorista y Agrario, previniéndose que:
A) Los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicho Banco, deben ponerlos a disposición de esta Comisión (calle Cerrito 428 piso 1, Montevideo, Uruguay) de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales; B) Todos los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos a dicha Comisión; C) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la liquidación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1971. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce de León.
6) $ 21.600.00 30|pub. 11765 Jl.2-v.ag.12

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Orneta, Teresita Mirtia contra WALTER ANIBAL BAZAN. "Div. causal" (D-304|970), se cita, llama y emplaza a Walter Aníbal Bazan para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 13180 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a doña MARIA del CARMEN ANNIBALE (Ficha D|322|970) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Nery Ignacio Morales. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 10163 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan C. Gómez Martínez contra CELIA GLADYS MENDOZA. Divorcio", (E-368|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Gladys Mendoza a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 12164 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Edina c| ULISES MACIEL. "Divorcio causal" (D|147|971) se cita, llama y emplaza a Ulises Maciel, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31831 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pintos Nelson Ricardo c| MARIA DE LOS ANGELES BORGES. "Divorcio causal" (D|419|970) se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 26 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31832 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Guzzini contra CELIA CORINA VALLE. Divorcio". (B 875|71), se cita y emplaza a la demandada Celia Corina Valle, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 11209 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ALBERTO CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha D|165|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|207|970), que le inició su esposa doña Juana Elsa Ajusto. — Montevideo junio 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31334 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Laurentino Rodríguez c| MARIA ANGELICA HIDALGO o ANGELICA HIDALGO "Divorcio" (F.C. 911|70) se cita, llama y emplaza a doña Angélica Hidalgo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 10676 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sánchez, María del Carmen c| ETCHECHURY, OSVALDO WASHINGTON. "Divorcio por causal" (D|73|71), se cita y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Wáshington Etchechury, para estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 12933 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Folabella, María Olga c| ERBURO, HECTOR HUGO "Divorcio causal" (D|71|71) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Hugo Erburo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31433 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Domingo Salemme contra BATTISTINA DE MARCO. Divorcio", (L.o 8, Fo 603, N.o 195), se emplaza por el término de noventa días a doña Battistina De Marco, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi 546, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras,

16 de abril de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 10020 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Kalicosque, Therezinha contra ALBERTO BIJALBA. Conversión al divorcio". (Ficha 161|970), se hace saber al demandado Alberto Bijalba, que por sentencia de este Juzgado, de fecha 17 del actual, se decretó la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez Letrado de la Primera Jurisdicción de Familia y Sucesiones de Porto Alegre, el 26 de mayo de 1965, confirmada por sentencia superior de la Tercera Cámara Civil, el 21 de julio de 1965, con referencia al matrimonio por ellos celebrado el 6 de noviembre de 1949 en dicha ciudad. La notificación se tendrá por hecha, transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 21 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) $ 8.400.00 30|pub. 10082 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALFREDO MENENDEZ, funcionario de la Gerencia General, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31900 Ag.3-v.ag.9.

Se emplaza al señor CARLOS DANIEL SAGARI SIRI, funcionario de la Gerencia General, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31855 Jul.30-v.ag.5.

Se emplaza al señor HUGO RAMON RODRIGUEZ DA ROSA funcionario de Gerencia Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 10|pub. 31820 Jl.27-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha julio 19 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Oficial de 3.a de la Dirección de Paseos Públicos, señor LUIS ROSSI MAIOCHI para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, agosto 2 de 1971.
8) (C. C.) 5|pub. 31875 Ag.2-v.ag.6.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha julio 13 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4.a de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor ERNESTO ISCASURIAGA para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, agosto 2 de 1971.
8) (C. C.) 5|pub. 31873 Ag.2-v.ag.6.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha julio 13 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días a la Visitadora Social de la Dirección de Epidemiología, señorita MARIA TERESA DE LOS SANTOS para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, agosto 2 de 1971.
8) (C. C.) 5|pub. 31874 Ag.2-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EXELDA CRIADO PEREZ CARLOS MARIA, JUSTO, PEDRO, ENRIQUE GUILLERMO, EDUARDO, RICARDO EMILIO, ANA MARIA y MATILDE ELENA TERESA CABALLERO; LAURA, RAUL y MARIA ESTHER REYES, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos en sus calidades de prometientes vendedores de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padró en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al Folio 664 del Libro N.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8.733). — Colonia, abril 22 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 9.600.00 30|pub. 11696 Jl.21-v.set.1.o

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO. — Se hace constar que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley N.o 13.553, de fecha 26 de octubre de 1966, por resolución de fecha 1.o de febrero de 1968, ha designado para su expropiación por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas "Cuopar S. A.", "Montevideo Wool Import Export S. R. L.", "Langón S. A.", y "Nocera S. A.", así como la del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 190.315, sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de propiedad de los señores José María Pardiñas y Roberto Cuomo.

El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, calle Rincón N.o 747, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247, de 16 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, julio 30 de 1971.
9) (C.C.) 8|pub. 31902 Ag.3-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictado en autos: "Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO y Sucesores JOSE OLANO. Toma de posesión". (L.o 24, N.o 938 F.o 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a quienes puedan tener derechos reales o personales sobre el padrón 4.724 bajo apercibimiento de que de no comparecer se procederá a la escrituración judicial actuando el señor Juez en representación de los expropiados en estos autos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 31507 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que, en autos: AIDA PONTET de RIBEIRO. "Incapacidad", (L.o 53, F.o 405), por auto 5.214, de fecha mayo 12 de 1971, fue designado curador su hijo Sergio Djalma Ribeiro Pontet, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 13047 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: LE PERA BORCHE, CARLOS A. "Incapacidad" (Ficha N.o 1.281|70), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1971, se declaró provisionalmente en estado de incapacidad a Carlos Alfredo Le Pera Borche, designándose interinamente curadora del mismo a la madre, señora María Celeste Borche de Le Pera, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado 23 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 13128 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PERRONI RODRIGUEZ, (CARLOS ANTONIO) "Incapacidad", (Ficha A N.o 256|971), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad, Carlos Antonio Perroni Rodríguez, designándose curador del mismo a su madre doña María Emma Rodríguez de Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 23 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.00 10|pub. 13437 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1971, se designó a doña AMERICA MABEL CURBELO, curadora interina de la incapaz Alba Curbelo Godoy, por haber fallecido la anterior curadora doña Paula Pilar Godoy de Curbelo. — Tacuarembó, julio 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 13485 Ag.4-v.ag.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NADER SAFI, VICTOR MAXIMO "Información", (V 115|971), se hace saber que el 30 de abril de 1971, se presentó ante este Juzgado, Víctor Máximo Nader Safi, iniciando la gestión de información de vida y costumbres a fin de obtener el ejercicio de la profesión de Despachante de Aduanas; en consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse al presente trámite, bajo apercibimiento de continuarlos sin su intervención. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 6.000 30|pub. 10410 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "INES ELENA CASTIGLIONI LENCINA, (Ficha D 83|971), constituyendo domicilio en la calle San José 1146, Apto. 602, al señor Juez digo: que queriendo optar al título de Procurador y Escribano, vengo a deponer sobre mi vida y costumbres, presentando las declaraciones de los señores Herman Vergara Olazábal y Cristina Ferrari Cóccaro, domiciliados ambos en la calle San José 1146; Apto. 602. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Inés E. Castiglioni. — Raúl Luis Real Capurro, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 13425 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "HERMAN VERGARA OLAZABAL, (Ficha 93|71), constituyendo domicilio en la calle San José 1146, Ap. 602, al señor Juez digo: Que queriendo optar al título de Procurador y Escribano, vengo a deponer sobre mi vida y costumbres, presentando las declaraciones de los señores Cristina Ferrari Cóccaro y Martín Vidal Tolosa Siméan, domiciliados ambos en la calle San José 1146, Ap. 602. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Herman Vergara. — Raúl Luis Real Capurro". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 13359 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — ENRIQUE DE SAN VICENTE BOURDA, domiciliado en Convención 1236, Ap. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito interrogue sobre mi honradez y costumbres morales, a Mauro Miguel y Enzo Paolillo, expidiéndose testimonio. — Enrique de San Vicente. — Andrés Leicht Wullich, Escribano Público". — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 13394 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN ALBERICO RUIZ MORENA, constituyendo domicilio en la calle Zorrilla de San Martín 1317, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se produzca información de vida y costumbres, citándose a tal efecto, como testigos a Augusto Schulze, con domicilio en calle Sarandí 3260 y a Norberto Cruz, con domicilio en Zorrilla de San Martín 1317. Expidiéndose los edictos correspondientes, sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ruben A. Ruiz Morena. — Mario H. Carminatti, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 30 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

11) $ 2.400.00 10|pub. 13439 Ag.4-v.ag.17.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

7.075. — Segundo llamado. — Pinturas preparadas y masilla.
Apertura: 24|8|71. — Hora 18.
7.107. — Segundo llamado. — Compra de jabón.
Apertura: 27|8|71. — Hora 18.
7.143. — Segundo llamado — Vehículos tracción 4 ruedas.
Apertura: 24|8|71. — Hora 17.
7.183. — Segundo llamado. — Hielo en barras.
Apertura: 24|8|71. — Hora 15
7.206. — Uniformes de casimir, camperas de paño, pantalones, etc.
Apertura: 30|8|71. — Hora 15.
7.207. — Uniformes de dril.
Apertura: 24|8|71. — Hora 14.
7.208. — Sacones de cuero y gorras.
Apertura: 30|8|71. — Hora 16.
7.209. — Construcción de calles en Paysandú.
Apertura: 5|10|71. — Hora 16.
7.210. — Túnicas, guardapolvos, gorras, etc.
Apertura: 31|8|71. — Hora 17.
7.211. — Cubiertas, cámaras y protectores
Apertura: 31|8|71. — Hora 14.
7.212. — Calzado.
Apertura: 31|8|71. — Hora 18.
7.213. — Camisas y corbatas.
Apertura: 26|8|71. — Hora 18.
7.214. — Artículos de goma.
Apertura: 26|8|71. — Hora 17.
7.215. — Impermeables.
Apertura: 26|8|71. — Hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras en el Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31901 Ag.3-v.ag.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 42|71
Vestuario de personal

Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1971. Hora 15.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz número 1095, primer piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas. — Gerente General.

12) (C.C.) 10|pub. 31854 Jul.30-v.ag.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación pública N.o 821
1.o y 2.o llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un aparato de agua destilada, de 90 litros hora, completo, destinado a su Central de Servicios Médicos.

La apertura del primer llamado se llevará a cabo el 31 de agosto a las 16 horas en la Administración General de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004 esq. J. H. y Obes).

La apertura del 2.o llamado se llevará a cabo media hora más tarde. — Montevideo, julio 29 de 1971. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 31878 Ag.2-v.ag.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.434

Apertura: 11 de agosto de 1971, a la hora 14.30.

Adquisición de: 264 mesas metálicas para máquinas de escribir, 81 percheros metálicos, 125 bancos metálicos para público, 263 papeleras metálicas.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 23 de julio de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 31849 Jl 29-v ag.11.

Licitación Pública N.o 1.423

Apertura: 23 de agosto de 1971 a la hora 15.

Adquisición de: Contratación del Servicio de Limpieza de Locales del Banco de Previsión Social.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1351, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 23 de julio de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 31842 Jl.28-v.ag.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Lic. número 31|71. — Elaboración de hasta 270 toneladas de aceite crudo de girasol.
Apertura: 18 de agosto de 1971, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de agosto de 1971, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. número 32|71. — Elaboración de hasta 360 toneladas de aceite de soja o soya.
Apertura: 18 de agosto de 1971, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de agosto de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31852 Jl.29-v.ag.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 86
Primer y segundo llamado

Obras de albañilería (reformas y ampliación) y construcción de entrepisos de madera con estructura de hierro.

Llámase a licitación pública para las obras de Reformas y Ampliación a realizarse en el edificio de Casa Central de este Organismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y memorias respectivas, que están a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura (calle Cerrito 488) en horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 1.000.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto próximo, a la hora 14, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 31830 Jl.27-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDAS

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a licitación pública para la construcción de las obras de infraestructura (1.a etapa) del Conjunto Habitacional :
Piloto 70
Montevideo
(calles L. A. de Herrera y 26 de Marzo)

Estas obras comprenden los siguientes trabajos:
1) Movimientos de tierra.
2) Construcción de calles y obras de hormigón armado.
3) Redes de Saneamiento y Agua Potable.
4) Redes de Energía Eléctrica, Iluminación Pública y Teléfonos.
5) Instalación y Red de Supergás.
6) Obras de albañilería accesorias.

Retiro de recaudos: desde 29|7|971, en I.N.V.E., Departamento de Obras, Avenida Agraciada 1409, 4.o piso.
Precio de recaudos: $ 30.000.00.
Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2:800.000.00.
Apertura de propuestas: el 9|9|971, a las 15 horas en I.N.V.E., Sección Escribanía, 3er. piso. — Departamento de Obras, Sección Licitaciones de Obras.

12) (C.C.) 8|pub. 31837 Jl.28-v.ag.6.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 0,71
Carpeta 393 69

Por 19 centrales telefónicas mixtas y equipos de teléfonos para Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República.

Forma de pago: contado, Cif Montevideo y|o plaza.

Llámase a licitación pública por el suministro de 19 centrales telefónicas y equipos de teléfonos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el local de la Intendencia General de Policías, todos los días y horas hábiles.

La apertura de esta licitación se efectuará el día 31 de agosto a la hora 14.15, de fracasar el primer llamado, declárase válido el texto del aviso para el segundo llamado, cuya apertura se efectuará el mismo día a la hora 14.30.

Valor del pliego de condiciones: $ 250.00. — Montevideo, julio 28 de 1971.

12) (C.C.) 8|pub. 31910 Ag.4-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE MALDONADO
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de 324 Nichos en el Cementerio de Maldonado, según el Plan "A" estructurado por la Dirección de Arquitectura Municipal.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones a los que se ajustará la obra de referencia, podrán solicitarlos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, dentro del horario hábil de oficina, al precio de $ 500 00 (quinientos pesos), la carpeta.

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Secretaría Municipal el día 11 de agosto próximo a la hora 10 en primer llamado y a la hora 11 en segundo llamado si fuera necesario. — Maldonado, julio 11 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31821 Jl.27-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 806
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación del Vertedero y Consolidación de Márgenes de la Represa Laguna del Sauce, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego: $ 2.000.00 (dos mil pesos).

Apertura de propuestas; primer llamado: día 1.o de setiembre de 1971 a las 15 horas. — Segundo llamado: día 3 de setiembre a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31851 Jl.29-v.ag.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de Base y Tratamiento Bituminoso de Imprimación Reforzada en la Ruta 23, Tramo Ismael Cortinas, Trinidad del Kmt. 150 al Kmt. 203, Dpto. de Flores".

Los pliegos de condiciones en Secretaría General 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 20 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas, en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4 o.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 31 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas.

Precio del pliego: $ 7.000.00 (siete mil pesos). — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31809 Jl.26-v.ag.6.

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de Base y Tratamiento Bituminoso de Imprimación Reforzada en la Ruta 25, Tramo Young-Algorta del Kmt. 30 al Kmt. 68.800, Dpto. de Río Negro"

Los pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 19 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 4 o

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas

Precio del pliego: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — Montevideo, 20 de julio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31810 Jl.26-v.ag.6.

Primer y segundo llamados
Se llama a licitación por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 27. Tramo Vichadero - Moirones, del 7Kmt.562.10 al 19.275 incluyendo el Puente sobre el Arroyo Seco".
Pliegos de condiciones en el Dpto. II. Estudios. 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 23 de agosto de 1971. a las 16 y 30 horas. en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120. P. 4.o.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 26 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 19 de julio de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31808 Jl.26-v.ag.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Montevideo — Uruguay
Lic. Pública N.o 189
Primer llamado: 9 de setiembre de 1971. Hora: 15.
Segundo llamado: 9 de setiembre de 1971. Hora: 15.30.
Pliego de condiciones particulares para la adquisición de ocho orthicones, para el servicio de televisión.
8 Orthicones tipo 7293 B. o similar.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, en el horario administrativo en vigencia.
12) (C. C.) 10|pub. 31835 Ag.3-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39
Primer y único llamado
para Cantinas Militares
Artículos: 2.400 pilas grandes para linternas.
2.400 linternas para 2 elementos.
1.200 filtros para café.
480 faroles bombillos.
1.200 mates comunes.
300 tablas para picar carne.
600 taburetes tipo familiar.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 2 de setiembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, julio 30 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 31886 Ag.3-v.ag.16.

Licitación pública N.o 38
Primer y único llamado para Cantinas Militares
Artículos: 1.200 latas o botellas de insecticida.
2.400 tarros o estuches de pulidor.
2.400 latas o frascos de limpiametal.
600 tarros de cera en pasta.
1.200 vaporizadores.
1.200 máquinas de afeitar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1.o de setiembre de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, 29 de julio de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31870 Ag.2-v.ag.13.

Licitación pública N.o 43
Primer y segundo llamado
Artículos: 2.350 metros de loneta.
5.923 quilogramos de lana.
4 conos de hilo marrón N.o 20.
25 bobinas de hilo cáñamo 3|6.
1 quilogramo de cera virgen.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 30 de agosto a la hora 10. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 30 de agosto a la hora 10.30 — Montevideo, julio 27 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 31843 Jl.29-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 37
Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio, destinados a la Proveeduría de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, dentro del horario de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 30 de agosto de 1971, a las 14 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31917 Ag.4-v.ag.6.

Licitación pública N.o 36
Plaza
Se llama a licitación pública, para la compra de un aparato de Rayos X, destinado al Laboratorio de Cirugía Experimental de la Cátedra de Cirugía de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras, de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 30 de agosto de 1971 a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31916 Ag.4-v.ag.6.

13—Llamados a Acreedores

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)
Se convoca a todos los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, que aún no hayan concurrido a cobrar o verificar sus créditos, ya sean en moneda nacional o en moneda extranjera para que concurran a hacerlo en la Sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, de 13 a 17 horas, antes del próximo 13 de agosto de 1971.
Se previene a los acreedores: 1.o) Que en el mismo acto de la verificación podrán percibir el importe total de sus créditos en moneda nacional o el importe de sus créditos en moneda extranjera a la cotización de $ 24.10 por dólar o su equivalente; 2) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la Liquidación; 3) Que cualquier oposición contra los créditos reconocidos por la Comisión Liquidadora deberá formularse antes del día 13 de agosto de 1971 a las 17 horas. — Montevideo, julio de 1971. — Comisión Liquidadora, N.o 1, artículos 474 a 482, Ley 13 892.
13) $ 21.600.00 30|pub. 11657 Jl.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos PANO BOGADJIAN BERBERIAN. "Concurso Voluntario". (Ficha S. 8|971), se cita a los acreedores para la Junta a realizarse el día 3 de setiembre de 1971 a las 16 y 30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o).
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitido en ella, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
13) $ 2.400.00 10|pub. 13140 Jul.30-ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: JOURDAN Y CIA. S. A. "Moratoria". (Ficha S 238|971), se convoca a todos los acreedores de "Jourdán y Cía. S. A.", para la reunión que se realizará en el local del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, sexto piso), el día 18 de agosto próximo a las 15 horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
13) $ 3.600.00 15|pub. 12697 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F Basso, en autos: JACOBO ISRAEL. "Concurso Civil" (Ficha S 187|971), se convoca a todos los acreedores del señor Jacobo Israel, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, el día 27 de agosto del corriente año a la hora 16 previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo junio 29 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
13) $ 3.000.00 15|pub. 12696 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, en autos: VICTOR EZRA ISRAEL. "Concurso Civil" (Ficha S 215|971), se convoca a todos los acreedores del señor Víctor Ezra Israel para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso el día 27 de agosto del corriente año a la hora 15.30, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, junio 29 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
13) $ 3.000.00 15|pub. 12695 Jl.23-v.ag.12.

Se emplaza acreedores al 15 de julio de 1971 de "La Tortuguita S. A." con comercio en Tristán Narvaja 1597|99 ley 26 de setiembre de 1904 presentarse Paysandú 913. — Montevideo, 23 de julio de 1971.
13) $ 3.600.00 20|pub. 12820 Jl.27-v.ag.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 4 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUIS CABANAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1735 Ap. 3 y ANA MARIA MOÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1637

4.a Sección

JORGE EDUARDO CASTRO, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Convención 1307 y MARIA EUGENIA NOGUEROL, 28 años, soltera, diplomática, argentina, domiciliada Convención 1307.

5.a Sección

NESTOR CESAR CAMPOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Médanos 1155 Ap. 201 y MARIA DE LOS ANGELES TASENDE, 24 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Médanos 1155 Apto. 201.
ANGEL OSCAR TRASORRAS, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARIA NORMA BORRUEL, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Santiago de Chile 1336.
RUBEN MARCOS PUENTE, 25 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado L. Muller 1769 Ap. 201 y HELVECIA ELODINA CORREA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada L. Muller 1769 Ap. 201.
MARIO HOJMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2003 y ANA INES MARBURG 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2003.

6.a Sección

FRANCISCO BERNARDO HULTEN, 50 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Chaná 1962 y EXCELSA TERESITA RUIZ, 39 años, divorciada, técnico radióloga, oriental, domiciliada Chaná 1962 Ap. 2.

8.a Sección

WALTER GRUDNICKI CALVO 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1565 y AMELIA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2509.
JUAN JOSE VIVENSANG CASELLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1375 y STELLA MARY ESPASANDIN BARLOCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1457.

10.a Sección

JORGE WASHINGTON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 1932 y MARIA CRISTINA AVILA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Menorca 1932.

11.a Sección

BOLIVAR SEVERO CORREA, 60 años, divorciado, educador, oriental, domiciliado Calle "A" N.o 3042 y CELESTE NORAIDA MUSLERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" N.o 3042.

13.a Sección

JOSE ALBERTO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 4383 y OLGA LILIAN NIETO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sensinena 3607.

14.a Sección

RAUL PERDOMO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y TERESA GLADYS MARTINEZ VIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.
ALVARO MAYOR, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Valdense 3637 y MENFIS CASTELLANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valdense 3637.

15.a Sección

ARTURO ENRIQUE BACH, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 660 Ap. 302 y LEA BEATRIZ TARGOWNIK, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 660 Apto. 302.

16.a Sección

FREDDY FRANCISCO CAMPS, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Repetto 3594 y BLANCA ESTHER DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 3594.
EUSEBIO DAMIAN de la SOTA, 32 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Timbúes 3983 y RAQUEL AIDA GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3952.
JOSE MARIO BERNARDO BARELLI, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Tupá 1724 y EVA FREIRE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Tupá 3918.

17.a Sección

OMAR ROLANDO PIANA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 5394 y MARTHA LUZ MARIA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 5058 bis.

18.a Sección

CARLOS PRUNELL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1110 y MARTA ALBA SARACHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1110.

19.a Sección

JULIO OMAR VENANCETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1965 y ELENA CAROLINA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1965.
ALVARO LINDOLFO GOROSO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2060 y MARTHA MABEL ALTOLAGUIRRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2060.

20.a Sección

AGUSTIN VARGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4017 y MARIA del ROSARIO ROLANDO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. Canabal 815.
HEBERT ARMANDO GARCIA, 32 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado C. Rivas 4007 y NANCY FERRARI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Rivas 4007.

21.a Sección

FERNANDO HAEDO HUGHES, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 947 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ BLANCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Instrucciones 947.

ANOLINO GOMEZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laguna Merín 5195 y JUANA CARABALLO, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5195.
FRANKLIN EGO DANIELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquart 237 Ap. 1 y CARMEN ROSARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 3936.
RUBEN GIULIANOTTI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4109 y BLANCA ZULEMA OVELAR, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4109.

22.a Sección

VICTOR OMAR GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. Arco 3080 y MARIA ROSA ABAD, 18 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Juan V. Arco 3080.
HUGO CURBELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 3679 y MARY ECHEVERRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3679.

23.a Sección

JULIO VICENTE TOLOSA OVIEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1986 y MARTHA RENEE DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lambaré 2024.
DANIEL ENRIQUE DAVYT JANAVEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2809 y ELIDA MARIA ALVES CARUSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2809.
JORGE LUIS BASTOR PENNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1376 y MARIA ELDA SENERGUES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1376.
NOE CUELHO REYNA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fray Bentos 4047 y MARIA MERCEDES CASTRO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fray Bentos 4047.
EDUARDO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2513 Ap. 5 y JULIA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2513 Ap. 5.
ELADIO ALVAREZ, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dionisio López 2177 y FLORENTINA NOYA, 33 años, soltera, española, domiciliada Dionisio López 2177.
BERNARDO GELERIS, 62 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado Cabrera 2441 y SARA TUB, 59 años, soltera, polaca, domiciliada Cabrera 2441.
ROBERTO SEBASTIAN GOMEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2671 y OLGA ESPERANZA VAZQUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2671.
OMAR ENRIQUE UMPIERREZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4375 e IRMA EUSTAQUIA MATTOS, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Asamblea 4375.
ITALO JOSE ALBUS QUAGLIOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 4619 y NORMA MABEL MORA REBOLLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dra. Paulina Luisi 4619.
HECTOR ALVEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Azara 3732 y ELENA GAMERO ROMANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3732.

24.a Sección

JUAN CARLOS SIRI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1158 y MURIEL CARDOSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2305 Ap. 302.
DOMINGO ANTONIO INFANTE, 64 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Larrañaga 1971 y OLGA FARRAYE, 57 años, soltera, jubilada, siria, domiciliada República del Salvador 3428.
RICARDO NORBERTO FRIED LOCKER, 30 años, soltero, ingeniero civil, boliviano, (C. legal), domiciliado Feliciano Rodríguez 3062 y MARIA CRISTINA CALBIMONTE, 25 años, soltera, médico veterinario, boliviana, domiciliada Rambla República del Perú 727 Apto. 402.
14) $ 170.00 3|pub. v.ag.6.

Montevideo agosto 3 de 1971

3.a Sección

MANUEL CALVO, 55 años, viudo, comercio español domiciliado Cerrito 710 y MERCEDES IS, 29 años soltera, oriental domiciliada Cerrito 710.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL MERILES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y LILIAN GLORIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

8.a Sección

JUAN PEDRO MADERNI BRUZZONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1376 e IRMA ELVIRA VALLEJO HERRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1578.
PEDRO SAUL ROMERO FALERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2441 y MARIA LUISA MONTES DE OCA, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rondeau 2441.

9.a Sección

SIXTO RAMON GOMEZ, 24 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Nueva Era 5608 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Era 5608.
NELSON HUGO OLAVARRIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivarola 1582 y NORA ESPINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4566.

11.a Sección

BERNARDO FRANCISCO SILVA, 45 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4752 y REYMUNDA DIAZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4752.
LUIS ARTIGAS PAILLE, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Centauro s|n. y SARA ENIS BARRETO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Centauro s|n.

12.a Sección

JORGE RICARDO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 y MARIA BEATRIZ RAZQUIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2652.

14.a Sección

ANDRES RIBEIRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4516 y RITA PERDOMO, 24 años, soltera, técnico en psicología, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4516.
JOSE MARIA BELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1202 y ELBA MARIA BONNEFON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1202.

15.a Sección

CARLOS HAUSNER, 24 años, soltero, ingeniero textil, oriental, domiciliado Br. Artigas 541 y RAQUEL LINDA JERUSALMI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 631 Ap. 8.

18.a Sección

SERAPIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2579 y ANA MARIA CIRCELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2579.
OSVALDO LUIS SEVRINI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado G. Pereyra 3134, Apto. 4 y MARIA ESTHER ROSSI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Pereyra 3134.
MANUEL ALMENEIROS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Ellauri 3376 y MIRTA ELVIRA BENVENUTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ellauri 3376.

19.a Sección

GUSTAVO JOSE PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3298 y MARIA MORATORIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3293.
HECTOR RAUL CAETANO, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3548 P. 1 y MARIA AMELIA GAMIZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3548.

20.a Sección

LUIS CARLOS DUPLICH, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. del

Pino 4285 y SOFIA ZENAIDA SOSA, 28 años, soltera oriental, domiciliada D. Coronel 415.

MANUEL LOVEIRA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garzón 172 y NORMA BEATRIZ AYALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 172.

MANUEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Iglesia 4037 y ZULMA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 210.

JOSE GREGORIO PIMIENTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4219-B y ANA MARIA GIORDANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humboldt 4241.

RONALDO LENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 166 y NELLY RAQUEL AVILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 166.

ANTONIO DOMINGO CRESPO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1266 y SUSANA LORENZA BUSE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4195.

JULIO CESAR ROSAS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. de la Vega 6061 y RAQUEL IBAÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4949.

21.a Sección

JORGE WASHINGTON SANCHEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Violetas 788 y ROSA ETHEL MUNIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 788.

JULIO CESAR ROJAS, 20 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Piribibruy 5240 y ALBA VIOLETA LIMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibruy 5240.

LUIS EDUARDO LAIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4582 e IRMA AURORA CATALANO PERDOMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4582.

WASHINGTON ALBERTO FERVENZA, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Benito Alvarez 588 y MARIA CRISTINA COSTA SESSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 588.

RUBEN ROBERTO WILKINS, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 1238 bis y ELIDA LOPEZ SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 1238 bis.

22.a Sección

DILIO RENE REINOSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3378 y RAMONA IRMA IRIS OLIVERA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Panela 3378.

LUCIANO CARRACEDO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2953 y MILAGROS del CARMEN ESPINOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2966.

HUGO CESAR PAJARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4079 y SONIA IRMA GRELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4041 Ap. 1.

NORBERTO JORGE PLATERO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Claramoth 3990 y MARINA INES de los SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramoth 3990.

24.a Sección

NELSON LOPEZ PAZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1535 bis y MARIA ELIZABETH ZANARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2580.

14) $ 170.00 3|pub. v.Ag.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRUJILLO, JORGE ANTONIO. "Prescripción treintenal". (Ficha CC 56 de 1971), se hace saber que se presentó don Jorge Antonio Trujillo, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 23.526, ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, de cuyo inmueble pretende la prescripción de 9 hectáreas 6.768 metros cuadrados. El referido bien tiene 268.20 metros de frente al Camino San Fuentes. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señores: Juan César Cirio, (padrón N.o 59.996), Eliseo, Ricardo y Juan Bregoni Trujillo, Sara B. Trujillo de Fernández y Edison Trujillo, (padrón N.o 94.834), Alfonso y Julio César Romay, (padrones N.os 23.542, 64.361 y 94.835), José De León, (padrón N.o 94.833) y Clemente Ruggiero, (padrón N.o 23.539), y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho y ante este Juzgado, en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 12.000 30|pub. 11786 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: SPERANZA MIGUEL y otros. "Prescripción", (Ficha C 216|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideran con derecho a cualquier título y especialmente a los herederos, y sucesores de Luisa Goodall de Silva Moratorio, María Delia, Elida Esther y Zulema Silva Goodall, Ruth, Wáshington, Berta Susana y Sergio Silva Fernández, Juan Magnone, Pascual Cánepa, María Speranza o Esperanza; Aída y Josefina Speransa al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, descripción:

Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.127, con una superficie de 243 metros 98 decímetros, con 10 metros 30 del frente al NO a la calle Humachiri entre las de Pan de Azúcar y Juan Julio Raissignier. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 13182 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA ATILIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha C|332|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, y especialmente a los linderos, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Solar de terreno sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.921 y señalado con el N.o 8.618 de la calle Zapucay entre Pernas y Coruña con 8 metros 59 de frente a la calle mencionada; lindando al O. 13 metros 70 con el padrón 72.920; 10 metros con el padrón 72.942 y 10 metros 56 con el padrón 72.941; al E. 36 metros, 07 con el padrón 118.986, por el S. 8 metros 59 con el padrón 72.936. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 10000 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ANTONIO PERCIVALE. "Prescripción Adquisitiva" (D|2.633|70), se hace saber que se presentó Luis Antonio Percivale, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 51.663 sito en la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, solar 11 de la manzana letra A) en el plano del Agrimensor Juan Mier del 23 de abril de 1913. Superficie: 323 metros cuadrados, con frente al S.O. a la calle Domingo Torres 4488.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el bien descripto y, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos que son los empadronados con N.os 175.356, 51.661, 51.660, 51.429 y 51.664, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $ 12.000.00 30|pub. 13398 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: NOYA PEREZ, ANDRES MARIA y LUIS ALBERTO, "Prescripción Treintenaria". (F|C 455|68), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y en especial a doña María Amalia Pellegrino de Noya, respecto del inmueble cuya prescripción se demanda y es el siguiente: Fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 5.825, y señalada con el N.o 7, en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de setiembre de 1925, se compone de una superficie de 51 hectáreas 1.687 centiáreas y 815 centímetros — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 8.400.00 30|pub. 12679 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VILLARMARZO JOSE "Prescripción" (Ficha C| 963|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derecho a cualquier título, especialmente al señor Pedro León Muller, el bien que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Automóvil marca Buick, modelo 1.950, padrón N.o 134.777, matrícula N.o 115.269, actual N.o 282.960, adquirido a la firma "José María Vigorito" el 16 de junio de 1952. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 10015 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictado en autos: SAENZ, LACUEVA ELIDA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 292, L.o 13, F.o 162) se emplaza por el término de noventa días a Flora Mac Coll Mac Eachen, José Appratto y José Estévez y a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores de Elena Mellado y en general a quienes se consideren derechoabientes, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio, en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la intersección de Bulevar José Batlle y Ordóñez y General Mitre de la ciudad de Santa Lucía y empadronada con los números 55 y 50 de la manzana 276 que se deslindan: N.o 55: 18 Mts. con 65 al Norte sobre calle Bulevard José B. y Ordóñez; al E. por 26 Mts. con 50 con el padrón N.o 50 al S. por 18 Mts. con 65 con el padrón N.o 51; al O. por 26 Mts. con 85 con padrón N.o 54. El N.o 50: por 25 Mts. con 20 al N. sobre calle Bulevar José B. y Ordóñez al E. por 26 Mts. con 50 sobre la calle Gral. Mitre; al S. con 25 Mts. con 20 con el padrón N.o 51; al O. con 26 Mts. con 50 con el padrón 55. — Santa Lucía, 16 de junio de 1971. — Dr. José Aníbal Cagnoni, Juez de Paz.

16) $ 14.400.00 30|pub. 12701 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANTONIO contra sucesión de PEDRO PIEDRABUENA. "Prescripción adquisitiva", (Letra C, N.o 262, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Pedro, Piedrabuena; a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Juan Falero; a los herederos y sucesores a título universal o particular de don Anacleto Guerra y demás interesados en general que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Tala, sito en la calle 25 de Mayo s|n., manzana 47, padrón 228, con una superficie de 1.395 metros 17 decímetros, según mensura realizada por el Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue en el mes de agosto de 1965. Dicho bien, linda al Norte en 42 metros con la sucesión de Pedro Piedrabuena, (padrón 227); Al Sur en 41.50 con la calle Ildefonso De León; al Este en 32 metros 64 con la calle N.o 4 y al Oeste con la sucesión de Juan Falero en 84 metros 39. La inscripción se realizó en agosto de 1965 con el N.o 12.755. — Pando, 30 de setiembre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200.00 30|pub. 12817 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos BENITO HERNANDEZ FERNANDEZ Y OTROS "Prescripción treintenaria" (F. 163|971) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Pío Fernández sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras situado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 1450 con una superficie de 1820 mts., 274 dms.. según plano del Agr. Jaime L. Costa inscripto en Catastro con el N.o 3787 el 2 de octubre de 1967. Bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.

16) $ 8.400.00 30|pub. 10266 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MODESTA MUÑOZ de VILLAAMIL. "Prescripción adquisitiva" (F. 557|970) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y sus mejoras padrón 3.736, sito en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 112 Hás. 6.215 Mts.; y b) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3.736 situada también en la tercera sección judicial de Cerro Largo con una superficie de 112 Hás. 6.215 Mts. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirá la ejecución. — Melo, 30 de octubre de 1970. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 8.400.00 30|pub. 9822 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSEFINA SILVERA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 230|971) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3.930, el que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa de enero de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 8, el 14 de enero de 1952 tiene una superficie de 26 hectáreas, 8.277 metros, 85 decímetros cuadrados, los que se deslindan así: Al Noreste, una recta de 584 metros con 90 decímetros, separando de campos de Mónica Silveira; al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 133 metros 90 Dcms. y otra de 328 metros 10 Dcms. con Cañada del Sauce por medio, separando de campos de José Larregui; al Suroeste, una recta de 546 metros 90 Decms., separando de campos de sucesión de Ceferino Rivadavia; y al Este, una recta de 474 metros 70 Decms. separando de campos de Julio Dielementi, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 30 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 14.400.00 30|pub. 12001 Jl.8-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BARACIARTE, RAMON SILVERIO. "Prescripción adquisitiva". (C 351|1971). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, sin empadronar, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Washington Prandi Agustoni, de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro. (Montevideo), el 20 de abril de 1961 con el N.o 4.015, compuesta de un área de 3.073 metros cuadrados; que en dicho plano se le incorpora al padrón rural de propiedad de Ramón Silverio Baraciarte N.o 2.256; y que linda: al Norte, en 84 metros 40 centímetros con el padrón N.o 2.248; al Oeste, en 39 metros 10 centímetros y al Sur, en 73 metros 60 centímetros con el citado padrón N.o 2.256 de Ramón Silverio Baraciarte: y al Este, en 40 metros de frente, con la Ruta N.o 83. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 13.200 30|pub. 9802 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EDITH WURTH de FREY iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano N.o 51, compuesto de una superficie de 550 metros, que se deslinda así: al Oeste con calle Colonia; al Este con terreno de Esteban Mendaña; por el Norte con Guillermo Greising y por el Sur con Francisco Medina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los herederos o sucesores de los hermanos Alina y Alfredo Tugginer, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término y bajo apercibimiento d enombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800 30|pub. 13328 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BISOSA, TEODORO RENATO. "Prescripción", (Ficha C N.o 255|970), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Avelino Silva, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, inmueble ubicado en la manzana número 104 de la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón 341, y que según plano del agrimensor Pascual Estevan, de marzo de 1967, inscripto con el N.o 6.038 en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo del corriente año, tiene un área de 1.116 metros 51 decímetros lindando: por ser figura irregular: por el Este en 46 metros 14 centímetros con calle San José, por el Sur, en 67 metros 97 centímetros con Administración de los Ferrocarriles del Estado y por N.E. en 50 metros 21 centímetros con los padrones 340 y 339. — Rosario, 14 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 10586 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: MORAN ALFREDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (número 213, L.o 12, F.o 1), se hace saber que se ha presentado Alfredo Morán, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones que contenga y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 103, empadronado con el N.o 464, compuesto de una superficie de 1.044 metros 9.369 centímetros, con frente a la calle Jan Martín y Florida. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, febrero 4 de 1971. — Doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 8.400 30|pub. 11757 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: RAMON JUAN CARLOS LABORDA de RAMON, ELIDA R. "Prescripción treintenaria" (F. C. N.o 572|1971), se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona y en particular a Sandalia Ibarra Rodríguez, que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 217 de la ciudad de Florida, padrón N.o 5.275, compuesta de una superficie de 405 metros e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.516, que se deslinda así: Al S.E., 10 metros 58 de frente a la calle Gral. Freire; 40 metros 52, al S.O. con fración 1 del mismo plano; 10 metros al N.O. con padrón N.o 2.792 y 40 metros 52 al N.E. con padrón N.o 2.792, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.000 30|pub. 11849 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: JUDELL DE PIZZORNO, ISABEL y OTRA. "Prescripción" (Ficha número 539|71) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se crean con derechos sobre el bien rural sito en la 6.a sección judicial de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 1.557, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Eduardo J. Larrieux del 28 de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1967 con el N.o 3.223, con una superficie de 167 Hás. 7.224 metros cuadrados, que se deslinda así: S.197 Mts. 75 al N. O. con fracción "2" del mismo plano; al S. E. con Cañada de los Piriz y tres tramos de recta de 878 Mts. 58, 378 Mts. 09 y 411 Mts. 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 9.435; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 Mts. 30 y 499 Mts., para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 14.400.00 30|pub. 12999 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: JOSE CORREA CASTAÑO. "Prescripción treintenaria". (Ficha A|240|1970) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Correa Castaño, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 109, forma el solar 8 de la manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y que según plano del Agr. Albérico César Segovia inscripto con el N.o 4.280 el 8 de mayo de 1970 en Catastro de Rivera, tiene superficie de 922 Mts. 1.865 Cms. cuadrados, lindando: 42,95 Mts. al Norte con solar 6 padrón 108; 21,47 al Este de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 42,95 Mts. al Sur también de frente a la calle Araicuá y 21,47 Mts. al Oeste con solar 7 padrón 110.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartola Castaño y Rafaela Castaño de Correa, sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 14.400.00 30|pub. 11019 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ, "Prescripción treintenaria", (Ficha A 71|1971), se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Américo Aniceto González Pérez iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 5.686, la que, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 24 de febrero de 1958 inscripto en Catastro de Rivera el 10 de mayo de 1961 con el número 2.203, tiene una superficie de 9.353 metros 694.160 milímetros cuadrados, lindando: al Norte 84.901 metros con Avda. Presidente Viera; al Este 94.16 metros con calle Hospital; al Oeste 94.16 metros con Clementina C. de Piñeiro y al Sur 84.901 metros lindando con los padrones 3.631 y 3.642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente, a Domingo Piñeiro o Piñeyro, Emiliana Juliana Villanueva y a María, Rodolfo, Rolando, Esperanza Sara, Ernesto Doroteo y Domingo Piñeiro o Piñeyro, a sus herederos, y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 14.400.00 30|pub. 11114 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

miento de San José, dictada en los autos caratulados: BAUZA, HIPATRIA. "Prescripción", (A 566|971), se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y en forma especial a Generoso García Montes, Ramón García Cardozo, Juan Pedro y Santiago Piedrabuena, y a sus sucesores a cualquier título, sobre los inmuebles padrones 2.989 y 2.990, manzana 189, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, integrados por 505 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al N. Rubén Gómez, Dante Lamenza y Federico Lotito, al S. Juan P. y Daniel González, al E. Juan R. Cabrera y Fernando García y al O. calle Florida según plano de Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.494 el 11 de marzo de 1971, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de junio de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 12.000.00 30|pub. 10183 Jn.10-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: DE LOS SANTOS, VICTORIO. "Prescripción", (L.o 19, F.o 231, número 60), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 3.090, de un área de 274 metros 76 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 29 de octubre de 1970, corresponde a parte del solar 5 de la manzana 7 del Cuarto Cuartel de esta ciudad y linda: al Norte parte con raíz de Teresa y Juan Carlos Muñoz Fontes y parte, con padrón 3.088 del compareciente; al Este, en 12 metros 62 de frente a calle Sarandí; al Sur, con inmueble de la sucesión de Rosa G. de Servetto y al Oeste, con otro terreno de propiedad del exponente y en especial a José Antonio Mou o Mon, Teresa y Juan Carlos Muñoz Fontes y a los herederos de Rosa G. de Servetto y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir sus intereses o derechos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representará en este juicio. — San José, mayo 27 de 1971. — Ma. Mercedes López Sánchez. Juez de Paz.
16) $ 13.200.00 30|pub. 10184 Jn.10-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ FACUNDO CRESPULIO. "Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Rodríguez y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 1.760, con una superficie de 575 metros cuadrados, calle José Pedro Varela 186, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la actual feria judicial menor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 12364 Jl.16-v.ag.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA DELIA PREFUMO DUCLOS de GAYE solicita la inscripción de la obra titulada "Series de ejercicios aplicables a la Enseñanza de la Mecanografía" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15443 Ag.4-v.ag.17.

GRACIELA ELIZABETH MORENO PEYROT solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 13404 Ag.4-v.ag.17.

AGADU registra obras de sus asociados:
RUBEN CARAMBULA y ANTONIO CERVIÑO: "Negrita minifaldera", candombe.
NELSON CURBELO REBOLLO y WINSTON DOSSETTI: "A mis alumnos" y "Sigue... no te detengas", beat.
ALFREDO PEÑA: "Aunque se", bolero.
ERLAN GHISO y TONO TRIUNFO: "Pantalones calientes" sucundum.
EDGARDO SILVERA CAMPODONICO: "Que cumbión" cumbión; "Dale Juancho" cumbia y "Hasta allá" bolero.
OSCAR del MONTE: "Chamarrita de los Negros" chamarrita.
RUBEN LENA y OSCAR PRIETO: "Este tiempo poquito" serranera.
RUBEN LENA y ORIBE MARIÑO: "La Uñera" zamba.
WASHINGTON ROMERO y JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA: "Poquito a poco" guarasón; y "Nunca" bolero.
RAFAEL ULLOA: "La conejita de seda" melódico.
JUSTO POZZOLO y EMILIO B. GONZALEZ: "Quizás... tal vez" canción; "Arena y amor" cumbia.
JUAN ALBERDI y JESUS RAÑO: "Mujer tirana" son.
MIGUEL MONTES de OCA: "Te fuiste de mi lado" bolero.
ANSELMO GRAU: "Subiendo la cuesta" tango.
ANSELMO GRAU y CARLOS CRESCI: "Cielito del Frente Amplio" cielito; "Soy del 70" tango y "La censurada" polca.
ROBERTO CUENCA: "Todo corazón" tango y "A la medida" tango milonga.
ANIBAL MELGAREJO y WASHINGTON ROMERO: "Piedad para mi tristeza" vals peruano.
CESAR MONZEGLIO y FLOR REY: "Feliz aniversario" marcha y "Sangre de luna" candombe.
CESAR MONZEGLIO y E. ALVAREZ de RON: "Soy bolsilludo" marcha candombe y "Arriba los Wanderers" marcha.
CESAR MONZEGLIO: "María Beatriz" candombe.
ANTONIO ANDRADE y CELESTINO PICHEL: "La Cumbia de Celestino" cumbia.
JOSE PUGLIA: "Irónico", "Protesto", "Lacónico" y "Resisto" tangos.
VLADIMIRO PETROVITCH: "Nocheñka" balalayka y "Los sueños" arreglo de la obra de Dominio Público de Andrieff y "Brilla la luna" balalayka.
MARIO ECHEVERRIA: "El Mundo va al revés" beat.
SERGIO MOCHI y RUBEN CHILINDRON: "Melodía nochera" tango.
ENRIQUE ALFREDO TELLERIA: "Hawaiana" bomba; "Mujercita hermosa" cumbia.
GUALBERTO Da LUZ y JOSE PETRUSKEVICIUS: "Muchacha luz de sol" beat.
GUALBERTO Da LUZ y WILSON ADEMAR CABRERA: "Tus ojos como el cielo" slow.
DORA GUREVICH: "Canto de redención" tango.
URUGUAY FERNANDEZ: "Quisiera ser pañuelo" balada beat y "Cuando amanece" shake.
JORGE RAUL ALVAREZ, ROBERTO LAR y JULIANO CANTERINI: "No vuelvas aquí jamás si no hablas de amor y paz" slow.
JORGE SEGALERBA: "Saber perder" shake; "Me siento lleno de felicidad" slow y "Me voy acercando a ti" shake.
ALBERTO SOL: "Cielo del 71" cielito y "Nuevamente reunidos" huella.
DANTE MAGGI y MIGUEL ANGEL PALOMEQUE: "Tocamos el cielo" beat y "Soy Play Boy" beat.
BENJAMIN ARRASCAETA: "La Plena de Fauto" plena y "El chango" candombe.
RAUL de MIGUEL: "Penas" candombe beat.
DANIEL VIERA: "Pequeña musa" balada rock.
ALBERTO BLANCO y DIONELL MACHIN: "Plena de los astronautas" plena.
ADELCIA MONTESI BORGES: "Presente mi General" vals.
JOSE LUIS AGUILAR: "Obscuridad" tango.
MARIO R. FERNANDEZ: "Lupe" corrido; y "Y lo verás" rock lento.
MIGUEL SILVA AGUILAR y EMIDIO RIVERON: "El botero" guaracha.
LUIS C. RODRIGUEZ: "Vengan todos" plena danza.
CARLOS SOTO: "Saquen los pañuelos" marcha.
WALTER VENENCIO COLLAZO: "Introducción" y "Canción del soldado romántico" canciones.
ORLANDO ROMANELLI y JUAN CARLOS CROCCIA: "Qué destino" tango.
HUGO FERRARI: "Chau porteñita, chau" shake.
RICARDO PARROTTA: "Agripita contra todos" teatro para niños.
GLADYS E. BAGNASCO: "A tus ojos" álbum.
ENRIQUE TELLERIA: "Constelación 20" álbum musical.
CARLOS R. CISNEROS: "El serenatero" álbum musical.
WALTER LOPEZ COSTA: "Atardecer" álbum musical.
HIPOLITO ALBIN: "Viejo candombero" álbum musical.
CELIA NAPOLI de PEREZ: "Mis melodías" álbum musical.
CARLOS SOTO: "Retirada 1964" y "Color de noche" letras.
CARLOS WEISKE y WALTER CUERVAS: "10 éxitos arte en música moderna" álbum musical.
ALADINO LEMOS: "Cantares de mi tierra" álbum musical.
TONNY RACEBALL: "Cambiaste mi vida" álbum musical.
NANCY GUGUICH: "Flordepillo al ataque" música y canciones para la obra teatral.
RUBEN LENA: "El cuarenta y cuatro" álbum musical.
RUBEN LENA: "No gre gre" poema.
CARLOS R. RODRIGUEZ: "Sin respuesta" álbum de versos.
CARLOS JESUS ROMERO GONZALEZ: "El charabón" seudónimo.
MILTON ALANIS: "Pensión para hombres solos" teatro.
MIGUEL ANGEL LIVICHICH: "Misterio" álbum musical.
MARIO SANCHEZ: "Por un rato fui señor" y "Tute cabrero" poemas.
AURORA del VALLE: "La tragedia de Fray Marcos" poema.
IDEA VILARIÑO: "Ya me voy pa' la guerrilla" poema.
PEDRO CONTRERAS: "Mil noches" álbum musical.
RUBEN CARAMBULA: "Caminos de esperanza" álbum musical.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Amarguras" álbum musical.
ADA ALBRECHT BARBERAN: "Cantitos de chocolate" álbum de canciones infantiles.
JULIAN CARDOZO: "Album musical 8" álbum musical.
JORGE ALONSO: "En el planeta Z" álbum musical.
ARTIGUITAS: "Fragata" álbum musical.
ANA MARIA SIRCH ROBAINA: "Sandy" seudónimo y "Espejo" álbum de poemas.
RICARDO AYESTARAN FAJARDO: "Los versos de mi silencio" álbum de poemas y "Dick" seudónimo.
DERVY VILAS y ANTONIO LARRETA: "El Jardín de los Cerezos" versión libre de Dominio Público de la obra de Anton Chejov.
OMAR GRASSO y ALBERTO PAREDES: "Grito" espectáculo teatral sobre textos de B. Brecht y A. Strindberg.
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Siete a siete es un empate" libreto de Carnaval 1971.
EDISON RUBEN TOME IRIBARNE: "Baldomero Torres" seudónimo.
PEDRO RIZZUTI: "Corita linda" álbum musical.
CANDIDO BELANDO VIOLA: "Cachada deportiva" libreto para porgrama de radio.
RAMON FLEITAS BECERRA: "Yindix" seudónimo y "No puedo más" álbum musical.
ALBERTO PAREDES: "Tres de última" obra teatral.
HECTOR BELLO: "Falso" poema.
EDISON de LEON: "Hansel y Gretel en Fabulandia" teatro para niños.
JORGE RAUL ALVAREZ: "No vuelvas aquí jamás si no hablas de amor y paz" poema.
HECTOR JORGE RUIZ: "Sabú" seudónimo y "Acércate" poema.
RICARDO KLEINMAN: "Ya viene el setenta" poema y "El don", "R. A.", "Rax", "Pierre" seudónimos.
CLELIA RAQUEL DONDOGLIO DURICHELLI: "Michelle" seudónimo
JULIO AMABILE: "Vamos a inventar un cuento" teatro para niños, texto y letras.
JUAN IBAÑEZ: "Cantares para alguien" álbum musical.
CLORISEO JULIO ROSE SAN MARTIN: "Clerige Juillet Roger" seudónimo.
JOSE CAMPOS IFRAN: "A Teresita" álbum musical.
MIGUEL ANGEL MONTES de OCA: "Montes" seudónimo.
RAMON JORGE RUBIÑOS: "A la orientala" poema.
MARIA ELISA GARCIA de ZINOLA: "Rambla Sur" álbum musical.
ARTURO de la CRUZ: "El show del tercer sexo" revista musical.
MARGOT BENITEZ de ORIGONI: "Marbenor" álbum musical.
CARLOS RAMOS STEFANO: "Os Cobras" álbum musical.
ALBERTO ANTONIO LUKINSKAS: "Alberto Sol" seudónimo.
CARLOS LABOMBARDA: "Mi orgullo" álbum musical.
GIUSEPPE SPERA BELLANCA: "Ian Clapton" seudónimo.
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Saludos..." álbum de letras.
LUIS ALBERTO ZEBALLOS por AGADU: "Boletín N.o 3 y N.o 4" boletines informativos.
LUIS EDUARDO PATRON MIRONENKO: "Eddy" seudónimo.
MAXIMO GUIROVICH: "El silencio será nuestro amor" álbum musical.
JORGE SILVA y EDUARDO PATRON: "Yerbas" álbum musical.
CLAUDIO COLAFRANCESCHI: "Complesso Fabi" álbum musical.
CARLOS SOTO: "Asaltantes con Patente" libretos Carnaval 1971.

MARIA ELISA GARCIA RODRIGUEZ: "Marisa" seudónimo.
JOSE FRANCISCO BLANCO y DIONEL MACHIN: "Embajada del Buen Humor" libretos Carnaval 1971.
ADELCIA BORGES: "Montesi" seudónimo.
MARIA ELENA ROSSI GOMEZ: "Obrest" (Obreros y Estudiantes) segunda pate, obra de teatro.
HECTOR SANGUINETTI AGUSTINI: "Sólo para gente menuda" álbum de poemas.
JOSE CARBAJAL: "La barricada" álbum musical.
JULIO MARTINEZ: "Album rosedal" álbum musical.
JULIO AMABILE: "El pirata Barbafina y la Princesa China" teatro para niños.
EMIDIO RIVERON: "Rosa Bangú" álbum musical.
JULIAN ESMIR: "Canto a los pájaros" álbum musical.
SOLANO PIÑEYRO CASTRO: "Pando" álbum musical.
CARLOS ALBERTO SOTO MUÑIZ: "Doble Filo" seudónimo.
JUAN CAPAGORRY: "Hombres y oficios" álbum de relatos.
OMAR W. BIANCHI: "Uruguay_ando" álbum de poemas.
FANNY KAZAREZ: "Soledad" álbum de versos.
PEDRO IPUCHE RIVA: "Rimas de Becquer" álbum musical.
CARMELO MAESTRIANI: "La Matraca" libreto de Carnaval 1971.
JORGE ALONSO: "Por tí" álbum musical.
MARIA del CARMEN DELGADO: "Flor de Lis" álbum musical.
RAUL BIDART: "Grecia" álbum musical.
MARIA del CARMEN DELGADO CASTRO: "Susu Mari" seudónimo.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos" libreto de Carnaval 71 y "Revista Negra 1971". álbum musical.
MIRYAM SPAGNUOLO: "Bárbaro" álbum de poemas.
LILIAN COHEN GANEM: "Mayo" álbum musical. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 31.000.00 10|pub. 13480 Ag.4-v.ag.17.

BEBA EMA VISCONTI PARACCHINI solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Recuerdo a Enrique Rodríguez" del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10 pub. 12735 Jl.23_v.ag.5.

BEBA EMA VISCONTI PARACCHINI solicita la inscripción del álbum de letras titulado "¡A Argentina llegará!" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 12551 Jl.23-v.ag.5.

FANNY TORRES de PUPPI y KILDA MELLO de MARANDINO solicitan la inscripción de la obra titulada "Metodología de la Enseñanza, Catalogación y Clasificación", de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 13090 Jl.29_v.ag.11.

ROSA SUSANA FYNN SAPORITI solicita la inscripción de la obra titulada "Un cuento para niños...grandes. Un cuento del espacio. Un cuento para una tarde de lluvia" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 13080 Jl.29_v.ag.11.

JUAN ANTONIO PORTANTIER, solicita la inscripción del seudónimo "Ariel" del que se declara autor. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — A. L. de Olave. Director General. Interino.
17) $ 1.000.00 10|pub. 13315 Ag.2-v.ag.13.

ALEJANDRO DANIEL MICHELENA BASTARRICA solicita la inscripción de la obra titulada "El Pez Digital" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 13384 Ag.3-v.ag.16.

JORFE TITO NASER solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "El Barquito de Papel" (Modificación de música y letra de la anterior) y "Puesta de sol en el Bosque" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1971 — Albana Larrinaga de Olave. Directora interina (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 13382 Ag.3-v.ag.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUAN NICOLAS CARAMVALIS PERNA, pues donde dice (F.o 450), pués donde dice "Juan Caraballo", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis", donde dice "Nicolás Caraballo", debe decir "Nicolás Caramvalis" y donde dice "Irena Carmalló", debe decir "Irene Karmiazou"; b) La de nacimiento de ELENA CARAMVALIS PERNA, pués donde dice "Juan Nicolás Carambalis", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; c) La de nacimiento de NICOLAS TEODORO CARAMVALIS PERNA, pués donde dice "Juan Carambalis", debe decir "Juan Caramvalis"; d) La de nacimiento de JUAN CARAMVALIS PERNA, donde dice "Juan Caraballo", debe decir "Juan Caramvalis"; e) La de nacimiento de MARIA RENEE CARAMVALIS PERNA, donde dice "Juan Carambalis", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; f) La de nacimiento de JORGE CARAMVALIS PERNA, donde dice "Juan Carampalis", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; g) La de nacimiento de SOFIA MERCINA CARAMVALIS PERNA, donde dice Juan Caramballi", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; h) La de nacimiento de PARASCO JOSE CARAMVALIS PERNA, donde dice "Juan Caramballi", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; i) Las de nacimiento de OLGA MARIANA y ESTRATI LUIS CARAMVALIS PERNA, pues en ambas donde dice "Juan Carambalis", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31681 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ULISES ABELENDA COTELO, (V|130 971), pues donde dice "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir "hijo legítimo de la declarante y de José Abelenda" y donde dice "que es nieto por línea paterna de (puntos suspensivos)" debe decir "nieto por línea paterna de Carmen Abelenda". Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31685 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDISON ROBERTO DE NIGRIS SALDIVIA. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.394 971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "de Nigris" debe decir "De Nigris"; y el de su madre que aparece como "Baldivia" debe decir "Saldivia" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31912 Ag.4_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ERNESTO RUBENS DE SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha E-1.126|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con Lydia Haydée Paredes, en el sentido de que donde figura su apellido como "De Sosa" debe decir: "de Sosa"; así como las partidas de nacimiento de sus hijas legítimas: Lydya Blanca, Irma Susana, Ernesto Ruben, Sonia Alicia, cuyo apellido paterno figura como: "De Sosa" debe decir: "de Sosa" y la partida de nacimiento y defunción de su hija: Olga Yamel donde su apellido paterno aparece como: "De Sosa" debe decir: "de Sosa" y debe figurar el nombre de su madre que fuera omitido y que es "Lydia Haydée Paredes" por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31885 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MANUELA BASSO y JULIO CESAR CORRAZO. "Rectificación de partidas". (Ficha E 1.334 971) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Manuela Basso Requesens, donde la madre de la inscripta figura como: "Elida Requesens", debe decir: "Elida Cecilia Requesens"; de matrimonio de Julio César Corrazo con Manuela Basso Requesens, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Manuela Díaz Requesens", debe decir: "Manuela Basso Requesens"; y donde aparece como hija de "Vicente Díaz", debe decir: "hija de Vicente Domingo Basso y Elida Cecilia Requesens"; de nacimiento de Julio César y Cecilia Esmeralda Corrazo Basso, donde los menores figuran como hijos de: "Manuela Díaz", debe decir: "Manuela Basso", y en la de nacimiento de Julio César Corrazo, sus abuelos maternos deben figurar como: "Vicente Domingo Basso y Elida Cecilia Requesens", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31882 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PABLO JAKUBENAS ROZENAITE. "Rectificación de partida". (Ficha E 1.338|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del nombrado en el sentido de que donde su nombre figura como: "Pablo", debe decir: "Povilas", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13249 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RICARDO ANTONIO OBALLE. "Rectificación de partida" Ficha E|794|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio celebrado ante el Oficial del Estado Civil de la 21.a Sección de Montevideo (Acta N.o 19) de fecha 17 de enero de 1952, entre el gestionante y doña Elena Carrasco en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Ovalle" debe decir "Oballe" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 12168 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARTA RITA MAMONE (V|170|970), donde dice "Mamoni" debe decir: "Mamone". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31540 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SARA NAZUR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Martínez Nazur, pues en la misma donde el inscripto figura como: "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural de Angel Martínez y la compareciente". — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31825 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MERCEDES PEREZ (Ficha D-12|71) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la madre de la inscripta, figura como "Ramona Pírez", debe decir "Fulgencia Ramona Pérez, que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31891 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADELAIDA CORRAL PULLEIRO de FONTANINI. "Rectificación de partida" (Ficha D|140|971). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Adelaida Corral Pulleiro de Fontanini en el sentido que donde figura con el nombre de "Irma" debe decir "Adelaida" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13466 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio

de ALEJO AGUIAR GUTIERREZ y MARIA NIDIA GRAVE (V 65|971), pues donde figura el contrayente como: "Alejo Gutiérrez", debe decir: "Alejo Aguiar Gutiérrez", y donde dice hijo de "Ignacia Gutiérrez y padre desconocido", debe decir: "hijo de Alejo Aguiar e Ignacia Gutiérrez". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55), 15|pub. 31833 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANO BRESSAN BRAIDA (V|177|971), pues donde el apellido paterno figura como "Bresciani" debe decir "Bressan". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31686 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ARGIMIRO CASTRO GARCIA y ROSA SANDRI MANTOVAN (V|19|971), donde la nacionalidad de Argimiro Castro García figura como "oriental" debe decir "español" nacido el 16 de julio de 1929. Donde la nacionalidad del padre del contrayente figura como "oriental" debe decir "español". Se omitieron los datos de la madre de Rosa Sandri Mantovan que son los que dicen que "la contrayente es hija legítima de Teobaldo Sandri y Teresa Mantovan", que deberán agregarse a la partida citada. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 11898 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANGEL JAIME MENDEZ y FELIPA ZOLINDA LABORDA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Zolinda Laborda" debe decir "Felipa Zolinda Laborda" y la de nacimientos de Angel Alfredo y Gustavo Alberto Mendez Laborda", estableciéndose que en donde la madre figura en el primero de los casos como "Zunilda Laborda" y en el segundo como "Felipa Laborda" debe decir en ambos hijos de "Felipa Zolinda Laborda". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31634 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de casamiento de MARIA ESTER ETCHEVARREN y ALEJANDRO BERNECHE y la de nacimiento de MARIA ANGELICA BERNECHE ETCHEVARREN estableciéndose que en donde en la primera dice: "Bernetche; Esther; Echevarren" debe decir: "Berneche; Ester y Etchevarren" y en la segunda, en donde dice: "Esther; Echevarría". debe decir: "Ester y Etchevarren". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31764 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de MIGUEL ANGEL PIÑEYRO PRATTO y ANGELA FILPO FUNICELLI de PIÑEYRO, pues en la misma donde el primero de los comparecientes figura como "hijo de Hayda Protto" debe decir "hijo de Haydée Pratto"; y donde de la segunda compareciente figura su apellido materno como "Fumicelli" debe decir "Funicelli".

Se tramita además, la rectificación de partida de nacimiento de GRACIELA MARY PIÑEYRO FILPO, pues en la misma donde dice "son sus abuelos por línea paterna Haydée Protto" debe decir "Pratto" y donde dice "son sus abuelos por línea materna María C. Fumicelli" debe decir "Funicelli". — Montevideo, junio 14 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 4 800.00 15|pub. 12681 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ALBA IRIS VIÑA de POMBO, pues en la misma donde el nombre de la inscripta figura como "Alva" de decir "Alba". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31765 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ABEL NUMA OREIRO. "Rectificación de partida", (F 261|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Abel Numa Oreiro Rodríguez pues donde dice que nació una criatura del sexo: "femenino", debe decir: "masculino". — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 12911 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SERAFIN GANZO y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 847|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Serafín Ganzo Ramírez y Teodora Sosa pues donde el contrayente figura como "hijo de padre desconocido" debe decir hijo de "Juan Ganzo". — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 12716 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BURGUEÑO ETCHEVERRIA, OSCAR MARIO. "Rectificación de partida" (F. 757|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Mario Burgueño Etcheverría, pues donde el apellido materno figura como "Echeverría" debe decir "Etcheverría". — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.600.00 15|pub. 12169 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: HERMINIA DONATE de MARRERO: "Rectificación de partida", (Ficha D 109|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Daniel Marrero Donate, pues donde el nombre de la madre figura como: "Emilia Donate", debe decir: "Herminia Donate". por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 16 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13181 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: ISABEL IRLANDA y ANGEL URUGUAY COLASA MORENO. "Rec. de partidas" (D 25|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Irlanda y Angel Uruguay Colasa Moreno, en el sentido que en la primera, donde se establece que el apellido paterno es: "Colaso", debió haberse dicho: "Colasa", y donde se establece el nombre materno como: "Ema Moreno", debió decir: "Eva Moreno"; y en la segunda, donde se establece que el apellido paterno es: "Colosa", debe decir: "Colasa" y donde figura el apellido materno como: "Morena", debe decir: "Moreno" por así corresponder. — Se hace constar que en la presente gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31834 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: YOLANDA BULA. "Rectificación de partida", (D 291|69), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Yolanda Bula y Mauro Duarte, donde la contrayente figura como: "Yolanda Bulla", debe decir: "Yolanda Bula" y donde su padre figura como: "Asencio Bulla" debe decir: "Asencio Bula", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo febrero 16 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31824 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se han presentado los esposos ARY CUNHA GONÇALVEZ y NELIDA ROSARIO GONÇALVES FAGUNDEZ de CUNHA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los nombrados; donde dice al margen: "Gonçalvez Ari Cuña, Gonçalvez Nélida Rosario", debe decir: "Gonçalves Ary Cunha, Gonçalves Nélida Rosario"; donde dice: "Ari Cuña Gonçalvez", debe decir: "Ary Cunha Gonçalves"; donde dice: "Antonio Cuña Gonçalvez", debe decir: "Antonio Cunha Gonçalvez"; donde dice: "Alodia Gonçalvez de Cuña Gonçalvez, debe decir: "Alodia Gonçalvez de Cunha Gonçalvez"; donde dice: "Nélida Rosario Gonçalvez", debe decir: "Nélida Rosario Gonçalves"; y donde dice: "Waldemiro Gonçalvez", debe decir: "Waldomiro Gonçalves"; y b) de nacimiento de Nélida Rosario Gonçalves, donde dice al margen: "Nérida Rosario Gonsálves", debe decir: "Nélida Rosario Gonçalves"; donde dice: "Baldomiro Gonsálves", debe decir: "Waldomiro Gonçalves"; donde dice: "Almedolina Fagúndes", debe decir: "Almedorina Fagúndez"; donde dice: "Bonifacio Gonsálves", debe decir; "Bonifacio Gonçalves" y donde dice: "Nérida Rosario", debe decir: "Nélida Rosario". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31872 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DOMINGO BITANCOURT y doña MARIA de la CONCEPCION BRAZEIRO (Ficha N.o 163|971), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBEN IVAN BITANCOURT BRAZEIRO, en la siguiente forma: Donde dice "Que en su domicilio el día veintiseis de diciembre último", debe decir "Que en su domicilio el día veintiseis de diciembre de 1952". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31797 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: SANTU, JUAN LONGINO y ELVIRA RUSSI de SANTU. "Rectificación de partidas" (F. Civil número 93|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde dice "Santti" debe decir "Santu" y donde dice "Dematteis" debe decir "Demateis". — Canelones, 15 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 12970 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR OMAR CASTIGLIO estableciendo que donde el apellido figura "Castelli" debe decir "Castiglio". — Canelones, 17 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 12969 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado EUFRASIO BALLESTEROS LAGARRETA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: a) en la partida de legitimación en lugar de figurar como "Eufracio" debe decir: "Eufrasio"; b) en la partida de matrimonio, en lugar de "Eufrasio Lagarreta", debe decir: "Eufrasio Ballesteros Lagrarreta" y donde figura como "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo de Quintín Ballesteros"; y c) en la partida de nacimiento de su hijo Julio César, en lugar de "Eufrasio Lagarreta", debe decir: "Eufrasio Ballesteros Lagarreta" y que "es nieto por línea paterna de Quintín Ballesteros". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.200.00 15|pub. 11865 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos MANUEL RODRIGUEZ y MARIA B. NOBLE de RODRIGUEZ, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.a 57|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Isabel Rodríguez en el sentido de que donde dice "hija legítima de María S. Duarte" debe decir "de María B. Noble" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, Junio 4 de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31510 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ADHEMAR OLIVERA. "Rectificación de partida" (139|971), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adhemar Olivera en el sentido de que donde dice "Amasiñio" debe decir "Amabilio" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 12757 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA AMALIA LARZABAL de ALVEZ. "Rectificación de partida" (F.a 418|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Amalia Yarzábal en el sentido de que donde dice: "Germana Yarzabal" debe decir "Germana Larzabal" y donde dice "José Yarzabal debe decir "José Larzabal" que es lo correcto y en la partida de nacimiento de Keber Alvez en el sentido de que debe decir "Heber" que es el nombre correcto y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza). — Melo, junio 21 de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31661 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos AMIR RAMOS y BLANCA ENNA MARTINEZ "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.a 435|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Teresita Jacqueline Ramírez en el sentido de que donde dice "hija legítima de Blanca Enna Martínez y Amir Ramírez" debe decir "de Blanca Enna Martínez y Amir Ramos" que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la Auxiliatoria de pobreza). — Melo, 4 de junio de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31509 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ADRIANA TERESA MOROSOLES. "Rectificación de partidas". (C.207|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Adriana Teresa Morosoles, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Basilio" y "Benito" refiriéndose al padre, debe decir: "Basilisio" y en la de matrimonio, donde dice: "Morales" debe decir "Morosoles". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 28 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 2.400.00 15|pub. 13346 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: LUIS RAMOS y CRISTINA GIORDANO "Rectificación de partida" (C. 684|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Luis Ramos y doña Cristina Giordano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Marcelo Ramos, en el sentido de que donde dice: "Luis Marcelo", debe decir: "Luis Mauricio". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 18 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 3.000.00 15|pub. 11739 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, VENTURA MARIA LOPEZ de LEON, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "de sexo femenino", debe decir: "de sexo masculino"; donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo"; y donde dice: "que es nieta", debe decir: "que es nieto", que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31817 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUSTINO RAMOS ALANIS, solicitando modificación o ampliación en la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice "Justino Ramón" debe decir "Justino Ramón Alanís", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliado de pobreza, ley 20 de abril de 1955. — Florida, junio 21 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31603 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY ROSANA PEREZ (Ficha B|88|1971), en el siguiente sentido: Donde el nombre de la inscripta figura como "Shirley" debe decir "Mary Rosana". — Rivera, 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 13014 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CEDI PEREIRA, (Ficha B 16|967), en el siguiente sentido: Donde dice "femenino", debe decir "Masculino"; donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo". — Rivera, 7 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 13015 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN FERREIRA MAGNA, (Ficha B 89|1970), en el siguiente sentido: Donde el apellido materno figura como "Manos" y del abuelo materno de la misma forma, debe decir en ambos casos "Magna". — Rivera, 27 de abril de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 12778 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: KUCHARSKI BOGATARENKO (MARIO ALBERTO) "Rectificación de partida", (L.a A F.a 247|71), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Alberto Kucharski Bogatarenko en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Salto, 19 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 13208 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicita rectificación del acta del nacimiento de WALTER HUGO SOSA FERRO ocurrido en la primera sección de este departamento, asentada a Fs. 19 del Libro "A" de nacimientos, correspondiente al año 1956 (Acta N.o 637), pues en la misma el año de nacimiento del inscripto figura como "mil novecientos cincuenta" cuando en realidad lo es el año "mil novecientos cincuenta y seis". — San José, junio 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.000.00 15|pub. 13067 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicita rectificación del acta del nacimiento de LIDIA DOLORES BERTOLINI MARTIN, pues donde dice Delia Esther "Martínez" debe decir "Martín" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400.00 15|pub. 13066 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DOLORES ALCORTA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, ya que en la misma figura como "María del Carmen Alcorta" en lugar de "María Dolores Alcorta", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada acciona con auxiliatoria de pobreza. — San José, junio 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31798 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: NELSON RICARDO MARRERO PERDOMO "Rectificación de partida", (Ficha N.o 620, año 1970), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Nelson Ricardo Marrero Perdomo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de "Evangelista R. de Camacho" en lugar de "Evangelista Ramona Perdomo" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 13 de 1971. — Escribano, Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 11512 Jl.23-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, ASIS MARIA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como nacido el "15 de agosto de 1962" debe decir "15 de agosto de 1952". Se habilitó el próximo feriado judicial. — Tacuarembó, junio 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31802 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONTIS BATALLA, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo misculino". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 3 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31688 Jl.21-v.ag.10.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Rodríguez de Guidobono, Blanca y otros c| ELECTRO AVENIDA S. A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.066|970) se hace saber que el día 10 de agosto de 1971 a las 14 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una unidad de propiedad horizontal designada con el N.o 601, que integra el edificio ubicado con frente a la calle Gabriel Pereyra 3275, 3277 y 3279, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.874. La unidad N.o 601 se ubica en el 6.o piso y está empadronada con el N.o 200.434. Esta unidad tiene una superficie cubierta de 139 Mts. 01 Dmts. y una superficie total de 154 Mts. 35 Dmts. dando su frente a la calle Gabriel Pereyra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión del remate y certificados, serán de cargo del comprador y que la finca se encuentra al día en el pago de la contribución inmobiliaria; 3.o) Que también serán de cargo del adquirente todos los impuestos que la ley pone de su cargo; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 11435 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Ruchla Fessel Hofstater de Ponczek contra RAUL MACHADO ALVAREZ. "Ejecución de Prenda". (C. 1.770|70), el 19 de agosto próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 automóvil Chevrolet año 1956. Padrón N.o 174.429, Matrícula N.o 280.066. Se hace constar que se continúa la presente ejecución de acuerdo al Art. 2.o del decreto 60|71. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 2.000.00 10|pub. 13333 Ag.3-v.ag.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mederos, Mario c| EIRALDI FERREYRA, MIRTA A. "Ejecución de prenda" (C 1534|70) se hace saber que el próximo 3 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de Pilar Costa N.o 84, por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca Packard modelo 1956, empadronado en Montevideo con el N.o 161.215 y matriculado con el N.o 503.867, motor número 56424428. A los efectos de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de febrero de 1971, se hace constar que la presente ejecución se prosigue en virtud del no pago de los intereses originados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 3.200.00 10|pub. 13465 Ag.4-v.ag.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MIGUEL E. SALOM CACERES. "Intervención" (C|156|67) se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Máquinas para taller de fotograbado consistentes en mesas, sierras, caladoras, biseladoras, fresadoras, tourné y demás detalladas a fojas 42 a 43 y tasadas a fojas 85 y siguientes de los autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 13422 Ag.4-v.ag.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos Alberto Cecchini contra ALBERTO MOIRANO OJEDA y otros (C|1.422|68), se hace saber que el 19 de agosto próximo a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, Una camioneta Morris, padrón N.o 172.079, Matrícula número 406.277; tasada en autos en la suma de $ 300.000.00.
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 13356 Ag.3-v.ag.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "González Baez Vicente y otro contra ROBERTO SABATE PASTORINO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 776|70), se hace saber que el día 19 de agosto de 1971, a las 15.30 horas, en la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Padrón 38.425, compuesto de un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 221 metros 36 decímetros, frente al Noreste, 13 metros 645 milímetros a la calle Real cuyo número de puerta es el 606, con 9 metros 35 centímetros al Sureste a la calle José Luis de la Peña; 5 metros al Este formando ochava en la esquina de ambas calles.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición en esta Oficina, 25 de Mayo 523, 5.o piso. Se hace constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|71, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motiva este juicio. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 7.800.00 15|pub. 11332 Jl.21-v.ag.10.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mariano Alvarez Durán c| AMADEO GOMEZ CANEDO. "Cobro ejecutivo de pesos" (63|554) el 19 de agosto de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera Ferrosmalt de ocho puertas, vitrina Frieléctric y demás bienes inventariados en autos. Se hace constar que la presente ejecución es por una deuda inferior a los $ 100.000.00. — Montevideo, 29 de julio de 1971.
20) $ 2.000.00 10|pub. 13420 Ag.4-v.ag.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Icasuriaga Carlos Alberto y otros contra BURMESTER CELINA AMELIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 376|70), se hace saber al público, que el día 20 de agosto de 1971, a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 126.594, compuesto de un solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 239 metros 34 decímetros, con frente al Noroeste de 10 metros 50 centímetros, a la calle Juan Benito Blanco 1026.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados de los registros y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, así como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 11698 Jl.21-v.ag.10.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Pérez, Olivero A. c| ENRIQUE SASSI. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. C. 404|68), se hace saber que el día 11 de agosto de 1971 a la hora 15, en calle Mercedes 1449, el martillero Arnaldo Sunhary Albín, procederá al remate y por la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles detallados y tasados de fojas 16 a 19 de los expresados autos.
Se previene que: El mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 2.400.00 10|pub. 12722 Jl.23-v.ag.5.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FERNANDEZ DE CAMAROTTA, JUANA. "Herencia yacente" (Ficha F|630|1962), se hace saber que el próximo 1.o de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero don Ariel Pintado, asistido de Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de $ 341.333.34 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente bien: Inmueble padrón número 60.824; área: 375 Mts; con frente a calle Pando y las siguientes medidas según plano del Agr. Evaristo Martínez Calderón de 17 de agosto de 1891; 8 Mts. 875 Mms. de frente al Sur a calle Domingo Aramburú; 37 Mts. de frente al Este, a calle Pando; 38 Mts. al Oeste con solar 3 y 10 Mts. al Norte; ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que la comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, pavimiento, saneamiento, conexión, etc.; así como también los gastos de escritura que la ley pone de su cargo, será de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose saber que se habilitó la próxima feria judicial menor a dichos efectos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 9.600.00 15|pub. 12744 Jl.23-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Alberto Cechini c| MIGUEL REGGIO. "Reconocimiento de firma" (874|69) el 19 de agosto de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camas, colchones, roperos, mesitas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 30 de julio de 1971.
20) $ 1.600.00 10|pub. 13421 Ag.4-v.ag.17.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Bagnulo, Homero y otros c| VLADIMIR HACZEK. "Ejecución de hipoteca" (F. C. 632|971), se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero don Eduardo Corbo, asistido de Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el N.o 28.977, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 411 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados que linda: 8 Mts. 21 Cmts. al Sur a la calle Manuel Haedo, señaladas las puertas de entrada al edificio con los Nos. 2351|53|55, entre las calles Gabriel A. Pereira y Diego Lamas; 50 mts. 38 cts. al Oeste con el padrón N.o 161.642; 8 Mts. 13 Cmts. al Norte con parte del padrón N.o 28.949 y 50 Mts. 43 Cmts. al Este con el padrón N.o 28.978.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a tal; II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador al igual que todos los impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800.00 15|pub. 12726 Jl.27-v.ag.16.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Frigorífico Uruguayo S. A. contra YARLIN S. A. Cobro de pesos", (Ficha C 468|67), se hace saber que el día 20 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la planta del Frigorífico Uruguayo, sita en Avenida Centenario 3551, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 6.667.00, de 8.060 quilogramos de carne ovina envasada, para uso industrial.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro de la misma, como así también será de su cargo la comisión del rematador. — Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1971.
20) $ 3.200.00 10|pub. 13252 Ag.2-v.ag.13.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Recalt, Hugo y otros c| EDMUNDO RAUL SAN MARTIN y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.793|970) se hace saber que el día 26 de agosto de 1971 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328) se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, lo en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 1.979, que según título tiene una superficie de

291 Mts. 8.175 Cmts. y según plano del Agrim. J. Spinak de abril de 1966 una superficie de 291 Mts. 6.280 Cmts. con frente al Norte a calle Durazno 1692.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 13094 Jl.29-v.ag.18.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Fernández, Alfonso y otros contra MARIA CABALEIRO AMOEDO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 2.615|69), se hace saber que el día 13 de agosto de 1971, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero David Goldberg, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.571, con una superficie de 153 metros 8.409 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 02 centímetros al Sureste de frente a la calle Buenos Aires N.os 223 y 225 entre las de Maciel y Pérez Castellano, distando su punto medio 38 metros 81 centímetros de la calle Maciel 13 metros 90 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 3.572 y 13 metros 87 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 3.570.
Se previene que: 1.o) El mejor postor, consignará el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y los impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución, en virtud de adeudarse la totalidad de los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 9.600.00 15|pub. 11349 Jl.21-v.ag.10.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Cabo Fernando, Ireneo y otros con DE CASTRO PITA, WILSON. "Ejecución de hipoteca" (C|1.007|71) se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Yerbal", 5.a sección judicial del Dep. de Treinta y Tres, padrón N.o 3.386; área 288 hectáreas 1.600 Mts. que se deslindan así: Por el Norte-Noroeste recta de 3 tramos, el primero de 1.486 Mts. limita con propiedades de Inversiones Rurales "La Martita" S. A. y de Aparicio C. Rodríguez, el segundo de 476 Mts. 20 Cent. y el tercero de 150 Mts. lindando con campos del mismo señor Rodríguez; por el Noreste, Cañada que desemboca en el Arroyo Yerbal; por el Sur, recta quebrada de 4 tramos: De cien metros, 935 Mts. 10 Cent., 110 Mts. y 1.576 Mts. linda con campos de Ursino Denis; y por el Oeste, recta de 780 Mts. 60 Cent. limita con campos de Sucesores de José Saravia.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura e impuestos que la ley ponga a su cargo; la comisión del martillero, así como el pago de cualquier gravámen fiscal que pese sobre el bien; III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 22.680.00 27|pub. 13464 Ag.4-v.set.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Santos Garma Julia y otros contra RIOS COTELO ALFREDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 2.209|1970), se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Unidad o apartamento horizontal N.o 005, padrón 224|358, ubicado en planta baja a cota vertical más 0 metro, 20 centímetros; superficie 42 metros 8 decímetros y se describe así; por el Norte patios "N" e "I"; por el Este linda con padrones 97.411 y 97.412; por el Sur con departamento 006, patio "J" y ducto "S" y por el Oeste corredor "M". Corresponde a esta unidad la utilización de los patios "N" y "J". Este departamento forma parte del edificio construído sobre el solar sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 35.336, con una superficie de 504 metros 34 decímetros; con 9 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Carlos María Maeso entre las de Enrique Muñoz y Luis de la Torre, distando 7 metros 81 centímetros de la esquina formada con la calle Maeso y Muñoz.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura respectiva; III) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; IV) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o); V) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses que motivaron esta deuda. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000.00 15|pub. 12912 Jl.27-v.ag.16.

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Santucci Tasistro, Alba y otra c| SECUNDINA ALVAREZ IGLESIAS y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 791|70), se hace saber que el día 26 de agosto de 1971 a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en un solo lote, del siguiente inmueble: Un solar con sus construcciones, ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número quince mil trescientos cincuenta y seis y que según plano del Agrimensor Serby, es parte del solar número nueve y consta de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros de frente al Sur a la calle Guaná, entre las de Juan D. Jackson y Eduardo Acevedo; veinticinco metros cincuenta centímetros al Este, linda con el resto del solar nueve; veintitrés metros sesenta centímetros al Oeste linda con doña C. de Migone; y por el Norte linda con Agustín Wuesk.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, así como también la comisión del martillero; 2.o) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados, impuestos a trasmisión y demás gastos de práctica; 3.o) Los deudores prometieron en venta, con consentimiento de las acreedoras, del inmueble hipotecado, las siguientes unidades: 001, 003, 004 y 103 al señor Ramón Bello Deus, 101 y 102 al señor Ramón Bello Lanza; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4 o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $10.800.00 15|pub. 13048 Jl.29-v.ag.18.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Chiancone, Ernesto contra BENKENDORF, ALEJANDRO. Juicio ejecutivo", (F. A. 507|69), se hace saber que el próximo 10 de agosto, a las 15.30 horas, en el local de la calle 26 de Marzo 1368, se procederá por el martillero señor Eduardo I. Corbo, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, al mejor postor, del siguiente bien: Un camión, marca "Studebaker", modelo 1962, matrícula J.37.724, padrón N.o 2.104. Base: $ 600.000.00.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, así como la comisión del rematador y demás gastos que se originaren. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar, que el título ejecutivo que originó el juicio, es un cheque sin fondos. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 3.600.00 10|pub. 12819 Jl.26-v.ag.6.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Luis A. Ferreiro c| ANTONIO JOSE y NORMA MABEL LINARES FERREIRO. "Cesación de condominio" (N.o 659|967), se hace saber al público que el próximo 13 de agosto, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 138.750.00), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 122.572, ubicado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Cerrito de la Victoria) antes 12.a compuesto de una superficie de 329 Mts. 50 Dcms. con 10 Mts. en el Sureste, de frente a la calle Nicolás Herrera, N.o 4131 entre las de Guenoa y Fco. Plá, y está señalado con la letra "I" en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto el 15 de diciembre de 1923 en la Dirección de Topografía.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5); 3.o) Que los gastos de escrituras, impuestos, tasas así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, y demás cargas que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1971. — P. Pérez Santana Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.00 15|pub. 12770 Jl.23-v.ag.12.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: Manuel Díaz Porto y otra c| SORPRESA S. A. "Ejecución de hipoteca" (F. A 209|71) se hace saber que el próximo 12 de agosto del corriente a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 30.258 ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de febrero último, registrado en la Dirección General de Catastro el 22 de febrero del año corriente con el N.o 56.237, tiene una superficie de 236 M. 60 Dm. que se deslinda así: 13 M. de frente al N.E. a la calle 21 de setiembre por donde sus puertas están señaladas con los números 2508 y 2510 distando su punto medio 15 M. 42 Cm. de la esquina que forma dicha calle con la de Prudencio Vázquez y Vega; 25 M. 20 Cms. al S. E. limítrofe con el padrón 30.269; 19 M. 50 Cm. al S. O. de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega 924 y 11 M. 20 Cm. al N. O. confinando con el padrón 99.218
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la co-

misión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados; 3.o) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.00 15|pub. 12746 Jl.23-v.ag.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Gaggero, Atilio J. c| ROSA KAGANAS y OTRO. "Ejec. de hipoteca" (F. C45|71) se hace saber que el día 9 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nac. de Rematadores, calle Zabala 1528, por intermedio del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 1, padrón N.o 200.602, con una superficie de 50 M. 27 D. ubicada en planta baja a cero metro de cota de altura y se deslinda: 5 M. 88 C. de frente al N. a la Av. Gonzalo Ramírez; por el E. 3 rectas que miden: 3 M. 82 C., 2 M. 2 C. y 4 M. 22 C. respectivamente, lindando con el jardín B; por el S. 3 rectas que miden: 3 M. 49 C., 1 M. 11 C. y 3 M. 97 C: respectivamente lindando con el apartamento N.o 2 y patio Y; y al O. 3 rectas que miden 1 M. 70 C., 0 M. 45 C. y 5 M. 23 C., lindando con palier y hall de entrada. Le corresponde el uso exclusivo del jardín letra B. Dicha unidad forma parte del Edificio incluído en el régimen de la ley N.o 10.751, de propiedad horizontal, edificado en el terreno ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 92.649, con frente al N. a la Av. Gonzalo Ramírez y cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1792.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 525 piso 6). — Montevideo, julio 30 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.00 15|pub. 13463 Ag.4-v.ag.24.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: Manuel Ulfe Souto contra MARIA JACINTA ABAL GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 233|70), se hace saber que el día 20 de agosto a las 15 horas, en Zabala 1328, por el rematador don Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 18.840, señalado con el N.o 7, manzana 515 "A" del plano del Ing. Abel Biraben inscripto en Topografía el 1.o de diciembre de 1926, área: 64 metros 6.775 Cms. con 4 Mts. 69 Cms. de frente al Oeste, a la calle Porongos 2470.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que se trate del ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración, calificación y demás impuestos que la ley pone de su cargo serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión al rematador; 3.o) Que el inmueble ejecutado se halla actualmente ocupado por la demandada; 4.o) Que los títulos y antecedentes, se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.800.00 15|pub. 13095 Jl.29-v.ag.18.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Barbo, Juan Bautista y otros contra ABAYUBA GOVIRA LEGNAZZI y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.A. 85|1970), se hace saber que el día 31 de agosto de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala número 1328), el martillero Damián Melgarejo, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Solymar), empadronado con el N.o 12.202, compuesto de una superficie de 936 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, con 25 metros 24 centímetros al Noroeste de frente a calle N.o 16, 18 metros 18 centímetros curva esquina con calles N.os 12 y 16, y 13 metros 84 centímetros al Noreste de frente a calle N.o 12.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7). Montevideo, 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $7.480.00 17|pub. 13403 Ag.3-v.ag.26.

NESTOR ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "Carracedo, José Antonio contra CARLOS ANTONIO y MANUEL FRANCISCO TRIGO BOEDO y otros Ejecución hipotecaria". (Ficha A-2047|1970), se hace saber que el día 19 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Néstor Rossi, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 154.489, que según el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1932, inscripto en Dirección General de Topografía el 19 de los mismos, tiene una superficie de 291 mts. y 55 dms. con 8 mts. 33 ctms. por el Sureste de frente a la calle José B. Freire (antes Lunarejo N.o 151).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 7.800.00 15|pub. 12431 Jl.26-v.ag.13.

PEDRO MOUMDYI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Otero Falcón Carmen y otros c| ELBIO BAS NIETO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|367|70) se hace saber que el día 19 de agosto de 1971 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pedro Moumdyi, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 162.254, con una superficie de 452 Mts. 21 Dms., con 12 Mts. de frente al N. E. a la calle Zaragoza y 17 Mts. 97 Cms. al N. O. también de frente a la calle Godoy.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables; con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 8.400.00 15|pub. 11437 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Banco Aldave y Martínez contra OMAR GONZALEZ EYJO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 143|970), se hace saber que el día 30 de setiembre p. v., a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Lomas de Solymar), empadronado con el N.o 11.662, en mayor área, señalado con el N.o 1 de la manzana 31 en el plano del Agr. Julio C. Ceschi, de agosto de 1962, de una superficie de 723 metros 7.326 centímetros con frente a la Avda. de los Médanos y a la calle "Sargo", por ser esquina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 8.160.00 17|pub. 12949 Jl.28-v.ag.19.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y estando comisionado este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, a los efectos de este remate, en los autos caratulados: "Cirone Luis y otro contra JOSE E. y ANA Ma. MERIGGIO. Ejecución de Hipoteca, F. C. 1451|70", se hace saber que el día 3 de setiembre de 1971, empezando a la hora 14 y prosiguiendo hasta terminar y en el lugar de ubicación de los solares, por intermedio del Martillero señor Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles que más adelante se detallan, empadronados en mayor área con los números 144 y 145, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones: Solar N.o 1 superficie 436 m.c. 19 d. c., frente: 10 m. a la calle Teresa Cabana de Moreno; Solar N.o 2, superficie 251 m. c., 10 d. c., frente: 8 m. 57 c. a la calle Teresa Cabana de Moreno; Solar N.o 4, superficie 177 m. c., 10 d| c., frentes: 5 m. 96 c. a la calle Teresa Cabana de Moreno y por ser esquina tiene 18 m. 76 c. a la calle Treinta y Tres; Solar número 5, superficie 237 m. c., frente: 10 m. a la calle Treinta y Tres; Solar N.o 6 superficie 225 m. c. 89 d. c., frente: 7 m. a la calle Treinta y Tres; Solar N.o 7, superficie 225 m. c. 76 d. c., frente: 7 m. a la calle Treinta y tres; Solar N.o 3, superficie 274 m. c., 06 d.c., frente: 14 m. 20 c. a la calle Teresa Cabana de Moreno. Las fracciones de campo que más adelante se detallan, empadronadas en mayor área con el N.o 6.978, ubicadas en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones: Fracción N.o 1 superficie 3 ha., límites: 133 m. 12 c., senda de paso y 48 m. 40 c. lindando con Marenco y Cabrera; 219 m. 86 c. al S.O. con fracción de Rocca de Meriggio; al S.E. 131 m. 92 c. con la fracción N.o 3 y al N.E. 234m. 21c. con la fracción N.o 2. Esta fracción queda gravada con servidumbre de paso a favor de las otras fracciones. Fracción N.o 2: superficie 3 ha. con 125 m. 28 c. al N.O. lindando con Oscar Cabrera, servidumbre de paso por medio, 247 m. 71 c. al N.E., 124 m. 50 c. al S.E. con la fracción N.o 3 y 234 m. 21 c. al S.O. con fracción N.o 1. Fracción N.o 4: superficie 3 ha. con 131 m. 27 c. al N.E. con fracción N.o 3 221 m. 48 c. al N.E. con Suc. Bentancor, 132 m. 03 c. al S.E. y 235 m. 61 c. al S.O. con fracción N.o 5. Fracción N.o 5, superficie 3 ha. con 124 m. 23 c. al N.O. con fracción N.o 3, 235 m. 61 c. al N.E. con fracción N.o 4 124 m. 12 c. al S.E. y 243 m. 90 c. con Salvador Rocca y Ma. Rocca de Meriggio. Fracción N.o 3, superficie 8 ha. 2694 m. 27 d. con 256 m. 42 c. al N.O. lindando con las fracciones N.o 1 y 2 al N.E. recta de 2 tramos de 173 m. 89 c. y 149 m. 32 c. con la Suc. Bentancor, al S.E. 255 m. 50 c. con las fracciones número 4 y 5 y 322 m. 85 c. al S.O. con Suc. Ma. Rocca de Meriggio.
Se previene: 1.o) Que el remate se suspenderá cuando se haya cubierto la suma de $ 4.000.000.00. 2.o) Que se realizará en el orden establecido y en el estado actual de ocupación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada ésta. 4.o) Que serán de cargo del comprador, certificados, gastos de escrituración, impuestos, comisión del Rematador,

como así también cualquier tributo o gravamen departamental que grave los remates o trasmisión de dominio. 5.o) Que deberá consignar el saldo para completar el precio dentro de los 30 días del remate. 6.o) Que se deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la ciudad de Montevideo. 7.o) Que los títulos, planos de mensura y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado de Canelones. 8.o) Que los deudores se encuentran atrasados en el pago de intereses desde noviembre de 1968 los que fueron intimados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 15 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

Se hace constar que la presente ejecución no se encuentra comprendida dentro de lo dispuesto por el decreto 623|970.

20) $ 24.600.00 15|pub. 12530 Jl.21-v.ag.10.

LUIS HUMBERTO PENASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Las Piedras, dictada en los autos: "García Dellastra Walter contra NELSON PRATO GONZALEZ y otra. Ejecución hipotecaria" (Ficha Civil N.o 457|970), se hace saber que el día 18 de agosto próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el martillero Luis Humberto Penasorte, conjuntamente con el señor Alguacil y señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 15.291 (en mayor área), padrón actual N.o 15.611, señalado con el número 3 en el plano del Agr. Sergio Rose, de octubre de 1966, de frente a la calle José Torres García entre Bvr. Luis Alberto de Herrera y José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de 76 metros 6.487 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor póstor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto del remate; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y demás certificados; y c) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar, que la presente ejecución no se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto N.o 623|970. — Las Piedras, 25 de mayo de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15|pub. 13018 Jl.28-v.ag.17.

JUAN ALBERTO BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos caratulados: CARBAJAL PEREZ TOMAS y otros. "Venta judicial por repartición de herederos". (Ficha Civil N.o 14|971), se hace saber que los días 23 y 24 de agosto próximo, a la hora 15, en el lugar de ubicación de cada uno de los inmuebles el martillero Juan Alberto Benech, rematará sin base al mejor postor:

a) Día 23 de agosto, hora 15: Un solar de terreno con dos casas, ubicado en Paso Carrasco, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, calle San Cono número 21 casi Santa Sofía, empadronado con el número 19.101, con una superficie de 525 metros cuadrados, señalado con el N.o 521 de la manzana F del plano del Agr. Julio Benincasa, inscripto con fecha 17 de setiembre de 1955 en la Dirección General de Catastro y que se deslinda así: al S.E. con frente la Avda. San Cono número 21; al S.O. con el solar N.o 8 y al N.E. con el solar 20. Se adjunta promesa de compraventa de inmuebles a plazos, inscripto en el Registro respectivo con el N.o 57 al F.o 26 del L.o 70, el 2 de enero de 1957, así como la transferencia a favor del señor Juan Francisco Carbajal Pérez, anotada al margen al F.o 26 del L.o 70, el 8 de agosto de 1957;

b) Día 24 de agosto, hora 15: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 83 de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 787 y compuesta de una superficie de 378 metros cuadrados 11.250 milímetros cuadrados y que según títulos del Esc. Hugo F. Barú, de 22 de setiembre de 1933, se deslinda así: 32 metros 35 centímetros al N. por donde linda con terreno de Gabriela Etcheverry de Alles e hijos; igual dimensión en la línea S que la separa de Suc. de Germán Laye; 11 metros 475 milímetros al E. por donde linda con Ramón Fernández e igual extensión al Oeste que da a la calle José María Carat.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, así la comisión e impuesto al rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados. — Rosario, julio 8 de 1971.

20) $ 18.480 22|pub. 12163 Jl.21-v.ag.19.

LUIS ALBERTO DIAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RIGO COLLAZO, ANTONIO BENITO y otros. "Venta judicial". (Ficha 397, año 1971), se hace saber al público, que el día 26 de agosto de 1971, a las 15 horas, se va a proceder en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Alberto Díaz, a la venta en remate público sobre la base de pesos 17.600.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sita en San Pedro, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el N.o 7.404, que está señalada con la letra B y con el N.o 11 en el plano del Agr. Pedro Solano, del 31 de mayo de 1914, compuesta de una superficie total de 2 hectáreas 811 metros 98 decímetros y linda: Al Noreste con Hipólito Tourn; al Sureste con fracciones 1 y 2; al Suroeste con fracción N.o 10 y tereno del Estado, y al Noroeste con carretera San Pedro-Paso Antolín.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta total; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

20) $7.200.00 15|pub. 12982 Jl.4-v.ag.24.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Labordo Aristegui María Angélica contra FERNANDO TABOADA DENIS y MARIA OFELIA ABELENDA SERATO. "Ejecución de hipoteca". (C. número 1.259, año 1970), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta sin base, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, paraje "Colonia Diecinueve de Abril": a) Empadronado con el N.o 100. Superficie: 152 hectáreas 5.951 metros 3 decímetros; b) Empadronado con el N.o 2.997 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas; c) Empadronado con el N.o 2.012. Superficie: 35 hectáreas; d) Empadronado con el N.o 2.013. Superficie: 34 hectáreas; e) Empadronado con el N.o 2.004. Superficie: 28 hectáreas 966 metros, 83 decímetros; f) Empadronado con el N.o 1.367. Superficie 20 hectáreas; g) Empadronado con el N.o 1.625 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor Rematador; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Florida, julio 26 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 13.440.00 28|pub. 13364 Ag.3-v.set.10.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Araújo, Alfredo Omar y Arturo Martínez con CARMELO ALEMAN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 333|1970), se hace saber que el día 20 de agosto próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho y presidida por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo y sus mejoras, sin construcciones —en un solo lote— situadas en el paraje conocido por "La Higuerita", zona suburbana de esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, que se describen así: I) Fracción empadronada con el N.o 3.042 (antes 235 en mayor área), compuesta de una superficie de 7.378 metros; II) Fracción empadronada con el número 1.360 (antes 235 en mayor área) constando de una superficie de 1 Há. 4.757 metros 62 decímetros; y III) Fracción empadronada con el N.o 235 compuesta de una superficie de 3 Hás. 4.640 metros.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 12306 Jl.26-v.ag.13.

JOSE ARTIGAS SOSA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Chirighano, Héctor Ruben y otros c| BURGUEÑO CHURI, OMAR y ETCHEPARE de BURGUEÑO, ELCINA. "Ejecución de hipoteca" (L.o 26, F.o 693, N.o 268), se hace saber que el día 12 de agosto de 1971 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955 altos), se procederá por intermedio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 383 de esta ciudad empadronada con el N.o 2.645, de una superficie de 199 Mts. 5.045 Ctms. y que se deslinda así: Al este 6 Mts. 90 Ctms. de frente a calle Silván Fernández: al sur, veinte metros setenta centímetros de frente a calle Ituzaingó; al sureste ochava recta de 2 metros 70 Ctms. que une los frentes antes referidos; al oeste, 8 Mts. 80 Ctms. lindando con parte del solar 3: al norte 23 Mts. 74 centímetros lindando con solar 1.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además. los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 7 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 8.400.00 15|pub. 11343 Jl.21-v.ag.10.

NICOLAS BRUNO LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos, caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLINDO FELIX FLORES ARBELO y ORLANDO MARIA FLORES ARBELO "Reconocimiento de firmas". (L.o 26, F.o 335), se hace saber que el día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, y en el Paraje Mataojo, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Nicolás Bruno Lorenzo, asistido del suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, se sacará a la venta, en subasta pública, al mejor postor, los siguientes bienes: Una cosechadora M. Moline, S. Serie 250942 rodado neumático de 12' de corte con girasolero. Un arado Massey Harris de 5 discos. Un arado John Deere de 4 rejas. Un rastrojero Massey Harris de 13 discos con cajón sembrador. Cincuenta vacas Normando de 4 a 6 años. Cincuenta terneros|as de sobre año Cincuenta vaquillonas y novillitos de 2 años

Se previene: I) Que todos estos bienes, propiedad de los ejecutados, se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; II) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad del importe de dicha oferta; III) Que todos los gastos que se originen, por concepto de comisión legal del rematador, impuestos municipales, y gastos de Certificados, serán de cuenta del comprador; IV) Que los antecedentes del Juicio se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú (calle Leandro Gómez N.o 955, altos, Paysandú). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Quebracho, 21 de julio de 1971. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.

20) $ 6.000.00 15|pub. 13381 Ag.3-v.ag.23.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACRI de COLOMBO, ROSA MARIA AIDA, por sí y como curadora del incapaz COLOMBO MACRI, ADOLFO VICTOR y COLOMBO MACRI de FERNANDEZ, MARIA LAURA. "Remate por cese de condominio". (L.o 27, F.o 27, N.o 380), se hace saber que el día 27 de agosto de 1971 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez N.o 955), se procederá por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 84.000.00 (ochenta y cuatro mil pesos m|n.) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edifi-

cio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana N.o 528, empadronado con el N.o 3.200, que según plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú con el N.o 28 el 25 de febrero de 1915, tiene una superficie de 364 metros 579 centímetros que se deslindan así: por el Sur, 17 metros 83 centímetros dando frente a la calle Leandro Gómez; por el Norte, 6 metros 86 centímetros con propiedad de Federico Pizzi o sucesores; por el Este dos rectas que arrancando de la calle Leandro Gómez miden 9 metros 35 centímetros y 19 metros 47 centímetros y separan de la sucesión Sabatini; y por el Este, tres rectas formando martillo que a partir de la calle Leandro Gómez miden: 16 metros 45 centímetros, 9 metros 08 centímetros y 12 metros 51 centímetros corriendo la primera y tercera de sur a norte y la segunda de oeste a este, separando la primera de Juan Colombino o sucesores y las dos restantes de la sucesión de Pascual Badaraco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma; debiendo consignar asimismo en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán solventados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 12.000.00 15|pub. 13380 Ag.3-v.ag.23.

HUMBERTO APATIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos Otero Muguerza, Raúl con ELEAZAR JACOB GAUDIN. "Medidas Preparatorias". (Letra A. Ficha número 29|971), se hace saber al público que el día 13 de agosto de 1971, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 422.500.00, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus mejoras y demás construcciones que contenga, empadronada con el N.o 6.392, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 483, y compuesto de una superficie de 1.334 metros 3.644 centímetros con frente al Este sobre calle Juan Carlos Gómez, entre Varela y Cervantes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos, y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 29 de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.600.00 15|pub. 12596 Jl.21-v.ag.10.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Héctor Díaz Tobas, Rosa América Damborenea, Héctor Eduardo Bamborenea e Inés Matagliano Butar contra ARTURO WALTER ROHNER. "Ejecución de hipoteca". (L.o 22, F.o 119), se hace saber que el día 30 de agosto de 1971, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas); el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje denominado "Viraroes", empadronada con el N.o 259 y que según plano del Agrimensor Percovich, de agosto de 1907, y su actualización de setiembre de 1956 practicada por el Agr. Carlos A. Mac Call, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 524, el 1.o de octubre del mismo año, está señalada con el N.o 1 y consta de una superficie de 231 hectáreas 9.170 metros; y 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado "Viraroes", Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 2.028, compuesta según títulos de una superficie de 371 hectáreas 83 áreas 64 centiáreas, 32 decímetros cuadrados, y según plano del Agrimensor José S. Meier, levantado el 22 de mayo de 1956, inscripto el día 28 del mismo mes y año, y con el N.o 507 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 371 hectáreas 6.859 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados, y de escritura serán de cargo del comprador. Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones del presente edicto.

Nota: La ejecución a que se refiere el edicto precedente, se cumple de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2.o del decreto N.o 60|971. Conste. — Salto, junio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 14.400.00 20|pub. 12597 Jl.21-v.ag.17.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José dictada en autos caratulados: FAJARDO ARROCHA, VALENTINA y OTROS. "Remate judicial" (L.o 18, F.o 361|606 número 1.025), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de agosto del corriente año a las 15 horas el martillero Wáshington B. Sierra asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor y con la base de $ 4.743.3120 cada hectárea una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por Sauce, sexta sección judicial de San José empadronada con el N.o 7.168, designado con la letra C en el plano del Agr. Omar Paganini de mayo de 1952 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de O. Públicas el 9 de agosto del mismo año, según el cual y títulos respectivos tiene un área de 5 Hás. 4.257 Mts. 7.127 Ctms. y linda al Norte fracción B; al Este Américo Soto; al Sur fracción D, todas del mismo plano y al Oeste con Manuel Figueroa soportando por este último viento una servidumbre de paso de 6 metros de ancho.

Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo de los respectivos compradores; D) Que el inmueble se encuentra desocupado y disponible y para la toma de posesión deberá consignarse la totalidad del precio. De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que la presente venta no es afectada por el mismo, en virtud de tratarse de remates de bienes de una incapaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 30 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 15|pub. 12710 Jl.23-v.ag.12.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DUARTE RODRIGUEZ, MAURICIO. "Sucesión" (venta en remate público), se hace saber que el día 26 de agosto de 1971, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y construcciones, sita en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, padrón número 1.266, con una superficie de 224 Mts. 63 Dec. Tasación: $ 1.450.000.00 2|3 partes: $ 966.666.70; y 2) Una fracción de terreno baldío, sita en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área número 1.266 con una superficie de 224 Mts. 47 Dec. Tasación $ 225.000.00 2|3 partes $ 150.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos, comisión del rematador y honorarios de las escrituras, serán de cargo de los compradores, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Tacuarembó, junio 14 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 15|pub. 11353 Jl.21-v.ag.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RONALD HERBERT y JUAN CARLOS MARGENAT (V|1.970|235), solicitando expedición de segundas copias: A) Escritura autorizada por el Escribano Tomas Camaño el 20 de octubre de 1948 por la que la Compañía "Balneario Salinas S. A." enajenó a Enrique Herbert Buhigas, Aída Nadal Raffo de Herbert y Horacio Molfino Tambussio y su esposa María Amelia Margenat de Molfino, un solar sito en Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 1.122 ubicado en la manzana 55, señalada con el N.o 5; B) escritura autorizada el 31 de diciembre de 1956 por el escribano Antonio Antia Errandonea, por la que los esposos Horacio Molfino Tambussio y María Amelia Margenat de Molfino enajenaron la cuota parte indivisa que les correspondía en el bien relacionado en el apartado A) en favor de Juan Carlos Margenat Tambussio, casado en únicas nupcias con María Margarita Guillamon Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Pando, diciembre 11 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.400.00 10|pub. 13391 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, Dr. Jorge C. Mendive Curcio, dictada en autos: ACOSTA ALBORNOZ, ESTEBAN SUBDER. "Segunda copia de escritura", (F.a 93|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura referente al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Balneario "Los Titanes", Octava Sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 86 y señalada con la letra "B" en el plano de subdivisión del solar dos, de la manzana cinco, del agrimensor Horacio Uslenghi, de mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 1.453, el 22 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 206 metros, 34 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sudeste a la calle número cinco; 14 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 1; 12 metros, 90 centímetros al Noroeste lindando con el solar "A" del mismo plano y 19 metros 68 centímetros al Noreste confinado con el solar número 3.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por diez días. — Minas, mayo 6 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 5.200.00 10|pub. 13213 Ag.2-v.ag.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAMBIOS Y ADMINISTRACIONES LIMITADA

Por documento de 1.o de noviembre de 1970 inscripto en el Registro llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 24 de mayo de 1971, EROL LUISSI, MARCOS TASSANO, JULIO C. TIZZE, WILMAN J. GRAMAJO, JUAN A. MONTAÑEZ y RICARDO LEITON, cedieron a Juan Carlos Oyenard Areco doce cuotas de dicha sociedad, incluyéndose al cesionario dentro del Grupo B del Art. 6.o del contrato social.

22) $ 3.000.00 10|pub. 12700 Jl.23-v.ag.5.

ALCALO LIMITADA

Contrato privado del 17 de noviembre de 1970, inscripto el 17 de diciembre de 1970 con el N.o 880, F.o 3.564 del Libro N.o 3 de Contratos.

Socios: TOMAS JULIO REICHMAN CASTRO, JULIO FERNANDEZ ALONSO y FELIX DANIEL LOPEZ CORTES.

Objeto: Joyería y afines.

Domicilio: Montevideo.

Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Plazo: 5 años prorrogables.

Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales.

22) $ 3.000.00 10|pub. 12753 Jl.23-v.ag.5.

POLARIS S R L

Contrato privado de 24 de mayo de 1971. Registro Público de Comercio N.o 249, F.o 878 vuelta, L.o N.o 2 de Contratos, el 25 de junio de 1971.
Socios: GUALBERTO RUIZ ESTELLANO y JAMES COATES ROVIRA.
Capital: $ 500.000.00.
Objeto: Fabricación e instalación equipos marinos e ingeniería electrónica.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12699 Jl.23_v.ag.5.

DORSA S. DE R. LIMITADA

Contrato privado 8 de junio de 1971.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 259, F.o 913, L.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS, RAUL CASSINELLI e ISMAEL PIMIENTA PORCAL.
Capital: $ 3.000.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Explotación café, bar, pizzería, etc.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12693 Jl.23_v.ag.5.

COIMBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 1.o de diciembre de 1970.
Socios: HECTOR ALFREDO VIGNALE PEIRANO, SUSANA MARGARITA VIGNALE PESQUERA y SERRANA ISABEL VIGNALE PESQUERA.
Objeto: explotación, ejecución, proyecto, dirección, contratación, realización de obras de construcción.
Domicilio: Coimbra 5910, en esta ciudad.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Capital: $ 100.000.00, aportados así: Vignale Peirano, $ 80.000.00, y Vignale Pesquera $ 10.000.00 cada una.
Administración: Vignale Peirano.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 181, F.o 629 v., L.o 1 de Contratos, de 1971.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12682 Jl.26-v.ag.6.

ARTE MADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por documento privado del 5 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 147 al F.o 516 del libro N.o 2 de contratos el 2 de abril de 1971.
Socios: Luis Alberto Staricco Peirano y Juan Carlos Casalia Staricco.
Capital: $ 500.000.00 dividido en 5 cuotas de $ 100.000.00 c|u. correspondiendo 3 cuotas al socio Luis Alberto Staricco y 2 cuotas al socio Juan C. Casalia.
Plazo: cinco años prorrogables por períodos de cinco años.
Objeto: a) plantación y explotación de bosques; b) industrialización y comercialización de madera en todas sus formas y ramos anexos; c) importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones, consignaciones y realización de toda clase de operaciones comerciales con materias primas, máquinas y mercaderías; d) bazar, ferretería y menaje; e) arrendamientos, construcciones y en general todo acto o contrato y|u operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social.
Administración: Juan Carlos Casalia.
Domicilio: Br. España 2533.
22) $ 9.000.00 10|pub. 12938 Jl.27-v.ag.9.

A. A. E. ASESORES ASOCIADOS DE EMPRESAS S. R. L.

Contrato privado del 6 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 267 al F.o 956 del L.o 1 de contratos.
Socios: Martín Berobide, Luis Delfino y Jorge Segundo.
Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Asesoramiento técnico, administrativo y mecanización de sistemas contables.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Jorge Segundo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12891 Jl. 27-v.ag.9.

VIAJES ALVAREZ

Por documento privado del 20 de mayo de 1971 que certifica el Escribano Mario L. Espinoza, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 8 de fecha 17 de junio de 1971 del libro de Contratos; se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Razón social: Viajes Alvarez Limitada.
Capital: $ 1.200.000.00, distribuido entre los socios, tres partes iguales.
Socios: JOSE RAUL ALVAREZ MELLO, DIEGO GABRIEL RIVAS EPISCOPO y ROBERTO RAMON MILESSI PANZL.
Domicilio: Fray Bentos.
Objeto: Explotación del comercio como Agencia de Viajes, Ventas de Pasajes y Anexos.
Plazo: 2 años.
Administración: José Raúl Alvarez Mello y Diego Gabriel Rivas Episcopo, conjuntamente.
22) $ 6.000.00 10|pub. 12996 Jl.28-v.ag.10.

CAPURRO LTDA.

Contrato privado: 27 de abril de 1971.
Integrantes: Raúl Longueira y Oscar Barrios.
Capital: $ 400.000.00 por partes iguales.
Objeto; venta de carne y productos de granja.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el N.o 161, F.o 569, v., L.o 1.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12833 Jl.27-v.ag.9.

STEINBERG LIMITADA

Contrato del 31 mayo 1971, inscripto con el N.o 232 al F.o 807 v., del L.o 2 de contratos.
Socios: Susana Marta Steinberg Karpin, Gregorio Steinberg, Cuschla Karpin y Graciela Ebole.
Objeto: comercialización de especias.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gregorio Steinberg y Susana Steinberg, indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 200.000.00.
Aportes: $ 75.000.00 señor Steinberg; pesos 75.000.00 señorita Steinberg; $ 25.000.00 señora Karpin y $ 25.000.00 señorita Ebole.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13141 Jl.30-v.ag.12.

MARPHA LIMITADA

Razón social: "Marpha Limitada".
Contrato: 21 de mayo de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1971, con el N.o 234, al F.o 822 del libro 1.
Socios: Ignacio Gawenda Prawerman y Jacobo Gawenda Prawerman.
Objeto: compra venta de artículos de ferretería.
Capital: $ 500.000.00, aportados: Ignacio Gawenda Prawerman: $ 250.000.00 en efectivo, y Jacobo Gawenda Prawerman: $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: Ignacio Gawenda Prawerman
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13317 Ag.2-v.ag.13.

ISCECAR LIMITADA

Razón social: "Iscecar Limitada".
Contrato: 30 de junio de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1971, con el número 321 al F.o 1.126 v., del libro 2.
Socios: Israel Junowicz, Carlos Nudelman, César Ollero, César Skydelsky.
Objeto: venta de medidores.
Capital: $ 1:000.000.00; aportados: Israel Junowicz: $ 250.000.00, en efectivo, Carlos Nudelman: $ 250.000.00, en efectivo, César Ollero: $ 250.000.00, en efectivo, César Skydelsky: $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: Israel Junowicz y César Skydelsky, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13318 Ag.2-v.ag.13.

TIBOR LIMITADA

Razón social: "Tibor Limitada".
Contrato: 14 de mayo de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1971, con el número 219 al F.o 763 del libro 1.
Socios: Luis Dora Futo y María Nelly Cuello
Objeto: confecciones de ropa interior para hombre.
Capital: $ 500.000.00, aportados: Luis Dora Futo: $ 250.000.00 en efectivo y María Nelly Cuello: $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: Luis Dora Futo o María Nelly Cuello.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13316 Ag.2-v.ag.13.

TOLOSA DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll el 27 de mayo de 1971 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263 al F.o 938 del libro 1 de contratos, se constituyó "Tolosa Deportes Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Ejido N.o 1423.
Objeto: compra venta, fabricación y comercialización de mercaderías en general, especialmente artículos para deportes y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, incluso la importación o exportación de los mismos o de las materias primas necesarias para su fabricación.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de cinco años, siguientes y consecutivos
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por: Juan José Campos: $ 334.000.00; Nicolás Papantonakis y Fernando Tolosa: $ 333.000.00 cada uno.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) $ 7.000.00 10|pub. 13298 Ag.2-v.ag.13.

CERRO AZUL RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de 18 de junio de 1971, que certifica el Dr. Gonzalo Regules, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro de Comercio el 12 de julio de 1971 con el N.o 306 al folio 1.072 del libro 2 de contratos.
Razón social: "Cerro Azul Ltda.".
Socios: Moris Bekerman y Sara Lerman.
Capital: $ 1:000.000.00 distribuídos entre los socios por partes iguales.
Objeto: realización de todo acto de comercio, representación e importación.
Plazo: quince años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13291 Ag.2-v.ag.13.

APRHOR LIMITADA

Contrato del 31 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1971 con el N.o 268 al folio 961 del libro 1 de contratos.
Razón social: "Aprhor Ltda.".
Socios: José Antonio Schneider Bogliolo y José Raúl Araújo Massaia.
Objeto: compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas sucesivas por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: cien mil pesos m|n. ($ 100.000.00) dividido en cuotas sociales de $ 1.000.00, integrado en partes iguales por los socios.
Balances: dentro de los treinta días siguientes a la finalización de cada ejercicio económico.
Administración; indistintamente por cualquiera de los socios.
Asambleas: ordinaria una vez al año y extraordinaria cuando la mayoría de los socios lo considere conveniente.
22) $ 8.000.00 10|pub. 13273 Ag.2-v.ag.13.

LEATHER BOOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 28|6|1971.
Socios: Walter Freda Moreno y Edgardo Armagno Etcheverry.
Capital: $ 600.000.00 (50 o|o cada socio).
Objeto: boutique y artículos de cuero y piel.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 291, F.o 1.024 v., L.o 2.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13274 Ag.2-v.ag.13.

FERTILIZANTES SOLIS LTDA.

Contrato inscripto; 28|6|1971, en el Registro de Comercio de Lavalleja N.o 64 F.o 252, del T. 11, José Domingo Boggiano, Edison Artigas Costa y Manuel Nery García, constituyeron la sociedad "Fertilizantes Solís Ltda.".
Capital: $ 5:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: fabricación, elaboración y comercialización de fertilizantes, sales tónicas minerales, etc.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13224 Ag.2-v.ag.13.

ESTUDIO FOTOGRAFICO VICTOR'S LTDA.

Contrato privado: 18 de junio de 1971, inscripto en el Registro de Comercio N.o 262, F.o 923 v., L.o 2.
Socios: Julio César Giovinatti Alen y Juan Carlos Buzzetti Spano.
Capital: $ 50.000.00.
Plazo; dos años prorrogables.
Objeto: fotografía en todos sus aspectos y para todas sus aplicaciones artísticas y comerciales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13251 Ag.2-v.ag.13.

GALICIA INMOBILIARIA Y DE TURISMO LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1971, registrado N.o 325 F.o 1,139 v., Libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Administración de Propiedades, Agencia de Turismo.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 50.000.00.
Socios: NESTOR OMAR TESTA MERICA y MARIA NILDA OLASCOAGA de TESTA.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13383 Ag.3-v.ag.16.

FAOLIN LIMITADA

Contrato privado del 30 de junio de 1971, inscripto el 9 de julio de 1971 N.o 301 folio 1.059 L.o 2.

Socios: JOSE FALBO DELIACONI y PEDRO OLIVA AMPRINA.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.

Objeto: Comercialización e industrialización de juguetes y productos metalúrgicos y todo lo que sea anexo o afín a dichos ramos.

Administración: Conjuntamente ambos socios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años con cinco prórrogas automáticas de otros cinco años.

22) $ 4.000.00 10|pub. 13338 Ag.3-v.ag.16.

PROESTAMP S.R.L.

Por documento privado de 23 de febrero de 1970, inscripto en el Registro de Comercio el 11 de junio de 1970 con el N.o 420, F.o 1.496 vuelta del L.o 1 de Contratos, los señores GERONIMO QUINTANA, ENRIQUE PLANAS CLOSA y CARLOS PLANAS CLOSA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Proestamp S.R.L.".

Objeto: Taller metalúrgico y afines.

Capital: $ 600.000.00 aportados por los socios en partes iguales.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 13428 Ag.4-v.ag.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.390. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Con esta fecha Club Uruguayo de Excursiones S. R. L., ha solicitado la marca de servicio CLUB URUGUAYO DE EXCURSIONES, para distinguir artículos de la clase 30. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12943 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 1.395. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Julio César Paolillo y Cía. Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca de servicio CARABELLE, para distinguir artículos de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13126 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 1.394. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Julio César Paolillo y Cía. Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca de servicio SHEREZADE, para distinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13125 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 1.393. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Julio César Paolillo y Cía. Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca de servicio LA CACHILA, para distinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13124 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.392. — Montevideo julio 16 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca BIOTANGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12719 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.441. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co. Inc., (USA), solicita marca NOVIBEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12348 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS Nos. 1.385 y 1.386. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca RAYMAK clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13032 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.507. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca MAXIFIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13397 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 133.521. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Con esta fecha, Enrique J. Torrents (Uruguay) ha solicitado la marca REVICAU para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13381 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 133.456. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA) solicita registrar marca



para clase 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 13099 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 133.471 y 133.472. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Billy Fox por Glen Raven Mills, Inc. (USA) solicita marca VIVATONE clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13086 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.452. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca FLOXAID FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13083 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.453. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca FLOXAID clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13084 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.464. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Juan Guyer, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca CIBA-GEIGY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13074 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 133.413 y 133.414. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 13031 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 133.410 y 133.411. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca NILSEC clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13034 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.448. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Plamet Limitada (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 13030 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 133.447, 1.391 y 1.392. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Jomaro Ltda. (Montevideo) solicita marca LA PEQUEÑA BODEGA DE LOS GRANDES VINOS clases 2, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13035 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.437. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Manfredo Olkato por Eduardo Matinote Val (Montevideo) solicita marca LLAMAZUL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13049 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.409. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca YAQUELIN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13033 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.486. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Revillon Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca REVILLON para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13292 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.496. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox, por Sargent y Greenleaf, Inc., (USA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 13264 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.497. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox, por Sargent y Greenleaf, Inc. (USA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 13265 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.505. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca RENEDIL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13263 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.503. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita marca INSPIRAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13261 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.504. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca MICROPIL, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13262 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.498. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda), solicita marca ENTEROTUBE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13260 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.495. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox, por Charles E. Frosst y Co. Canadá, solicita marca ANAREXOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13259 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.494. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox, por J. B. Sherriff y Company Limited (Escocia), solicita marca SHERRIFF'S clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13258 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS N.os 133.491, 133.492 y 133.493. — Montevdeo, 27 de julio de 1971. — Con esta fecha Almacén Palestina S. A. de Montevideo., ha solicitado la marca PALESTINA para las clases 1, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 2.000.00 10|pub. 13256 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS N.os 1.388 y 1.389. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Junior S. A., Montevideo, solicita marca JUVENTUD 2.000, clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13286 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS N.os 133.445 y 133.446. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Efebe S. A. (Montevideo), solicita renovación marca DIXY clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13287 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS N.os 133.435 y 133.436. — Montevideo julio 21 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca SHELL, para clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 12890 Jl.27-v.ag.9.

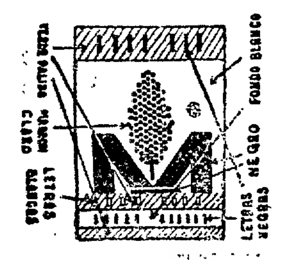
ACTA N.o 133.440. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca BONLAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12847 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 133.439. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Oscar J. Bacot, por Tanger S. A., (Montevideo), solicita marca CLIK—CLAK, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12846 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 133.400. — Montevideo julio 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldo Luis Borio, (Argentina), solicita marca CROMOCOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12732 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.401. — Montevideo, julio 19 de 1971. Oscar Bacot, por Aldo Luis Borio (Argentina), solicita marca CROMOMUNDO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12733 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.417. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cerealera Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 12763 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.389. — Montevideo, julio 16 de 1971. — Oscar Bacot, por Ciba Geigy S. A., (Suiza), solicita marca EKTAFOS, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12731 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 1.387. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg por Nelson Alazraki (Montevideo) solicita marca de servicio JADROCITO clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13036 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 133.407 y 133.408. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg, por Benigno Vizoso, (Montevideo), solicita marca EXITO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12810 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 133.300. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Casa Cardelino S. A., (Uruguay), ha solicitado renovación de la marca INTERNACIONAL, para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12809 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 133.381. — Montevideo, julio 15 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay), solicita marca DOLLY PEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12799 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 133.382. — Montevideo, julio 15 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay), solicita marca GARGANTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12800 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 133.402. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldo Luis Borio, (Argentina), solicita marca VIDA Y COLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12734 Jl.23-v.ag.5.

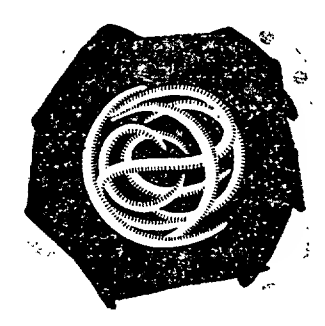
ACTA N.o 133.488. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes (Francia), solicita registrar marca ARIEL para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13193 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS Nos. 133.365, 133.366 y 133.367. — Montevideo, julio 14 de 1971. — Enrique Tato por "Fapesa" Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca



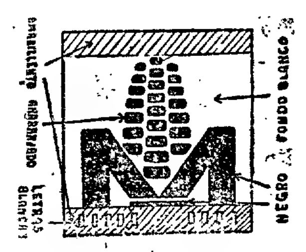
clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 12767 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.387. — Montevideo, julio 16 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo)-solicita marca



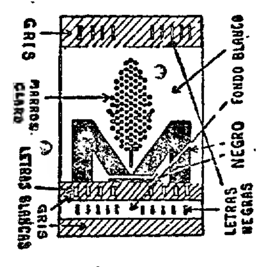
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 12730 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.416. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cerealera Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 12765 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.418. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cerealera Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 12764 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.380. — Montevideo, julio 15 de 1971. — Enrique Tato por Lucerna Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita marca CHATITAS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12768 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.415. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Enrique Tato por Warners S. A. (Montevideo), solicita marca RAGAZZA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12769 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.421. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Ruben Arrolli por Asola Uruguay, Sociedad en Comandita por Acciones (Montevideo), solicita marca CHICLEFORT, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12766 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.427. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca VACMAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12844 Jl.27-v.ag.9

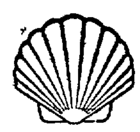
ACTA N.o 133.422. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Pan Pan S. A., (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 12843 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS Nos. 133.469 y 133.470. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Billy Fox por Glen Raven Mills, Inc. (USA) solicita marca OTIS clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13085 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 133.433 y 133.434. — Montevideo julio 21 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 12889 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 133.431. — Montevideo, julio 21, de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca

4030

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13197 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.430. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca VELOCIDAD 2000, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13196 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.429. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Ariola Eurodis GmbH., Alemania, solicita marca EURODISC, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13195 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.432. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Uruguay, solicita marca CHEVAL REGAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13194 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.487. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), solicita registrar marca FLASH, para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13192 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.462. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., (Montevideo), solicita marca GONOSHOCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13147 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 1.396. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Julio César Paolillo y Cía. Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca de servicio PICADILLY, para distinguir artículos de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13127 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.528. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca BACT_CHEK clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 13476 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS Nos. 133.526 y 133.527. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca ROCHE clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13475 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 133.537. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein) solicita registrar marca CORSICA para clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13493 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 133.525. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca LINCOSPECTIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 13474 Ag.4_v.ag.17.

ACTA N.o 133.534. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca CHINA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13448 Ag.4_v.ag.17.

ACTA N.o 133.508. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita marca SOPLAGOL DALE DALE GOL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13447 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS Nos. 133.499 y 133.500. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Enrique Tato por Juan Podadera (Uruguay) solicita marca FREGO-LINDA clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 13446 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS Nos. 133.473, 133.474, 133.475, 133.476, 133.477 y 133.478. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Enrique Tato por Forlain Ltda. (Uruguay) solicita marca ENTREPORT clases 1, 2, 10, 15, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13445 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 133.390. — Montevideo, 16 de julio de 1971. — Con esta fecha Ema Edith Navarro (Uruguay), solicita marca LIM clase 1. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.700.00 10|pub. 12641 Jl.4_v.ag.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.652. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Guillermo Kraft del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de desplazamiento telescopio y quitable para bandejas de ficheros rotativos", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13146 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.628. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por New Zealand Invertions Development Authority, de Nueva Zelandia, solicita patente de invención para: "Mejoras en o relacionadas con métodos para la preparación y uso de una vacuna de bacteroides nodosus", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13145 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.651. — Montevideo, julio 23 de 1971 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Juan C. Lafarge Robatto, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva válvula para gases o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13144 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.646. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Roncales S. A., (España), solicita patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo envase con canula o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12717 Jl.23-v.ag 5.

ACTA N.o 18.649. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por David Yabeck y Julián De Frutos, (Montevideo), solicita patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en juegos de salón con bolas o fichas valoradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 12851 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 18.555. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Compagnie Generale D'Automatisme, de Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para; "Un dispositivo de cierre mejorado de un paso que comunica con un recinto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 12850 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 18.650. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Billy Fox por Rómulo Vila Machado, (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en motores y compresores a levas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 12849 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 18.455. — Montevideo, febrero 17 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita patente para: "Bencimidazoles sustituídos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13088 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.453. — Montevideo, febrero 16 de 1971. — Billy Fox por Aladdin Industries Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con calefactores que queman combustible líquido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13087 Jl.29_v.ag.11.

ACTA N.o 18.600. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Manuel Jorge Fernández Marconi (Argentina) solicita patente de invención para: "Vaso envase desechable para infusiones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13054 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.601. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Manuel Jorge Fernández Marconi (Argentina) solicita patente de invención para: "Envase para usar como vaso desechable para infusiones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13053 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.641. — Montevideo, julio 14 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Julio Burgos (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en cubetas precalentadoras de gasificadores de querosene o similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13052 Jl.29_v.ag.11.

ACTA N.o 18.655. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Enrique Joaquín Vila Icardi (Uruguay) solicita patente de invención para: "Mejoras al nuevo sistema de difusión de proyecciones colectivas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13037 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.658. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. (E. U. América) solicita patente de invención para "Perfeccionamiento en Tableros para la fabricación de juguetes"; y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 13396 Ag.3_v.ag.16.

ACTA N.o 18.661. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Oscar J. Bacot, por Ciba_Geigy AG (Suiza) solicita patente para; "Agente herbicida y procedimiento para producirlo" de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13477 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 18.510. — Montevideo, abril 18 de 1971. — Oscar Bacot, por General Refractories Company, (USA), solicita patente para "Refractario dolomítico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13478 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 18.663. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Roberto Firpo, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo tapón-embudo-abridor de envases de plástico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13426 Ag.4v.ag.17.

25-Ventas de Comercio

Con fecha 23|4|971, quedó sin efecto la venta de Elsa Corral a Nelly Curti del negocio de Agraciada 2396, vendiendo nuevamente a Hilda Ruétalo. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — ELSA CORRAL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12315 Jl.14-v.ag.10.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Alicia López de Gómez, el almacén de doctor Luis P. Lenguas 1467. — Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS. — NELSA MIGUEZ de GARCIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12129 Jl.9-v.ag.5.

Aviso ley N.o 2.904.
Prometimos vender a doña Luisa Carbajal de Figueroa, el establecimiento comercial denominado Petit Hotel, ubicado en la ciudad de Mercedes, calle 18 de Julio 280.
Acreedores presentarse en Estudio Drs. Rosales, Ituzaingó 279 (Mercedes). — ALICIA CAROLINA B. de BENTANCOR. — JOSE BENTANCOR GALLO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12475 Jl.19-v.ag.13.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez, (Rincón 487, Esc. 805), los esposos VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ y AURORA BARREIRO, venderán a Manuel Pérez Collazo, el establecimiento de la calle Rivadavia 2020. — Acreedores: en la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — D. Méndez, Escribano.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13399 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Juan Carlos Carballo Borges y Ana Cecilia Chaparro Domínguez, comercio en José Luis Terra 2455. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — ELBIA ROSTAGNOL. — RAUL TORRES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13354 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Marcial Martínez Rivera, comercio ubicado en Lindolfo Cuestas 1488. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1971. — AMERICO ESQUIBEL LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13353 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Ramón Vázquez Domínguez y Antonio Vázquez Domínguez, comercio en Washington Beltrán 1801. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — MANUEL MUÑOZ CANAL. — ANASTACIA ARAUJO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13352 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficio, cedimos los derechos de la promesa de compra venta del comercio de Uruguay 1501, a Rizopoulos Georgiou. Ley 26|9|1904. Acreedores: Río Negro 1354, Esc. 14. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — MARCELINO SAFFORE IRIONDO. — DELMA RAQUEL ARRUA. — JUSTO ANTONIO DOCOBO. — EVA BALSAMO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13406 Ag.4-v.set.1.o.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Iris Calandria de Carissimi, el almacén de Huascar 4039. — Acreedores al mismo. — JULIA BLANCO de LEMOS. — ELISEO LEMOS VAZQUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12128 Jl.9-v.ag.5.

Prometí vender comercio quiosco a Tomás y Ruth Lauterstein, calle Ituzaingó 1307. — Acreedores; ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, julio de 1971. — MARGARITA CEJAS DIAZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12724 Jl.23-v.ag 19.

En la fecha clausuré mi comercio de Bell 1146 bis. — Acreedores: Juan F. Martínez 3402. — Ley 26|9|904. — JOSE PEDRIDO FONTAO. — CELIA FEANS.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12310 Jl.14-v.ag.10.

Prometí vender la casa de comercio ubicada en Brito del Pino 1325, en el ramo de garage, a Enrique Marcos Joseph Lewinsohn. — Acreedores: Sarandí 690. Esc. 103. — Montevideo julio 14 de 1971. — MIGUEL ANGEL MONTORO DURANTE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12683 Jl.21-v.ag.17.

Prometí vender a Modesto Arón Márquez, negocio de almacén de comestibles en calle Juan Méndez 3948. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN TELMA FRANCO de RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12636 Jl.21-v.ag.17.

Se comunica de acuerdo, ley 26 de setiembre de 1904, que prometí en venta a Ilda Margot de Di Matteo, el comercio en el ramo boutique, que gira en el local N.o 11, de la Galería Ascor, de la calle Río Negro 1325. — Acreedores presentarse en el comercio. — PAULA FEIJO de FAGUNDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12945 Jl.27-v.ag.23.

Prometimos vender a Cesáreo Cancela el bar de Rivera 1908. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — ANGEL PONTE NAVEIRA. — ROSA LAGRECA NAPPI. — VICENTE LAGRECA NAPPI. — FELISA URRUSTOY.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13183 Jl.30-v.ag.27.

Prometí vender a Manuel R. Seijo y Raúl R. López, el bar de Domingo Aramburú 1795. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MARIO LOPEZ LUDEIRO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13184 Jl.30-v.jl.27.

Prometí vender a José y Ramón Barizo el bar de Agraciada 1704|06. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO AUGUSTO JOAO LOUREIRO. — MARIA LAURA FERREIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13185 Jl.30-v.ag.27.

Prometí vender a Manuel Alvite Alvarez y Manuel García García, el bar de Ramón Anador 3751. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JUAN DIAZ HERMIDA. — SOFIA ROSA RIVAO GIL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13186 Jl.30-v.ag.27.

Prometimos vender a Arnoldo B. Geymonat y Mario Geymonat Uribe, el bar de Colonia 1601. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL CANDIDO CUBA CAL. — MANUEL ANGEL VAZQUEZ BARRO. — MARTINA RIVERO GONZALEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13187 Jl.30-v.ag.27.

Sucesiones de CARLOS STARICCO DELIA RENEE STARICCO LAUNY, y de MARGARITA LAUNY de STARICCO, prometieron vender a "Gaceta Comercial Limitada" el comercio ubicado en Plaza Independencia 717.
Acreedores: Rincón 717. — Montevideo, Julio 16 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12529 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ricardo Pombo Rivas garage y taller Orión de Yaguarón 1076.
Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso Ap. 20) — EUGENIO L. KANGYERA. — MARIA MALESCOVICS de KANGYERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12246 Jl.13-v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos venta Zapatería 18 de Julio 1813 a Jorge Yafalian.
Acreedores: Sarandí 690 Esc. 103 de 9 a 12. — MARIO FEOLA DEANESE. — MARIA QUINTINA SERGA y MARIO FEOLA SERGA. — Montevideo, julio de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12228 Jl.13-v.ag.9.

Prometí vender mi parte mitad a Anselmo Fernández, del bar en Artigas esquina San Cono, Las Piedras. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — JOSE LUIS GARCIA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12307 Jl.14-v.ag.10.

Cedí mis derechos de la promesa compra venta del comercio de Uruguay 1802 a Eduardo Crespo. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CAMILO DELLAVALLE. — MIRZA VIERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12309 Jl.14-v.ag.10.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a Eleazar Almada de Callejas el Almacén sito en Laureles 500, ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 5 de 1971. — ARIDES GERARDO ARAUJO RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12336 Jl.15-v.ag.11.

Ley 26 de setiembre de 1904.
RAMON FERREIRA y BRENDA DELIA VELAZQUEZ, prometieron en venta a Blanca Ema Hernández de Mabil, el almacén y provisión en la calle José L. Terra 3517.
Acreedores, Plaza Cagancha 1342, Piso 1. Viajes Suevia Ltda. — Ramón Ferreira, Brenda Delia Velázquez.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12344 Jl.15-v.ag.11.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Carmen Borges de Preliasco almacén, despacho de verduras y lechería sita en Juan Jacobo Rousseau 3517 bis.
Acreedores en el mismo. — DANIEL OTERO. — EMILIA LARANJO de OTERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12244 Jl.13-v.ag.9.

Ley N.o 26|9|1904. — Prometí vender a Celeste Marrero de Frachia la peluquería sita en Francisco Vidal 689. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, Esc. 11. — NELBA RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13255 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender a Irma Long y Alfredo Tarrab el almacén de Eduardo Pondal 1102. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12313 Jl.14-v.ag.10.

Comunico que dejamos sin efecto la promesa entre Juan Amejeiras y Luciano Martínez del comercio de Bell 1146. — Acreedores: Ramón Anador 3684. — Ley 26|9|904. — LUCIANO MARTINEZ DUERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12314 Jl.14-v.ag.10.

EVARISTO GARCIA, JUSTINA LARREGUI y JESUS GARCIA, prometimos vender a Virgilio Días de Almeida, el comercio de almacén y bar, ubicado en Carreras Nacionales 4208. — Acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, en el mismo.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12604 Jl.21-v.ag.17.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Alcibides Lausarot la mitad de la Estación de Servicio Esso, de la ciudad de Colonia. — Acreedores a Escribanía Glisenti, Gral. Flores 360, Colonia. — EDGARDO CAMPUGIANI. — GRACIELA BERRETTA de CAMPUGIANI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12677 Jl.21-v.ag.17.

Comunico que cedí mis derechos de mitad parte a Camilo Dellavalle del comercio Uruguay 1802. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — ENRIQUE MOLINA MARTINEZ. — MARY GUTIERREZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12308 Jl.14-v.ag.10.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos Germán Andrade, negocio Lavalleja 1795. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 (45). — Montevideo, 4 de junio de 1971. — JOSE BURGO COSTA. — GERMAN BURGO GONZALEZ. — ISAURA GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12825 Jl.27-v.ag.23.

Cedí mis derechos del hotel de Ituzaingó 1437 a José Ramón Spadaccino Longo. ley: 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — ANTONIO VILARIÑO AMADO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12723 Jl.23-v.ag.19.

Ley N.o 1.904. — MODESTO MUIÑA y AMPARO LOSAS, vendieron la mitad indivisa del comercio de café y bar de Avda. 18 de Julio 2151 a Héctor Valente. — Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12698 Jl.23-v.ag.19.

Interviniendo Ofilco S. A., Río Negro 1354, Esc. 14 cedí todos los derechos y obligaciones del comercio, ubicado en Andes 1381, que gira en el ramo de café y bar "Las Cuartetas", al señor Daniel Luque Frugoni. — ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 24 de mayo de 1971. — JOSE VILLAR AÑON. — MARIA RODRIGUEZ GARCIA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 12692 Jl.23-v.ag.19.

Manuel Laens interviene. Prometí vender Provisión, Elba 4174 a Electra López Busca. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 14, julio 1971. — MIRTA AMANDA CASTRO REINO. — LUIS FERNANDO SASCO REHERMANN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12439 Jl.19-v.ag.13.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL MACHIN CANO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Chevrolet", motor N.o AFR298555, matrícula N.o 442.876, empadronado en Montevideo, N.o 91.276, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 12807 Jl.26-v.ag.6.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las Oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el Cementerio Local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina:

16.506 Leopoldo Morales, 6|9|65.
16.507 Pablo Paiva, 7|9|65.
16.511 Benita A. de Alonso, 8|9|65.
16.512 María C. de Mendoza, 8|9|65.
16.518 Cayetano Ravenghi, 13|9|65.
16.519 Cristina Bettini, 14|9|65.
16.520 Carlos Vives, 16|9|65.
16.526 Clara Molinari, 20|9|65.
16.527 Gabriel Bentancour, 21|9|65.
16.529 Bonifacio Siri, 22|9|65.
16.530 Exequiela Ulpiana de Martínez, 23|9|65.
16.531 Eduardo Morales, 23|9|65.
16.535 Alejandro Petrusha, 24|9|65.
16.536 Domingo Artebaren, 26|9|65.
16.539 Salustiana R. de Torres, 27|9|65.
16.547 Máxima M. B. de Alves, 30|9|65.
16.548 Benjamina Y. de Ibarra, 2|10|65.
16.549 Haide E. de Carrara, 2|10|65.
16.553 Petrona Carrasco de Guerra, 10|65.
16.555 Ramiro Villegas, 8|10|65.
16.560 Nemesio Silva, 11|10|65.
16.563 Fermina M. de García, 14|10|65.
16.568 Petrona Balzarete de Acevedo, 18|10|69.
16.576 Juan Rivas, 22|10|65.
16.578 Inocencio González, 22|10|65.
16.580 S. O. Gutiérrez, 26|10|65.
16.362 Mario Budes, 14|6|65.
16.375 Siro Tomasetti, 22|6|65.
16.381 Adolfo Lohantaite, 24|6|65.
16.402 Eufracio Gómez, 8|7|65.
16.408 Juan C. Berdías, 12|7|65.
16.409 Carmelo Olivera, 12|7|65.
16.432 María Egea de Parra, 25|7|65.
16.433 Juan Escobar, 26|7|65.
16.434 Claro Martínez, 26|7|65.
16.435 Juan Costa, 26|7|65.
16.439 Carmen Bravo, 30|7|65.
16.445 Norma M. de Alfonso, 3|8|65.
16.451 Pedro Cabrera, 7|8|65.
16.466 Froilán Rodríguez Díaz, 11|8|65.
16.468 Blas Reyes, 12|8|65.
16.469 Juan Rocha, 15|8|65.
16.472 Manuel Hernández, 16|8|65.
16.474 Enrique Firpo, 18|8|65.
16.475 Juana P. de Martínez, 18|8|65.
16.482 Armando Cotrofe, 19|8|65.
16.490 Wilmar Chagas, 26|8|65.
16.497 Nilda Y. de Picorelli, 1|9|65.
16.500 Estelvina Graña, 4|9|65.
16.503 Sofía N. de Carrilla, 5|9|65.
16.504 Antonio Strata, 5|9|65.
16.505 Miguel dos Santos, 5|9,65.
16.014 Carlos S. Odella, 3|10|64.
16.021 Rogelio Vera, 7|10|64.
16.027 Juan Parra, 10|10|64.
16.037 José Mastrachio, 18|10|64.
16.091 María Z. Píriz, 5|12|64.
16.107 María Oliva Cabrera, 15|12|64.
16.118 Miguel Bellomo, 26|12|64.
16.122 Osvaldo Robaina, 30|12|64.
16.128 Eustaquio González, 2|1|65.
16.130 Sofía A. de Fernández, 3|1|65.
16.136 Isidora Acosta, 8|1|65.
16.148 Donata Vicente Damian, 14|1|65.
16.152 Victoria B. de Espada, 15|1|65.
16.179 Pablo Brener, 3|2|65.
16.194 Rene Barreiro, 13|2|65.
16.236 Juan de Paz, 27|3|65.
16.302 Jorge G. Silva, 3|5|65.
16.310 Venancio Alegre, 13|5|65.
16.311 Manuel Ramón García, 14|5|65.
16.330 María E. G. de García, 23|5|65.
16.331 Daniel Falero, 23|5|65.
16.332 Valentina de Paz de Moreira, 24|5|65.
16.342 Luis Bologna, 3|6|65.
16.343 Ramón Camejo, 4|6|65.
16.349 Dionisio Vique, 7|6|65.
16.361 Angela C. de Silva, 14|6|65.
16.589 Manuel García, 7|11|65.
16.591 Evarista P. de Bentancour, 8|11|65.
16.592 Gavenio Alamo, 8|11|65.
16.594 Juan Cappello, 9|11|65.
16.596 Froilán Soveran, 9|11|65.
16.602 Hortencia B. de Daga, 10|11|65.
16.604 Antonio Pirirz, 11|11|65.
16.606 Felipe De León, 11|11|65.
16.608 Gregorio Fernández, 12|11| 65.
16.609 Néstor Machado, 12|11|65.
16.613 Cristina M. de Recoba, 14|11|65.
16.616 Segundino Pino, 15|11|65.
16.617 Miguel Bataglini, 17|11|65.

16.621 Cipriana M. de Banegas, 17|11|65.
16.623 Pedro Torres, 22|11|65.
16.628 Saturnina S. de Rodríguez, 22|11|65.
16.627 Benigno Cabrera, 22|11|65.
16.631 Omar González, 24|11|65.
16.632 Francisco Lagata, 25|11|65.
16.634 Héctor A. Godoy, 25|11|65.
16.630 José Ricobaldi, 28|11|65.
16.633 Regina Rodríguez, 1|12|65.
16.640 Pedro Botta, 5|12|65.
16.644 Conrado Santos, 6|12|65.
16.646 Pío Francisco Borela, 7|12|65.
16.647 Antonio Delgado, 8|12|65.
16.650 Juan Baeza Méndez, 10|12|65.
16.652 Angela R. de Fregosi, 15|12|65.
16.655 Martina Pereyra, 16|12|65.
16.654 Carmen N. Reyes, 16|12|65.
16.656 Santos Silveira, 18|12|65.
16.662 Justa Alvarez, 21|12|65.
16.664 Florentino Hornos, 22|12|65.
16.667 Jacinta R. de Fernández, 24|12|65.
16.666 Gervasio Martínez, 24|12|65.
16.669 Ermelinda López de Olivera, 28|12|65.
16.670 Florentina Rosas, 28|12|65.
16.671 Petrona Núñez, 29|12|65.
16.672 Nicola Conde, 30|12|65.
16.674 Francisco Rodríguez, 30|12|65.
16.675 Carlos Escalada, 31|12|65. — Las Piedras, junio de 1971.
27) (C.C.) 60|pub. 31803 Jl.23-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "SAGARIO, VICENTE. Escrituración de Oficio" (V-246|970) se hace saber que se presentó Vicente Sagario, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 147.386, superficie 590 metros cuadrados, con frente a la calle José J. Olmedo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a MIGUEL PALADINO y JOSE RODA, sus sucesores y|o causabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 8.400.00 30|pub. 12680 Jl.21-v.set.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados RAMPOLDI, HECTOR y Otro. "Escrituración de Oficio" (Ficha V|106|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Rampoldi Lalanne e Ignacio Martínez Cristóbal solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes: a) Héctor Rampoldi Lalanne el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 79.007 (antes en mayor área con el N.o 24.733) señalado con el N.o 2 del plano del Agrim. R. Carlevaro de abril de 1924, con una superficie de 229 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; y b) Ignacio Martínez Cristóbal el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.157 (parte del N.o 24.733) y que según plano del Agrim. Alvaro Carlevaro de febrero de 1924, inscripto el 30 de mayo de 1924 se señala c: el N.o 3 de la manzana N.o 62 "A" y se compone de una superficie de 304 metros 3.250 centímetros con 12 metros 95 centímetros de frente al Sur sobre la calle Prusia y 23 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los esposos Eduardo Martínez Jaureguy y María Elena Rovira; Bernardo Guillamón y Rosario Pérez Listre; Juan Sekulich y Francisca Sánchez Pardo; y Miguel Guillamón y Elisa Sánchez Pardo y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren interesados en dichos bienes, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 20.400.00 30|pub. 12167 Jl.21-v.set.1.o.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Causa. María Teresa contra sucesores de OROSINDO FERREIRA. Investigación de Paternidad". (Ficha D|120|1971), se cita, llama y emplaza a todos los que sucedan al causante don Orosindo Ferreira, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención; así como en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|122|1971). Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 191. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31389 Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "KONIG STOLZ, WALTER WILLI - Sucesión". (Lo. 64, Fo. 660), se cita, llama y emplaza a Willi Herman Konig y demás causahabientes, intimándole y protestándole judicialmente el pago de la suma de pesos 4.476.00, con más los intereses y comisiones correspondientes devengados y a devengarse por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 3 de octubre de 1963 por un original de $ 5.000.00 suscripto oportunamente por el causante en autos señor Walter Willi Konig Stolz. El presente emplazamiento se efectúa por el término de noventa días, haciéndose constar que el saldo de esta deuda actualizado al 5 de mayo de 1971 ascendía a la suma de $ 34.093.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1971. Alfredo L. Llugain, Act.
27) $9.600.00 30|pub. 13264 Ag.2-v.set.13.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "FRIGORIFICO SUDAMERICANO S. A. Liquidación judicial". (D. 298|971), se hace saber que por interlocutoria dictada por este Juzgado el 22 de julio de 1971, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1583 y concordantes del Código de Comercio, artículos 15, 16, 18, 20 y 21 de la ley de 3 de junio de 1893 se resolvió decretar la liquidación judicial de Frigorífico Sudamericano S. A. y designar Síndicos provisorios a "Ponce de León S. en C." y Casa Alejandro Victorica S. A.

Previniéndose: A) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; B) Que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y|o prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al Juzgado; C) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación so pena de no quedar exonerados (los que lo hicieren) de las obligaciones pendientes a favor de la masa; D) Que se ocupan todos los bienes, libros y papeles de la sociedad en liquidación, deteniéndose la correspondencia epistolar y telegráfica que le sea dirigida, la que se entregará a los Síndicos provisorios citados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $5.200.00 10|pub. 13250 Ag.2-v.ag.13.

INVESTIGACION PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ABELLA, AURORA contra Suc. OSVALDO EDO. ARIAS. "Investigación paternidad" (Ficha C 922|69) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Osvaldo Eduardo Arias, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 4.800.00 30|pub. 10001 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Gugusián Bartan y otros contra sucesores de JULIO PAPP DE RAZ Y OTRA "Escrituración judicial". (Ficha C. B 162|971)

1.o) Se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Julio Papp de Raz y de doña Ana o Annita Farkas Szalvcsan de Papp de Raz, para que dentro del término de noventa días procedan a escriturar definitivamente a favor de los comparecientes en autos, señores Bartan y José Gugusian Queseian, Artin Sinanian Kesian y Horsep Kesseyan Cabakian, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, el siguiente inmueble:

Solar con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones (Balneario Jaureguiberry), manzana 39, padrón actual N.o 496 (antes en m|á N.os 17.795 y 6.202), con una superficie de 562 metros 50 decímetros cuadrados teniendo 15 metros al Noroeste de frente a calle 6. Dicho bien fue prometido en venta por doña Ana Farkas Szalvcsan o Sobocán de Papp, representada por don José M.a Cordo, a los señores Victorino Iglesias y Roberto José Eira ambos casados, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.574, al folio 22.447, del libro 134. Posteriormente, los esposos Victorino Iglesias y Adoración Caeiro cedieron su parte en dicha promesa a Roberto José Eira Comesaña, casado con Norma Gloria Rodríguez; y a su vez, Roberto José Eira Comesaña, con el consentimiento de su esposa Norma Gloria Rodríguez, cedió sus derechos a los ya nombrados comparecientes en autos:

2.o) Se notifica a los herederos o sucesores de don Julio Papp de Raz y de doña Ana o Annita Farkas Szalvcsan o Sobocán de Papp de Raz las dos anteriormente expresadas, en sus derechos de promesa de compraventa. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Héctor T. Lemez Actuario.
27) $18.000.00 30|pub 11171 Jn.23-v.jn.30. Jl.21 v.ag.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos "TOMAS TRAZORRA DORTA. Escrituración de oficio" (D-224|70), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Trazorra Dorta, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 3885, antes en mayor área con los números 18 y 19, con una superficie de 472 metros 50 decímetros y que tiene 15 metros al Este con frente a la calle Pública. Dicho solar está señalado con el número 86 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 9555 el 31 de enero de 1957.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgársele sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 9.600 30|pub. 9931 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

INVESTIGACION DE PARTENIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Brocua, dictado en autos "Delia Catalina López contra Sucesión ADRIAN CASTRO PIRIZ" Investigación de paternidad. (D-66|1968), se cita llama y emplazan por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Adrián Castro Piriz y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión y en la auxiliatoria de pobreza correspondiente (Ficha D-66|968), para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio Se hace constar, que estos autos están auxiliados de pobreza. (D-66|968). — Julio Maia, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 31351 Jn.8-v.jn.30. Jl.21 v.ag.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAUL EDUARDO MARTY contra BASILIO KAMINSKY. "Rescisión de contrato" (C 1.607|70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Basilio Kaminsky, a que comparezca en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 4.800.00 30|pub. 10233 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEDRO

TATARIAN. "Concurso civil voluntario" (Ficha B|113|70) se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada en dicho Juzgado con fecha 29 de diciembre de 1970 fue designado Síndico del referido Concurso la empresa Carrau y Cía., presentándose como apoderado de la misma el señor José Pedro Ponce de León Blixen, previniéndose que debe hacerse entrega al Síndico nombrado de todo cuanto pertenezca al concurso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, junio veinticinco de mil novecientos setenta y uno. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 2.000.00 10|pub. 13089 Jl.29-v.ag.11.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictado en los autos caratulados: PEREZ, LUZ MARY contra ABAL, CARLOS ALBERTO. "Investigación sumaria de Paternidad". (C 1.278), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Abal, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Doctora María Aurora Koster, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 9771 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: De Andrea, Félix Humberto y Nerón de De Andrea, María Teresa c|. RODRIGUEZ, FRANCISCO y NERON, SUSANA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.294), se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, julio 23 de 1971. — María A. Koster.
27) (L. 13.209) 10|pub. 31918 Ag.4-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña NUBIA DARRIULAT para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Abreu, José, Martínez María contra Darriulat Nubia". "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 8348), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 6393 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos: ODILIA BRAVO contra sucesores de JOSE LUIS SOSA MACHADO. "Disolución y liquidación de sociedad". (Ficha 365|971) se emplaza a los herederos de don José Luis Sosa Machado por el término de noventa días para que concurran a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para las publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Artigas julio 2 de 1971. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
27) $ 6.000.00 30|pub. 12098 Jl.9-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Delgado, Vicente y Rosalía Díaz de Delgado contra ANTONIA CASSELLI. "Pérdida de la patria potestad". (F. C. 647|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Caselli para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.876 de fecha 19 de mayo del año en curso. — Colonia, junio 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 31539 Jl.21-v.st.1.o.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTIAGO ALVAREZ. "Declaratoria de ausencia" (L.o 16, F.o 368) se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 2.358 de fecha 19 de mayo de 1971, se declaró en estado de ausencia al señor Santiago Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de junio de 1971. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 3.200.00 20|pub. 10911 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: María Del Carmen Bruno c|. los sucesores de ROQUE CIRILO BRUNO o ROQUE BRUNO "Posesión notoria de estado civil de hija natural". (L.o 46, F.o 352), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título o modo de Roque Cirilo Bruno o Roque Bruno, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, 13 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) $ 6.000.00 30|pub. 11536 Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Rocha, dictada en autos: ONANDI, GREGIO. "Autorización para enajenar en subasta pública (Ficha 595|968), se cita, llama y emplaza a Lilia Eulogia Núñez Pereyra, Zenona Delfina Núñez Pereyra de Terra, Vicente Navarro Núñez, Juan Justo Navarro Núñez, Ceferino Efraín Navarro Núñez y María Rosa Navarro Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Rocha, 5 de noviembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 11541 Jl.21-v.set.1.o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "González Acevedo, Julio Visitación contra los Sucs. de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO. Posesión notoria de hijo natural de los nombrados causantes". (Ficha 71|971), se cita, llama y emplaza a los herederos, de Joaquín Basilio González y Tomasa Acevedo sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 6.000 30|pub. 4936 Jn.17-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

"El importe de las publicaciones

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PADUA PALERMO (MANUELA NACIOCENA). Cesasión de Condominio" (La. A Fs. 73|71) se cita, llama y emplaza a Carmen Padua Palermo a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 3 de junio de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 4.800 30|pub. 10844 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.18.

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que desde el día de hoy y en las oficinas de la Casa Central, del Banco, Cerrito 400, se abonará contra presentación del cupón N.o 20, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre vencido el 1.o del corriente. — Montevideo, 2 de agosto de 1971.
27) $ 900.00 3|pub. 13395 Ag.3-v ag.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL

En documento privado otorgado el 12 de abril de 1971, Jorge Wáshington Otegui Podestá, con el consentimiento de su esposa, Ibogne Villagrán, cedió la totalidad de sus cuotas en la sociedad denominada: "Inmobiliaria Central", y cuya razón social es: "Montaños Otegui y Dartayete Ltda." en partes iguales a los señores Eduardo Néstor Montañes Cairo y Oscar Pedro Dartayete Otegui, por el que se establece que en lo sucesivo el capital social es de 150 cuotas de $ 1.000.00, para cada uno de los nombrados socios, que el Directorio está formado únicamente por los señores Eduardo Néstor Montañés Cairo y Oscar Dartayete Otegui y que esta cesión retrotrae sus efectos al 30 de junio de 1970.
27) $ 4.800.00 10|pub. 13188 Jl.30-v.ag.12.

EXTRAVIO

Se extravió libreta matrimonial a nombre de ALDO LUGLI y SUSANA CURUCHAGA de LUGLI, Riachuelo 181 teléfono 797290.
27) $ 300.00 3|pub. 13325 Ag.3-v.ag.5.

CESION

Decreto ley 16|4|933. — S.R.L. Vicente Di Sessa, cedió su cuota social a Garabed Malián y Jorge Hasko el día 11|7|969. Sarandí 690, D. Esc. 104.
27) $ 1.800.00 10|pub. 13158 Jl.30-v.ag.12.

CLAUSURA

Se hace saber que el 31 de mayo de 1971, clausuramos la panadería "San José de Mayo" ubicada en la calle Américo Vespucio sin. (El Dorado). Las Piedras. — Acreedores presentarse Rivera 641. Las Piedras. — Ley: 26|XII|1904 — LUCIANO LOPEZ. — JOSE MARIA HERNANDEZ.
27) $ 3.600.00 20|pub. 12154 Jl.9-v.ag.5.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 26 de julio de 1971, clausuraré el establecimiento comercial que en el ramo de venta de carne gira en esta plaza en la casa N.o 689 de la calle Amorím.
Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el Estudio D'Angelo, calle Soca N.o 60, Salto. — VALENTIN FRANCISCO POZZI.
27) $ 5.400.00 20|pub. 13206 Ag.2-v.ag.30.

BETA PROPAGANDA S. R. L.
CESION DE CUOTA

WASHINGTON MARTIN VECINO, cede a José Figueras Murzi, los derechos y obligaciones, por contrato privado del 16 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 254, F.o 895 v., libro 2.

27) $ 2.000.00 10|pub. 13496 Ag.4-v.ag.17.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 del estatuto social, se convoca a

los socios activos, a la asamblea general extraordinaria para el día 9 de agosto de 1971, a la hora 19, en la sede social de la Institución, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del estatuto social.

En caso de formarse el quórum reglamentario, (la mitad más uno de los Socios Activos), se realizará otra asamblea general extraordinaria, la que ratificará las enmiendas propuestas por la misma proporción de votos y con el quórum antes mencionado, el día 19 a la hora 19.

De no obtenerse el quórum expresado en la asamblea convocada para el día 9 de agosto de 1971, se realizará otra convocatoria para el día 27 de agosto a la hora 19, en el mismo local, la que resolverá de acuerdo a las facultades que otorga la ley N.o 12.771. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Tróccoli, Secretario.

27) $ 2.700.00 3|pub. 13427 Ag.4-v.ag.6.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY URUGUAY. — Carpeta N.o 514|971|A|3. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de pistones con inserto de material "NI-Resist".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 30 días del mes de julio de 1971.

27) (C.C.) 2|pub. 31913 Ag.4-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ELECTROLUX S. A. — Carpeta N.o 865|971|A|79. — Solicita rebaja de recargos para la importación de las mercaderías listadas en los subrubros 36.030 y 36.018.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 29 días del mes de julio de 1971.

27) (C.C.) 2|pub. 31914 Ag.4-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Electrolux S. A. — Carpeta N.o 865|71|A|77. — Solicita Codificación con recargo mínimo para la importación de aspiradoras de polvo y|o enceradoras de pisos, industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 29 días del mes de julio de 1971.

27) (C|N) 2|pub. 31915 Ag.4-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del día 30 de julio de 1971 (Ej. N.o 18607), en la página N.o 932—C se publicó el aviso N.o 9339 correspondiente a un Balance de "COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND", padeciéndose el siguiente error: en el Pasivo faltó la siguiente línea: **"Reserva por revaluación Activo fijo $ 680.470.00".**

Queda hecha la salvedad.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE FLANGINI BERTRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13546 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMPS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13547 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARINA PAIVA o PAIVA FURTADO de SARDESON (S|62|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13550 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO FASANELLO BUENCRISTIANO (F. 426|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13516 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNST KURT SCHROEDER (F. 308|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13517 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEZAGA ALVAREZ (Ficha E|1.559|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13498 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA PAINI y ZAS (S|463|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13559 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO GONZALEZ GOBERNA (S|495|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13560 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ RODRIGUEZ (S|207|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13561 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CESAREO LUIS GALLARDO (Ficha S|123|71) emplazándose a los interesados que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 2.000.00 10|pub. 13562 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS PABLO APELO ALEGRETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13545 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BAUTE o BANTE GONZALEZ (S|49|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13548 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO JAITOV ISQIEUFF (S|147|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13549 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERNANDO UBIRIA (Ficha 230, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13501 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO LARRAZ (Ficha 163, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13502 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PORRO FIRPO (Ficha 145, Letra V| 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13503 Ag.5_v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA MOREIRA de GARCIA y EMIR GARCIA GALARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13523 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BRUM BRUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13577 Ag.5_v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13524 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JACINTO MIGUEL AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13525 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODIA REBOLLO de DEL RIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13540 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORFILIO DESIDERIO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13541 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO CECILIO ARRIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13542 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o BRAULIA MANUELA GALO de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de abril de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13543 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA EMILIA GAMBETTA de MARENCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de abril de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13544 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13649 Ag.5_v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SCARCHELLI o SCARCHELA de CHAPARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13512 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN EUSEBIO BURGUEÑO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13513 Ag.5_v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO MAXIMILIANO AGUIAR ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13598 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMES o GOMEZ de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13596 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EDYE NEGRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 29 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13597 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO DIAZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 16 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13603 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o JULIA GONZALEZ (PEREZ) de VALIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 29 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13604 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARGARITA NIETO (LOPEZ) de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 29 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13595 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA POZZI (CORBO) de CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 7 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13602 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA o PETRONA JOSEFA GONZALEZ (EVORA) de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13601 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA FERNANDA BERNADET (GIACOSA) de VIGIANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13600 Ag.5_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DIAZ REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13599 Ag.5_v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BALARINI o JOSE P. BALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 28 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13500 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO VICTOR CHOLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 27 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13505 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JOVITA DELFINO o DEL PINO DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13506 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EGISTO BIANCHI GIUSTI o GIUSTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 27 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13507 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se

hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO SILVERA LIMA u ODORICO CIRIACO SILVERA LIMA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13580 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARDOSO de DE LOS SANTOS, DEOGRACIA o ADELA DEOGRACIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13583 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MENDEZ MORENO de ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13584 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO URCELAY GURIDI o GURIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 22 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13585 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA u OTILIA u OCTILIA JOSEFA AMORIN SOSA de LECUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13586 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OLID u OLID GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 24 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13582 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MACHADO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 24 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13581 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR DAURA TOLMEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12188 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES SAULEDA EROZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13532 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MICAELA KLUVER de QUAY o QUAI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13533 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CHICHIZOLA o CHICHIZOLA de FIORELLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13534 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO REGINO CENTURION o CENTURION VALIENTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de mayo de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13535 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO o CARMELO BALSAMO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de junio de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13499 Ag.5-v.ag.18.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9.099 José María Félix comunica al promitente comprador del solar 5 padrón 148.444, en la 21.a sección judicial de Montevideo, Barrio "La Floresta", señor HUGO FERREIRA COLINA, según promesa inscripta en el Registro de Promesas de E. a Plazos con el número 8.703, al folio 27.395, del libro 128 y al cesionario SERVANDO LARROSA que habiendo transcurrido 15 días de la última publicación habrá caducado sus derechos o los de sus sucesores.
2) $ 5.400.00 15|pub. 13538 Ag.5-v.ag.26.

PARK S. A.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causa-habientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

I) Fraccionamiento Ciudad Automovilística y|o Autodromo Nacional, ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José, según plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19 el 24 de agosto de 1935.

Geremías Ibáñez Morales, domiciliado en Antonio Zubillaga 751, Montevideo, solar 3, manzana 67, padrón 501 en mayor área, superficie cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados Promesa de venta inscripta con el N.o 185, folio 397, libro 104 el 16 de febrero de 1959.

Julio Alberto Barbosa, domiciliado en Carafí 963, Montevideo, solar 4, manzana 67 padrón 501 en mayor área, superficie cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados con once decímetros cuadrados Promesa de venta inscripta con el N.o 7.851 folio 23.903, libro 130 el 24 de setiembre de 1965.

Julia Esther, Yolanda, y Manuel José Iglesias Rodríguez, domiciliados en Zapucay número 3358, Apto. 1, Montevideo, solar 4, manzana 84, padrón 652, en mayor área, superficie quinientos veintiún metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados Promesa de venta inscripta con el N.o 900, folio 1.816, libro 82 el 4 de agosto de 1958.

Julia Esther, Yolanda y Manuel José Iglesias Rodríguez, domiciliados en Zapucay 3358, Apto. 1, Montevideo, solar 5, manzana 84, padrón 653 en mayor área, superficie quinientos veintiún metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 901, folio 1.818, libro 82, el 4 de agosto de 1958.

Alfredo Rodríguez Santos, domiciliado en carretera Colonia Km. 29 1|2, San José, solar 5, manzana 147, padrón 1.195 en mayor área, superficie quinientos metros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 4.257, folio 11.847, libro 121 el 13 de julio de 1961.

Numir Maltoides Correa de Gutiérrez, domiciliada en Comercio 2776, Montevideo, solar 6, manzana 148, padrón 1.196 en mayor área, superficie quinientos once metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 6.401, folio 22.292, libro 132, el 12 de setiembre de 1966.

Vicente Romero, domiciliado en José Revuelta 3622, Montevideo, solar 10, manzana 148, padrón 1.196, en mayor área, superficie quinientos treinta metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 4.569, folio 16.168, libro 130, el 29 de julio de 1965.

Carmelo Eric González Mallada, domiciliado en Avda. General Flores 3399, Montevideo, solar 1, manzana 151, padrón N.o 1.199 en mayor área, superficie cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 8.734, folio 30.808, libro 132, el 13 de diciembre de 1966.

Juan Alberto Llagostera Ballesteros, domiciliado en Ganaderos 4545, Montevideo, solar 2, manzana 170, padrón 1207, en mayor área, superficie quinientos treinta y siete metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 7.544, folio 26.296, libro 132 el 17 de octubre de 1966.

II) Fraccionamiento Villa Juanita, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, el 23 de agosto de 1961 e inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N.o 11.348 el 18 de diciembre de 1961.

Pilar Saravia Jaime, domiciliada en el solar manzana 12 del mismo fraccionamiento, Canelones, solar 11, manzana 12, padrón 14.437, superficie trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 490, folio 1.520, libro 132, el 17 de enero de 1966.

III) Fraccionamiento Villa Progreso, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8.742 el 16 de marzo de 1955.

Delvair Mattos Martins, domiciliado en Durazno 2035, Montevideo, solar 2, manzana 6, padrón 4907, en mayor área, superficie trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el número 2.792, folio 5.983, libro 108, el 1.o de agosto de 1960.

IV) Fraccionamiento Villa La Paz, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Leonel Lema aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 13 de agosto de 1951 e inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Canelones, el 12 de noviembre de 1951.

Ruperta María Leopolda Fleitas Alvarez de Deambroggio, domiciliada en Arapey 1279, Montevideo, solar 2, manzana 7, padrón 2358, superficie trescientos veinte metros cuadrados, con once decímetros cuadrados y noventa y ocho centímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 2.795, folio 1.161, libro 51, el 24 de diciembre de 1952.
2) $ 54.000.00 15|pub. 13646 Ag.5-v.ag.26.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Socios, Honorarios y activos, para la asamblea ordinaria que se efectuará el 17 de agosto de 1971 a la hora 17 y 30, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1970|71; 2.o Estado financiero, balance del ejercicio e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Designación de Socios Vitalicios de acuerdo al Art. 3.o, Inc. a-1, 2 y 3) a los señores Socios: Cecilio Arrarte Corbo; Mario R. Parietti; Fernando Piegas; Jorge Rachetti y Alfredo Inciarte

Nota importante: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de los estatutos, si a la hora fijada para sesionar, no se encuentra presente el 10 o|o de los Socios Activos y|u Honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la asamblea se considerará habilitada para sesionar, sea cual fuere el número de socios Honorarios y|o Activos que se encuentren en Sala.

Los Socios Activos, para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados, conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o de estos estatutos (Art. 9.o Tendrán derecho a votar en la asamblea los Socios Honorarios y Activos que acrediten haberlo sido, seis meses antes de su celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades).

La asamblea se realizará en el Salón de Actos del Local de Exposiciones del Prado. — Agosto de 1971.
3) $ 3.900.00 3|pub. 13650 Ag.5-v.ag.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA MABEL SARQUIS y JORGE AMARO, (Ficha 128|V|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pu b. 13551 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR HUMBERTO FACAL y MARIA DEL HUERTO SANCHEZ, (Ficha E. N.o 154|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13539 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMIT ADOLFO y MATERO OFELIA RITA, (Ficha C 187|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13555 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Subrogante, doctor Walter Mario Fornio, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUINTANA y GLADYS BERNAL MARTINEZ. (Ficha 1.080|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de diciembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 13608 Ag.4-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en fecha 22|IV|971 en autos caratulados: CORREA, EULOGIO Z. c|. NUÑEZ PEREIRA, NATIVIDAD "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha N.o 1.646|70), se hace saber que se decretó declarándose disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eulogio Z. Correa Esquibel y Natividad M. Núñez Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 2 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves, Actuario.

5) $ 4.800.00 20|pub. 13607 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges BARRIOS RODRIGUEZ, TORIBIO y REDIN de los SANTOS, MARIA LAURA, (Ficha 433|71), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a los efectos de lo previsto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 8 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $3.200.00 20|pub. 13589 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges MANUEL MARTINEZ SOSA y WILMAZULMA DA FONSECA BERMUDEZ, (Ficha 567|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 17 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13588 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: APA LUCAS (FERNANDO MARIA) e IRIBARNE TORRES (ESMERALDA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 409|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Fernando María Apa Lucas y Esmeralda Iribarne Torres, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 27 de julio de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.00 20|pub. 13579 Ag.5-v.set.2.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JORGE FERREIRA DE ARAUJO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31930 Ag.5-v.ag.11.

Se emplaza al señor SILVIO TOBIAS NARDINI SUAREZ, funcionario de Gerencia Explotación de A. F. E. a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 31931 Ag.5-v.ag.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados SILVERIO ANTONIO NICOLELLA "Incapacidad" (Ficha D|83|71), por resolución N.o 3.338 de fecha 5 de mayo de 1971 se nombró curador interino del señor Silverio Antonio Nicolella, a doña Susana Cáceres de Nicollela, habiendo aceptado el cargo de curador en fecha 12 de mayo de 1971. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

10) $ 1.600.00 10|pub. 13530 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MANANCERO, JACINTO "Su incapacidad" (F. C. 104|1970), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 4.762, de fecha junio 22 del corriente año, declaróse en estado de incapacidad a don Jacinto Manancero, habiéndose designado curador del mismo a Irazú Jacinto Manancero. — Colonia, julio 22 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 1.600.00 10|pub. 13526 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos ABREU ALVES, DEAMANTINO "Incapacidad" (Ficha N.o 809|968), se hace saber que por resolución de fecha 26 de febrero 1971, se declaró en estado de incapacidad a Deamantino Alves de Abreu o Deamantino de Abreu Alves y se designó curadora a su madre Emilia Alves de Abreu, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de julio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

10) $ 1.600.00 10|pub. 13605 Ag.5-v.ag.18.

12 - Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.443

Apertura: 30 de agosto 1971, a la hora 15.

Adquisición de: 1 (un) Inmueble para la Agencia Unión del Banco de P. Social (Caja de Industria), situado a una distancia no mayor de 600 metros de 8 de Octubre e Industria.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31929 Ag.5-v.ag.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 10|71
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para el estudio de la Comercialización de Carnes Exportadas por el Uruguay. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, calle Ciudadela N.o 1471, en el horario de 12 a 20. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto del año en curso. — Montevideo, 2 de agosto de 1971.

12) $ 480.00 3|pub. 13593 Ag.5-v.ag.9.

Licitación Pública N.o 11|971
Primer y segundo llamado

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (Primero y Segundo llamados) para la adquisición de vehículos y maquinaria e implementos agrícolas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de Secretaría, calle Ciudadela 1471, en el horario de 12 a 20 hs.

Apertura de las propuestas: 9 de setiembre de 1971 a la hora 15. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 9 de setiembre a la hora 16. — Montevideo, julio de 1971.

12) $ 600.00 3|pub. 13592 Ag.5-v.ag.9.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 245. Ej. 35. Art. de Librería.
Apertura: 11|8|71, hora 9.30.
Lic. N.o 246. Ej. 35. Adquisición de casilleros.
Apertura: Primer llamado: 12|8|71. Hora: 9.30. Segundo llamado: 12|8|71. Hora: 14.30.
Lic. N.o 247. Ej. 35. Material de vidrio para uso de laboratorio.
Apertura: Primer llamado: 12|8|71. Hora: 10.30. Segundo llamado: 12|8|71. Hora: 15.
Lic. N.o 248. Ej. 35. Etiquetas impresas.
Apertura: Primer llamado: 13|8|71. Hora: 9.30. Segundo llamado: 13|8|71. Hora: 14.
Lic. N.o 249. Ej. 35. Rollos para máquina de sumar.
Apertura: Primer llamado: 13|8|71. Hora: 10. Segundo llamado: 13|8|71. hora: 14.30.
Lic. N.o 251. Ej. 35. Papel carbónico.
Apertura: Primer llamado: 11|8|71. Hora: 11. Segundo llamado: 11|8|71. Hora: 14.
Lic. N.o 252. Ej. 35. Delantales de lona blancos o material similar.
Apertura: Primer llamado: 13|8|71. Hora: 10.30. Segundo llamado: 13|8|71. Hora: 15
Lic. N.o 253. Ej. 35. Planillas impresas.
Apertura: Primer llamado: 16|8|71. Hora: 9.30. Segundo llamado: 16|8|71. Hora: 14.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 1.200.00 1|pub. 13520 Ag.5-v.ag.5.

DENTRO DE SU PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Prórroga de fecha de apertura de licitación N.o 228. — Ej. XXXV, para la adquisición de:

Cañerías y accesorios de acero inoxidable.

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación de referencia, ha sido prorrogada, fijándose la nueva fecha para el día 24 de agosto próximo, a la hora 10, manteniéndose las demás condiciones sin modificación.

12) $ 300.00 1|pub. 13519 Ag.5-v.ag.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 5 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo pa-

ra que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN DERLY DA MOTTA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gaboto 1660 y GLADYS GULA, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1660.

2.a Sección

ALBERICO ANTONIO SIÑARIS, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1377 y DORA BEATRIZ de los SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1377.

3.a Sección

RAMON PABLO SIERRA, 61 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Plaza Independencia 749 y CELIA PEREIRA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Plaza Independencia 749.
FRANCISCO JORGE FIGUEROA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Piedras 224, Apto. 22 y SUSANA STELLA SARRAUTE, 25 años, divorciada, educacionista, oriental domiciliada Piedras 224, Apto. 22.

6.a Sección

HECTOR MANUEL LOPEZ REGUERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2083 y CLERIA CALELLO GATTI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2083

7.a Sección

RAMON GARCIA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hocquart 1363 y MARINA ALBORNOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1363.
RUBENS CATALINO ROQUERO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Democracia 1863 y MARIA LUJAN OLIVERA, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Democracia 1863.
SALVADOR BOSCH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2516 y GLORIA MABEL MERELES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2516.

9.a Sección

MIGUEL AUGUSTO OLIVARES, 23 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Charcot 1423 y ANUNCIA VIAÑA, 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Charcot 1423.
JUAN PEDRO GARIN, 22 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Aranguá 4458 y LILIAN EDEN DELGADO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Aranguá 4458.
HECTOR EDUARDO CUBAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1935 y LAURA ROSA TELLECHEA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 1935.
JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado I. Fynn N.o 2 5227, A y ANA CARMEN VERDE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 19 de Junio 5779.
SERGIO JUAN SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5345 y ROSARIO DEL CARMEN BERTINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle número 5001.

10.a Sección

FERNANDO CESAR SOUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5938 y MARIA TERESA BARBIERI, 26 años soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 5938.
RAUL AGUIRRE, 30 años, soltero, pulidor de monolíticos, oriental, domiciliado Espuelitas 4618 y DEOLINDA MENDEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Espuelitas 4618.
OSVALDO AFONSO REGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2248 y REGINA ROSALIA de MORAES, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2248.

11.a Sección

CARLOS ANDRES RIVERO, 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Deball. 3230 y SARA BEATRIZ SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3187.

12.a Sección

JORGE FEDERICO BILBAO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Millán 4070 y FRECIA MARIA BARROS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2520.
MARIO SERGIO ROLANDO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Habana 2860 y CARMEN MARGARITA URRUZMENDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1588, Apto. 1.
JORGE VICENTE BELLO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juárez N.o 3447 y RAMONA PRACEDES DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277.

13.a Sección

ADEMAR NUNEZ, 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Grecia 3887 y SARA YOLANDA SCARPA, 43 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Suecia 1659.
CAMILO RIVERO, 54 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Bulgaria 3556 y MARIA BRION, 52 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Bulgaria 3657.

14.a Sección

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1541 y RAQUEL ELINA BERNINI, 25 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1461.
RUBEN EDUARDO PACHECO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Gómez 755 y LILIA ESTHER CORREA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cabildantes 3542.
JULIO GERARDO OLIVET, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3374 y SUSANA RICHERO, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3374.

15.a Sección

ALDO FERREIRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1116, Apto. 6 y ANA BEATRIZ UMERE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1116, Apto. 6.
RUBEN WALTER GIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2961 y MARIA ISIDRA FILIPPINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2961.

16.a Sección

DANIEL FELIPE SPERATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4607 y MARTA GRACIELA MONTES DE OCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2973.

17.a Sección

LUIS ALBERTO RUIZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4151 y OLGA ETELVINA OSORIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4151.
JUAN JOSE CARBALLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4530, Apto. 2 y VILMA LIMA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4530, Apto. 3.
JOSE ENRIQUE HERRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3908 y ALICIA MONTIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3908.

18.a Sección

CESAR JONES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3033 y RITA SUSANA GRINBERG, 22 años, soltera, contador, argentina, domiciliada Fco. Muñoz 3033.
JULIO JOSE BENITO COLLAZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1228 y CELSA VARELA, 35 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Cnel. Alegre 1228.
RAFAEL ENRIQUE NOBOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1262 y BLANCA AMELIA BRISCI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1262.
JOSE GERMAN NADDEO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1227, Apto. 2 y DELFA DOLORES MELO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osorio 1227, Apto. 2.

19.a Sección

JULIO CESAR CATTANEO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 2632 y ANA MARIA HERRERA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 2632.
SEVERO WILMAR FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3025 y ESTELA MIRTA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3025.
HUGO OCTAVIO PALOMBO, 20 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2159 y MIRTHA GRACIELA AREOSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2159.
GERARDO GAUCI, 25 años, soltero, contratista, francés, domicilado Yaguarí 2123 y HILDEGARD ANEMARIE GORTLER, 38 años soltera, farmacéutica, paraguaya, domiciliada Yaguarí 2123.

20.a Sección

WALTER ENRIQUE ANEIROS, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado M. Sagasta 30 y ANA MARIA DONAZAR, 25 años soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 30.
NELSON LORENZO ROSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4991 y GLADYS MABEL PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4991.

21.a Sección

CARLOS RIVEIRO FERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 5727 y GLADYS MABEL ALANIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5727.
HERIBERTO COBAS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Haig 4060 y LILIAN DIFLORES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haig 4071.
WALLY ARMANDO CASTILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 5777 y ANA MARIA TORRADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 número 7572.
MARIO BENITEZ, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 8670 y PABLA JACINTA SAPIA, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 8670.

22.a Sección

SANTIAGO SABINO, 55 años, divorciado, peón, oriental, domiciliado Trafalgar 3740 y EZEQUIELA ULPIANA RIJO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3740.

24.a Sección

ARNOLDO ANGEL BINAGHI, 59 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2433 y MARIA MAMERTA SANTANA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1742.
JOSE PEDRO IRIGARAY, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis Ponce 1534 y TERESA BELBUSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 631.

14) $ 170.00 3|pub. v.ag.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROGERS EDMUNDO GILLES DEYA solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Trenza Gaucha N.o 1" y el seudónimo "Ramiro Santana" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 13652 Ag.5-v.ag.18.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FOOK TAI KUAN y CHOY LING CHAU, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo William, en el sentido que donde figura con el nombre de "Willim" y el apellido de su madre como "Chun", debe decir: "William" y el apellido de su ma-

dre "Chau", por así corresponder. — Montevideo, febrero 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400,00 15|pub. 13552 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido FELICIA VERA de CASTRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Bernarda" en lugar de "Felicia" que es el verdadero. — Rosario, 20 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piecenza, Actuario.
19) $ 1.800,00 15|pub. 13511 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLA CABRERA (Ficha N.o 252|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en la misma como "Pablo Belarmino" del sexo "masculino", en vez de: "Pabla Belarmina" y del "sexo femenino", que es como corresponde. — Maldonado, 21 de abril de 1971. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.400,00 15|pub. 13606 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en los autos caratulados Fiscal Letrado Departamental por ERCILIA OJEDA ALVAREZ. "Rectificación del acta de nacimiento". (Ficha "C" N.o 471|971), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público, la rectificación del acta de nacimiento de Ercilia Ojeda Alvarez, que figura en el Libro "A" de Nacimientos, Quinta Sección Judicial de Río Negro, Año 1971 (F.o 16 N.o 31) declarando su nulidad absoluta. Y a los efectos de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 23 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzulli, Actuario Adjunto.
19) (D.21|7|34) 15|pub. 31920 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de VEGA, JUAN ALEJANDRO (Ficha 554|971), en el sentido de establecer que donde el apellido paterno figura como "Veiga" debe decir "Vega", por ser lo que corresponde. — Rocha, 15 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.800,00 15|pub. 13587 Ag.5-v.ag.26.

20—Remates

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

REMATE OFICIAL

Se procederá al remate público de vehículos, maquinarias agrícolas y materiales en desuso de esta Secretaría de Estado.

El día: 31 de agosto de 1971, hora de comienzo, 14 horas.

Local: Avda. Millán N.o 4703.

Exhibición de material: a partir del día 23 de agosto en el horario de 9 a 12 y 14 a 17 horas incluidos sábados y domingos.

De conformidad al siguiente detalle:

Camiones:

1 Camión poceador N.o C-13 c|saca peludos delant. 6 cil. a nafta.

7 Camiones 6 cil. a nafta.

Camionetas:

1 Camioneta Internacional chocada, 6 cilindros doble tracción mod. 61|62.

Maquinaria agrícola:

1 Motosierra K103-1 Mot. Wisconsin 4 cil. incomp.

8 Motobombas.

1 Tractor Case c|segadora de pasto lateral.

2 tractores Case.

1 Tractor Mineápolis Moline T-1.

1 Motosierra mont. sob. ruedas. Motor Wisconsin.

3 Zorras de tiro de 8 ruedas.

3 Trailla de tiro 4 ruedas.

1 Bulldozer Allis Chalmers no funciona.

1 Motoniveladora Adams desarmada.

1 Motoniveladora Galion no funciona.

2 Aparejos Yale uno en buen estado.

Materiales varios:

Las mercaderías subastadas deberán ser retiradas dentro de los 15 días subsiguientes al remate, vencido dicho plazo se pierde la seña y todo derecho sobre la misma.

Seña:

20 o|o sobre el valor de la oferta, en el acto.
20) (C.C.) 3|pub. 31932 Ag.5-v.ag.9.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Juana Leopoldina Troche y otra contra MARIA ELENA IBACETA. "Ejecución de Hipoteca". (F. C. 1.102|70), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1971 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle Central N.o 2 esquina Bolonia (Carrasco), se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N o 400-730 señalado con el N.o 5 de la manzana D, en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, según el cual tiene un área de 450 metros 10 decímetros que se deslindan así: 15 metros 63 centímetros de frente al Noroeste a calle Central N.o 2; 24 metros 27 centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Bolonia, al Noreste 29 metros 38 centímetros al Sureste lindando con padrones N.os 187-815 y 187-816; y 20 metros al Suroeste con solar 4.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) La comisión del rematador será la legal; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.400,00 15|pub. 13553 Ag.5-v.ag.26.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: EUGENIO CALLEGARI BUSCHIAZZO. "Sucesión" (L.o 53 F.o 111), se hace saber que el próximo dos de setiembre a las quince horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Valles Pino, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Solar N.o 8, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.010 y solar N.o 9, ubicado en la misma sección judicial que el anterior, Padrón N.o 36.011. Ambos solares por ser contiguos forman un rectángulo de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de impuestos, escrituración respectiva así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200,00 15|pub. 13518 Ag.5-v.ag.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FUNCIONAL S.R.L.

Por documento privado de 13 de mayo de 1969 inscripto en el Registro de Comercio el 26 de mayo de 1969 con el N.o 326 al F.o 1.230 del L.o 1 de Contratos, los señores ANGEL RODRIGUEZ BASTANTE, ADOLFO TROSTCHANSKY y JAIME PINCHOS PIPEK, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Funcional S.R.L.

Objeto: Fabricación de muebles funcionales y afines.

Capital: $ 750.000.00 aportados por los socios en partes iguales.

Administración los señores Jaime Pinchos Pipek y Adolfo Trostchansky conjuntamente.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000,00 10|pub. 13637 Ag.5-v.ag.18.

ASERRADERO BARROS ARANA LTDA.

Por documento privado de 15 de mayo de 1971, inscripto en el Registro de Comercio el 25 de mayo de 1971 con el N.o 203 al F.o 718 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores RUBENS ABRAHAM Y HELENA SUSSMANN constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Aserradero Barros Arana Ltda.".

Objeto: Aserradero y afines.

Capital: $ 500.000.00, aportados por los socios en partes iguales.

Administración: Los dos socios conjuntamente.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000,00 10|pub. 13636 Ag.5-v.ag.18.

MONAR LIMITADA

Contrato privado del 31 de mayo de 1971. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 233 al F.o 819 v. del L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 100.000.00 dividido en 10 cuotas iguales de $ 10.000.00 cada una.

Socios: DANIEL CARLOS MONTES VIGO y RODOLFO IGNACIO ARIGON RODRIGUEZ.

Objeto: Explotación de barraca de artículos sanitarios y materiales de la construcción.

Domicilio: Montevideo.

Administración: los dos socios en forma conjunta.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) $ 4.000,00 10|pub. 13624 Ag.5-v.ag.18.

SOPREL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3 de junio de 1971, inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 244 F.o 860 L.o 1.

Socios: IGNACIO DE MARIA RINALDI y BLANCA SUSANA MOLINA VIZCARRET.

Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.

Objeto: Promoción y distribución de calendarios cronológicos para el sistema capilar.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000,00 10|pub. 13574 Ag.5-v.ag.18.

GIORGIO LIMITADA

Contrato privado del 7 de julio de 1971.

Socios: RAMON MIZRAJI SALIS, JORGE MARTINEZ STEWART, ISAAC SAPORTA GANON.

Objeto: Compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Adquisición de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de especies. Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o de terceros en carácter de socio, copartícipe o financiador.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Administración: Ramón Mizraji Salis, quien firmará todos los documentos de la Sociedad conjuntamente con un socio cualquiera.

Capital: $ 1.500.000.00 aportados por los socios de la siguiente manera: Ramón Mizraji $ 1.230.000.00; Jorge Martínez, pesos 180.000.00; Isaac Saporta $ 90.000.00.

Asambleas anuales.

Utilidades y pérdidas: Ramón Mizraji Salis 60 o|o; Jorge Martínez Stewart 25 o|o; Isaac Saporta Ganón 15 o|o.

Domicilio: Río Negro 1376 Ap. 602.

Inscripción Registro Público de Comercio N.o 298 al F.o 1.050 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 11.000,00 10|pub. 13563 Ag.5-v.ag.18.

ACCION LIMITADA

Contrato privado de 20 de junio de 1971, Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 18 F.o 53 a 54 libro A de Contratos, el 29 de junio de 1971.

Socios: 1) FERNANDO FERNANDEZ LASALVIA; 2) OMAR ANSELMO SANTELLAN; 3) HECTOR ALBERTO PINTOS; 4) ROBERTO JACINTO FLORES; 5) GLADYS LOPEZ de FERNANDEZ.

Capital: $ 1.000.000.00, 1.o) $ 525.000.00; 2.o) $ 136.250; 3.o) $ 136.250.00; 4.o) pesos 116.250.00; 5.o) $ 86.250.00.

Objeto: publicación de diario.

Administrador: Fernando Fernández Lasalvia.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Domicilio: Ciudad de Mercedes.
22) $ 5.000,00 10|pub. 13536 Ag.5-v.ag.18.

HERNANDEZ RAFFO Y Cía. LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. César Riviere inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 307 F.o 1.079 L.o 2 se modificó el contrato social de "Hernández Raffo y Cía. Limitada" en la siguiente forma:

Socios: RODOLFO J. RAFFO PUPPO, ALFREDO BORRAZAS GARCIA PINTOS, JUAN C. RAFFO COSTEMALLE, RODOLFO E. RAFFO COSTEMALLE, CARLOS DIAZ VAZQUEZ, CELIA HERNANDEZ de DIAZ, CARLO H. DIAZ HERNANDEZ.

Capital aumentado a $ 3.000.000.00.

Objeto: Continúa el giro de "Hernández Raffo y Cía. Limitada".
Duración: 1 año a partir del 28 de julio 1971 con prórrogas automáticas por períodos de 1 año.
Dirección y Administración: Consejo integrado por los socios, y delegada la administración a Rodolfo Raffo Puppo y Carlos Díaz Vázquez, actuando conjunta o separadamente; delegados suplentes: Juan Carlos Raffo Costemalle y Alfredo Borrazas García Pintos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 7.000.00 10|pub. 13529 Ag.5-v.ag.18.

ARANDA Y MARY LIMITADA
Contrato privado del 30 de junio de 1971, certificado por el Escribano Mario L. Espinosa, inscripto en el Registro de Comercio con fecha 21 de julio de 1971 con el N.o 10.
Socios: CIRIACO ARANDA y HENRY ALFREDO MARY ALBIN.
Objeto: Panadería, fábrica de pastas y anexos.
Administración: Conjunta de los socios.
Capital: $ 400.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable por 3 períodos más.
Domicilio: Nuevo Berlín.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13504 Ag.5-v.ag.18.

FUNDICION DE HIERRO LIMITADA
Documento privado del 23 de julio de 1971.
Socios: OSCAR GOLDSZMIDT DON y PEDRO LESCHINSKY BRANN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fundición de metales, fabricación, industrialización y comercialización de metales, maquinarias, sus partes y componentes.
Plazo: Tres años, con prórroga automática.
Capital: $ 4:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Registro de Comercio: N.o 334 F.o 1.168 L.o 2 de Contratos.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13515 Ag.5-v.ag.18.

UNIVERSAL MARITIME AGENCY LIMITADA
Contrato privado del 9 de julio de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311 F.o 1.093 L.o 2 de Contratos.
Socios: MATEO MIGUEL ELEFTERIU; JOSE ALEJANDRO COUCE y WALTER ZEINAL ALJADEFF.
Capital: $ 90.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 40 años; prorrogables cada dos años.
Objeto: Agencia Marítima, transporte de pasajeros y carga.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: los tres socios indistintamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13554 Ag.5-v.ag.18.

ORGANIZACION URUGUAY PERIODISTICA LIMITADA
Contrato privado: 2 de agosto de 1971.
Integrantes: WALTER CABOT ORRICO y HUGO DANIEL CABOT ORRICO.
Objeto: Periodismo.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13651 Ag.5-v.ag.18.

HERNANDEZ RAFFO Y CIA. LIMITADA
Por escritura que autorizó el Esc. César Riviere el 1.o de julio de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 309 folio 1.086 Libro 2, RODOLFO RAFFO PUPPO cedió $ 30.000.00 de su cuota social en Hernández Raffo y Cía. Limitada a Carlos Hernan Díaz Hernández.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13528 Ag.5-v.ag.18.

HERNANDEZ RAFFO Y CIA. LIMITADA
Por escritura que autorizó el Esc. César Riviere el 1.o de julio 1971 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 308 F.o 1.083 L.o 2, OFELIA RAFFO de DIAZ cedió la totalidad de su cuota social o sean $ 100.000.00 en Hernández Raffo y Cía. Limitada a Carlos Hernan Díaz Hernández.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13527 Ag.5-v.ag.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 18.659. — Montevideo, julio 29 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Andrés Ureta, Uruguay, solicita patente de invención para: "Mejoras en cajas o paneles de exhibición pública", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13625 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 18.660. — Montevideo, julio 29 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados acílicos de insulina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13566 Ag.5-v.ag.18.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338 prometí vender a Benigno Pérez, provisión Hum 3452. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 17 de 1971. — ALCIRA GIL de CAO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13575 Ag.5-v.set.2.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — DIAMANT S. A., prometió vender el 30|7|71 a Salomón Joffe y Cía. Ltda., el comercio que en el ramo de Restaurante y Bar, gira en Plaza Cagancha 1149, bajo el nombre de "Metejón". — Acreedores: presentarse en Juan C. Gómez 1479, Esc. 49.
25) $ 5.400.00 20|pub. 13576 Ag.5-v.set.2.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA
El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en sesión del 29 de julio de 1971, resolvió llamar a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 21 del estatuto del Profesor para proveer las Direcciones de los siguientes establecimientos:
Instituto "Dámaso A. Larrañaga".
Liceo N.o 13 (2.a categoría).
Liceo N.o 24 (5.a categoría).
Liceo Nocturno N.o 2 (2.a categoría).
El plazo para la presentación de las respectivas aspiraciones, que se efectuarán en papel florete y con 2 timbres de biblioteca valor $ 10.00 c|u, vence el próximo 10 de setiembre, a la hora 17 y las mismas se recibirán únicamente, en la Mesa de Entrada de las Oficinas Centrales del Organismo, Rincón 690, planta baja, en el horario hábil de Oficina. — Por el Presidente y con su autorización. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31919 Ag.5-v.ag.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA OFICINA DE CONCURSOS
El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en sesión del 20 de julio ppdo., resolvió ampliar el plazo oportunamente establecido para la presentación de aspiraciones a dictar clases en carácter de precario o suplente en el Instituto de Profesores "Artigas", hasta el 31 de agosto del corriente año, debiendo los interesados agregar a cada solicitud, la correspondiente carpeta de méritos.
Se hace constar asimismo, que los aspirantes presentados con anterioridad, según el llamado efectuado por resolución C. A. 27|13|971, deberán acreditar debidamente los méritos aducidos en tal oportunidad.
Las solicitudes correspondientes deberán presentarse en la Oficina de Concursos, calle Soriano 1209. — Sofía Invidio de Rotondo, Encargada de la Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 31934 Ag.5-v.ag.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA OFICINA DE CONCURSOS
Por resolución del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, (Res. C. A. 42|12|71, del 20 de julio de 1971), se llama a Concursos de méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", del año 1970, para la provisión de clases en Institutos y Liceos de la Capital, en todas las asignaturas.
1). Ciencias Geográficas (Ref. 1.143).
2) Cosmografía. (Ref. 1.144.)
3) Cultura musical (Ref. 1.145).
4) Dibujo. (Ref. 1.146).
5) Dirección de coros. (Ref. 1.147).
6) Filosofía, (Ref. 1.148).
7) Física. (Ref. 1.149).
8) Francés, (Ref. 1.150).
9) Historia. (Ref. 1.151).
10) Hist. Natural y Biología (Ref. 1.152).
11) Idioma Español. (Ref. 1.153).
12) Inglés. (Ref. 1.154).
13) Introduc. al derecho. D. Usual y Educ. Civ. Democ.. (Ref. 1.155).
14) Italiano. (Ref. 1.156).
15) Literatura. (Ref. 1.157).
16) Matemáticas. (Ref. 1.158).
17) Pianista acompañante. (Ref. 1.159).
18) Química, (Ref. 1.160).

Plazo para la inscripción: las solicitudes se deben presentar en la Oficina de Concursos, (Soriano 1209), dentro de un plazo que vencerá el 9 de setiembre próximo, a la hora 17.
Forma de presentación y documentación: las solicitudes de inscripción, (en papel florete con el correspondiente timbre de biblioteca, valor $ 20.00), debe especificar la asignatura, tipo de concurso, fecha del llamado y contener la relación detallada de los méritos e indicar: nombres, apellidos, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, credencial cívica, certificado de juramento de fidelidad a la bandera nacional, certificado de enrolamiento, carnet de salud. Los documentos indicados, así como el certificado de egreso del Instituto de Profesores "Artigas", los de prueba de los méritos invocados y el dé que se tiene los 21 años cumplidos, deben ser presentados en el acto de la inscripción.
El reglamento puede verse en la Oficina de Concursos. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Sofía I. de Rotondo. Encargada de la Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 31933 Ag.5-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA
El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de julio de 1971 declarar que requieren renovación permanente de conocimientos técnicos los siguientes cargos:
1.a) Jefe de Asesoría Jurídica (g. 7), Abogados (g. 5) y Escribano (g. 4) de la Asesoría Jurídica.
2) Determinar que los actuales titulares de cargos mencionados en el ordinal 1 dispondrán de un plazo de un mes a partir de la notificación personal de esta resolución para formular su opción por permanecer en el régimen anterior. Si no formularen manifestación alguna quedarán comprendidos en el régimen anterior.
3) Designar una Comisión integrada por los consejeros Dr. Eduardo Corleto, Ing. Agr. Arturo Carbonell, Dr. Victoriano Rodríguez De Vecchi, y Br. Julio D'Elía, a efectos de estructurar la reglamentación prevista por el ordinal 5.o de la resolución de 28 de diciembre de 1970.
4) Llamar a aspirantes para la provisión interina y definitiva de los siguientes cargos: a) Jefe de la Asesoría Jurídica; y b) Escribano de la Asesoría Jurídica.
5) Llamar a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Abogado de la Asesoría Jurídica, hasta tanto no sea provisto en efectividad el cargo de Jefe de dicha Asesoría y no más allá del 31 de diciembre de 1971. Determinar que estas resoluciones no implican una mejora salarial de los titulares de los cargos mencionados.
27) C.C.) 1|pub. 31926 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad desolvió en sesión del 28 de julio de 1971:
1. Declarar que requieren renovación permanente de conocimientos técnicos los siguientes cargos:

a) Jefe de Repartición Hacienda (g.7); Jefes de División (g.6) y Jefe de Departamento, Contadores (g.5) de la Repartición Hacienda:
b) Jefe de la Oficina Universitaria de Salud (g.5); Subjefe (g.4) y Médicos (g.3) de la misma oficina; y
c) Jefe de la Oficina de Arquitectura (g.5) y Arquitectos (g.4) de la misma Oficina.

2. Determinar que los actuales titulares de cargos mencionados en el ordinal 1 dispondrán de un plazo de un mes, a partir de la notificación personal de esta resolución para formular su opción por permanecer en el régimen anterior. Si no formularen manifestación alguna quedarán comprendidos en el régimen anterior.
3. Designar una Comisión integrada por los Consejeros doctor Eduardo Corleto, ingeniero agrónomo Arturo Carbonell, doctor Victoriano Rodríguez De Vecchio y bachiller Julio D'Elía, a efectos de estructurar la reglamentación prevista por el ordinal 5 de la resolución de 28 de diciembre de 1970. Determinar que estas resoluciones no implican una mejora salarial de los titulares de los cargos mencionados.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31925 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA
El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de julio de 1971 aprobar la siguiente modificación reglamentaria:
Reglamento General de Suplencias para cargos Docentes de la Facultad de Medicina, el artículo 2.o quedará redactado de la siguiente forma:
Artículo 2.o. Al finalizar un concurso de pruebas o de méritos y pruebas, deberá considerarse que son suplentes con dere-

cho a ocupar los cargos concursados (en caso de vacancia temporal o definitiva de los mismos), hasta la provisión titular y no más allá de la expiración del mandato reglamentario de los mismos, quienes, a pesar de no haberse clasificado entre los ganadores, hubiesen realizado todas las pruebas del concurso sin haber sido eliminados en ninguna de ellas:

a) Aquellos suplentes que desempeñen cargos por un lapso menor de dos años, lo harán en carácter de interinos;
b) Si la suplencia es por dos años o más, se considerará que el cargo ha sido desempeñado en titularidad y, por lo tanto, adquirirán los méritos e inhibiciones reglamentarias.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31924 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de julio de 1971 aprobar la siguiente modificación de los incisos a) y c) de la disposición general sobre la presentación de aspiraciones al cargo de Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina:

"Inc. a) Suprimir el vocable "trabajos", entendiéndose por "títulos", a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carreras docentes, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares".

"Inc. c) Resumen de hasta cinco trabajos científicos, de los que considere de mayor valor".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31923 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 12 de julio de 1971:

"Determinar que la suspensión de la Ordenanza de Dedicación Exclusiva para Funcionarios No Docentes que Colaboran con Investigaciones, dispuesta por el Consejo Directivo Central en sesión de 28 de abril de 1969, no alcanza a aquellas proposiciones de ingreso a ese régimen cuando el funcionario propuesto sea titular de un cargo de algunos de los escalafones que constituyen las Categorías II y III".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31922 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de julio de 1971 aprobar la siguiente modificación reglamentaria:

Reglamento de la Carrera de Computador:

"Artículo 7.o (Disposición transitoria). El articulado precedente tendrá validez hasta el 30 de junio de 1973, fecha en que se habrá reconsiderado teniendo en cuenta la experiencia de su aplicación. Durante este período la supervisión de los estudios estará a cargo del Centro de Computación de la Universidad de la República, bajo la responsabilidad de la Comisión de Tratamiento de la información".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31921 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de julio de 1971, aprobar el siguiente

REGLAMENTO DE EXAMENES DE LA ESCUELA DE PARTERAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Artículo 1.o Es condición imprescindible para poder rendir un examen, haber aprobado las pruebas parciales de contralor que se efectúen durante el curso del año escolar y no sobrepasar el límite de veinte faltas no justificadas, para las materias prácticas y teóricas.

Art. 2.o I AÑO BASICO. — Se rendirán dos exámenes:

1) **Examen de Enfermería General y Enfermería Obstétrica.** Este examen se rendirá en la Escuela Universitaria de Enfermería en los períodos ordinarios y complementarios correspondientes;
2) **Examen de Ciencias Morfológicas y Ciencias Fisiológicas.** Se rendirá en un mismo acto.

Art. 3.o II AÑO OBSTETRICIA NORMAL. — Para poder inscribirse en los cursos de 2do. año se exigirá la aprobación de los exámenes correspondientes a 1er. año. Se rendirán dos exámenes:

1) **Examen teórico de Obstetricia normal y de Semiología Obstétrica.** Este examen comprenderá una pregunta sobre el tema de Obstetricia Normal y una pregunta sobre Semiología Obstétrica, que se calificarán conjuntamente;
2) **Examen de Pediatría.** Este examen se efectuará en conjunto al término de 3er. año como prueba independiente de otras materias. Para ganar el curso correspondiente deberán aprobarse las pruebas parciales de contralor, efectuadas durante el año y no sobrepasar el límite de diez faltas no justificadas.

Art. 4.o III AÑO OBSTETRICIA PATOLOGICA. — Se rendirán tres exámenes:

1) **Patología Obstétrica.** Constará de un examen teórico sobre dos temas de Patología. No se exigirán exámenes de cursillos intensivos, pero podrán incluirse preguntas de estas materias en el examen de Patología;
2) **Clínica Obstétrica.** Para rendir este examen deberá haberse aprobado el correspondiente a Patología Obstétrica. Comprenderá el examen de una grávida o parturienta y redacción de la historia clínica respectiva, disponiendo de hasta cuarenta y cinco minutos para su realización y posteriormente la presentará ante el Tribunal examinador, que interrogará, además, sobre el caso clínico presentado;
3) **Pediatría.** Este examen abarca los programas de 2do. y 3er. año de Pediatría.

Art. 5.o EXAMEN GENERAL. — Para la obtención del título será necesario rendir un examen general, que comprenderá un repaso de todas las asignaturas cursadas durante toda la carrera. Para rendir este examen deberán haber transcurrido dos meses de aprobada la última materia. Este examen constará de dos partes:

a) **Una práctica** sobre dos casos clínicos: uno de una embarazada o de una parturienta y otra de una puérpera, disponiendo el estudiante, para la realización de esta prueba, de hasta cuarenta y cinco minutos;

b) **Una oral** constituída por una pregunta de Semiología Obstétrica y otra sobre Patología Obstétrica.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31927 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de julio de 1971, aprobar la siguiente Ordenanza de Bases de Concurso

PARA PROVISION DE UN CARGO DE PREPARADOR DEL DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGIA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA.

Descripción del cargo

Función

Colabora con cátedras, laboratorios e institutos, a través de la preparación de material de uso docente y de investigación. **Interrelaciones jerárquicas:** Depende del docente de mayor jerarquía del laboratorio, sin perjuicio de las órdenes que pueda recibir de los demás funcionarios docentes del mismo.

Tareas que realiza

1) Coordina las tareas de los ayudantes de Servicios Generales del Departamento a indicación de la Dirección;
2) Esteriliza instrumental de trabajo.;
3) Prepara medios de cultivo;
4) Prepara soluciones y reactivos;
5) Está obligado a mantener la limpieza e higiene de los instrumentos, aparatos y utensilios de laboratorio, utilizados en el Departamento;
6) Asiste a los docentes proporcionándoles los elementos necesarios para el desarrollo de sus clases;
7) Es responsable de las existencias de materiales útiles de laboratorio de la sección a que esté asignado;
8) Lleva a cabo todas aquellas tareas relacionadas con sus funciones, que le indiquen sus superiores jerárquicos.

Artículo 1) La provisión del cargo se hará mediante concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios de grado 1 del escalafón 41, con una antigüedad mayor de dos años en dicho grado.

Art. 2) Méritos. — Corresponde a esta etapa la relación de antecedentes debidamente documentados, que deberán ser presentados en el momento de su inscripción.

Art. 3) El puntaje de los méritos será el siguiente:
a) Antigüedad en la Universidad: 0 a 6;
b) Estudios y trabajos realizados: 0 a 5;
c) Colaboración en trabajos técnicos y científicos realizados: 0 a 5;
d) Otros méritos: 0 a 4.
Total de Puntos: 0 a 20.

Art. 4) Prueba teórico-práctica: 0 a 40 puntos. Esta prueba consistirá en el desarrollo teórico-práctico de un tema sorteado entre los propuestos por los miembros del Tribunal y que será tomado del programa siguiente:

Bolilla I) Preparación de soluciones, líquidos conservadores, fijadores y colorantes. Lavado, preparación y esterilización de material de vidrio.
Bolilla II) Análisis coproparasitológicos cualitativos (realizar dos técnicas) y dermoparasitológicos.
Bolilla III) Análisis coproparasitológicos cuantitativos (realizar dos técnicas).
Bolilla IV) Cultivo de larvas de nematodes y diagnóstico de larvas en materia fecal.
Bolilla V) Preparación de Frotis, fijación, coloración y observación microscópica de Hemoparásitos.
Bolilla VI) Obtención de muestras para hacer análisis parasitológicos de materia fecal, sangre y tejidos y administración de antihelmínticos.

Los concursantes dispondrán hasta de tres horas para la ejecución de esta prueba y de hasta treinta minutos para la exposición teórica correspondiente. El sorteo de los temas indicados será de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Concurso para Provisión de cargos Técnico Administrativos.

Art. 5) Será declarado triunfador el concursante que logre mayor puntaje entre méritos y pruebas. En caso de empate se podrán realizar pruebas complementarias, ajustadas a las presentes bases.

Art. 6) Será eliminado del concurso el participante que no obtenga el cincuenta por ciento del puntaje máximo asignado a la prueba.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31928 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 28 de julio de 1971, aprobar el siguiente Reglamento:

De Constitución y Reglamentación para el trabajo de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Odontología.

Artículo 1.o — Es potestad del Consejo de la Facultad de Odontología, crear las Comisiones permanentes necesarias, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de la Universidad de la República, Art. 40, Inc. a) y j).

Art. 2.o — Las comisiones durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectas.

Art. 3.o — Las comisiones serán integradas por tres miembros, correspondiendo 1 miembro a cada uno de los órdenes, excepto en las comisiones que el Consejo establezca un número especial.

Art. 4.o — Serán designados en la misma sesión tres miembros suplentes, uno por cada orden.

Art. 5.o — La Presidencia de las Comisiones, será ejercida por:
a) por un Consejero, cuando éste integre la Comisión;
b) en los casos en que haya más de un Consejero, se establecerá la siguiente prioridad para ocupar la presidencia: Docente Estudiante — Egresado;
c) en caso de no haber Consejeros, las comisiones serán presididas por el sistema de prioridades a que hace referencia el Inc. b) del presente artículo;
d) en caso que el Consejo estableciera un número especial de integrantes para una comisión, de acuerdo al artículo 3.o, constituyendo dicha comisión más de un docente, quien ocupe el cargo más alto en el escalafón ocupará la presidencia;
e) cuando el Decano integre una Comisión, éste o quien él designe ocupará la presidencia.

Art. 6.o — Una vez constituída la Comisión, ésta procederá a nombrar entre sus miembros, un Secretario.

Art. 7.o — La comisión será representada ante las autoridades de la casa por el presidente y/o secretario o la Comisión en pleno.

Art. 8.o — El régimen de trabajo será establecido de acuerdo a los siguientes incisos:
a) la comisión determinará como mínimo, una sesión semanal, estableciendo día y hora fijos de la misma;
b) este régimen podrá ser variado en su frecuencia de acuerdo a la magnitud de los problemas en estudio;

c) funcionarán en lo posible dentro de la Facultad y en horarios hábiles administrativos;
d) el quórum mínimo para sesionar y tomar resoluciones será de 2|3 de sus integrantes;
e) la asistencia será obligatoria, siendo controlada por un funcionario administrativo de la sección comisiones de la Facultad;
f) la no concurrencia a las sesiones durante 3 veces consecutivas sin previo aviso o 5 alternadas, dará lugar a la remoción automática del miembro en falta por parte del Consejo y la convocatoria del suplente respectivo, nombrándose un nuevo suplente;
g) la no concurrencia a las sesiones durante 5 veces consecutivas con aviso previo de 48 horas o 7 alternadas en las mismas condiciones dará lugar a tomar por parte del Consejo las mismas disposiciones del inciso f) del presente artículo;
h) las sesiones de las comisiones serán públicas;
i) el presidente podrá conceder el uso de la palabra a personas ajenas a la Comisión, quienes tendrán voz pero no voto;
j) en caso de desorden en la sala, el presidente podrá proceder al desalojo total o parcial de las personas a la comisión.

Art. 9.o — Las comisiones elevarán obligatoriamente al Consejo los siguientes informes:
a) informe anual de memoria y balance;
b) informe mensual de trabajo y asistencia;
c) informe especial sobre temas determinados a solicitud del Consejo;
d) los informes podrán ser: por unanimidad, en mayoría, en minoría, y en posiciones empatadas, a solicitud de cualquiera de los miembros de la Comisión.

27) (C.C.) 1|pub. 31935 Ag.5-v.ag.5.

DIOCESIS IGLESIA ARMENIA DEL URUGUAY
CONSEJO CENTRAL ADMINISTRATIVO
Asamblea anual de socios

De acuerdo a los estatutos sociales, según se dispone en los mismos, se cita a los señores afiliados, para concurrir a la asamblea de socios, que se realizará el 22 de agosto de 1971, hora 16. — Primera convocatoria. — Orden del día:

1) Memoria y balance anual; 2) Padrón de socios; 3) Reglamento electoral interno; 4) Elección de autoridades.

Nota. — Esta asamblea y elecciones corresponden al ejercicio finalizado en noviembre de 1970.

27) $ 400.00 1|pub .13638 Ag.5-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que en Salto, autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni, el 15 de junio de 1971, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 19, folio 81, Walter Raúl Chiesa y Bertha Rinderknecht de Chiesa autorizaron a sus hijas Ana María y Berta María Chiesa para ejercer el comercio.

27) $ 400.00 1|pub. 13578 Ag.5-v.ag.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MARIO M. DORREGO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MARIO M. DORREGO S. A. Aumento de capital (Ficha C-804|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO M. DORREGO S. A. solicitando el aumento de capital con arreglo a lo que se transcribe a continuación.

Alfredo Zaffaroni Ortiz, Escribano, certifico: que he tenido a la vista el libro de actas de MARIO M. DORREGO S. A el que a fojas 85 luce el acta del Directorio del 30 de marzo de 1967, que textualmente dice: "Acta N.o 69. en la ciudad de Minas a los 30 días del mes de marzo de 1967, siendo las 18 horas se reúne el Directorio de MARIO M. DORREGO S. A. bajo la presidencia del señor Plácido G. Dorrego y actuando en Secretaría el señor Juan F. Dorrego y con asistencia de los restantes directores señores Carlos J. Dorrego, Donato C. Dorrego y Juan C. Schettini. Iniciada la sección se da lectura y se aprueba sin observaciones el acta de la reunión anterior. Seguidamente la presidencia da cuenta que se ha dictado el laudo para el personal que decreta un aumento del 100 por ciento de las retribuciones a partir del 1.o de enero de 1967 y un 49 o|o a partir del 1.o de julio del año en curso. En razón que la empresa había adelantado un 20 o|o en los sueldos a cuenta de futuros aumentos se resuelve abonar el 80 o|o restante a partir del 1.o de enero de 1967. El señor Schettini plantea a continuación que habiendo la empresa adquirido el inmueble que actualmente ocupa la firma Corimsa deberá determinarse el precio del arrendamiento resolviéndose fijar el alquiler mensual a partir del 15 de enero de 1967 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Seguidamente la Secretaría plantea el punto referente al capital social expresando que conforme a la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 3 de enero de 1963 el artículo 3.o de los estatutos sociales quedó redactado en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de dos millones y medio de pesos pudiendo ser aumentado hasta cinco millones de pesos en una o varias veces cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre aumento de capital se asentarán en actas las que testimoniadas por Escribano Público se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esa oportunidad los impuestos correspondientes a la ampliación del capital". Por lo expuesto el capital autorizado asciende a la fecha a dos millones y medio de pesos ($ 2.500.000) cuya suma se ha integrado dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos pesos ($ 2.489.300), por lo que teniendo en cuenta el proceso de desarrollo de la empresa como asimismo la disminución del poder adquisitivo de nuestro signo monetario, se considera necesario ampliar el capital de la sociedad a cinco millones de pesos ($ 5.000.000). Luego de un amplio cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, gestionar ante las autoridades el aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos, conforme al artículo 3.o de los estatutos sociales, autorizando al señor Miguel Angel Valentini Guerra para efectuar las gestiones correspondientes. Siendo las 19 y 30 horas se levanta la sesión. — Plácido G. Dorrego, Presidente. — Juan F. Dorrego, Secretario.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, para ser presentado a las autoridades que entenderán en la reforma de los estatutos sociales de MARIO M. DORREGO S. A, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Minas a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, Escribano.

La Inspección General de Hacienda, certifica: que la empresa MARIO M. DORREGO S. A., con reforma de estatuto aprobada por el Poder Judicial con fecha 25 de noviembre de 1968, tiene al 25 de octubre de 1969, un capital suscrito de $ 8.500.000.00 (ocho millones quinientos mil pesos m|n) y un capital integrado de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|n). cantidades que configuran una suscripción de más del 50 por ciento del proyecto de capital a autorizar y una integración que representa más del 20 o|o (veinte por ciento) del capital suscripto mínimo legal, tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario e Inventario, certificados por el Juzgado Letrado de Lavalleja, con fechas 28 de diciembre de 1961 y 16 de setiembre de 1955 y de la documentación exhibida. A los efectos indicados por el artículo 1.o del decreto N.o 123|67 de 23 de febrero de 1967, se extiende el presente en Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — José L. Damonte, Inspector. — Contador Carlos R. Buono. — Subjefe de División (I): Contador Salvador Strace. — El Subinspector General de Hacienda, Interino: Visto Bueno.

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria de accionistas de MARIO M. DORREGO S. A. — En la ciudad de Minas, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las trece horas, se reúnen los accionistas de MARIO M. DORREGO S. A. en su sede de la calle J. Batlle y Ordóñez 449 en asamblea general extraordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 12 de sus Estatutos Sociales. Las publicaciones de la convocatoria se efectuaron en el "Diario Oficial" de fecha seis de octubre en curso y en el diario local "La Unión" de fecha 1.o de octubre en curso, respectivamente. Conforme al folio 16 del Registro de Acciones y Asistencia a asambleas, certificado el diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, asisten 10 accionistas, con un capital accionario de $ 2.500.000, valor nominal con derecho a 60 votos que son: Juan F. Dorrego, $ 400.000.00 y seis votos; Plácido G. Dorrego, $ 400.000.00 y seis votos; Juan C. Schettini, $ 100.000 y seis votos; Severo García, $ 200.000 y seis votos; Luz D. de Prieto, $ 100.000 y seis votos; Advíncula Larrosa, $ 200.000 y seis votos; Noemí M. de Dorrego, pesos 200.000.00 y seis votos; Donato C. Dorrego, $ 400.000.00 y seis votos; Manuel F. Dorrego, $ 100.000.00 y seis votos; Carlos J. Dorrego, $ 400.000.00 y seis votos. Ocupa la Presidencia de la asamblea el accionista Plácido G. Dorrego actuando en la Secretaría el señor Juan F. Dorrego, no asistiendo Inspector Delegado de la Inspección General de Hacienda, se pasa a considerar la siguiente orden del día: 1) Modificación del artículo 3.o de los Estatutos Sociales (aumento del Capital Social).

El señor Presidente pone a consideración el proyecto de aumento de capital expresando que conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada en el día de hoy, al disponer el pago del dividendo en acciones, se integra totalmente el capital accionario autorizado, por lo que entiende que para permitir el proceso de desarrollo de la Empresa, debe disponerse el aumento del capital social y por tanto modificar el artículo 3.o de los Estatutos Sociales, estableciendo el capital en $ 15.000.000.00, el que podrá ser aumentado a $ 50.000.000.00 en una o varias veces, en el caso que el Directorio lo juzgara conveniente. Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 3.o de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000.00) pudiendo ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000.00) en una o varias veces, cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre el aumento del capital se asentarán en actas, las que testimoniadas por Escribano Público, se someterán a la aprobación del Poder Judicial, abonando en esta oportunidad los impuestos correspondientes a la ampliación del capital".

Asimismo por unanimidad, se autoriza a los señores Juan Federico Dorrego, Domingo Ortiz y Carlos V. Sollier para que actuando conjunta o separada o indistintamente, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para obtener la reforma estatutaria resuelta.

Siendo las trece y treinta horas, se levanta la sesión. — Juan F. Dorrego, Secretario. — Juan F. Dorrego. — Plácido G. Dorrego, Presidente. — Plácido G. Dorrego.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y que obra a fojas treinta y seis del libro Copiador Actas de Asambleas, debidamente rubricado. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Minas, 30 de junio de 1971. — Fue inscripta con el N.o 63 del Folio 250 al 251, tomo N.o 11 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Jorge C. Mendive. — Jorge C. Mendive Curcio, Juez Letrado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Carlos V. Sollier constituyendo domicilio en J. Batlle y Ordóñez esquina Gral. de la Llana, al señor Juez digo: I) Como surge del testimonio del Acta de Asamblea que adjunto, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "MARIO M. DORREGO S. A.", dispuso ampliar su capital social estableciéndolo en la suma de $ 15.000.000.00, el que podrá ser aumentado a pesos 50.000.000.00, resolviendo: 1) Modificar el artículo 3.o de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000.00), pudiendo ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000.00), en una o varias veces, cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre el aumento del capital se asentarán en actas, las que testimoniadas por Escribano Público se someterán a la aprobación del Poder Judicial, abonando en esta oportunidad los impuestos correspondientes a la ampliación de capital".

2) Autorizar al suscrito para que, en representación de la Sociedad, realice las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para obtener la reforma estatutaria resuelta. En su mérito, vengo a solicitar: 1) Se me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la personería invocada. 2) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y conformidad del Ministerio Público, se presté judicial aprobación a la reforma estatutaria expresada, ordenándose su inscripción y publicación. 3) Oportunamente se expidan los recaudos pertinentes y se hagan los desgloses que correspondan, los que podrán entregarse, indistintamente, a los firmantes o al señor Advíncula Larrosa, todo ello sin más trámite. — Carlos V. Sollier, Procurador. — Néstor L. Belgeri, Abogado.

9955. — Minas, diciembre 4 de 1971. — Por presentado con los recaudos agregados, constituído domicilio. Vista por su orden a la Inspección General de Hacienda y a la señorita Fiscal. — Mendive. — L. B. Carracedo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de febrero de 1971. — En ésta fecha se exhibe certificado expedido por esta oficina de acuerdo al artículo 234 de la ley N.o 13.637. Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de febrero de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de MARIO M. DORREGO S. A., sancionado en asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 1969. No obstante previamente a la resolución de ese Juzgado corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 y sus modificaciones (Impuesto a la Renta Sustitutivo del de Herencias). Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

Señor Juez: han sido presentados por los interesados los tres comprobantes que se acompañan. De lo que me permito dar cuenta. — Minas, abril 20 de 1971. — L. B. Carracedo.

2589. — Minas, abril 21 de 1971. — Vista a la señorita Fiscal. Sin más trámite. — Mendive. — L. B. Carracedo.

Fiscalía Letrada. Lavalleja. Entrada 5 de mayo de 1971. Salida 14 de mayo de 1971. Vista N.o 393. Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Minas, mayo 12 de 1971. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrada.

N.o 4652. — Minas, junio 17 de 1971. — Vistos: los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y de la señorita Fiscal, practíquese la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. Cumplido, expídanse los edictos y háganse las publicaciones correspondientes pudiendo agregarse los ejemplares que las acrediten sin necesidad de presentar nuevo escrito. Fecho, expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren; háganse los desgloses correspondientes entregándose a las personas autorizadas. Oportunamente archívese. — J. Mendive. — L. B. Carracedo.

Minas, junio 30 de 1971. — Se hizo la inscripción con el N.o 63 del folio 250 al 251, tomo N.o 11 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — J. Mendive. — Jorge C. Mendive Curcio, Juez Letrado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Minas, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

$ 22.667.00. — 1|pub. — 13514.

NORTH LAKE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado NORTH LAKE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, los cuales se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

NORTH LAKE S. A.

En Montevideo, a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta, reunidos los señores Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker; Alberto Lecueder, uruguayo, casado con Olga María Cardeillac; y Luis Alberto Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli; domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, por la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de NORTH LAKE S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de quinientos mil dólares (dólares 500.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (dólares 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Di-

rector no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales o Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley número 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del Capital Integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Direcotrio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere. b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. c) Elección del Síndico en el caso de que correspondiera. d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes. b) En los casos previstos por las leyes. c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la Sociedad. — Luis Alberto Robirú. — Milton Valsecchi. — Alberto Lecueder.

Intervención Notarial N.o 295. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, todos hábiles, orientales, mayores de edad: A) Milton Valsecchi casado en únicas nupcias con Dina Bonackerá II) Alberto Lecueder, casado en únicas nupcias con Olga María Cardeillac y III) Luis Alberto Robirú, casado en únicas nupcias con Mabel Pioli; IV) Todos se domicilian en esta ciudad, calle Veinticinco de mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro segundo piso; y V) Asimismo certifico que el dólar al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de doscientos cincuenta pesos por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada atento al presente que signo, sello y firmo en Montevideo el diez de julio de mil novecientos setenta, en papel simple por tratarse de la constitución de una sociedad bajo el régimen de la ley número once mil setenta y tres. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — Expediente 780|970. — 1er. Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de agosto de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "NORTH LAKE S. A." constituída al amparo de la ley número 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: la Fiscalía no tiene observaciones que formular. — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Alejandro J. Baccino, Fiscal.

N.o 8.278. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Vistos: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por la ley número 11.073: 1.o) Apruébase los Estatutos y autorízase el funcionamiento de "NORTH LAKE S. A." y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2.o) Concédase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese, con los recaudos correspondientes, al Registro Público de Comercio: expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda y archívese. Previamente, repóngase el montepío correspondiente al escribano patrocinante, cuyos honorarios se estiman en $ 1.000.00. — Nicoliello, Juez.

Se deja constancia: de que el auto número 8.278 de fecha 14 de setiembre de 1970, fue notificado el día 22 de setiembre de mil novecientos setenta. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 7 a 8 vuelta del expediente caratula-

do: "NORTH LAKE S. A. Estatutos" (Ficha N.o V-236 del año 1970). En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. — Blanca Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 137 al Folio 622 del Libro N.o 2 de Estatutos. Exonerada. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de mil novecientos setenta. —

$ 67.630.00 — 1|pub. — 13430

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

(CODADESA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Alvaro Calzada Brena, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA" (CODADESA), solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Ariel Paolillo, Escribano Público, certifica: que he tenido de manifiesto el Libro de Actas de Asambleas de la entidad "COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA" (CODADESA), debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, anotado con fecha 3 de marzo de 1950, en cuyos folios 95 a 97 inclusive luce inserta el acta que transcripta literalmente dice así:

Acta N.o 20. — Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez horas, se reúne en el local social, ubicado en la calle 18 de Julio N.o 884 de esta ciudad, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A." (CODADESA). Se deja constancia que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad se realizó en tiempo y forma la publicación de la convocatoria a asamblea, apareciendo las publicaciones en el "Diario Oficial" y "Diario Español" simultáneamente, los días, siete, ocho y nueve del corriente. Asimismo se deja constancia que no concurrió el señor Inspector de la Oficina de la Inspección General de Hacienda. De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad, la inscripción de accionistas para participar en la asamblea, se cerró a la hora diez del día doce del corriente, hallándose inscriptos hasta ese momento veintidós accionistas representando un capital de $ 6.523.200.00 (seis millones quinientos veintitrés mil doscientos pesos) valor nominal. Concurren a la presente asamblea, accionistas que representan un capital integrado de $ 6.145.100.00 (seis millones ciento cuarenta y cinco mil pesos), valor nominal con derecho a 99 (noventa y nueve) votos. El detalle de los mismos y el capital que representa cada uno, se encuentra transcripto a fojas sesenta y seis a setenta y cuatro del Libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas; certificado el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

Los puntos de la orden del día a considerar son los siguientes: 1) Aumento de Capital Social. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Entrando a considerar el orden del día y luego de un cambio de ideas, se pone a votación la moción presentada por el señor Presidente y se resuelve: I) Por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000.00) valor nominal por lo que el artículo 5.o de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000.00) divididos en cuatrocientas mil acciones al portador, de cien pesos cada una, pudiéndose emitir en títulos de una a doscientas cincuenta acciones. La primera emisión de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00) tendrá carácter de capital fundador, llevando insertas las acciones respectivas su calidad de "acciones fundadoras". Las acciones representativas del resto del capital, llevarán insertas la denominación de "acciones ordinarias" y serán emitidas cuando el Directorio lo considere conveniente, por el o los montos y en las condiciones de suscripción y pago que resuelva. En las futuras emisiones los accionistas tendrán derecho a suscribir acciones en proporción a las que posean en la forma y plazo que establezca el Directorio".

Para gestionar la aprobación en el Registro Público de Comercio y demás trámites, con facultad para contestar observaciones, se autoriza para que actúen conjunta o separadamente, alternativa o indistintamente, al Presidente del Directorio de la Sociedad, al Escribano Jorge M. Marta y al señor Jaime Marta. 2) Por unanimidad, se designa para firmar la presente acta, a los señores Jaime Marta y Oscar Dutra. No existiendo otro punto a considerar, se cierra el acto, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos. El Directorio está integrado por las siguientes personas: Presidente: Escribano J. Antonio Marta. Secretario: Néstor R. Suárez. Vicepresidente: Segundo Brito. Vocal: Orestes Camacho, los cuales cesarán en su mandato en la próxima asamblea general ordinaria. Inscripción número 22.143. — Oscar Dutra Risso. — Jaime Marta.

Concuerda, lo transcripto, bien y fielmente con el acta original a que hice referencia. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno. — Ariel Paolillo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de julio de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de Estatuto de COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. (CODADESA), sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 15 de octubre de 1969. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Leasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía Letrada Departamental. — Maldonado. — N.o 933/71. — Señor Juez: puede resolverse favorablemente la gestión en trámite. — Carlos Hansen, Fiscal Letrado Departamental.

N.o 6.684. — Maldonado, 23 de julio de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la ampliación de capital de la "COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA" (CODADESA), procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio y expidiéndose edictos. Autorízase a presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. — Alvaro Calzada. — Nolly Noble Alves.

Registro Público de Comercio. — Inscriptos con el N.o 37 al Folio 124 y siguientes del Tomo N.o 10 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Derechos pagados en recibo número 551.064, expedido por la Sucursal Maldonado de la Dirección General Impositiva. Conste. — Nolly Noble Alves, Actuario.

Para constancia expido tres ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado. 27 de julio de 1971. — Nolly Noble Alves, Actuario.

$ 22.123.00 — 1|pub. — 13609

PANIFICADORA Y CEREALERA RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 71.238)

(Paso de los Toros)

Estado de Situación según Balance al 31 de octubre de 1968

Activo —

Acciones	$	760.000.00
Caja y Bancos	"	1:052.286.52
Mercaderías	"	1:810.747.50
Deudores varios	"	16:405.358.56
Maq., muebles y útiles .	"	39.463.00
Vehículos y equinos ..	"	3.700.00
	$	20:071.555.58

Pasivo —

Capital autorizado	$	760.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
Fdó. de Amortiz. y Rep.	"	12.000.00
Utilidades	"	1:952.789.60
Impuestos	"	467.258.22
Acreedores varios	"	15:384.101.98
Caja de Jubilaciones ..	"	1:255.405.78
	$	20:071.555.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias según Balance al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	6:126.116.47
	$	6:126.116.47

Pérdidas —

Contrib. patronales ...	$	1:175.449.00
Sueldos y jornales	"	2:936.281.18
Gastos generales	"	1:393.932.28
Aguinaldo y Asignac. .	"	371.017.09
Intereses y descuentos .	"	355.44
Utilidades del ejercicio .	"	249.021.48
	$	6:126.116.47

No se reunió la Asamblea ni distribuyeron Utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se incorporaron al folio 13 del libro Copiador, certificado el 25 de octubre de 1665.

$3.620.00 — 1|pub. — 12132

PANIFICADORA Y CEREALERA RIO NEGRO S. A.

Paso de los Toros

(Inscripción N.o 71.238)

Estado de situación según balance al 31 de octubre de 1969

Activo —

Acciones	$	760.000.00
Mercaderías	"	2.079.001.00
Quebrantos Ej. 1968-69	"	164.872.68
Caja y Bancos	"	825.320.99
Cuentas corrientes	"	5.334.133.84
Maquinarias, muebles y útiles	"	39.463.00
Vehículos y equipos	"	3.700.00
	$	9.206.491.51

Pasivo —

Capital integrado	$	240.000.00
Capital autorizado	"	760.000.00
Utilidades	"	1.952.789.60
Fdo. de amortización y reposición	"	12.000.00
Impuestos	"	134.381.52
Caja de Jubilaciones	"	1.220.899.02
Cuentas corrientes	"	4.886.421.37
	$	9.206.491.51

Cuenta de pérdidas y ganancias

Según balance al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Impuestos rurales	$	3.084.00
Mercaderías	"	7.027.576.07
Quebrantos del ejercicio	"	164.872.68
	$	7.195.532.75

Pérdidas —

Sueldos, jornales y aguinaldo	$	3.935.860.97
Gastos generales	"	2.223.158.75
Contribuciones sociales	"	1.036.162.03
Intereses y descuentos	"	351.00
	$	7.195.532.75

No se realizó asamblea ni distribuyeron utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 11 del libro Copiador, certificado el día 15 de octubre de 1965.

$ 3.620.00 1|pub. — 12133.

BASEMCO S. A.

J. C. Gómez 1315

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	47.618.73
Bancos	168.477.19
Deudores varios	1.383.559.79
Depósitos de garantía	32.358.00
Productos veterinarios	125.709.62
Equipos y materiales	536.392.80
Muebles y útiles	113.785.72
Material rodante	66.000.00
Avión	242.524.50
Material didáctico y científico	51.900.15
Stand fijo exposición	130.766.31
Mejoras avión	236.160.01
Mejoras material rodante	263.554.55
Gastos de constitución	18.223.25
Técnica y modus operandi	175.000.00
Semen depositado en congelación	2.714.700.00
	6.306.793.62

Pasivo —

Acreedores comerciales	707.349.55
Cuentas corrientes	345.608.00
Obligaciones sociales y fiscales	287.200.00
Banco República crédito industrial	150.000.00
Remuneraciones Vas. a pagar	325.403.00
Fondos de amortización	687.214.19
Capital	500.000.00
Utilidad a distribuir	139.694.03
Reserva acreedores fiscales	105.000.00
Reserva acreedores incobrables	25.000.00
Reserva futuras capitalizaciones	250.000.00
Reserva reinversiones activo fijo	69.000.00
Cuenta nueva	624.85
Depositantes de semen en congelación	2.714.700.00
	6.306.793.62

Estado de resultados

Ganancias —

Vacunas	61.019.00
Servicios técnicos	602.263.00
Conservación y congelación	1.580.714.50
Inseminación	4.134.582.50
Servicio aéreo	99.920.99
	6 471.499.99

Pérdidas —

Utiles de uso diario	7.588.10
Timbres y estampillas	163.988.00
Productos veterinarios	335.157.08
Equipos y materiales	155.553.33
Intereses y descuentos	54.053.13
Amortizaciones	219.369.17
Sueldos	825.396.00
Servicios contratados	3.024.753.34
Hielo seco	270.241.00
Nitrógeno	101.275.10
Gastos generales	994.490.07
Transporte	179.941.25
	6.331.805.96
Utilidad del ejercicio	139.694.03
	6.471.499.99

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	139.694.08
Saldo de utilidades anteriores en cuenta nueva	624.85
	140.318.88

Distribución:

Reserva futuras capitalizaciones	140.000.00
Cuenta nueva	318.88
	140.318.88

Aprobados por la asamblea anual ordinaria, realizada el día 19 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 138, 139, 140 y 141 del libro de Inventarios.

$ 7.60 .00. — 1|pub. — 12160.

EL JAGUEL S. A.

(Inscripción N.o 53.899)

Estación Migues

Estado de situación según balance al 31 de marzo de 1964

Activo —

Acciones	$	25.000.00
Bienes Raíces	"	24.500.00
Vinos y envases	"	514.024.87
Máq., Herram. y Acc.	"	72.922.00
Veh., Muebles y Utiles	"	74.900.00
Caja	"	2.586.52
Gastos de Constitución	"	5.655.20
	$	719.588.59

Pasivo —

Capital integrado	$	125.000.00
Capital autorizado	"	25.000.00
Acreedores varios	"	369.225.16
Utilidades	"	200.363.43
	$	719.588.59

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 31 de marzo de 1964

Ganancias —

Vinos	$	230.560.34
	$	230.560.34

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	32.551.00
Gtos. fábrica y ventas	"	51.095.53
Envases	"	8.460.00
Gastos generales	"	51.693.00
Int. y descuentos	"	9.555.00
Utilidades	"	77.205.81
	$	230.560.34

Distribución de utilidades

A aumento del capital	$	70.000.00
A fondo de reserva	"	7.205.81
	$	77.205.81

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anó-

nimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al Libro Copiador, folio 9, certificado el 21 de setiembre de 1960.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 12137.

KENEDY S. A.

(Inscripción N.o 165.421)

Soriano 838

Estado de Situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

	$
Caja	3.896.527.50
Banco Comercial	1.064.763.93
Deudores varios	77.607.395.83
Efectos a cobrar	73.910.218.50
Vehículos	3.270.048.06
Fondo Nal. Vivienda ..	8.557.56
Máquinas	5.455.548.47
Muebles, útiles e instalaciones	1.098.575.09
Deudores en tránsito ..	1.605.100.40
Mercaderías	9.502.799.37
Materia prima	98.895.571.49
Gastos constitución ..	228.894.00
	276.544.000.20

Pasivo —

	$
Banco Palestino	188.472.40
Imp. Vtas. y Servicios .	16.049.213.00
Acreedores p. compras .	20.229.005.18
Efectos a pagar	84.586.733.42
Caja Jubilaciones	16.931.910.37
Caja Asignaciones N.o 33	585.971.61
Caja Asignaciones N.o 36	601.751.04
Seguro Enfermedad ...	1.505.174.41
Acreedores varios	14.112.196.00
Direc. Gral. Impositiva fac. 278	43.090.00
Imp. Entradas Brutas ..	490.787.00
Vales bancarios	2.220.000.00
O. I. R.	10.198.189.00
D. G. Impositiva (Fac. N.o 11.460)	379.320.00
	168.121.813.43
Fondo de resreva	1.905.850.49
Fondo R. Capital circulante	13.474.569 50
Capital integrado	1.000.000.00
Utilidad Ej. 68|69	21.458.539.30
Reservas generales	3.060.028.20
Cap. integrado a autorizar	67 523.199.28
	276.544.000.20

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio del 1.o de julio de 1969 al 31 de mayo de 1970

Pérdidas —

	$
Intereses y descuentos .	15.760.794.08
Gastos generales	19.003.572.79
Sueldos y jornales	8.193.058.03
Decreto 673|968	3.611.942.24
Seguros	366.790.50
Confeccionistas	15.734.544.43
Gravámenes legales ...	14.539.713.29
Propaganda	6.229.412.04
Mano de obra	13.809.796.55
Alquileres	1.000.000.00
Gastos fabricación	60.458.62
Impuestos	18.383.949.00
Utilidad líquida	3.060.028.20
	119.754.059.77

Ganancias —

	$
Mercaderías	89.216.393.50
Rec. financiero	30.537.666.27
	119.754.059.77

Aprobados por la asamblea general realizada el 1.o de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 y 26 del libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado, anotado con el bro 15 por el Registro Público N.o 1.804 al Folio 382 del Li. y General de Comercio el 9 de abril de 1965.

$ 6.480.00 — 1|pub. — 12149

EL JAGUEL S. A.

(Inscripción N.o 53.899)

Estación Migues

Estado de situación según balance al 31 de marzo de 1965

Activo —

Bienes Raíces	$	116.500.00
Maq., Herram. y Acc. .	"	377.212.60
Vinos y envases	"	660.053.65
Deudores varios	"	199.339.48
Caja	"	24.144.93
Gastos Constitución ...	"	5.655.20
Veh., Muebles y Utiles	"	304.900.00
	$	1:687.805.86

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Acreedores varios	"	233.009.10
Fondo de Reserva	"	31.363.43
Integ. de acciones	"	1:209.000.00
Utilidades	"	64.433.33
	$	1:687.805.86

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 31 de marzo de 1965

Ganancias —

Vinos	$	355.875.01
	$	355.875.01

Pérdidas —

Envases	$	3.241.17
Gtos. Fabric. y ventas .	"	84.915.15
Gastos generales	"	64.681.64
Sueldos y jornales	"	37.440.50
Int. y descuentos	"	101.163.22
Utilidades	"	64.433.33
	$	355.875.01

No se realizó asamblea ni distribuyeron las utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 10 del Libro Copiador, certificado el 21 de setiembre de 1960.

$ 3.640.00. — 1|pub. — 12138.

"EL JAGUEL S. A.

Estación Migues

(Inscripción N.o 53.899)

Estado de Situación al 31 de marzo de de 1966

Activo —

Bienes Raíces:

Bienes Raíces	$	116.500.00
Máq. herramientas y accesorios	"	443.312.12
Vehículos Mbles. y útiles	"	329.453.60
Gtos. constitución ...	"	5.655.20
Caja	"	168.195.52
Deudores varios	"	316.097.62
Vinos y envases	"	1.018.257.18
	$	2.397.471.24

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Utilidades	"	1.770.847.36
Integrantes de acciones	"	1.209.000.00
Fondo de reserva	"	31.363.43
Acreedores varios	"	829.260.45
	$	2.397.471.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1966

Ganancias —

Vinos	$	508.495.87
	$	508.495.87

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	70.150.00
Gtos. Fab. y ventas ..	"	177.500.33
Gastos generales	"	94.399.16
Intereses y Desc.	"	53.032.35
Utilidad líquida	"	113.414.03
	$	508.495.87

Aún no se realizó asamblea ni distribuyeron utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla inscripto en el folio 11 del libro copiador, certificado el 21 de setiembre de 1960.

$ 3.280.00 — 1|pub. — 12139

"EL JAGUEL S. A.

Estación Migues

(Inscripción N.o 53.899)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Bienes Raíces:

Bienes Raices	$	116.500.00
Máq. herramientas y accesorios	"	523.312.12
eVhículos Mbles. y útiles	"	329.453.60
Gtos. constitución ...	"	5.655.20
Deudores varios	"	97.277.80
Caja	"	19.332.29
Vinos y envases	"	2.390.164.46
	$	3.481.695.47

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Utilidades	"	351.818.69
Integrantes de Acciones	"	1.209.000.00
Fondo de reserva	"	31.363.43
Acreedores varios	"	1.839.313.35
	$	3.481.695.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1967

Ganancias —

Vinos	$	951.889.73
	$	951.889.73

Pérdidas —

Intereses y Desc.	$	285.822.46
Sueldos y jornales	"	164.495.00
Gastos generales	"	306.204.71
Gtos. fabricación	"	1.313.396.23
Utilidades	"	73.971.33
	$	951.889.73

Aún no se realizó asamblea ni distribuyeron utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla inscripto en el folio 12 del libro copiador, certificado el 21 de setiembre de 1960.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 12140

ALLENBY S. A.

(Inscripción N.o 51.509)

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1.403.794.01
Deudores varios	"	690.609.13
Imp. a las ventas	"	143.694.30
Accionistas	"	66.500.00
Mercaderías	"	10.130.127.00
Acciones	"	3.000.00
Rodados	"	529.077.00
Instalaciones	"	485.751.79
Muebles y útiles	"	31.740.29
	$	13.484.293 52

Pasivo —

Oblig. a pagar, acreedores	$	8.871.535.05
Impuestos	"	10.288.00
Bancos	"	1.230.000.00
Capital suscrito	"	66.500.00
Capital integrado	"	433.500.00
Fondo Res. capital circulante	"	1.483.495.00
Pérdidas y ganancias	"	1.388.975.47
	$	13.484.293 52

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	4.736.924.00
	$	4.736.924.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.439.942.84
Sueldos	"	1.289.680.69
Impuestos	"	307.303.99
Intereses	"	560.621.00
Ganancias que no pasan a Cta. nueva	"	1.139.376.35
	$	4.736.924.87

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 28 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 7.258 al folio 86 del libro 13 el 10 de agosto de 1962.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 12141

LAGUNA S. A.

(Inscripción N.o 37.976)

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	148.146.61
Caja	"	30.366.77
Pérdidas y ganancias	"	96.486.62
	$	275.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	75.000.00
	$	275.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	40.500.00
Impuestos	"	47.170.00
Leyes Sociales	"	5.446.80
	$	93.116.80

Ganancias —

Arrendamientos	$	95.500.00
Varios	"	36.00
	$	95.536.00
Utilidad del Ej.	"	2.419.20
Pérdidas Ejs. Ant.	"	98.905.82
Saldo en la Cuenta	$	96.486.62

Aún no han sido aprobados por la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 46 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1958, y anotado con el N.o 1947, al folio 272 del libro respectivo N.o 6.

$ 3.280.00 — 1|pub. — 12148

VETERINARIA LA RURAL S. A.

(Inscripción N.o 53.203)

Salto

Amorín 88

Balance General al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	126.699.00
Ctas. corrientes	5.482.447.00
Imp. Vtas. y Serv.	10.833.00
Acciones	85.000.00
Mercaderías generales	1.616.554.00
Mbles., útiles y Lab.	145.555.00
Sellados y timbres	2.403.00
	7.469.491.00

Pasivo —

Capital autorizado	85.000.00
Capital integrado	915.000.00
Fdos. de reserva y Prev.	380.086.00
Ctas. Ctes. y Acreed.	3.678.179.00
Amortizaciones	102.080.00
Utils. de ejercicio Ant.	1.702.063.00
Util. del ejercicio	607.083.00
	7.469.491.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Mercaderías generales	4.624.744.92
Otros resultados	382.073.06
	5.006.817.98

Haber —

Gastos generales	1.655.826.20
Retrib. al personal	558.844.40
Amort. activo fijo	14.556.00
Otras pérdidas	2.170.508.38
Utilidad líquida	607.083.00
	5.006.817.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	60.708.00
Fondo de previsión	546.375.00
	607.083.00

Aún no fueron sometidos a la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio 458 del libro "Copiador de Cartas", certificado en Registro Público de Comercio de Salto el día 21 de julio de 1964.

$ 4.400.00 — 1|pub. — 12175

ESTANCIA MEDIA AGUA S. A.

(Inscripción N.o 1.043)

Bulevar Artigas 804 Ap. 201

Balance General al 31 de marzo de 1971

Activo —

		$
Inmuebles		33.195.985.00
Construcciones		10.964.926.00
Alambrados		5.483.230.00
Electrificación rural		516.747.00
Plantaciones	"	486.129.00
Praderas	"	2:709.604.00
Utiles de trabajo, Mbs. etc.	"	18:721.793.00
Vehículos	"	3:418.161.00
Acciones	"	1:011.500.00
Exist. de haciendas.	"	68:918.798.00
Exist. de cereales	"	24:644.800.00
Caja	"	44.381.00
Bancos	"	1:085.793.00
Deudores varios	"	44:288.252.00
Pagos anticipados	"	79.074.00
	$	215:569.173.00

Pasivo —

Capital integrado	$	40:000.000.00
Reservas estatutarias	"	4:853.074.00
Reserva especial	"	40:000.000.00
Res. por reavalúo	"	57:729.974.00
Cuentas a pagar	"	1:741.359.00
Ganan. y pérdidas	"	71:244.766.00
	$	215:569.173.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1971

Debe —

Amortizaciones	$	4:532.812.00
Gastos generales	"	11:450.958.00
Arrendamientos	"	93.801.00
Impuestos	"	3:842.702.00
Ganancias	"	71:244.766.00
	$	91:165.039.00

Haber —

Saldo anterior	$	20:115.239.00
Res. de explotación	"	68:817.206.00
Benef. Vta. Ut. de trabajo	"	2:232.594.00
	$	91:165.039.00

Distribución de utilidades

Fondo de Res. Estat.	$	2:556.476.00
Div. a pagar	"	50:000.000.00
A cuenta nueva	"	18:688.290.00
	$	71:244.766.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 2 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 138, 139 y 140 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno, el 31 de octubde de 1939 y anotado con el N.o 2.187 al F.o 286.

$ 6.480.00 — 1|pub. — 12161.

DACRIFORD COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 218.634)

Avda. 18 de Julio 1369 Esc. 5

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	915.255.95
Caja C$L	"	1.930.000.00
Banco Popular de Quilmes S. A.	"	5.251.033.80
Banco la Caja Obrera Montevideo	"	8.193.00
Préstamos a terceros	"	31.000.000.00
Intereses a cobrar	"	1.667.500.00
	$	40.771.982.75

Pasivo —

Capital	$	5.000.000.00
Ctas. corrientes C$L	"	34.455.551.00
Impuestos a pagar	"	341.838.00
Gastos a pagar	"	11.132.00
Res. de Ej. anterior	"	32.805.75
Res. del ejercicio	"	930.656.00
	$	40.771.982.75

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	$	5.134.162.00
	$	5.134.162.00

Pérdidas —

Impuestos	$	1.117.583.00
Gastos generales	"	176.00
Intereses pagados	"	3.085.747.00
	$	4.203.506.00
Utilidades del Ej.	"	930.656.00
	$	5.134.162.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 18 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de febrero de 1966.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 12156

RIGAR S. A.

(Inscripción N.o 49.428)

Ruta 1 (Km. 32.700)

Balance general al 28 de febrero de 1971

Activo —

Caja	497.054.40
Deudores varios	1:440.037.80
Elaboración	3:686.430.00
Máq. Mbs., Instalac.	2:469.664.15
Inmuebles	2:000.933.98
Imp. gastos Anticip.	138.403.03
Acciones a emitir	60.000.00
	10:292.523.36

Pasivo —

Acreedores varios	842.616.60
Id. leyes sociales	2:364.233.31
Amortizaciones	2:003.742.74
Capital autorizado	60.000.00
Id. integrado	240.000.00
Fondo aumento capital.	4:373.978.95
Reservas	388.311.60
Utilidad del ejercicio	19:640.16
	10:292.523.36

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1971

Ganancias —

Utilidades generales	9:811.481.15
	9:811.481.15

Pérdidas —

Gastos explotación	3:046.490.59
Sueldos y jornales	4:321.213.18
Leyes sociales	1:738.675.59
Cargas fiscales	186.078.25
Amortizaciones	499.383.38
Utilidad del ejercicio	19.640.16
	9:811.481.15

La utilidad líquida pasa a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 23 del libro Actas de Asambleas, certificado anotado el 13 de febrero de 1962 con el N.o 1.174 al F.o 668 del libro 11 pod el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.160.00 — 1|pub. — 12178.

ALLEMBY S. A.

(Inscripción N.o 51.509)

Balance sintético al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	1.626.121.01
Deudores varios	"	655.177.05
Caja de Jubilaciones	"	300.843.76
Accionistas	"	36.500.00
Mercaderías	"	15.724.450.00
Acciones Banco del Litoral	"	3.000.00
Rodados	"	529.077.00
Instalaciones	"	485.751.79
Muebles y útiles	"	31.740.29
	$	19.422.660.90

Pasivo —

Facilidades	$	102.065.64
Asig. Familiares	"	9.469.42
Acreedores varios y obligaciones a pagar	"	14.231.845.98
Bancos	"	89.325.48
Impuestos ventas y servicios	"	246.451.07
Capital suscrito	"	66.500.00
Capital integrado	"	483.500.00
Fondo de reserva	"	1 483 495 00
Ganancias Ej. 1969	"	1.388.975.47
Ganancias Ej. 1970	"	1 371 032.84
	$	19.422.660.90

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Ventas	$	25.460.265.76
Descuentos	"	345.815.32
	$	25.806.081.08

Pérdidas —

Costo ventas	$	18.881.286.03
Aguinaldos licencias sueldos	"	1.391.592.52
Intereses	"	628.777.00
Impuestos timbres	"	1.880.501.89
Gastos generales	"	1.321.292.93
Seguros	"	331.597.96
Ganancias que pasan a cuenta nueva	"	1.371.032.84
	$	25.806.081.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 2 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 7258 al folio 86 del libro N.o 13 el 10 de agosto de 1962.

$ 4.640.00. — 1|pub. — 12142.

NECO S. A.

(Inscripción N.o 44.695)

Rincón 632

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	483.946.03
Deudores varios	"	204.080.26
Inmuebles	"	1.322.732.86
Pagos adelantados sobre inmueble	"	30.000.00
	$	2.040.759.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	166.755.60
Capital integrado	"	1.670.000.00
Cuenta nueva	"	55.672.31
Fondo de reserva	"	30.690.59
Utilidades Ejerc. anteriores	"	52.712.74
Utilidad del ejercicio	"	64.927.91
	$	2.040.759.15

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Arrendamientos	$	2.227.102.00
	$	2.227.102.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.706.711.09
Sueldos y leyes sociales	"	192.251.00
Tasas y gravámenes	"	263.212.00
Utilidad del ejercicio	"	64.927.91
	$	2.227.102.00

La totalidad de las utilidades pasa a cuenta fondo de reserva.

No fueron sometidos aún a consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1960.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 12212.

COMETAL S. A.

(Inscripción N.o 46.855)

Cerro Largo 851

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	185.994.00
Materiales varios	"	4.005.769.00
Trabajos en proceso	"	14.261.684.00
Muebles, útiles e Inst.	"	98.981.00
Máq., Herram. y matrices	"	276.538.00
Direc. General Imp.	"	171.953.00
	$	19.000.919.00

Pasivo —

Bancos	$	454.361.00
Cuentas a pagar	"	3.951.521.00
Efectos a pagar	"	2.503.469.00
Cuentas corrientes	"	7.819.782.00
Leyes sociales	"	309.464.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	2.811.699.00
Utilidad del ejercicio	"	150.623.00
	$	19.000.919.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	2.660.608.00
Cargas sociales	"	876.933.00
Seguros	"	92.926.00
Imp., timbres y sellados	"	886.607.00
Int., y descuentos	"	1.256.221.00
Alquileres	"	434.924.00
Locomoción, traslados y viajes	"	288.945.00
Difer. de cambio	"	68.234.00
Gastos generales	"	251.336.00
Utilidad del ejercicio	"	150.623.00
	$	6.967.357.00

Ganancias —

Utilidad por ventas	$	6.967.357.00
	$	6.967.357.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	150.623.00
	$	150.623.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 5.600.00. — 1|pub. — 12162.

CRIF S. A.

(Inscripción N.o 38.755)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Bancos	270.90
Bancos U$S 3.650.68.	912.670.00
Bancos Dracmas 12.667	105.555.00
Títulos y acciones dólares 71.450.25	17.862.562.50
Títulos y acciones en Cust. U$S 26.720.	6.680.000.00
Gastos de constitución.	1.00
	25.561.059.40

Pasivo —

Gastos a pagar	50.000.00
Cuentas corrientes	3.550.90
Cuentas corrientes dólares 45.122.22	11.280.555.00
Fondo Fluctuac. cambio	13.952.982.58
Capital realizado	200.000.00
Resultados Ej. anterior	18.495.92
Resultado Ej. 1968|69	55.475.00
	25.561.059.40

Pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Dividendos	105.555.00
	105.555.00

Pérdidas —

Gastos generales	50.080.00
Ganancia neta	55.475.00
	105.555.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 1.o de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 19 y 20 del libro Copiador de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 402 del libro respectivo N.o 3 el 4 de octubre de 1956.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 12176.

ACRILICOS URUGUAYOS S. A.

(Inscripción N.o 143.511)

Juan J. Dessalines 1835

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	714.068.68
Deudores varios	3:304.552.57
Documentos a cobrar ..	1:652.958.60
Materia prima y materiales	11:758.827.94
Mercaderías y artículos terminados	13:613.790.00
Productos en proceso ...	627.592.45
Importaciones en curso	4:933.970.48
Cristales	778.000.00
Máquinas e instalaciones	1:645.506.36
Herramientas y útiles .	178.315.52
Muebles y útiles	458.368.99
Mejoras a amortizar ...	749.205.30
Cargos Diferidos	895.049.43
	41:310.206.32

Pasivo —

Acreedores	5:903.925.52
Documentos a pagar ..	21:530.818.27
Cuentas a pagar	1:028.275.77
Organismos sociales y fiscales	6:228.603.14
Capital integrado	2:600.000.00
Reserva Mant. Capital Circul.	1:400.000.00
Cuenta nueva	1:627.208.14
Utilidad del ejercicio ..	991.375.48
	41:310.206.32

Ganancias —

Ventas netas	46:430.992.92
Mercaderías	12:083.243.75
Ingresos varios	69.379.30
	58:583.615.97

Pérdidas —

Materias primas	22:939.233.06
Gastos financieros	5:161.539.48
Amortizaciones	248.436.20
Gastos fabricación	17:681.506.20
Gastos administración ..	9:024.113.79
Gastos de ventas	1:907.951.26
Impuestos	629.460.50
Utilidad del ejercicio ..	991.375.48
	58:583.615.97

Proyecto distribución utilidades

Fondo de reserva	991.375.48
	991.375.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 111 y 112 del Libro Inventario.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 12184.

"ARISTA SOCIEDAD ANONIMA"

(Inscripción N.o 47.917)

Comercio 2069

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	1.285.404.00
Deudores varios	15.667.186.47
Mercaderías, Mat.	22.590.327.79
Anticipos Imp.	1.140.422.50
Máquinas, Mbles. e Inst.	14.689.620.99
Vehículos	3.327.549.43
Inmuebles	3.226.042.80
Marcas y patentes	3.910.00
Gastos de constitución .	3.910.00
Títulos en garantía ..	342.460.00
Anticipos Imps., gastos	1.887.234.69
	64.074.558.67

Pasivo —

Acreedores y Oblig. .	13.351.457.07
Id. leyes sociales	2.257.315.44
Capital integrado	2.000.000.00
Reservas	35.180.111.86
Utilidad del Ej.	11.285.674.30
	64.074.558.67

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Utilidades generales ..	53.483.504.61
	53.483.504.61

Pérdidas —

Gastos explotación ...	13.952.415.82
Sueldos y jornales ...	14.467.274.36
Leyes sociales	5.959.708.63
Cargas fiscales	1.779.846.00
Amortizaciones	6.038.585.50
Utilidad del Ej.	11.285.674.30
	53.483.504.61

Distribución de Utilidades

Dividendo e nefectivo .	1.200.000.00
A fondo de Reinv.	2.500.000.00
A fondo de reserva ...	7.585.674.30
	11.285.674.30

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 30 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados a fojas 52 del libro Copiador Actas de Asamblea y Directorio, certificado, anotado con el N.o 10615 al folio 621 del libro N.o 11 por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1961.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 12189

CRIF S. A.

(Inscripción N.o 38.755)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Banco O$U	270.30
Banco, Dracmas 29.923	249.954.00
Banco U$S 3.450.68 ..	862.670.00
Títulos y acciones U$S 71.450.25	17.862.562.50
Títulos y acciones en Cust. U$S 26.720 .	6.780.000.00
Gtos. de constitución ..	1.00
	25.655.458.40

Pasivo —

Ctas. corrientes	3.550.90
Cuentas corrientes U$S	
Gtos. a pagar	50.000.00
45.122.22	11.280.555.00
Fondo fluctuaciones de cambio	13.952.982.58
Capital realizado	200.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior .	73.970.92
Del ejercicio	94.399.00
	25.655.458.40

Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Intereses obligaciones .	144.399.00
	144.399.00

Pérdidas —

Gastos generales	50.000.00
Ganancia neta	94.399.00
	144.399.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 1.o de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 21 y 22 del libro Copiador de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 402 del libro respectivo N.o 3 el 4 de octubre de 1956.

$ 5.000.00 — 1|pub. — 12177

OPTILON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 51.002)

Misiones 1371, Esc. 2

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	906.768.93
Deudores varios	3.054.133.90
Marcas y patentes	1.00
Gastos de constitución ..	1.800.00
Anticipos varios	370.818.91
	4.333.522.74

Pasivo —

Acreedores varios	157.302.65
Id. leyes sociales	171.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	1.396.625.98
Utilidad del ejercicio ..	2.279.423.11
	4.333.522.74

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Utilidades generales ..	3.295.497.39
	3.295.497.39

Pérdidas —

Gastos de explotación ..	467.295.28
Sueldos	7.800.00
Leyes sociales	2.760.00
Cargas fiscales	536.419.00
Amortizaciones	1.800.00
Utilidad del ejercicio ...	2.279.423.11
	3.295.497.39

Distribución de utilidades

A dividendos	1.500.000.00
A fondo de reserva ...	779.423.11
	2.279.497.39

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 30 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 37 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado, anotado con el número 7325 al folio 81 del libro N.o 13 el 10 de agosto de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

...00.00. — 1|pub. — 12192.

SUFAMA S. A.

(Inscripción N.o 48.574)

Guaviyú 2332

Estado de situación al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja y Bancos	24.369.67
Varios deudores	731.149.40
Documentos a cobrar ..	434.954.75
Muebles y útiles	122.647.17
Maquinarias	230.171.02
Inmuebles	130.673.00
Gastos a vencer	30.004.20
Mercaderías	2.246.694.15
Máquinas de oficina ...	4.880.00
	3.955.543.36

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	53.747.16
Varios acreedores	1.051.452.08
Documentos a pagar ...	886.804.62
Acredores fiscales	503.377.72
Préstamos	130.00.00
Acredores por dividendo	180.000.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidades a distribuir ..	150.161.78
Int. Ampl. de capital ...	500.000.00
	3.955.543.36

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1965

Gastos generales	482.473.46
Sueldos y jornales	727.493.73
Imp. y cargas sociales ..	389.111.64
Intereses y descuentos ..	167.250.58
Amortizaciones	25.470.02
Utilidad del ejercicio ..	147.176.24
	1.938.975.67
Mercaderías	1.938.975.67
	1.938.975.67

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 23 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 con el N.o 1149 al folio 705 del libro respectivo número 10.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 12199.

SUFAMA S. A.

(Inscripción N.o 48.574)

Guaviyú 2332

Estado de Situación al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja y Bancos	61.022.18
Varios deudores	1.212.523.98
Documentos a cobrar ..	542.555.03
Muebles y útiles	132.558.20
Maquinarias y acces. ...	202.700.54
Inmuebles	130.673.00
Máquinas de oficina ...	4.331.00
Mercaderías	4.848.864.35
Gastos a vencer	38.374.15
Títulos y acciones	5.900.00
	7.179.502.43

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	225.881.58
Varios acreedores	2.734.321.12
Documentos a pagar ...	1.103.164.22
Acreedores fiscales	1.314.871.99
Banco República prenda industrial	105.000.00
Acreedores por dividendo	180.000.00
Capital integrado	500.000.00
Ampliación de capital	500.000.00
Utilidades a distribuir .	516.263.52
	7.179.502.43

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1966

Pérdidas —

Sueldos y jornales	1.498.561.38
Imp. y cargas sociales .	954.837.59
Gastos generales	357.645.64
Propaganda	413.149.29
Intereses y descuentos .	188.501.95
Trabajos	4.756.46
Amortizaciones	37.986.88
Utilidades	366.101.74
	3.821.541.38

Ganancias —

Fabricación y ventas ..	3.812.181.38
Venta máquinas	9.360.00
	3.821.541.38

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 28 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 con el N.o 1.149 al Folio 705 del libro respectivo número 10.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 12200

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

URUVIAL S. A.

(Inscripción N.o 175.851)

Agraciada 1641, ap. 902

BALANCE GENERAL Y CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

(Ejercicio 9conómico N.o 4 — Iniciado el 1.o de Enero de 1970)

ACTIVO

Disponible:		
Fondo Fijo	$ 2.215.000.00	
Bancos	" 12.452.615.00	
Caja	" 1.723.740.00	$ 16.391.355.00
Exigible:		
Certificados a Cobrar	$ 105.711.627.00	
Deudores Varios	" 30.830.864.00	" 136.542.491.00
Realizable:		
Existencia de Materiales y Rep.	$ 92.193.758.00	
Gastos Improductivos Pendientes de Certificación	" 301.500.000.00	
Obras Ejecutadas Pendientes de Certificación	" 70.922.630.00	" 464.616.388.00
Fijo:		
Maquinarias	$ 171.374.101.00	
Equipamientos	" 1.471.347.00	" 172.845.448.00
Transitorio:		
Títulos y Acciones		" 32.360.00
Total Activo		$ 790.428.042.00
Cuentas de Orden del Activo:		
Garantías y Fianzas recibidas de Bancos		$ 3.698.197.00
Títulos y Acciones depositadas en Garantía		" 32.360.00
		$ 3.730.557.00

PASIVO

Deudas:		
Bancarias	$ 90.448.562.00	
Efectos a Pagar	" 12.033.915.00	
Sueldos y Jornales a Pagar	" 3.701.402.00	
Proveedores Varios	" 15.922.357.00	
Subcontratistas	" 40.271.231.00	
Acreedores Varios	" 7.317.895.00	
Cuentas Corrientes	" 404.516.063.00	
Acreedores Varios Fiscales	" 37.075.935.00	
Dode Financiaciones Varias	" 81.916.592.00	$ 963.203.952.00
Capital, Reservas y Resultados:		
Capital Accionario	$ 20.000.000.00	
Reservas	" 791.132.00	
Pérdidas y Ganancias	" 307.315.00	" 21.098.447.00
Cuentas Reguladoras del Activo:		
Amortizaciones		" 76.125.643.00
Total Pasivo		$ 790.428.042.00
Cuentas de Orden del Pasivo:		
Cartas de Garantías de Bancos		$ 3.698.197.00
Títulos y Acciones Dep. en Garantía		" 32.360.00
		$ 3.730.557.00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 — EJERCICIO N.o 4

INGRESOS

Obras en Curso Certificadas:		
Certificados de Obras	$ 500.098.592.00	
Certificados de Mayores Costos	" 24.084.980.00	$ 524.183.572.00
Ingresos Varios:		
Venta Activo Fijo		" 74.858.00
		$ 524.258.430.00

EGRESOS

Gastos Directos de Obra	$ 356.532.995.00	
Gastos Indirectos de Obra	" 16.726.731.00	
Gastos Generales	" 150.691.389.00	" 523.951.115.00
Utilidad del Ejercicio		$ 307.315.00

Las Utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 56|58 del Libro Copiador Inventadio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1966.

$ 17.520.00. — 1|pub. — 10.963.

COMPAÑIA BAO S. A.

(Inscripción N.o 964)

Real 4338

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO

Corriente:			
Caja, Bancos y valores			$ 18.408.807.00
Deudores varios, obligaciones a cobrar y varios			" 324.390.915.00
Productos elaborados y en elaboración, materias primas y repuestos			" 358.083.018.00
Depósitos en garantía			" 78.819.00
Dividendo provisorio			" 71.208.00
Gastos diferidos y pagos por adelantado			" 40.179.958.00
			$ 731.212.725.00
Inversiones en otras sociedades			" 2.282.352.00
Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 117.461.802.00		
Menos: Amortización	" 30.582.849.00	$ 86.878.953.00	
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	$ 194.898.948.00		
Menos: Amortización	" 113.415.392.00	" 81.483.556.00	
		$ 168.362.509.00	
Maquinarias a instalar, en aduana y en viaje		" 1.804.858.00	" 170.167.367.00
Nominal:			
Marcas de fábrica (Menos lo amortizado)		$ 1.00	
Promedio Conaprole, aportes cooperativos		" 362.783.00	" 362.784.00
Pérdidas y ganancias			" 75.525.341.00
			$ 979.550.569.00

PASIVO

Corriente:

Obligaciones a pagar		$ 117.464.059.00
Cuentas a pagar, acreedores varios locales y en el exterior		" 502.876.587.00
Acreedores por impuestos y leyes sociales		" 87.788.317.00
Dividendos a pagar		" 109.631.00
		$ 708.238.594.00
A Largo Plazo:		
Acreedores por impuestos y leyes sociales		" 69.720.617.00
		$ 777.959.211.00
Capital y reservas:		
Acciones ordinarias	$ 43.494.500.00	
Acciones preferidas	" 670.405.00	
	$ 44.164.905.00	
Fondo rescate acciones preferidas	" 45.895.00	
Reserva mantenimiento capital circulante	" 13.827.713.00	
Reserva revaluación activo fijo	" 128.381.435.00	
Reserva reinversiones	" 5.454.600.00	
Reserva seguros	" 4.841.714.00	
Fondo variación valores existencias	" 4.670.000.00	
Fondos explotación lechera	" 205.096.00	" 201.591.358.00
		$ 979.550.569.00

CUENTAS DE ORDEN

Conformes descontados	$ 302.172.00
Depósitos bancarios para garantía licitaciones	" 769.866.00
Garantías otorgadas	" 750.000.00
	$ 1.822.038.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

HABER —

Saldo ejercicio anterior	$ 328.308.00
Explotación	" 760.024.223.00
Ventas de activo fijo	" 5.231.407.00
Ventas de valores en cartera	" 56.554.00
Otros ingresos	" 430.531.00
	$ 766.071.023.00

DEBE —

Amortizaciones:		
Activo inmovilizado	$ 15.177.064.00	
Gastos varios:		
Gastos generales,, de taller y fábrica, reparaciones y	" 118.054.612.00	
Sueldos, jornales	" 435.109.630.00	
Impuestos y contribuciones	" 60.616.970.00	
Comisiones	" 31.486.808.00	
Propaganda	" 38.227.753.00	
Comisiones bancarias e intereses	" 109.505.915.00	
Descuentos de ventas	" 23.442.683.00	
Indemnizaciones	" 8.045.385.00	
Deudores:		
Castigos, menos lo recobrado	" 1.929.544.00	" 841.596.364.00
Pérdidas y ganancias		$ 75.525.341.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 82, 83 y 84 del Libro Copiador de Balances, certificados por el Registro Público y General de Comercio, el día 10 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2070 al Folio 344 del Libro respectivo.

$ 21.600.00. — 1|pub. — 10.648.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

Casilla de Correo 315 (Paysandú — Uruguay)

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 18.069.756.44	Acreedores Varios	$ 1.634.742.270.22
Deudores Varios	" 690.321.187.95		
Productos fabricados	" 873.028.074.95	Efectos a Pagar	" 269.027.034.50
Semillas	" 29.453.412.05		
Almacén	" 78.463.390.35	Ctas... Especiales — Ampliación Ingenio	" 1.217.523.192.50
Mercaderías y Materiales en Tránsito	" 1.929.078.98		
Valores depositados en Garantía	" 20.313.85	Previsiones Varias	" 91.292.188.02
Acciones de Otras Sociedades	" 1.746.500.00		
Inmuebles	" 202.348.412.97	Capital Integrado	" 59.014.600.00
Máquinas y Equipos	" 1.478.305.551.36	Fondo de Reserva	" 6.901.388.28
Muebles y Utiles	" 16.668.751.30	Títulos Provisorios Fraccionados	" 866.269.12
Material Rodante	" 8.570.598.83	Fondo de Reserva Especial	" 2.180.685.30
Gastos Diferidos y anticipados	" 306.608.440.33	Reserva para Revaluación de Activo	" 337.736.859.07
Gastos amortizables	" 1.00	Variaciones de cálculos C. H. A.	" 39.091.088.99
Diferido Art. 13, decreto 8|10|1957	" 61.774.603.54	Pérdidas y Ganancias	" 109.021.497.92
	$ 3.767.397.073.87		$ 3.767.397.073.87

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1970

INGRESOS

Explotación de remolacha	$ 1.473.788.274.53
Explotación de refinado	" 452.807.164.15
Egresos Varios	" 230.23
Utilidad del Ejercicio	" 53.577.512.99
	$ 1.980.173.181.90

EGRESOS

Ventas e Ingresos	$ 1.513.991.610.03
Explotación refinado	" 464.528.443.54
Ingresos Varios	" 1.653.128.33
	$ 1.980.173.181.90

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del Ejercicio	$ 53.577.512.99
Saldo Anterior	" 55.443.984.93
	$ 109.021.497.92
Reserva Estatutaria: 5 o|o s|$ 53.577.512.99	$ 2.678.875.65
Directorio: 12 o|o s|$ 53.577.512.99	" 6.429.301.56
Reserva Especial: 2 o|o s|$ 53.577.512.99	" 1.071.550.26
	$ 10.179.727.47
Accionistas: 18 o|o s|$ 64.393.461.24	" 11.590.823.02
	$ 21.770.550.49
A Cuenta Nueva	" 87.250.947.43
	$ 109.021.497.92

Se realizó reparto de utilidades.

Aprobados en Asamblea eGneral Ordinaria realizada el 23 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Folios 582, 583 y 584 del Libro Copiador "Inventario" N.o 5, certificado el 12 de setiembre de 1967 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

$ 15.600.00. — 1|pub. — 10.908.